DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 18 de Octubre de 1961

TOMO 225	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16253

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

Ayer aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1961

30

Resolución. Se exonera al Colegio San José de Miguete de recargos, etc. para importar un proyector de cine.

Ministerio de Salud Pública

31

Resolución. Se declara obligatoria la vacunación y revacunación periódica antidiftérica de los niños desde tres meses de edad en todo el territorio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

32

Decreto. Se modifican y amplían disposiciones para la exportación de fruta fresca y se crea un registro de exportadores en la Dirección de Agronomía e en los Servicios Agronómicos Regionales respectivos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

33

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aumenta una pensión graciable.

34

Resolución. Se declara que no se suprime el último cargo vacante en el Registro de Hipotecas de la 2.da Sección y se rectifica el nombre de una designación de Oficial 1.o.

35

Resolución. Se designa Jefe de Departamento de Electrofisiología del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas.

36

Resolución. Se acepta la renuncia de un Jefe de Guardias Penitenciarios de la Dirección General de Institutos Penales.

37

Resolución. Se destituye a un Profesor de la Comisión Nacional de Educación Física.

38

Resolución. Se autoriza a contratar un bedel en los cursos de capacitación y perfeccionamiento de los empleados de Casinos de la Capital.

39

Resolución. Se autoriza a contratar personal para el Casino del Estado - Atlántida, durante la temporada invernal.

Ministerio de Industrias y Trabajo

40

Decreto. Se establece un Reglamento para el funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), con el cometido de cumplir con las obligaciones contraídas con dicha organización.

41

Decreto. Se exime a las importaciones en admisión temporaria de cilindros de acero para envases de gases, de la presentación de un certificado para la devolución de depósitos de garantía.

42

Resolución. Se acepta la renuncia de un Jefe de Sección, se confirma al mismo en su cargo de Jefe de Talleres en la Dirección General de Correos, y se modifica una disposición referente a promociones de personal de Capital.

Legislación Laboral

43

Decreto. Se convoca al personal obrero de la Compañía de Omnibus de San José para la elección de Delegados para integrar el Consejo Paritario.

44

Decreto. Se integra el Consejo Paritario de la Empresa de Transportes Interdepartamentales "Compañía de Omnibus Canelones - Santa Lucía S. A.".

45

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Apuntadores del Puerto de Montevideo, Grupo 1.

46

Resolución. Se confirma una disposición sobre el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria de la Madera, Grupo 15.

47

Resolución. Se integran las Delegaciones Profesionales de la Caja de Compensaciones N.o 4 del Departamento de Florida.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se acepta la renuncia del Jefe de Policía del Departamento de Rivera, y se encarga del despacho al Inspector Agregado Militar del Ministerio.

Ministerio del Interior

Montevideo, 3 de Octubre de 1961.

Visto: La renuncia presentada por el señor Plinio Berrutti, del cargo de Jefe de Policía del Departamento de Rivera:

Atento: A las razones invocadas,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o) Acéptase la referida renuncia agradeciéndosele los importantes servicios prestados por el señor Berrutti en el desempeño del referido cargo.

Art. 2.o) Encárgase del Despacho de la referida Jefatura, interinamente, al Inspector Agregado Militar del Ministerio del Interior, Coronel Alfredo Mandado.

Art. 3.o) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se nombra traductor de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de Octubre de 1961.

Visto: Vacante un cargo de Traductor, de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento: A que a la fecha se han cumplido los 240 días etablecidos por el artículo 136 de la ley de 30 de Noviembre de 1960;

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" N.o 16.254 de fecha 11 de octubre de 1961, se publicó la ley que modifica disposiciones del Código de Procedimiento Civil en lo referente a diligencias judiciales sobre suspensión de desalojos, donde se deslizaron algunos errores imputables a la Imprenta Nacional.

En la última línea del artículo 1.o donde dice: "...de seis días, y de tres, el de las visitas". Debe decir "...de seis días, y de tres, el de las vistas". Además se omitió el párrafo siguiente: Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de setiembre de 1961.

Queda hecha la salvedad.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Nombrar Traductor, Cód. Ac, Categ. III, Gdo. 10, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a la ciudadana natural (credencial cívica Serie A. T. A., N.o 5070), señorita Luz María Ballestrino Jurado.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se nombra Oficial Ayudante de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres y y se hacen promociones

Ministerio del Interior

Montevideo, 3 de Octubre de 1961.

Visto: La vacante de un cargo de Oficial Ayudante de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres;

Atento: A que efectuadas las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de Marzo de 1945, no se han presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Nombrar Oficial Ayudante, Cód. Bg, Grado 7, de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, al Oficial Subayudante, señor Leovigildo de los Santos Ibarra y Oficial Sub-ayudante, Cód. Bg, Grado 6, al ciudadano, señor Walter Pereira (Credencial Cívica Serie F. D. A., número 2302).

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se nombra Comisario de la Jefatura de Policía de Paysandú y se hacen promociones

Ministerio del Interior

Montevideo, 3 de Octubre de 1961.

Visto: La vacante de un cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Paysandú;

Atento: A que eefectuadas las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de Marzo de 1945, no se han presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Nombrar Comisario, Cód. Bg, Grado 10, de la Jefatura de Policía de Paysandú, al Subcomisario, señor Alfonso José Scarabini Pereira; Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, al Oficial Inspector, señor Galán y Rocha Ramón Marín; Oficial Inspector, Cód. Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante, Sr. Tomás Silveira Mezquita; Oficial Ayudante, Cód. Bg, Grado 7, al Oficial Sub-ayudante, señor Nery Anastacio Bello Vilar; Oficial Sub-ayudante, Cód. Bg, Grado 6, al Sargento 1.o, señor Juan Antonio Martín Isoardi Rodano y Sargento 1.o Cód. Bg, Grado 5, al Agente de 1.a, señor Domingo Antonio Taranto González.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y paso a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se nombra Subcomisario de la Jefatura de Policía de Salto y se hacen promociones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de Octubre de 1961.

Visto: La vacante de un cargo de Subcomisario de la Jefatura de Policía de Salto;

Atento: A que efectuadas las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de Marzo de 1945, no se han presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Nombrar Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, de la Jefatura de Policía de Salto, al Of[illegible] señor Zenón Víctor Blanco de Vargas; Oficial Inspector, Cód. Bg, Grado 8, al Oficial Ayu[illegible] Trinidad; Oficial Ayudante, Cód. Bg, Grado 7, al Sargento 1.o, señor José María Blardoni y Sargento 1.o, Cód. Bg, Grado 5, al Agente de 1.a (Oficial Ayudante Honorario), señor Antenor Piegas.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se nombra Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Río Negro y se hacen promociones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de Octubre de 1961.

Visto: Las vacantes de un cargo de Oficial Inspector uno de Oficial Subayudante y uno de Sargento 1.o de la Jefatura de Policía de Río Negro;

Atento: A que efectuadas las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de Marzo de 1945, no se han presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Nombrar Oficial Inspector, Cód. Bg, Grado 8, de la Jefatura de Policía de Río Negro, al Oficial Ayudante, señor Isabelino Martín Villarrubia Oficial Ayudante, Cód. Bg, Grado 7, al Oficial Sub-ayudante, señor Abel Perfecto Perroux Imken; Oficiales Sub-ayudantes, Cód. Bg, Grado 6 a los Sargentos 1.os, señores Oscar Mario Di Giovanni Dolci y Walter María Taramasco Sosa y Sargentos 1.os, Cód. Bg, Grado 5, al Sargento, señor José Osvaldo Piñeyrúa Montes de Oca, al Cabo Conductor, señor Elbio Abel Dalmas, Roland y al Cabo señor Manuel Francisco Bica Correa.

2.o) Comuníquese publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se nombra Comisario de la Jefatura de Policía de Soriano y se hacen promociones

Ministerio del Interior

Montevideo, 3 de Octubre de 1961.

Visto: La vacante de un cargo de Comisario y uno de Subcomisario de la Jefatura de Policía de Soriano;

Atento: A que efectuadas las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de Marzo de 1945, no se han presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Nombrar Comisario, Cód. Bg, Grado 10, de la Jefatura de Policía de Soriano, al Subcomisario, señor Aníbal Ovidio Acosta Subcomisarios, Cód. Bg, Grado 9, al Oficial Sub-ayudante, señor Ignacio I. Brau y al Oficial Inspector, señor Ezequiel Giménez Bertullo; Oficial Inspector, Cód. Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante, señor Elbio P. Aboal y Oficial Ayudante, Cód. Bg, Grado 7, el Oficial Sub-ayudante, señor Alfredo B. Sosa.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se nombra Oficial Ayudante de la Jefatura de Policía de Lavalleja y se hacen promociones

Ministerio del Interior

Montevideo, 3 de Octubre de 1961.

Visto: Las propuestas de ascensos formuladas por la Jefatura de Policía de Lavalleja para proveer un cargo de Ofical Ayudante y dos de Oficiales Sub-ayudantes

Resultando: Hechas las notificaciones de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 12 de Marzo de 1945, presentaron reclamación cotnra las propuestas proyectadas por la Jefatura de Policía, el Sargento 1.o, señor Próspero R. Pastorino y el Agente de 2.a (Suboficial en comisión), señor Isenino A. Ramírez de Brun;

Considerando: Los reclamantes no interpusieron sus recursos dentro del término de cinco días, como lo establece el artículo 22 del decreto de 12 de Marzo de 1945, pues habiendo sido notificados con fecha 14 de Diciembre de 1960, lo hicieron con fecha 16 de Enero del corriente año;

Por todo lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Nombrar Oficial Ayudante, Cód. Bg, Grado 7, de la Jefatura de Policía de Lavalleja, al Oficial Sub,ayudante, señor Eliseo Pintos y Oficiales Sub-ayudantes, Cód. Bg, Grado 6, a los Agentes de 1.a, señores Adolfo Correa Correa y Carlos María Vilche Borsani.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se nombran Oficiales Sub-ayudantes de la Jefatura de Policía de Soriano

Ministerio del Interior

Montevideo, 3 de Octubre de 1961.

Visto: Las vacantes de dos cargos de Oficiales Subayudantes de la Jefatura de Policía de Soriano;

Atento: Al resultado del concurso de méritos y oposición realizado por la citada Jefatura de Policía.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Nombrar Oficiales Sub-ayudantes, Cód. Bg, Grado 6, de la Jefatura de Policía de Soriano, a los Sargentos 1.os, señores Lázaro A. Larrea y Raúl L. Quaglia y Sargentos 1.os, Cód. Bg, Grado, 5, al Sargento, señor Máximo J. Larrosa y al Cabo, señor Orlando Barneche.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

10

Resolución. Se dan normas que limitan el desplazamiento del personal de la Legación de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas en el territorio nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de octubre de 1961.

Visto y Resultando: 1) Que el Representante Diplomático de la República acreditado ante el Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) es objeto de serias limitaciones en el ejercicio de su función, tales como la libertad de desplazamiento que es condicionado a un previo aviso de fechas y destino; y la recepción de cierta clase de envíos postales que son abiertos por las autoridades soviéticas por su sola voluntad y con desconocimiento de deberes primarios hacia su natural destinatario;

2) Estas prácticas, restrictivas de la libertad y actuación del representante de la República en la URSS suponen una lesión a las normas universales de derecho diplomático; pero la generalidad de su aplicación por dicho Estado y la pertinacia con que lo realiza invalidan toda esperanza de una modificación por las autoridades soviéticas, hecho que ha determinado a muchas naciones a la adopción de una política de paridad en el trato;

3) Ese tratamiento restrictivo de libertades reñido con la evolución política de los pueblos, contrasta con el régimen de libertad y respeto a los derechos de los Estados en la persona de sus representantes que observa el Uruguay, por lo que en consideración a la dignidad de la República no puede continuar tolerando;

Considerando: que, de conformidad con el principio de la igualdad de derechos que existe entre los Estados del que deriva la paridad en el tratamiento, aquéllos tienen el derecho de establecer normas equivalentes, consuetudinariamente admitidas y reconocidas por la Convención de Viena, de abril 18 del corriente año, sobre Relaciones Diplomáticas, artículo 47, inciso 2º A),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero: Todo desplazamiento del personal de la Legación de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) fuera de un radio de cuarenta kilómetros contados desde el kilómetro 0 a partir de esta Capital, deberá ser anunciado a la Dirección del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, con una antelación mínima de dos días hábiles.

Se considerará otorgada la autorización, si dentro de dicho término no fuera negada.

Para viajar a los Departamentos de Colonia. Soriano, Río Negro, Paysandú, Salto, Artigas, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha, dicho personal deberá obtener un permiso especial que expedirá la mencionada Dirección del Protocolo, cuya solicitud llevará la firma del Jefe de Misión y contendrá los siguientes datos: Nombre del miembro del personal y sus adompañantes; duración del viaje e itinerario; medio de transporte a emplearse con indicación de sus elementos de identificación.

Finalmente les estará terminantemente prohibido acercarse a distancia menor de cuarenta kilómetros de la frontera terrestre de la República, excepto si hubieran de transitar por caminos internacionales, para lo cual deberá obtenerse un permiso especial en la forma y condiciones a que se refiere el párrafo anterior.

Segundo. Los bultos y paquetes del exterior, dirigidos a la Legación de la URSS o a su personal, serán fiscalizados en las oficinas postales y aduaneras, labrándose en cada caso el Acta correspondiente que especificará el contenido de los mismos.

Tercero. A los efectos del debido cumplimiento de esta resodlución, el Ministerio del Interior prestará toda la colaboración que necesiten los Ministerios respectivos.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se dispone que el Ministerio fije el número de miembros del personal con que podrá contar en el país la Legación de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 5 de octubre de 1961.

Visto: el pedido de visa para funcionarios diplomáticos y empleados de servicio de la Legación de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), los que sustituirán a otros de las mismas categorías;

Resultando: que actualmente el personal de dicha Misión se compone de nueve (9) funcionarios diplomáticos y de dieciocho (18) empleados de servicio; y

Considerando: 1) Que a juicio del Poder Ejecutivo, para las actividades normales de la Legación de la URSS en la República, el referido personal excede notoriamente los límites admisibles cuya apreciación incumbe al Estado donde reside la Misión lo que es concordante con el criterio que informa el artículo 11 de la Convención sobre Relaciones Diplomáticas acordada en Viena, el 18 de abril último, instrumento que aunque no ha sido aún ratificado, importa una orientación incuestionablemente útil a los efectos de la apreciación de esta emergencia;

2) Que, en consecuencia, corresponde disponer una reducción prudencial de ese personal, de acuerdo con el referido artículo 11,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. El Ministerio de Relaciones Exteriores fijará el número de miembros del personal con que podrá contar en la República la Legación de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), teniendo en cuenta el personal de las demás Misiones europeas.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se hacen promociones en el Servicio Exterior del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Visto: que en el Item 9.02 "Servicio Exterior" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos están vacantes y en condiciones de ser provistos dos cargos de Secretarios de 2a. o Cónsules de 2a. Clase;

Resultando: que la Junta de Calificación del Ministerio de Relaciones Exteriores elevó su informe estableciendo la precedencia correspondiente al escalafón de los funcionarios consulares, en el Item 9.02, en cada jerarquía y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 65 de la ley de Ordenamiento Financiero, de 30 de noviembre de 1960;

Atento: a lo dictaminado por la Junta de Calificación del Personal del Ministerio de Relaciones Erteriores, a que han sido observadas las disposiciones del decreto-ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Promuévese al cargo de Secretario de 2a. o Cónsul de Distrito de 2a. Clase del Item 9.02, "Servicio Exterior", Categoría II, Grado 3, a los señores Yamandú Laguarda y Carlos Ghiringhelli, actuales Secretarios de 3a. o Cónsules de Distrito de 3a. Clase; a estos cargos, Item 9.02, Categoría III, Grado 2, a los señores Hamlet Goncalvez y Eduardo Muró Rivas, actuales Cancilleres.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se hacen promociones en el Servicio Exterior del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Visto: que en el Item 9.02 "Servicio Exterior" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos están vacantes y en condiciones de ser provistos los siguientes cargos: un cargo de Consejero o Cónsul General de 2a. Clase, y dos cargos de Secretarios de 2a. o Cónsul de Distrito de 2a. Clase;

Resultando: que la Junta de Calificación del Ministerio de Relaciones Exteriores elevó su informe estableciendo la precedencia correspondiente al escalafón de los funcionarios diplomáticos, en el Item 9.02, en cada jerarquía y de acuerdo con su antigüedad calificada, teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 65 de la ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960;

Considerando: que, en lo que a los funcionarios del Servicio Exterior se refiere, no son de aplicación las normas del Estatuto del Funcionario y disposiciones concordantes, de acuerdo con lo establecido expresamente con el artículo 59, inciso A), de la Constitución, no siendo obligatorio en el caso, la promoción por antigüedad calificada, por cuanto no existe, para los diplomáticos la ley especial que, de acuerdo con el citado artículo Constitucional, establezca el régimen a que deberán ajustarse los ascensos;

No obstante lo expresado, el Ministerio de Relaciones Exteriores dispuso el asesoramiento de la Junta de Calificación en lo relativo a los funcionarios diplomáticos, contemplándose estrictamente en estas promociones la precedencia por antigüedad calificada establecida por la Junta, por entender que consulta los mejores intereses del servicio,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Promuévese al cargo de Consejero o Cónsul General de 2a. Clase, Item 9.02, Servicio Exterior", Categoría II, Grado 5, al señor Jorge Justo Boero Brian, actual Secretario de 1a. o Cónsul de Distrito de 1a. Clase; a este cargo, Item 9.02, Categoría II, Grado 4, al señor Pablo Bosch, actual Secretario de 2a. o Cónsul de Distrito de 2a. Clase.

Segundo. Promuévese al cargo de Secretario de 2a. o Cónsul de Distrito de 2a. Clase, Item 9.02, "Servicio Exterior", Categoría II, Grado 3, a los señores Héctor Sgarbi, Alvaro Alvarez y Juan Carlos Pedemonte, actuales Secretarios de 3a. o Cónsul de Distrito de 3a. Clase; a estos cargos, Item 9.02, Categoría III, Grado 2, al señor José L. Piccardo Pons, señora Rosina Caprario de Maisch y señor Guy P. Nery, actuales Cancilleres.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se dispone pase un Ministro o Cónsul General de 1.a a prestar funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el Estado de Israel.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de setiembre de 1961.

Visto: el acuerdo concedido por la Cámara de Senadores para proceder a la designación del señor Ministro o Cónsul General de 1.a Clase don Víctor Mario Pomés como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Israel, con arreglo al inciso 12 del artículo 168 de la Constitución de la República;

Considerando: que a tal efecto ha sido concedido el beneplácito de estilo solicitado oportunamente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Pase el señor Ministro o Cónsul General de 1.a Clase don Víctor Mario Pomés a prestar funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Israel.

Segundo. Liquídense a favor del aludido señor Ministro o Cónsul General de 1.a Clase, los pasajes y compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 12.802 de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, y con los beneficios que dispone el artículo 63 de la Ley 12.801 de Presupuesto General de Sueldos, de 30 de noviembre de 1960.

Tercero. Expídase la documentación correspondiente.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se dispone pase un Ministro o Cónsul General de 1.a a prestar funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Bolivia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de setiembre de 1961.

Visto: el acuerdo concedido por la Cámara de Senadores para proceder a la designación del señor Ministro o Cónsul General de 1.a Clase doctor José María Penco como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bolivia, con arreglo al inciso 12 del artículo 168 de la Constitución de la República;

Considerando: que a tal efecto ha sido concedido el beneplácito de estilo solicitado oportunamente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Pase el señor Ministro o Cónsul General de 1.a Clase doctor José María Penco a prestar funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bolivia.

Segundo. Liquídense a favor del aludido señor Ministro o Cónsul General de 1.a Clase, los pasajes y compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 12.802 de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, y con los beneficios que dispone el artículo 63 de la Ley 12.801 del Presupuesto General de Sueldos de 30 de noviembre de 1960.

Tercero. Expídase la documentación correspondiente.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se designa Ministro o Cónsul General de 1.a

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de setiembre de 1961.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Ministro o Cónsul General de 1.a Clase, Item 9.02, Categoría I, Grado 6,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Ministro o Cónsul General de 1.a Clase, Item 9.02, Categoría I, Grado 6, al doctor José María Penco.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

Resolución. Se autoriza suma para el pago a la firma de Ingenieros Consultores "Sofrelec-Sogei-Seee" de las obligaciones del contrato por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de setiembre de 1961.

Visto: la ley de fecha 12 de setiembre de 1961, por la que se faculta al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales hasta las sumas de 635.100 dólares de los Estados Unidos de América; 520.000 pesos uruguayos y 13.500.000 pesos argentinos para el pago a la firma de Ingenieros Consultores "Sofrelec-Sogei-Seee" de las obligaciones emergentes del contrato firmado por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande con dicha firma, el 21 de diciembre de 1960;

Resultando: que de conformidad con lo estipulado en el artículo 8.o inc. a) del referido contrato han vencido las tres primeras cuotas correspondientes al precio del mismo, que deben ser reintegradas, la primera de ellas, por la suma de 63.950 dólares de los Estados Unidos de América; 1.147.500 pesos argentinos y 44.200 pesos uruguayos a Rentas Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde se tomaron con cargo de oportuno reintegro por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de marzo de 1961; la segunda, por la suma de 1.147.500 pesos argentinos y 44.200 pesos uruguayos que deben reintegrarse a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y la tercera por la suma de 187.450 dólares de los Estados Unidos de América, 1.147.500 pesos argentinos y 44.200 pesos uruguayos que deben abonarse a la Firma de Ingenieros Consultores precitada, todo lo cual totaliza la suma de 3.387.877.50 pesos uruguayos al tipo de cambio libre;

Considerando: que es menester proceder de inmediato a los reintegros correspondientes y a adoptar las medidas conducentes para que en lo sucesivo las restantes cuotas que deben ser satisfechas de conformidad con el contrato respectivo, lo sean indefectiblemente al tiempo de su vencimiento,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Hacienda a poner a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores hasta las sumas de 635.100 dólares de los Estados Unidos de América, 520.000 pesos uruguayos y 13.500.000 pesos argentinos para el pago a la Firma de Ingenieros Consultores "Sofrelec-Sogei-Seee" de las obligaciones de la República emergentes del contrato firmado por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande con dicha Firma el 21 de diciembre de 1961.

Segundo. Por el Ministerio de Hacienda líbrese orden de transferencia a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores —Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande— con cargo a Rentas Generales Tesoro Nacional Ley 12 de setiembre de 1961 la suma de 3.387.877.50 pesos uruguayos, equivalente en moneda nacional al importe de las tres primeras cuotas vencidas del precio estipulado en el contrato de fecha 21 de diciembre de 1960 celebrado entre la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y la Firma francesa de Ingenieros Consultores "Sofrelec-Sogei-Seee", correspondiente a nuestro país.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

18

Resolución. Se aprueba el Reglamento de la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de setiembre de 1961.

Visto: el proyecto de Reglamento presentado por la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta

de Salto Grande para regular el funcionamiento de la misma.

Considerando: que dicho proyecto contempla en forma adecuada el cumplimiento de las obligaciones y cometidos inherentes a la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande de conformidad con lo establecido en el Convenio argentino - uruguayo de 30 de diciembre de 1946 para el aprovechamieto de los rápidos del Río Uruguay en la zona de Salto Grande y demás disposiciones de orden interno que rigen su existencia y funcionamiento.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Apruébase el Reglamento de la Delegación del Uruguay en la Comisión Mixta de Salto Grande, que queda integrado con las siguientes normas:

"Artículo 1.o La Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande está constituída por el Grupo de Delegados designados de conformidad con lo establecido en el artículo 2.o del Convenio suscrito en Montevideo el 30 de diciembre de 1946 y por los asesores que designe el Poder Ejecutivo, con facultad para actuar como Delegados en las reuniones de la C.T.M.

Los cometidos de la Delegación son:

A) Mantener informado al Ministerio de Relaciones Exteriores de todo lo relacionado con su actuación.
B) Fiscalizar todos los trabajos técnicos y administrativos a su cargo.
C) Tomar conocimiento de los Convenios Internacionales leyes, decretos y reglamentos nacionales relacionados con el cumplimiento de sus cometidos.
D) Solicitar al Poder Ejecutivo los recursos necesarios para atender los gastos de la Delegación y la parte que le corresponde al Uruguay en los gastos de la C.T.M.
E) Autorizar, previamente, los gastos de conformidad con las normas legales y reglamentarias aplicables.
F) Proponer a la C.T.M., previa consulta con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el personal uruguayo que formará parte de las distintas dependencias de dicha Comisión.
G) Proponer el plan de licencias anuales reglamentarias del personal de su dependencia.
H) Nombrar subcomisiones especiales, compuestas por funcionarios de las oficinas técnicas de su dependencia para estudiar los asuntos que estime convenientes, las que podrán ser permanentes o temporarias.
I) Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores la realización de sumarios administrativos en sus dependencias, cuando lo crea necesario.
J) Imponer correcciones disciplinarias al personal de su dependencia, de acuerdo con los reglamentos vigentes que sean aplicables.
K) Entender en los asuntos que se sometan a su consideración, dentro de los límites de su competencia.
L) Adoptar las medidas que sean necesarias para ejecutar lo acordado por la C.T.M. en la parte cuyo cumplimiento corresponda a la República Oriental del Uruguay.
M) Resolver la realización de investigaciones, estudios y trabajos que la Delegación crea conveniente para el mejor desempeño de su cometido.
N) Fiscalizar la administración de los fondos que le sean asignados.

Los cometidos de los Delegados son:

A) Representar a la República en la C.T.M. cumpliendo y requiriendo el cumplimiento del Convenio.
B) Actuar dentro de la C.T.M. de acuerdo con las normas del Derecho Internacional practicadas tradicionalmente por nuestro país y las instrucciones particulares que les imparta el Ministerio de Relaciones Exteriores.
C) Ejercer sus funciones con reserva, disciplina, ponderación, dignidad, tacto y cortesía como corresponde a la jerarquía de Delegados de la República en un Organismo Internacional.
D) Tomar automáticamente la Presidencia de la Delegación en caso de ausencia del Presidente y Vicepresidente de acuerdo con el orden de precedencia que ocupe dentro del Decreto del Poder Ejecutivo que haya designado la Delegación.
E) Observar estricta reserva con respecto a todos los asuntos tratados o en consideración, por la Delegación o por la C.T.M. a menos que se haya resuelto expresamente que no tiene tal carácter.

Los Delegados deberán concurrir:

A) A las reuniones de la Delegación.
B) A las reuniones plenarias de la C.T.M.
C) A las reuniones de las subcomisiones de la Delegación o de la C.T.M. de las que formen parte.

Los cometidos de los Asesores son:

A) Informar o asesorar a la Delegación, a su pedido, verbalmente o por escrito según los casos, sobre los asuntos que se le sometan expresamente a su consideración.
B) Expresar opinión cuando lo consideren necesario sobre los asuntos sometidos a consideración de la Delegación, careciendo de derecho de voto, salvo en los casos expresamente contemplados por el presente Reglamento.
C) Remplazar a los Delegados según el orden de precedencia establecido en sus nombramientos, de conformidad con lo que dispone el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de octubre de 1958.

Los Asesores de la Delegación, deberán concurrir:

A) A las reuniones de la Delegación.
B) A las reuniones plenarias de la C.T.M. cuando deban remplazar a los Delegados, en tal calidad, de conformidad con las disposiciones vigentes al respecto o cuando así lo disponga la Delegación, para su asesoramiento.
C) A las reuniones de las subcomisiones de la C.T.M., de las que formen parte.

La Delegación comunicará al Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los diez primeros días del mes siguiente, un estado de la asistencia de los Delegados y Asesores a las reuniones de la Delegación, celebradas en el mes anterior.

Del Presidente y Vicepresidente

Art. 2.o Habrá un Presidente y un Vicepresidente. Ejercerán la presidencia y vicepresidencia de la Delegación respectivamente los Delegados designados a tales efectos por el Poder Ejecutivo, y a falta de designación expresa, los Delegados que ocupen el primer y segundo lugar en la enumeración del decreto de nombramiento.

El Presidente es el representante legal y administrativo de la Delegación y el órgano ejecutor de sus resoluciones. En caso de urgencia podrá adoptar las resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de los cometidos de la Delegación, las que deberán poner en su conocimiento en la primera reunión siguiente, estándose a lo que ella resuelva.

El Vicepresidente remplazará al Presidente, en caso de ausencia o impedimento con todas las facultades y responsabilidades del titular.

Del Secretario Administrativo

Artículo 3.o La Delegación actuará asistida por un Secretario Administrativo, que levantará las actas de sus sesiones, refrendará la firma del Presidente en toda la documentación que se origine y ejercerá la jefatura de las oficinas administrativas de la Delegación.

El Secretario Administrativo será nombrado por la Delegación.

De las Sesiones

Artículo 4.o:

A) La Delegación se reunirá ordinariamente una vez por semana, debiendo celebrar, además, las sesiones indispensables para el desempeño regular y continuo de todas las funciones y cometidos;
B) Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso precedente, la Delegación se reunirá extraordinariamente, siempre que el Presidente lo disponga o uno de los Delegados lo solicite.

Art. 5.o La Delegación estará reglamentariamente constituída, para deliberar y adoptar resoluciones, cuando, mediando citación a todos los Delegados y Asesores a que

se refiere el artículo 1.o se encuentre en Sala un conjunto de ambos, no inferior al número de Delegados que constituye la Delegación. Para formar ese quórum, los Delegados ausentes serán sustituídos por Asesores presentes, en el orden de precedencia de su nombramiento, invistiendo para ese fin, la función de Delegados.

Art. 6.o:

A) Se entrará a Sala a la hora exacta establecida y, si dentro de los quince minutos siguientes no hubiera quórum la Delegación no podrá sesionar. En este último caso, se dará cuenta de los asuntos entrados y se extenderá acta de lo ocurrido.
B) Si hubiere el número necesario que requiere el artículo 3.o se declarará por el Presidente abierta la sesión mandando leer el acta de la sesión anterior.
C) Si no hubiese concurrido el Presidente, la Delegación será presidida por el Vicepresidente y en su defecto por el Delegado que tenga precedencia en el respectivo decreto de nombramiento.
D) Aprobada el acta de la sesión anterior, se dará cuenta de los asuntos entrados por el siguiente orden:

Las comunicaciones oficiales, los dictámenes de las subcomisiones de la Delegación, las mociones o proyectos que presenten los Delegados o asesores por escrito.
E) Acto continuo, los Delegados o los Asesores podrán hacer las solicitudes, reclamos o indicaciones que estimen convenientes, que serán considerados inmediatamente por la Delegación o pasados a una subcomisión, según corresponda y sea resuelto por la Delegación.
F) Seguidamente se considerará el orden del día.
G) Terminada la consideración de los asuntos que forman el orden del día, se levantará la sesión pudiendo, sin embargo, continuarse cuando la Delegación resuelva tratar un asunto que declare grave y urgente.
H) De lo resuelto por la Delegación se dejará constancia en acta, la que una vez aprobada, será firmada por el Presidente y Secretario Administrativo. También se dejará constancia en acta a pedido de Delegados o de Asesores, de las opiniones o manifestaciones que estimen convenientes.
I) Dentro de los cinco primeros días de cada mes se remitirán al Ministerio de Relaciones Exteriores copias autenticadas de las actas correspondientes a las sesiones del mes anterior.

Art. 7.o:

A) No se discutirán ninguna moción o proyecto de resolución que no fuere apoyado, por lo menos, por uno de los Delegados o Asesores presentes, además del proponente. En caso de que la moción no fuere discutida por falta de apoyo, el autor podrá exigir que ésta se inserte por entero, en el acta respectiva, con expresión de los fundamentos.
B) Abierta la discusión, se acordará la palabra, en primer término, al autor de la moción o del proyecto o al miembro informante cuando hubiere informe de subcomisión.
C) Las mociones para cerrar la discusión o pedir que los asuntos pasen a subcomisión se votarán sin discusión.
D) En el curso de la discusión podrán hacerse mociones de orden o previas, las que serán inmediatamente resueltas, suspendiéndose, entretanto, la discusión del asunto que esté a consideración de la Delegación.

Art. 8.o Son cuestiones de orden las que se refieren al orden del día, observaciones del Reglamento, suspensiones o aplazamientos de la discusión o consideración de un asunto, reconsideración de un proyecto antes de su aprobación definitiva, declaración de urgencia, determinación de pasar a Comisión General, y todas aquellas cuya aclaración sea previa al punto en consideración.

Art. 9.o:

A) La Delegación podrá constituirse en Comisión General cuando lo juzgue conveniente.
B) En Comisión General no se tomará decisión alguna.

Art. 10.:

A) Para toda votación se requiere la asistencia personal.
B) Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría salvo aquellas para las que este Reglamento exige mayorías especiales.
C) Se necesitan cuatro votos para declarar un asunto grave y urgente.

Subcomisiones Permanentes y Subcomisiones Accidentales

Artículo 11.:

A) Cuando la Delegación lo resuelva, nombrará de su seno subcomisiones permanentes y subcomisiones accidentales, con el objeto de verificar los trabajos, estudios o investigaciones cuya realización haya dispuesto la Delegación o la C.T.M.
B) Estas subcomisiones dictaminarán sobre todos los asuntos que les pase la Delegación para oir su parecer, observando, variando, suprimiendo, adicionando, desechando y proponiendo lo que crean más conveniente.

Art. 12. Para desempeñar mejor su cometido las subcomisiones podrán pedir los antecedentes que requiere el estudio de los asuntos, así como recabar los informes complementarios que necesitaren.

Art. 13:

A) Las subcomisiones informarán por escrito a la Delegación acerca de los asuntos que sean remitidos a su estudio, salvo los casos en que la Delegación decidiera que el informe sea verbal:
B) Los informes de las subcomisiones serán leídos en sesión de la Delegación o si alguno de los Delegados lo requiere, serán repartidos para considerarlos ulteriormente.

Art. 14:

A) Las subcomisiones deberán expedirse dentro del término prudencial que se señale. El Presidente de la Delegación, hará por sí o por decisión de la Delegación los requerimientos que estime conveniente a las subcomisiones que estén en demora sin causa justificada en el despacho de sus asuntos;
B) Cuando el despacho de un asunto sufre retardo por impedimento de algún miembro de la subcomisión, o solicitud de ésta, la Delegación nombrará sustituto.

Normas para actuación de la Delegación en relación con la C.T.M.

Artículo 15:

A) Antes de concurrir a cada reunión de la C.T.M. la Delegación deberá examinar los asuntos a tratar con el fin de establecer si alguno de ellos, pudiere tener consecuencias inmediatas o futuras, capaces de afectar el interés del país. En este caso la Delegación consultará previamente al Ministerio de Relaciones Exteriores. Fijada por ese Ministerio la norma a seguir, ésta será obligatoria para la Delegación;
B) Cuando la Delegación resuelva seguir una norma determinada ésta será obligatoria para todos sus miembros;
C) Si alguno de los Delegados se viera impedido por motivos especiales, dando razón, de actuar con arreglo a lo dispuesto en el inciso anterior, deberá abstenerse de concurrir a la sesión en que se tratará el asunto en consideración, a fin de que pueda concurrir en su lugar el Asesor que corresponda y que esté en condiciones de hacerlo;
D) Todos los Delegados y Asesores deberán informar, personalmente, en forma verbal a la Delegación, sobre los asuntos que se estén considerando en las subcomisiones de la C.T.M. de que formen parte, así como de las opiniones que estén sosteniendo al respecto;
E) Cuando un Delegado o Asesor, miembro de una subcomisión de la C.T.M., considere urgente consultar a la Delegación respecto a un proyecto de dictamen de aquella, que pudiera estar comprendido en el inciso A) del presente artículo, pedirá al Presidente, que reúna extraordinariamente la Delegación a los efectos pertinentes."

Segundo. Derógase en todas sus partes el Reglamento aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de 10 de mayo de 1951, y todas las disposiciones que se opongan al Reglamento aprobado en la presente resolución.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

MINISTERIO DE HACIENDA

19

Decreto. Se exonera al Concejo Departamental de Montevideo de recargos etc. para importar guadañadoras, cortadoras, etc., destinadas a la Dirección de Paseos Públicos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de setiembre de 1961.

Visto: la gestión del Concejo Departamental de Montevideo solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|960 y posteriores para la importación de 10 guadañadoras Gravely completas, 10 cortadoras de césped Gravely y 20 rodillos helicoidales para cortadoras de césped Gravely, con destino a la Dirección de Paseos Públicos.

Considerando: que el citado material será destinado a cumplir servicios de indudable interés público.

Considerando: que el decreto de 29|9|960 en su artículo 5.o establece que, "los Organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales quedarán exonerados del depósito previo, toda vez que las mercaderías sean importadas para su propio uso.

Considerando: que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Concejo Departamental de Montevideo, del pago de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|960, a la importación de 10 guadañadoras Gravely completas, 10 cortadoras de césped Gravely y 20 rodillos helicoidales para cortadoras de césped Gravely con destino a la D. de Paseos Públicos.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

20

Decreot. Se exonera al Concejo Departamental de Montevideo de recargos, etc. para importar vacunas triple destinadas al Servicio Epidemiológico.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 21 de setiembre de 1961.

Visto: la gestión del Concejo Departamental de Montevideo, solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|960 y posteriores para la importación de 2.000 dosis de vacuna triple, destinada al Servicio Epidemiológico.

Considerando: que el citado material será destinado a cumplir servicios de indudable interés público.

Considerando: que el decreto de 29|9|960 en su artículo 5.o establece que, "los Organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales quedarán exonerados del depósito previo, toda vez que las mercaderías sean importadas para su propio uso.

Considerando: que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Concejo Departamental de Montevideo del pago de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|960, a la importación de 2.000 dosis de vacuna triple, destinada al Servicio Epidemiológico.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

21

Decreto. Se exonera al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela de recargos, etc. para importar tela impermeable.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de setiembre de 1961.

Visto: La gestión de H. de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|960 y posteriores para la importación de 2.000 metros de tela impermeable, de origen holandés.

Considerando: Que el citado material será destinado a cumplir servicios de indudable interés público.

Considerando: Que el Decreto de 29|9|960 en su artículo 5.o establece que, "los Organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales quedarán exonerados del depósito previo, toda vez que las mercaderías sean importadas para su propio uso.

Considerando: Que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al H. de Clínicas "Dr. M. Quintela" del pago de recargos y depósito previos establecidos por decreto de 29|9|960, a la importación de 2.000 metros de tela impermeable de origen holandés.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

22

Decreto. Se exonera al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" de recargos, etc., para importar tela adhesiva.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de setiembre de 1961.

Visto: La gestión del Hospital de Clínicas "Dr. M. Quintela", solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|960 y posteriores para la importación de 7.000 rollos de esparadrapos (Tela adhesiva) de origen Alemania Occidental.

Considerando: Que el citado material será destinado a cumplir servicios de indudable interés público.

Considerando: Que el Decreto de 29|9|960 en su artículo 5.o establece que, "los Organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales quedarán exonerados del depósito previo, toda vez que las mercaderías sean importadas para su propio uso.

Considerando: Que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar

cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.
Atento: A lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Hospital de Clínicas "Dr. M. Quintela", del pago de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|960, a la importación de 7.000 rollos de esparadrapos (Tela Adhesiva), de origen Alemania Occidental.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

23

Decreto. Se exonera al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" de recargos, etc. para importar un congelador para conservación de plasma y otros productos biológicos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de setiembre de 1961.

Visto: La gestión del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|960 y posteriores para la importación de un congelador para conservación de plasma y otros productos biológicos de origen EE.UU. de Norte América.
Considerando: Que el citado material será destinado a cumplir servicios de indudable interés público.
Considerando: Que el decreto de 29|9|960 en su artículo 5.o establece que "los Organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales quedarán exonerados del depósito previo, toda vez que las mercaderías sean importadas para su propio uso.
Considerando: Que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.
Atento a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" del pago de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|960, a la importación de un congelador para conservación de plasma y otros productos biológicos de origen EE.UU. de Norte América.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

24

Decreto. Se exonera al Concejo Departamental de Montevideo de recargos, etc. para importar seis vehículos automotores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de setiembre de 1961.

Visto: La gestión del Concejo Departamental de Montevideo, solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|960 y posteriores para la importación de seis vehículos automotores livianos, carrocerías tipo furgón de reparto.
Considerando: Que el citado material será destinado a cumplir servicios de indudable interés público.
Considerando: Que el decreto de 29|9|960 en su artículo 5.o establece que, "los Organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales quedarán exonerados del depósito previo, toda vez que las mercaderías sean importadas para su propio uso.
Considerando: Que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determina por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.
Atento a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Concejo Departamental de Montevideo, del pago de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|960, a la importación de seis vehículos automotores livianos, carrocería tipo furgón de reparto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

25

Decreto. Se exonera a la Administración Nacional de Puertos de recargos, etc., para importar un camión recolector de basura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de setiembre de 1961.

Visto: la gestión de la Administración Nacional de Puertos, solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29-9-960 y posteriores para la importación de un camión recolector de basuras con sus correspondientes repuestos.
Considerando: que el citado material será destinado a cumplir servicios de indudable interés público.
Considerando: que el decreto de 29-9-960 en su artículo 5.o establece que, "los Organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales quedarán exonerados del depósito previo, toda vez que las mercaderías sean importadas para su propio uso.
Considerando: que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.
Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Administración Nacional de Puertos del pago de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29-9-960, a la importación de un camión recolector de basuras con sus correspondientes repuestos.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

26

Decreto. Se exonera al Concejo Departamental de Montevideo de recargos, etc., para importar máquinas de escribir, calcular, sumar y restar.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de setiembre de 1961.

Visto: la gestión del Concejo Departamental de Montevideo solicitando la exoneración de recargos y depósitos

previos establecidos por decreto de 29|9|960 y posteriores para la importación de 100 máquinas de escribir, 5 de calcular y 10 de sumar y restar con destino a distintas oficinas departamentales.

Considerando: que el citado material será destinado a cumplir servicios de indudable interés público.

Considerando: que el decreto de 29|9|960 en su artículo 5.o establece que, "los Organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales quedarán exonerados del depósito previo, toda vez que las mercaderías sean importadas para su propio uso."

Considerando: que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Concejo Departamental de Montevideo, del pago de recargos y depósitos previos establecidos por decreto, de 29|9|960, a la importación de 100 máquinas de escribir, 5 de calcular y 10 de sumar y restar.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

27

Decreto. Se exonera al Concejo Departamental de Montevideo, de recargos, etc., para importar un equipo de inutilización y destrucción de valores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de setiembre de 1961.

Visto: la gestión del Concejo Departamental de Montevideo, solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|960 y posteriores para la importación de un equipo de inutilización y destrucción de valores.

Considerando: que el citado material será destinado a cumplir servicios de indudable interés público.

Considerando: Que el decreto de 29|9|960 en su artículo 5.o establece que, "los Organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales quedarán exonerados del depósito previo, toda vez que las mercaderías sean importadas para su propio uso.

Considerando: que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Concejo Departamental de Montevideo del pago de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|960, a la importación de un equipo de inutilización y destrucción de valores.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

28

Decreto. Se exonera a la Universidad de recargos, etc. para importar máquinas de escribir destinadas a la Facultad de Medicina.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de setiembre de 1961.

Visto: La gestión de la Universidad de la República solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|960 y posteriores para la importación de máquinas de escribir de que trata la licitación pública N.o 35|60 para la Facultad de Medicina.

Considerando: Que el citado material será destinado a cumplir servicios de indudable interés público.

Considerando: Que el Decreto de 29|9|960 en su artículo 5.o establece que, "los Organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales quedarán exonerados del depósito previo, toda vez que las mercaderías sean importadas para su propio uso."

Considerando: Que el Artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Universidad de la República del pago de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|960, a la importación de máquinas de escribir de que trata la licitación pública N.o 35|60 para la Facultad de Medicina.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

29

Decreto. Se exonera al Ministerio de Industrias y Trabajo de recargos, etc. para importar papel con destino a la Imprenta Nacional a utilizarse en la impresión de "Diario Oficial".

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de setiembre de 1961.

Visto: La gestión del Ministerio de Industrias y Trabajo solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|960 y posteriores para la importación de 300.000 kilos aproximadamente de papel con destino a la Imprenta Nacional, para utilizarse en la impresión del "Diario Oficial".

Considerando: Que el citado material será destinado a cumplir servicios de indudable interés público.

Considerando. Que el Decreto de 29|9|960 en su artículo 5.o establece que, "los Organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales quedarán exonerados del depósito previo, toda vez que las mercaderías sean importadas para su propio uso".

Considerando: Que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Ministerio de Industrias y Trabajo del pago de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|960, a la importación de 300.000 kilos aproximadamente de papel con destino a la Imprenta Nacional para utilizarse en la imprezión del "Diario Oficial".

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

30

Resolución. Se exonera al Colegio San José de Migues de recargos, etc. para importar un proyector de cine.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de agosto de 1961.

Visto: La gestión promovida por el Colegio San José de Migues, solicitando la exoneración de derechos aduaneros y demás tributos, para la importación de un proyector de cine de 35 mm.

Considerando: Las características especiales de la importación, ya que se trata de una donación.

Considerando: Que la citada institución es una organización de carácter docente y cultural.

Considerando: Que de acuerdo al artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero del 20 de noviembre de 1960: quedarán exoneradas de todo impuesto nacional o departamental, así como de todo tributo, aporte y|o contribución, las instituciones culturales, de enseñanza y las Federaciones o Asociaciones deportivas, siempre que gocen de personería jurídica.

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1.o Exonérase al Colegio San José de Migues del pago de recargo y depósito previo previsto por decreto del 29 de setiembre de 1960, para la importación de un proyector de cine de 35 mm.

Asimismo, la citada importación quedará exonerada de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, tasas portuarias e impuestos a las transferencias de fondos al exterior.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario

---

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

31

Resolución. Se declara obligatoria la vacunación y revacunación periódica antidiftérica de los niños desde tres meses de edad en todo el territorio.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, setiembre 26 de 1961.

Visto la incrementación de casos de difteria a partir del año 1958 que se cerró con 16 casos, 1959 con 35, 1960 (58 casos) y 1961 (40 casos) hasta la fecha de los cuales un 80 o|o corresponden a niños en edad pre-escolar y un 20 o|o de los restantes en la edad escolar, lo que pone de manifiesto el abandono de la práctica inmunológica contra esa enfermedad.

Considerando que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de junio de 1944, se establece la obligatoriedad de la vacunación antidiftérica para los niños en edad escolar.

Considerando que de no adoptarse las medidas sanitarias de rigor, que hagan obligatoria la vacunación y revacunaciones antidiftéricas, periódicas desde la edad preescolar, volveríamos insensiblemente a épocas aparentemente superadas, en que esta temible enfermedad causaba estragos en la población infantil con numerosas y lamentables pérdidas de vida.

Atento a lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley Orgánica de Salud Pública N.o 9.202 de 14 de enero de 1934 que faculta a ese Ministerio a difundir el uso de las vacunas e imponerlas en casos necesarios; y a lo dispuesto en la ley N.o 9.841, de julio 13 de 1939; y

Atento al decreto de noviembre 15 de 1944 que hace extensiva la obligatoriedad de la vacunación antidiftérica para los escolares en todo el territorio del país ampliando a su vez lo establecido por el decreto de junio 29 de 1944, que sólo establecía la obligatoriedad para los escolares de la capital,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o A partir del 10 de octubre de 1961, declárase obligatoria la vacunación y revacunación periódica antidiftérica de los niños desde los tres meses de edad, en todo el territorio nacional de acuerdo con las exigencias sanitarias que se determinen por los organismos técnicos de Salud Pública.

2.o Manténese en todo su rigor el alcance de lo dispuesto por los decretos del 29 de junio y 15 de noviembre de 1944.

3.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — ABARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

32

Decreto. Se modifican y amplían disposiciones para la exportación de fruta fresca y se crea un registro de exportadores en la Dirección de Agronomía o en los Servicios Agronómicos Regionales respectivos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 5 de octubre de 1961.

Visto: El decreto de 15 de enero de 1941 que dictó normas para la exportación de frutas frescas, para impedir que sus condiciones defectuosas conspirasen contra el prestigio de la producción nacional;

Considerando: Se estima necesario modificar, ampliar o suprimir algunas de las disposiciones del citado decreto, adecuándolas a las actuales circunstancias, en vista —fundamentalmente— de las modificaciones operadas en las exigencias de los mercados importadores, o de aquellas otras que la experiencia recogida hacen aconsejable introducir, todo ello con el propósito de mejorar las condiciones de nuestras exportaciones. Asimismo, para una conveniente unidad de texto que facilite la actuación, se mantendrán en un solo cuerpo de disposiciones las que regirán para el futuro,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Toda persona o firma comercial que desee exportar fruta fresca, deberá inscribirse previamente, en los registros abiertos en la Oficina Central de la Dirección de Agronomía, División Frutas y Huertas o en los Servicios Agronómicos Regionales respectivos.

Art. 2.o Las firmas exportadoras deberán comunicar a la División Frutas y Huertas, la ubicación de la planta de clasificación y embalaje de la fruta (packing).

Art. 3.o Los envases destinados a contener las frutas deberán ser nuevos, secos, limpios y lisos y que no trasmitan olor ni sabor al contenido.

Art. 4.o En uno de los cabezales del envase deberá colocarse la etiqueta, en la que se especificará el nombre del exportador, la marca, la especie de fruta contenida, y la expresión "Producción Uruguaya" en letras de notoria visibilidad. Sobre la parte libre del cabezal se inscribirá con claridad y con tinta indeleble la variedad de la fruta, el grado de selección, el número de piezas y, si el exportador lo desea, el peso bruto de la mercadería.

Art. 5.o Las inscripciones podrán ser hechas en castellano, en inglés o en el idioma del país de destino.

Art. 6.o Los requisitos exigidos para cada especie de frutas son los que a continuación se detallan:

Manzanas:

A) El cajón grande deberá tener las siguientes medidas interiores: 457 mm. de largo, 292 mm. de ancho y 267 mm. de profundidad. Los cabezales serán de 19 mm. de espesor, debiendo llevar en cada extremo de la tapa y fondo, un travesaño de 8 mm. de espesor por 25 mm. de ancho.

B) El medio cajón tendrá, como medidas interiores: 457 mm. de largo, 292 mm. de ancho y 134 mm. de profundidad; con las mismas exigencias que para el cajón grande.

C) Los envases deberán llevar en su interior, papel adecuado a los costados, y bajo la tapa y en el fondo, cartón canaleta u otro similar que llene el mismo fin.

D) Cada manzana deberá estar envuelta en papel sedoso o impermeable (manila sulfito o aceitado) el que deberá llevar impreso el rótulo "Producción Uruguaya" en letras no inferiores a 4 mm. de altura. Podrá llevar, además, la marca y el nombre del exportador, si se desea.

E) Las manzanas para exportación se clasificarán en "Extra Fancy" o "Extra Seleccionada", y en "Fancy" o "Seleccionada".
(Se considerarán "Extra Fancy" — "Extra Seleccionado" las manzanas bien desarrolladas dentro de las características de la variedad, de buen color, perfectamente sanas y limpias. Se considerarán "Fancy" —"Seleccionada"— las frutas de iguales características que las precedentes, pero algo inferiores en color y uniformidad).

F) La fruta deberá disponerse en camadas, y cada uno de éstas deberá contener aproximadamente un número igual de piezas por camada alternada, y

G) El cajón de manzanas no podrá contener más de 252 unidades, y el medio cajón, no más de 126 unidades.

Peras:

A) El cajón deberá tener las siguientes medidas interiores: 547 mm. de largo, 292 mm. de ancho y 216 mm. de profundidad. En cada extremo de la tapa y fondo deberá llevar un travesaño de 8 mm. de espesor por 25 mm. de ancho, debiendo tener los cabezales 19 mm. de espesor.

B) El cajón medio tendrá como medidas interiores: 457 mm. de largo, 292 mm. de ancho y 114 mm. de profundidad. Tendrá, asimismo, iguales exigencias que para el cajón grande en lo que respecta a travesaños y cabezales.

C) Los envases deberán llevar, interiormente, papel adecuado a los costados, y bajo la tapa y en el fondo, cartón canaleta u otro similar que llene el mismo fin.

D) Cada pera deberá estar envuelta en papel sedoso o impermeable (manila sulfito o aceitado) impreso con el rótulo "Producción Uruguaya", en letras no inferiores a 4 mm. de altura. Podrá, además, llevar la marca y nombre del exportador, si se desea.

E) Las peras para exportación se clasificarán en "Extra Fancy" o "Extra Seleccionada" y en "Fancy" o "Seleccionada".

F) Para cada grado de selección regirán las mismas exigencias que para las manzanas.

G) La fruta deberá disponerse en camadas y cada una de éstas deberá contener, aproximadamente, un número igual de piezas por camada alternada, y

H) El cajón de peras no podrá contener más de 245 unidades, y el medio cajón, no más de 122.

Ciruelas y Damascos:

A) El cajón deberá tener las siguientes medidas interiores: 457 mm. de largo, 292 mm. de ancho y una profundidad no mayor de 216 mm. Los cabezales serán de 19 mm. de espesor, debiendo llevar, en cada extremo de la tapa y fondo, un travesaño de 8 mm. de espesor por 25 mm. de ancho.

B) La bandeja será el envase de mayor capacidad que se permitirá usar, y deberá tener las siguientes medidas interiores: 476 mm. de largo, 292 mm. de ancho y 74 mm. de profundidad. Los cabezales serán de 10 m. de espesor, y los travesaños de 8 mm. por 20 mm. de ancho.

C) Los envases se forrarán interiormente, en los costados, con papel adecuado, y llevarán debajo de la tapa y en el fondo cartón canaleta u otro similar, que llene el mismo fin. En su defecto, podrá colocarse viruta de madera bien seca, inodora, e insípida, debiendo interponerse entre ella y la fruta, papel impermeable o apergaminado.

D) Estas frutas se clasificarán en "Extra Seleccionadas" y en "Seleccionadas", grados similares que corresponden a las clasificaciones "Extra Fancy" y "Fancy" de manzanas y para los que regirán las mismas exigencias.

E) Cada fruta será envuelta en papel sedoso o impermeable (manila sulfito o aceitado), el que llevará impreso el rótulo "Producción Uruguaya" en letras no inferiores a 4 mm. de altura. Podrá, además, llevar la marca y nombre del exportador, si se desea, y

F) La fruta deberá disponerse en camadas, y cada una de éstas deberá contener, aproximadamente, igual número de piezas por camada alternada.

Duraznos y Pelones:

A) Los cajones deberán tener las siguientes medidas interiores: 457 mm. de largo, 292 mm. de ancho y una profundidad no mayor de 216 mm. En los casos en que la División Frutas y Huertas lo considere conveniente, podrá autorizar el empleo de la bandeja, de iguales dimensiones que la usada para ciruelas y damascos.

B) Los cajones deberán llevar en su interior, a los costados, papel adecuado y bajo la tapa y en el fondo, cartón canaleta u otro similar que llene el mismo fin.

C) Cada fruta deberá estar envuelta en papel sedoso o impermeable (manila sulfito o aceitado), el que deberá llevar impreso el rótulo "Producción Uruguaya" en letras no inferiores a los 4 mm. de altura. Podrá, además, llevar la marca y nombre del exportador, si se desea.

D) Regirán dos grados de selección para estas frutas: "Extra Fancy" o "Extra Seleccionado" y "Fancy" o "Seleccionado". Para las exportaciones de duraznos y pelones a los mercados de París y Londres podrá utilizarse la clasificación de "Selected" y "Extra Selected" con la indicación del diámetro usado en la clasificación.

E) Para cada una de estas categorías regirán las mismas exigencias que en manzanas y peras, y

F) La fruta deberá disponerse en camadas y cada una de éstas deberá contener aproximadamente un número igual de piezas por camada alternada.

Citrus:

A) El envase para exportación de citrus reunirá las condiciones establecidas en el artículo 3.o del presente decreto y será de la capacidad y forma que acepte cada mercado importador de acuerdo a las especificaciones del mismo.

B) Regirán los siguientes grados de selección para todas estas frutas "Extra Fancy" o "Extra Seleccionado" y "Fancy" o "Seleccionado" y "Choice" o "Elegido".

C) La fruta deberá acondicionarse, según el tipo de envase utilizado, en forma adecuada y uniforme.

Cerezas:

A) La caja para cerezas deberá tener las siguientes dimenciones internas: 460 mm. de largo, 292 mm. de ancho y 110 m. de profundidad. Los cabezales deberán tener 14 mm. de espesor. En cada extremo de la tapa y fondo deberán colocarse travesaños de 8 mm. de espesor por 25 mm. de ancho.

B) La caja para cerezas, tipo Argentino, deberá tener las siguientes medidas interiores: 480 mm. de largo, 310 mm. de ancho y 80 mm. de profundidad. Los cabezales serán de 14 mm. de espesor. En cada extremo de la tapa y fondo deberá colocarse un travesaño de 20 mm. de ancho y 8 mm. de espesor. Esta caja tendrá un peso mínimo de 5 kilos y la fruta se dispondrá a granel.

C) Los cajones serán forrados interiormente con papel apropiado, debiendo llevar en el fondo y tapa, cartón canaleta u otro similar que llene el mismo fin. En su defecto, podrá interponerse entre el papel y la madera, una camada de viruta de madera, fina, seca, insípida e inodora.

D) Las cerezas de exportación serán clasificadas en los siguientes grados: "Extra Fancy" o "Extra Seleccionado" y "Fancy" o "Seleccionado".

E) Para cada uno de estos grados regirán las mismas exigencias que para manzanas y peras.

F) La fruta se dispondrá con su pedúnculo, con una compresión tal que no afecte su integridad, pero que impida el movimiento dentro del envase, y
G) Los envases de cerezas deberán llevar en el cabezal correspondiente, la inscripción con el peso neto de la fruta contenida.

Uvas:

A) La caja deberá tener las siguientes medidas interiores: 450 mm. de largo, 300 mm. de ancho y 115 mm. de profundidad. En cada extremo de la tapa y fondo deberá colocarse un travesaño de 20 mm. de ancho por 10 mm. de espesor. Los cabezales serán de 14 mm. de espesor.
B) La bandeja deberá tener las siguientes medidas interiores: 502 mm. de largo, 350 mm. de ancho y 100 mm. de profundidad. Los cabezales serán de 14 mm. de espesor. En cada extremo de la tapa y fondo deberá colocarse un travesaño de 20 mm. de ancho y de 10 mm. de espesor.
C) Las cajas y bandejas serán forradas en su interior, con papel adecuado. Además, se deberá colocar una capa de viruta de madera seca, insípida o inodora, en el fondo y sobre la parte superior, entre el papel y la madera solamente. No se permitirá colocar la viruta en contacto directo con la fruta.
D) Las uvas para exportación se clasificarán en dos categorías: "Extra Fancy" o "Extra Seleccionado" y "Fancy" o "Seleccionado". Se entenderá por "Extra Fancy" la uva completamente sana y desarrollada, de racimos enteros y perfectamente limpios, turgentes y con un grado de madurez adecuado. Se entenderá por "Fancy" la que tenga similares condiciones que para la categoría "Extra Fancy", pero algo inferior en cuanto a color, conformación del racimo, etc. No se admitirán granos sueltos.
E) La fruta deberá ser seleccionada, limpiada y empacada dentro de un plazo no mayor de 24 horas después de cosechadas, y deberá colocarse en cámaras frigoríficas dentro de las 36 horas de haberse realizado la cosecha.
F) Cada caja o bandeja de uvas será marcada con el peso neto de la fruta contenida.

Membrillos:

A) El cajón será igual que el exigido para las manzanas.
B) Los cajones deberán ser forrados en su interior, a los costados, con papel adecuado, debiendo llevar en el fondo y debajo de la tapa, cartón canaleta u otro similar que llene el mismo fin.
C) Regirán los mismos grados y, para cada uno de éstos las mismas exigencias que para las manzanas.
D) Cada fruta deberá ser envuelta con papel impermeable o sedoso (manila sulfito o aceitado), llevando impreso el rótulo "Producción Uruguaya" en letras no inferiores a 4 mm. de altura.
E) Las frutas deben disponerse en camadas y cada una de éstas deberá contener aproximadamente un número igual de piezas por camada alternada.
F) El cajón conteniendo fruta destinada a ser industrializada, deberá tener las siguientes medidas interiores: 635 mm. de largo, 375 mm. de ancho y 240 mm. de profundidad. Si se desea, podrá ser dividido en su interior por un tabique de madera.
G) Cada cajón deberá tener un contenido neto de 30 kilogramos, indicándose este peso en uno de los cabezales.
H) La fruta será clasificada de acuerdo con la sanidad y madurez, en los grados de clasificación que rigen para la industria, no exigiéndose la envoltura de cada unidad con papel, ni el cartón canaleta, ni el forro de papel que se exige para otras frutas, e
I) En el cabezal opuesto al marcado con el peso, y también en la tapa del cajón, será exigida la inscripción "Para Industrializar", a fuego, en letras con una altura no inferior a 4 centímetros.

Melones:

A) El cajón para melones, del tipo redondo deberá tener las siguientes medidas interiores: 580 mm. de largo, 405 mm. de ancho y 200 mm. de profundidad. Los cabezales serán de 19 mm. de espesor. En cada extremo de la tapa y fondo deberá llevar un travesaño de 20 mm. de ancho por 10 mm. de espesor.
B) El cajón para melones del tipo alargado deberá tener las siguientes medidas interiores: 835 mm. de largo, 390 mm. de ancho y 155 mm. de profundidad. Los cabezales serán de 19 mm. de espesor. En cada extremo de la tapa y fondo deberán colocarse travesaños de 20 mm. de ancho por 10 mm. de espesor. El cajón podrá ser dividido en su interior, con tabiques de madera de 19 mm. de espesor, que separen espacios iguales.
C) Los melones destinados a la exportación serán clasificados en las categorías "Extra Fancy" o "Extra Seleccionado" y "Fancy" o "Seleccionado". Para cada una de éstas regirán las mismas exigencias que para las demás frutas.
D) Los envases no podrán contener más de 12 unidades, debiendo ir perfectamente acondicionados con viruta de madera, fina y seca, y
E) Los envases deberán ser marcados con el número de piezas que contengan.

Art. 7.o La Dirección de Agronomía ejercerá el contralor en los locales de "packin", cuando lo estime conveniente.

Art. 8.o Los envases deberán marcarse en el cabezal opuesto a aquel que lleva la etiqueta con un sello y tinta indeleble en el que figurará la inscripción "Ministerio de Ganadería y Agricultura: Inspeccionado".

Art. 9.o Realizada las inspecciones, si se comprobare que la fruta no reune las condiciones exigidas en el presente decreto, la División Frutas y Huertas no sellará con la marca "Inspeccionado".

El exportador, cuya fruta haya sido rechazada en el Puerto por no llenar las condiciones requeridas, tendrá derecho a apelar contra el rechazo ante el Director de Agronomía, el que se expedirá, en definitiva, en el término de 12 horas a partir de la hora en que fue interpuesta la interpelación.

Art. 10. El Ministerio de Ganadería y Agricultura queda facultado para ajustar el régimen establecido por los artículos precedentes, conforme a las condiciones de admisión específicos de los mercados importadores no previstas en este decreto.

Art. 11. Derógase el decreto de 15 de enero de 1948 relativo a la exportación de frutas frescas.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

23

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aumenta una pensión graciable

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de Octubre de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General. — Don Juan Carlos Raffo Frávega.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se aumenta la pensión especial acordada al señor Washington Escobar por ley promulgada el 22 de Abril de 1953.

Al señor Escobar se le designó Conservador Honorario del Museo Regional de Tacuarembó, al disponerse por la ley ya mencionada, que las colecciones que integraban el "Museo del Indio" pasasen a propiedad del Estado.

El Museo Regional de Tacuarembó (Museo del Indio) funciona en casa propiedad del señor Escobar, quien la ha brindado generosamente ya que nunca reclamó pago de alquiler alguno.

Obra tan desinteresada, que realiza este ejemplar ciudadano, mueve al Poder Ejecutivo a elevar esta iniciativa, la que por los fundamentos expuestos, espera su aprobación.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

EDUARDO VICTOR HAEDO. — EDUARDO A. PONS — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o. Auméntase en la cantidad de quinientos pesos ($ 500.00) mensuales la pensión especial a cargo de Rentas Generales otorgada al señor Washington Escobar por ley de 22 de Abril de 1953.

Art. 2.o. Comuníquese, etc.

EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI.

34

Resolución. Se declara que no se suprime el último cargo vacante en el Registro de Hipotecas de la 2da. Sección y se rectifica el nombre de una designación de Oficial 1.o.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la observación formulada por la Contaduría General de la Nación en uso de las facultades que le confieren los arts. 18 y 36 de la Ley de Ordenamiento Financiero N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953 —a la resolución del Poder Ejecutivo de 25 de octubre de 1960, por la que se efectuaron promociones en el Registro de Hipotecas de la 2da Sección;

Resultando: 1.o que la observación se refiere al hecho de que en esa resolución, luego de Secretario-Tesorero, Subjefe, y Oficial 1.o, no determina expresamente, que el último cargo no se suprime porque dará derecho a ascenso dentro del inciso correspondiente, por haber cargos con menor dotación mensual dentro del mismo;

2.o Que, a la vez, en dicha resolución, por error de copia del acta del Tribunal actuante en el concurso que entendió en las citadas promociones, se nombró Oficial 1.o al señor Antonio Raúl Pou, cuando en realidad su verdadero nombre es Raúl Antonio Pou;

Considerando: que es pertinente proceder de acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y a la vez proceder a la rectificación del nombramiento precedentemente mencionado;

Atento: a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o Turno, y oída la Asesoría Letrada de este Ministerio,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar: que el último cargo que queda vacante en el Registro de Hipotecas de la 2da. Sección, como consecuencia de las promociones aprobadas por resolución del Poder Ejecutivo de 25 de octubre de 1960, no se suprime porque dará derecho a ascenso dentro del inciso en razón de haber cargos presupuestados con menor dotación presupuestal.

2.o Declarar: que la designación del Oficial 1.o efectuada por la resolución premencionada, debe entenderse hecha a favor del señor Raúl Antonio Pou y no de Antonio Raúl Pou, como por error se estableciera en la resolución que se modifica.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — **EDUARDO A. PONS.** — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

35

Resolución. Se designa Jefe de Departamento de Electrofisiología del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Vacante: **El cargo de Jefe de Departamento de Electrofisiología del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas;** y vista la nota de la Dirección de dicho servicio por la que propone para ocupar el mismo al Br. César Galeano Muñoz.

Atento: A que dicha propuesta se funda en la calificación de méritos del candidato, realizada por el tribunal designado al efecto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desígnase para el cargo de Jefe de Departamento de Electrofisiología, del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, ítem 6.23, N.o de orden 5, Partida 5, al Br. César Galeano Muñoz, nacido el 8 de abril de 1926, Cred. Cív. BAA N.o 7839, enrolado en la Región Militar N.o 1, quien deberá jurar fidelidad a la Bandera Nacional en la primera oportunidad.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

36

Resolución. Se acepta la renuncia de un Jefe de Guardias Penitenciarios de la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Visto: estos antecedentes venidos de la Dirección General de Institutos Penales, relacionados con la renuncia presentada por el Teniente Coronel (R) don Guido P. Gagliardini, del cargo de Jefe del Cuerpo de Guardias Penitenciarios de esos Institutos;

Atento: a que procede resolver de conformidad la gestión en vista,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aceptar la expresada renuncia.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y efectos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — **EDUARDO A. PONS.** — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

37

Resolución. Se destituye a un Profesor de la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Vistos: estos antecedentes relativos al Profesor de Educación Física de 1.a categoría señor Beruch Rudko.

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo de 15 de setiembre de 1957 se concedió licencia a dicho profesor por el término de seis meses, para ausentarse del país.

No habiéndose reincorporado a sus funciones al vencimiento de aquella, se le emplazó para que lo hiciera, notificándosele personalmente por nuestra Legación en Jerusalén, donde el señor Rudko se había radicado (18 de diciembre de 1958). El interesado no volvió al cargo ni dió explicaciones

II) Por resolución de 29 de marzo de 1960 el Poder Ejecutivo dispuso solicitar a la Cámara de Senadores la venia pertinente para distituir, por la causal omisión, el nombrado funcionario.

A pedido de dicho Cuerpo, el profesor Rudko fue notificado nuevamente dándosele vista del expediente por el término de seis días (Haifa, Israel, 8 de febrero de 1961).

III) Vueltos los antecedentes al Senado de la República, éste resolvió con fecha 5 de setiembre próximo pasado, conceder la venia solicitada.

Atento a lo expuesto, y de conformidad con el artículo 168 número 10 de la Constitución.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Destitúyese, por la causal omisión, al señor Boruch Rudko del cargo de Profesor de 1.a categoría, N.o de orden 377 (según planilla presupuestal vigente al 9 de mayo de 1953), dependiente de la Comisión Nacional de Educación Física.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

38

Resolución. Se autoriza a contratar un bedel en los cursos de capacitación y perfeccionamiento de los empleados de Casinos de la Capital.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Visto: la propuesta formulada por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar para que se proceda a la contratación de los servicios del señor Rodolfo Narizano para las funciones de bedel en los cursos de capacitación y perfeccionamiento de los empleados de casinos que funcionan en Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a contratar al señor Rodolfo Narizano como bedel de los cursos señalados en la parte expositiva de la presente resolución en la forma y condiciones determinadas en el acto del Poder Ejecutivo de 12 de setiembre de 1961.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

39

Resolución. Se autoriza a contratar personal para el Casino del Estado - Atlántida, durante la temporada invernal.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Visto: la propuesta formulada por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar para que se disponga la contratación de las personas que se expresarán para las funciones que se indicarán en el Casino del Estado - Atlántida, durante la presente temporada invernal, por ser ello necesario al incremento de la actividad que se viene registrando en aquel Casino.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a contratar las personas que se señalan, para los cargos que se indican, en las condiciones económicas establecidas para idénticas funciones en Resolución de 30 de mayo de 1961, a cuyos efectos se reforzará el presupuesto en ella aprobado: Fiscales de Tercera: Julio Estala, Jacinto Amarilla, Cecilio Mena Wáshington Roig, José María Baleto, Carlos Volonté, Carlos Barboni, Noelio Estala, y Julio César Gómez Picardo; Mensajero: Aníbal Tudori; Sereno: Carlos Grasi; Peón: Oscar H. Almeida Ramos y Ayudante Electricista: Alberto Bermolen.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

40

Decreto. Se establece un Reglamento para el funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), con el cometido de cumplir con las obligaciones contraídas con dicha organización.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de octubre de 1961.

Visto: el decreto de fecha 3 de noviembre de 1960, que creó el Grupo de Trabajo O.I.T., con el cometido de fiel cumplimiento de las obligaciones de la República, emergentes de su afiliación a la Organización Internacional del Trabajo;

Resultando: que en el artículo 4º de dicho decreto se estableció que el mencionado órgano, debía elevar dentro de los 30 días de su constitución un proyecto de Reglamento de Funcionamiento;

Considerando: que en el cumplimiento de tal disposición, se solicita la aprobación del referido instrumento, que contiene las normas relativas a los cometidos, funciones y métodos de actuación del referido Grupo de Trabajo, en un todo de acuerdo con las previsiones que dieron lugar a su creación;

De conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El Grupo de Trabajo constituído por decreto de fecha 3 de noviembre de 1960, se regirá por el Reglamento que se fija por el presente decreto.

Art. 2º Serán su cometidos principales:

A) Elevar al Ministerio de Industrias y Trabajo, con la debida anticipación, los informes y memorándum, relativos a las Conferencias, Comisiones y Organismos de la Organización Internacional del Trabajo, que permitan contestar las solicitudes de dicha Organización Internacional y preparar las instrucciones de los Delegados y Representantes de la República, acreditados ante la misma;

B) Recabar y ordenar la información necesaria a fin de contestar en tiempo, los cuestionarios y encuestas que remita la Oficina Internacional del Trabajo, relativas al Anuario de Estadísticas del Trabajo, Costo de la Seguridad Social, Indice de Precios de los Artículos de Consumo, etc.;

C) Proponer las normas de aplicación y cumplimiento de los Convenios, Recomendaciones y Resoluciones aprobados por la O.I.T., e informar respecto a las observaciones que formula el Comité de Expertos en la Aplicación de los Convenios y Recomendaciones de la O.I.T., y la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Conferencia Internacional del Trabajo y a las obligaciones financieras del País;

D) Asesorar a los delegados de la República, a las Reuniones de la O.I.T., y a los funcionarios y misiones que dicha organización envíe a nuestro país;

E) Enviar copia de todas las notas e informes que se remitan a la O.I.T., así como de todo dato que pueda revestir interés para su misión en ese organismo, el Representante del Gobierno de la República ante el Consejo de Administración de la O.I.T.;

F) Elevar un informe anual de su actividad, al Ministerio de Industrias y Trabajo.

G) Difundir la labor de la O.I.T. en todos sus aspectos, entre las asociaciones de empleadores y trabajadores, cooperativas, oficinas públicas y privadas, etcétera;

H) En general, prestar al Ministerio de Industrias y Trabajo, toda la información y colaboración necesaria para el mejor cumplimiento de las obligaciones de la República, emergentes de la condición de Estado-Miembro de la O.I.T.

Art. 3º En el ejercicio de sus facultades y funciones, el Grupo de Trabajo O.I.T. podrá:

A) Comunicarse directamente con la Oficina Internacional del Trabajo;
B) Solicitar por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo, a los demás Ministerios, oficinas dependientes y organismos descentralizados, las informaciones que considere necesarias;
C) Recibir y centralizar todos los documentos e informes que remita la O.I.T. al Uruguay y ordenar el curso que corresponda dar a los mismos;
D) Recibir notas e informes de asociaciones y oficinas citadas en el inciso G) del artículo 1º, relativas a la O.I.T. y los Convenios y demás documentos que se adopten por esa Organización Internacional o por la República en cumplimiento o aplicación de los mismos.
E) Invitar, previa consulta al Ministerio de Industrias y Trabajo, a las asociaciones y oficinas que se citan en el inciso G) del artículo 2º y a especialistas en la materia, a que participen en el trabajo del Grupo O.I.T. concurriendo a las reuniones que se convoquen a ese efecto o remitiendo informes, monografías, etc.;
F) Dictar su Reglamento Interno, con la aprobación del Ministerio de Industrias y Trabajo;
G) En general, todas las medidas que permitan el cumplimiento de sus cometidos.

Art. 4º El Ministerio de Industrias y Trabajo, proporcionará al Grupo de Trabajo, sede y medios para su gestión administrativa y técnica.

Art. 5º Los integrantes del Grupo de Trabajo O.I.T. que no concurran a cinco sesiones consecutivas o tres alternadas, no justificadas, cesarán en su representación, debiendo el respectivo organismo designar otro delegado en su lugar.

Art. 6º Deróganse las resoluciones de fechas 23 de febrero de 1955, que crea la Comisión Tripartita Textil; 4 de octubre y 25 de octubre de 1955, que crean Comisiones Tripartitas para el estudio de los Convenios Ratificados; 30 de agosto de 1956, que crea la Comisión Tripartita de Empleados y Trabajadores Intelectuales y 27 de mayo de 1958, que crea la Comisión Permanente Tripartita para las Conferencias de la O.I.T.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales Secretario.

41

Decreto. Se exime a las importaciones en admisión temporaria de cilindros de acero para envases de gases, de la presentación de un certificado para la devolución de depósitos de garantía.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de setiembre de 1961.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la devolución de la garantía prevista en el artículo 15 del decreto de 25 de mayo de 1961, para la importación en admisión temporaria;

Resultando: que el inciso final del artículo 15 del mencionado decreto, dispone que el depósito de garantía, constituído en el Banco de la República, será devuelto mediante la presentación de un certificado expedido por el Ministerio de Industrias y Trabajo, en el que conste que la operación fue concluída sin observaciones;

Considerando: que en los casos de importaciones temporarias de cilindros de acero, que sirven de envases para gases, ese certificado puede ser sustituído sin inconvenientes, por el cumplido aduanero, pues los cilindros de referencia no sufren procesos industriales ni se someten a trabajos mecánicos en el país, como en los casos generales de las admisiones temporarias;

De conformidad: con lo informado por el Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exímense a las importaciones en admisión temporaria de cilindros de acero utilizados como recipientes para gases, de la presentación del certificado del Ministerio de Industrias y Trabajo, exigido por el artículo 15 del decreto de 25 de mayo de 1961, para la devolución de los depósitos de garantía constituídos en el Banco de la República.

En esos casos, los depósitos serán devueltos previa presentación del cumplido aduanero, que compruebe la reexportación total de los cilindros.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

42

Resolución. Se acepta la renuncia de un Jefe de Sección, se confirma al mismo en su cargo de Jefe de Talleres en la Dirección General de Correos, y se modifica una disposición referente a promociones de personal de Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de octubre de 1961.

Visto: Estos antecedentes que tratan de la renuncia presentada por el señor Ludovico Mirabella del cargo de Jefe de Sección al que fue promovido por resolución de fecha 6 de julio último;

Resultando: I) Que el recurrente manifiesta en su escrito de fecha 13 de julio ppdo., su voluntad de permanecer en su cargo anterior de Jefe de Talleres y que con anterioridad había presentado escrito de fecha 23 de enero de 1961, en idéntico sentido, el que corre agregado;

II) Que la Junta de Calificación del Personal de la Dirección General de Correos, informó con fecha 7 de marzo último respecto al primero de los escritos presentados, aconsejando se transfiera la mencionada renuncia para fecha posterior a la aprobación del proyecto de promociones por parte del Consejo Nacional de Gobierno;

III) Que el Director del Departamento Jurídico del Correo dictamina en el sentido de que el funcionario público tiene reconocido el derecho a la carrera administrativa (artículo 60 de la Constitución) pero que tal derecho es renunciable en la función pública, por lo cual considera que el funcionario Mirabella, está asistido de derecho y en consecuencia corresponde dejar sin efecto la resolución por la cual se le designó Jefe de Sección, designándose en su lugar al funcionario que por razones de antigüedad administrativa le sigue en el escalafón;

Considerando: Que procede aceptar la renuncia a la promoción de que se trata por cuanto además de no lesionar derechos a otros funcionarios, no se oponen perjuicios para la Administración; y efectuar las modificaciones correspondientes a las promociones efectuadas con fecha 6 de julio ppdo.;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia del señor Ludovico Mirabella del cargo de Jefe de Sección al que fue promovido por resolución de fecha 6 de julio próximo pasado, y confirmar al mismo en su cargo anterior de Jefe de Talleres.

2.o Modificar la resolución de fecha 6 de julio de 1961 referente a promociones del personal de Capital de la Dirección General de Correos, en la siguiente forma: A) En la línea N.o 69, para el cargo de Jefe de Sección, Esc. Ab, categoría II, grado 14, sueldo $ 1.300.00 que deja vacante la promoción del señor J. P. Arremon, se promueve al señor Luis Alberto Penco, actual Fiscal de Servicios Generales, Esc. Ab, categoría II, grado 12, sueldo $ 1.100.00 continuando con las promociones contenidas en la Línea N.o 63; y B) En la Línea N.o 63, para el cargo de Jefe de Oficina, Esc. Ab, categoría 13, sueldo $ 1.200.00, que deja vacante la promoción del señor M. Domínguez, se promueve al señor Alberto Forlano, actual Jefe de Oficina de 2.a, Esc. Ab, categoría II, grado 12, sueldo $ 1.100.00 continuando con las promociones contenidas en la Línea N.o 69.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo. HAEDO. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

43

Decreto. Se convoca al personal obrero de la Compañía de Omnibus de San José, para elección de Delegados para integrar el Consejo Paritario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de octubre de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la integración de un Consejo Paritario para la Compañía de Omnibus San José S. A.;

Considerando: que no habiendo sido posible lograr la concertación de un acuerdo entre patronos y trabajadores, corresponde la convocatoria a elecciones;

De acuerdo: con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento: a lo previsto en el artículo 1.o de la ley N.o 10.913 de fecha 25 de junio de 1947;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Convócase al personal obrero de la Compañía de Omnibus San José S. A., para elegir tres delegados e igual número de suplientes para integrar el Consejo Paritario.

Art. 2.o La empresa comunicará al Tribunal de Elecciones las personas que asumirán la representación de la misma ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 4.o Cométese al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios la preparación y realización de la elección y la proclamación de los candidatos electos.

Art. 5.o Serán de aplicación las disposiciones que regulan las elecciones en los Consejos de Salarios.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Corte Electoral.

Por el Consejo: HAEDO. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

44

Decreto. Se integra el Consejo Paritario de la Empresa de Transportes Interdepartamentales "Compañía de Omnibus Canelones-Santa Lucía S. A.".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de octubre de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la integración del Consejo Paritario para la Empresa de Transportes Interdepartamentales "Compañía de Omnibus Canelones-Santa Lucía S. A.";

Resultando: el personal y la empresa han llegado a un acuerdo para la integración, el cual publicado en "Diario Oficial" de fecha 5 de setiembre de 1961, no ha sido objeto de apelaciones ni objeciones por parte de terceros interesados;

Considerando: que habiéndose cumplido las exigencias de la legislación de la materia, corresponde efectuar las designaciones propuestas;

Atento: a lo previsto en el artículo 1.o de la ley N.o 10.913 de 25 de junio de 1947 y decreto de 29 de agosto de 1947, reglamentario de la misma;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1.o) Integrar el Consejo Paritario de la Empresa de Transportes Interdepartamentales "Compañía de Omnibus Canelones-Santa Lucía S. A.", del siguiente modo:

Delegados Patronales: señores Agustín Domínguez, Vicente Coalk y Aurelio Ablleira como titulares y señores Angel Amelotti, Ismael Escorihuela y Mario Pilotto como suplentes.

Delegados de los Trabajadores: señores Carlos García, Florencio Villalba y Manuel Cabrera como titulares y señores Israel Santana Díaz, Eduardo García y Luis Bravo Pariani como suplentes.

2.o) Comuníquese, publíquese y siga a sus efectos al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Por el Consejo: HAEDO. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

45

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Apuntadores del Puerto de Montevideo, Grupo 1.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Visto: El laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Personal de Apuntadores del Puerto de Montevideo, (Grupo 1), por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para dicho Personal ocupado en la mencionada actividad.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la Ley; acúsese recibo y archívese.

ALLER PESQUERA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL DE APUNTADORES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO, (GRUPO 1).

Montevideo, agosto treinta y uno de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos: Para laudar los antecedentes relacionados con las gestiones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 15 de setiembre de 1960, e integrado de Oficio el sector de los trabajadores conjuntamente con la representación Oficial por resolución gubernativa de 24 de enero ppdo. con el cometido de fijar las retribuciones mínimas de los mencionados en el epígrafe.

Resultando: Que legalmente instalado este Consejo con fecha 27 de junio del año en curso, ambos sectores profesionales sometieron a consideración de la Mesa del Organismo, un documento en el cual constan las bases de un acuerdo a que han arribado, sometiéndolo a consideración de los delegados del Poder Ejecutivo.

Resultando: Que luego de amplio debate en cuanto al problema de fondo, el Consejo ha recabado y efectuado las investigaciones necesarias para munirse de los elementos de juicio, a efectos de dictar un fallo justo y ecuánime.

Considerando: Las razones expuestas y lo determinado por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios por unanimidad

RESUELVE:

Primero. Establécense las categorías, salarios mínimos y condiciones de labor en la forma que se indica seguidamente:

(A regir desde el 15|2|960)

Días hábiles y feriados no especialmente mencionados.

Jornal diurno: de 7 a 11 y 13 a 17 horas. — Apuntador, $ 74.00; Encargado, $ 79.00; Jefe $ 84.00.

Jornal nocturno: 19 a 23 y 1 a 5 horas. — Apuntador, $ 148.00; Encargado, $ 158.00; Jefe, $ 168.00.

Medio jornal nocturno: 19 a 23 horas. — Apuntador, $ 74.00; Encargado, pesos 79.00; Jefe, $ 84.00.

Horas extras: 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7, cada una: Apuntador, $ 37.00; Encargado, $ 39.50; Jefe, $ 42.00.

Días domingos y festivos

Los días domingos y festivos declarados tales por ley, con excepción de los días lunes, martes, miércoles y jueves de la Semana de Turismo, se pagarán con un 50 o|o (cincuenta por ciento) de suplemento sobre los jornales correspondientes a saber:

Jornal diurno: de 7 a 11 y 13 a 17 horas. — Apuntador, $ 111.00; Encargado, $ 118.50; Jefe, $ 126.00.

Jornal nocturno: 19 a 23 y 1 a 5 horas. — Apuntador, $ 222.00; Encargado, $ 237.00; Jefe, $ 252.00.

Medio jornal nocturno: 19 a 23 horas, — Apuntador, $ 111.00; Encargado, pesos 118.50; Jefe, $ 126.00.

Horas extras: 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7, cada una: Apuntador, $ 55.50; Encargado, $ 59.25; Jefe, $ 63.00.

Mantiénense las definiciones de categorías establecidas en el laudo de esta actividad, publicado en el Diario Oficial N.o 15.702 (8|7|959).

(A regir desde el 15|2|961)

Días hábiles y feriados no especialmente mencionados:

Apuntador. — Jornal diurno: 7 a 11 y 13 a 17 horas, $ 103.00; Jornal nocturno: 19 a 23 y 1 a 5 horas, $ 206.00; Medio jornal nocturno: 19 a 23 horas, $ 103.00; Horas extras: 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7, cada una $ 51.50.

Encargado. — Jornal diurno: 7 a 11 y 13 a 17 horas, $ 110.00; Jornal nocturno: 19 a 23 y 1 a 5 horas, $ 220.00; Medio jornal nocturno: 19 a 23 horas, $ 110.00; Horas extras: 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7, cada una $ 55.00.

Jefe. — Jornal diurno: 7 a 11 y 13 a 17 horas, $ 117.00; Jornal nocturno: 19 a 23 y 1 a 5 horas, $ 234.00; Medio jornal nocturno: 19 a 23 horas, $ 117.00; Horas extras: 11 a 12, 12 a 13; 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7, cada una $ 58.50.

(Días domingos y festivos)

Los días domingos y festivos declarados tales por ley, con excepción de los días lunes, martes, miércoles y jueves de la Semana de Turismo, se pagarán con un 50 o|o (cincuenta por ciento) de suplemento sobre los jornales correspondientes, a saber:

Apuntador. — Jornal diurno: 7 a 11 y 13 a 17 horas, $ 154.50. Jornal nocturno: 19 a 23 y 1 a 5 horas, $ 309.00. Medio jornal nocturno: 19 a 23 horas. $ 154.50. Horas extras: 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7, cada una, $ 77.25.

Encargado. — Jornal diurno: 7 a 11 y 13 a 17 horas, $ 165.00. Jornal nocturno: 19 a 23 y 1 a 5 horas, $ 330.00. Medio jornal nocturno: 19 a 23 horas, $ 165.00. Horas extras: 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7, cada una $ 82.50.

Jefe. — Jornal diurno: 7 a 11 y 13 a 17 horas, $ 175.50. Jornal nocturno: 19 a 23 y 1 a 5 horas, $ 351.00. Medio jornal nocturno: 19 a 23 horas, pesos 185.50. Horas extras: 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7, cada una $ 87.65.

Mantiénense las definiciones de categorías, establecidas en el laudo de esta actividad, publicado en el "Diario Oficial" N.o 15702 (8|7|959).

Segundo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Cap. de Navío José M. Alvarez, Presidente. — Cap. de Navío Manuel de la Bandera y Emilio F. Masini, Delegados del Poder Ejecutivo. — E. Jorge Rohr y Arturo R. Frederick, Delegados Patronales. — Mario J. Mille y Américo Armesto, Delegados de los Trabajadores. — Francisco Alvarez, Director (I.). — Pablo G. Rosas, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de setiembre de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, setiembre 27 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera. Presidente. — Wáshington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Funal, Secretarios.

46

Resolución. Se confirma una disposición sobre el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria de la Madera — Grupo 15.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de octubre de 1961.

Visto: Los recursos de revocación interpuestos por el Sindicato Obrero de la Industria de la Madera y Afines, y por el Centro Industrial de la Madera y Centro de Fabricantes de Muebles y Anexos, contra la resolución de fecha 21 de setiembre de 1961 por la cual se confirma el laudo dictado por el Consejo de Salarios del Grupo N.o 15 de fecha 30 de junio de 1961 excepto en lo relativo a las disposiciones salariales para fábricas de envases de madera que fueron modificadas;

Resultando: I) El Sindicato Obrero recurrente destaca:

1.o Que la resolución impugnada por la cual se fija un aumento de salarios para fábricas de envases de madera del 42 o|o sobre el laudo de 15 de marzo de 1960 es inaplicable, porque no existe tal laudo para dichos trabajadores;

2.o Que, de tomar como base para calcular el aumento, el laudo dictado el 15 de marzo de 1960, para aserraderos, etc., los trabajadores de fábricas de envases de madera quedarían sin aumento ya que dicho laudo no les comprende, fijando el mismo salario y categorías para la rama de aserraderos.

Solicita este Sindicato se efectúe el aumento para la rama referida conforme a la elevación experimentada por el costo de la vida desde el último laudo que rige dicha actividad, y que alcanza al 107 o|o.

II) Las entidades Patronales fundamentan a su vez el recurso en los mismos términos de que informa la apelación interpuesta por ellas y que fuera resuelta en la resolución impugnada.

Solicita se modifique la resolución estableciendo que el aumento que no deberá ser mayor del 42 o|o, lo sea sobre los salarios fijados por el Convenio Colectivo vigente hasta el presente para las fábricas de envases.

Considerando: Evidentemente al dictarse la resolución impugnada se cometió un error; se tomó como base un laudo del año 1960 y, sobre este error, es decir, presuponiendo la aplicabilidad del mismo a las fábricas de envases, se fijaron nuevos salarios aumentando a los supuestamente establecidos en 1960, un porcentaje teniendo en consideración el aumento del costo de la vida en el período comprendido entre la fecha de ese laudo y el momento de la fijación del nuevo salario.

El citado laudo de 1960 no es aplicable a las fábricas de envases de madera, sino que para estas rige uno anterior, de 1958, por lo que el aumento efectuado lo era sobre bases erróneas.

Por lo tanto, corresponde reparar de inmediato el error padecido.

Por lo expuesto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Confírmase la resolución dictada el 21 de setiembre de 1961 en la parte que se refiere a la confirmación del laudo dictado por el Consejo de Salarios de la Industria de la Madera (Grupo 15) de fecha 30 de junio de 1961.

2.o) Revócase la decisión en lo relativo a las fábricas de envase de maderas, y en su lugar se establecen para esta rama los siguientes salarios:

Afilador de primera: jornal $ 53.50.
Afilador de segunda: jornal, $ 44.00.
Operario: jornal, $ 47.50.
Operario: jornal, $ 43.50.
Operarios: jornal, $ 39.50.
Clavador a martillo: jornal, $ 39.50.
Peones y ayudantes: jornal, $ 36.50.
Serenos: jornal, $ 34.50.
Serenos que hacen trabajos de limpieza: jornal, $ 38.50.
Choferes: jornal, $ 43.00.
Guincheros: jornal, $ 42.50.

Ayudantes y|o acarreadores para la rama de envases únicamente

Desde 16 años, jornal, $ 11.50.
Desde 17 años, jornal, $ 15.50.
Desde 18 años, jornal, $ 20.50.
Desde 19 años, jornal, $ 25.50.
Desde 20 años, jornal, $ 30.50.
Desde 21 años, jornal, $ 35.50.

Aprendiz afilador mayor de 18 años

Durante el 1er. año, jornal $ 14.50.
Durante el 2.o año, jornal, $ 17.50.
Durante el 3.er año, jornal, $ 21.50.
Durante el 4.o año, jornal, $ 25.50.
Durante el 5.o año, jornal, $ 30.50.

De esta categoría se pasa automáticamente a la subsiguiente o sea a la de aprendiz adelantado, jornal $ 35.00. Recibirá un aumento progresivo de $ 4.00 diarios por cada año de antigüedad en la Industria, hasta llegar a la categoría de afilador de segunda jornal $ 44.00.

Los Patronos podrán exigir la prueba de suficiencia para el pase a la categoría mencionada. En este caso dicha prueba se realizará necesariamente en la casa y en el trabajo que hace habitual y normalmente el aspirante. En caso de no salvar la prueba no podrá solicitar una nueva prueba hasta no realizar un año de más de práctica. Quedando por este motivo en la escala de $ 39.00.

Aprendices menores de 18 años: ganarán el mismo salario hora que el mayor de 18 años.

3.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

47

Resolución. Se integran las Delegaciones Profesionales de la Caja de Compensaciones N.o 4 del Departamento de Florida.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de octubre de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la integración del Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 4 del Departamento de Florida;

Resultando: dicho acuerdo fue publicado en "Diario Oficial", de fecha 22 de setiembre de 1961, no habiéndose presentado contra el mismo apelación ni observación por parte de terceros interesados;

Considerando: que siendo los signatarios del Convenio las asociaciones profesionales representativas del Grupo que integra la Caja, corresponde efectuar las designaciones propuestas;

Atento: a lo previsto en el artículo 3.o del decreto de 17 de mayo de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Integrar las Delegaciones Profesionales de la Caja de Compensaciones N.o 4 del Departamento de Florida, del siguiente modo:

Delegados Patronales: señores Ovidio Franquini y Rúben Adib Giani como titulares y señores Ruben Pastorini y Luis A. González Moreno suplentes del primer titular y señores Ismael Giordano y Enrique Peluaga como suplentes del segundo titular.

Delegados de los Trabajadores: señores Alberto, Miguel Pessano y Pedro L. Remedios como titulares y señores Rúben Darío Mir y José M. Assanelli como suplentes del primer titular y señores Juan A. Castro y René Mercadal como suplentes del segundo titular.

2.o) Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la correspondiente intervención de la Inspección de Hacienda, dar posesión de cargo a las nuevas autoridades.

3.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISOS CONSULARES

Defunciones

Montevideo, 11 de octubre de 1961.

Del Consulado General de la República Argentina: Elena Zicavo de 75 años, Eduviges Suárez de 82 años, Concepción Margarita Aragos de 80 años, Bernarda Juana Silva de 51 años, José Genaro Prendarelli, de 61 años, María Victoria Artigas Navarro de 72 años, Vicente García de 84 años, Inés Rojas de 80 años, Jesús Reyno de 81 años, Pedro Carcavallo de 69 años, Regina Margarita Hegarty de 91 años, Aída María del Carmen Petillo de 52 años, Roberto Lohfeldt de 51 años, José Enrique Zanotta de 79 años, José Díaz de 90 años, Benito Bavez de 57 años, Edelmira Carreta de 71 años, José Durante de 74 años, Decimo Corra de 70 años, Carlos Rubens Silva de 35 años, Luis Cecilio González de 43 años.

Del Ministerio de Relaciones en Barcelona: Sofía Bárbara Barrios Sención de 71 años.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 21 de setiembre de 1961.

3084—Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, a fin de elevar a su consideración un Plan de Obras Públicas por el monto de $ 323.060.000.00, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.o, inciso 1.o de la ley N.o 12.669 de 16 de diciembre de 1959.

3086—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 4, tramo comprendido entre los Arroyos Tres Cruces Chico y Cuaró Chico, de kilómetro 14.105.65 a kilómetro 30, varias parcelas de terreno ubicadas en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.

3087—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las Obras de Ruta N.o 10, Carretera Interbalnearia, tramo: Solís Chico-La Tuna, una fracción de terreno propiedad de la señora Aída R. de Queirolo y señor Manuel De La Fuente, padrón N.o 16.819 (parte), ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 461.85.

3088—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 20, tramo: Arroyo Salsipuedes-Arroyo Molles entre los kilómetros 0.000 y 3.813.32, varias fracciones de terreno ubicadas en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro y en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.

3089—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad, correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 20 de octubre de 1960, con motivo de las obras de Ruta N.o 26, tramo: Picada Coelho-Las Toscas, propiedad del señor Domingo Formoso, Padrón N.o 1643 (parte), ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, por la suma de $ 2.413.28.

3090—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 26, tramo: A. Sarandí de Barceló-Río Branco, dos fracciones de terreno propiedad de la sucesión Blanca Asunción García de Pacheco, padrón N.o 8001 (parte) y padrón N.o 7767 (parte) ubicadas en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo; aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 522.92.

3091—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 26, tramo: Sarandí de Barceló-Río Branco, una fracción de terreno propiedad del señor Juan Bautista Curto, padrón N.o 2438 (parte), ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo; aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 245.99.

3092—Se designan para ser expropiadas por cusa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 26, tramo: Melo-Río Branco-Paso Sarandí del Río Yaguarón, dos fracciones de terreno propiedad de la sucesión Alfredo Dos Santos, padrón número 1977 (parte), ubicadas en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 285.37.

3093—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 4 de mayo de 1961, con motivo de las obras de Ruta N.o 81, tramo: entre Rutas Nros. 5 y 64, propiedad de la señora Tomasa Rodríguez de Perdomo, padrón N.o 14597 (m.a). ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, por la suma de $ 655.40.

3094—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 4 de mayo de 1961, con motivo de las obras de Ruta N.o 81, tramo: entre Rutas Nros. 5 y 64, propiedad del señor Juan Carlos Hackembruck, padrón N.o 4248 (parte), ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, por la suma de $ 10.234.24.

3095—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 8, accesos al puente sobre el arroyo Pando, una fracción de terreno propiedad de los señores Bianchi Faggi Hnos., padrones Nros. 2111 (parte) y 2112 (parte), ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones; aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 4.512.68.

3096—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder a la ocupación del predio propiedad del Estado, ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrón N.o 649 (parte), con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 18, tramo: Treinta y Tres-Vergara.

3097—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 13 de marzo de 1961, con motivo de las obras de Ruta N.o 18, tramo: Treinta y Tres-Vergara, propiedad del señor Rivera Mieres, padrón N.o 738 (parte), ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, por la suma de $ 39.14.

3098—Se modifica el convenio celebrado en fecha 22 de febrero de 1956, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Tacuarembó y una Comisión de Vecinos de Cerro Travieso, para la ejecución de la obra: Carretera de Gruta de los Cuervos a Cerro Travieso, en el sentido de que la 2.a etapa de la mencionada obra estará a cargo del Concejo Departamental de Tacuarembó.

3099—Se autoriza la inversión de la suma de $ 7.978.68, a fin de atender el pago de la relación de gastos N.o 075|60 que comprende cuentas de la Administración de Ferrocarriles del Estado, por concepto de transporte ferroviario para la Regional N.o 10 de la Dirección de Vialidad durante el mes de noviembre de 1960.

3100—Se reconoce a favor del contratista de las obras de Puesto de Socorro de Santa Clara de Olimar (Departamento de Treinta y Tres) señor Carmelo R. Barboza, el pago de la suma de pesos

1.890.00, por concepto de la diferencia de precio de la entrada de agua al mencionada edificio.

3101—Se aprueban modificaciones producidas en diversos rubros del contrato suscrito con la Empresa Techint S.A.C.I. durante la ejecución de las obras de "Transformación de pavimento de la Ruta N.o 101, tramo: Parque Nacional de Carrasco-Aeropuerto Nacional de Carrasco (Tramo II), entre progresivas 1K.625 y 3K.655".

3102—Se concede una prórroga de sesenta días a la Empresa Santiago Bertamini, para la terminación y entrega de las obras de construcción de la Escuela N.o 44 del Departamento de Rivera, con carácter de definitiva.

3103—Se aprueba la transferencia a la Compañía de Omnibus de Pando S. A. de los servicios de dos ómnibus para transporte de pasajeros, Matrícula A-1276 y A-1294 respectivamente, propiedad del señor Olimpo José Erroyzarena, afectados al recorrido Montevideo-Pando-San Jacinto, así como los derechos correspondientes a la mencionada línea, con carácter precario, revocable e incedible etc.

3104—Se aprueban los nuevos topes de ingreso para participar en los sorteos de viviendas económicas fijados para el año 1961 por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

3105—Se autoriza a establécer una "parada" en el Km. 23.480 de la Ruta N.o 102 para los ómnibus del servicio Público que circulan por la mencionada vía de tránsito.

3106—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ [illegible].430.00, destinada al pago del subsidio por fallecimiento del obrero de la Regional N.o 9, señor Juan De Souza.

3107—Se autoriza a la Dirección de Topografía para adquirir en la firma Maich y Doño, seis uniformes para el personal de servicio de la mencionada Dirección por la suma de $ 2.136.00.

3108—Se acepta la renuncia presentada por el Jefe de 2.a, Categoría A, N.o de Orden 113, Partida 11, agrónomo Adolfo Vita Maudella, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a partir del 10 de agosto de 1961.

3109—Se acepta la renuncia presentada por el Jefe de 3.a Categoría B, número de Orden 227 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Américo Zappettini, a partir del 22 de agosto de 1961.

3110—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial 4.o, N.o de Orden 1600, Partida 58 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Evaristo Cabanelas, a partir del 5 de setiembre de 1961.

3111—Se acepta la renuncia presentada por el Capataz de Obras, Cat. B, N.o de Orden 308 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Juan Climaco Saravia Castro, a partir del 22 de agosto de 1961.

3112—Se adjudica a la Empresa Tomás Guarino, —como ampliación del contrato aprobado en fecha 1|12|959—, la ejecución de las obras de "Recargo uniforme de la base en un espesor de diez centímetros de la Ruta N.o 3, entre nm. 423.000 y 453.482", por la suma de $ 1.164.957.86; aprobándose el respectivo contrato ad referendum.

3113—Se adjudica a la Empresa Neyeloff y Barrandeguy, —como ampliación del contrato aprobado en fecha 1.o de diciembre de 1959—, la ejecución de las obras de "Recargo uniforme de la base en un espesor de diez centímetros de la Ruta N.o 3, entre km. 320.000 y 338.000", por la suma de $487.911.63; aprobándose el respectivo contrato ad referendum.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 26 de setiembre de 1961.

3114—Se acepta la propuesta de la empresa Vejo y Pérez Mackinnon, por la suma de $ 9.573.181.79, para la ejecución de la obra: Puente sobre el Río Yí en Ruta N.o 5 y tramos de carretera comprendidos entre las progresivas 188 km. 258.42 y 189 km. 057.07, y 0 km. 000.00 y 4 km. 350.00 de la mencionada Ruta, en las proximidades de la ciudad de Durazno.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 28 de setiembre de 1961.

3115—Se autoriza la inversión de la suma de $ 59.096.40, a fin de atender la ejecución por el sistema de "administración directa" de las obras de restauración de la Casa de Roosen (Montevideo), por parte de la Dirección de Arquitectura, librándose la correspondiente orden de pago.

3116—Se autoriza la inversión de la suma de $ 55.811.25 a fin de atender la ejecución por el sistema de "administración directa" de las obras complementarias que realiza la Dirección de Arquitectura en el edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores (Montevideo), librándose la correspondiente orden de pago.

3117—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Empresa CRNCIC y Crosta Ltda., como ampliación del aprobado en fecha 29|12|959, a fin de proceder al arranque y carga sobre camión de 20.000 m2. de tosca, para los trabajos de conservación que realiza la Regional N.o 5 de la Dirección de Vialidad en el Departamento de Tacuarembó.

3118—Se resuelve extender a las obras públicas nacionales que se encuentran en ejecución o se ejecuten en lo sucesivo, las escalas de jornales establecidas por Convenios colectivos entre obreros y patronos, cuando dichas Escalas establezcan jornales superiores a los que se abonen en cada Departamento para la ejecución de obras públicas, y siempre que dichos convenios hayan sido debidamente homologados por las autoridades competentes.

3119—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las obras Sanitarias del Estado y el Concejo Departamental de Lavalleja, para la ejecución de las obras de ampliación de la red de alcantarillado en la ciudad de Minas, en el tramo de la calle Intendente Lois entre Batlle y Ordóñez y B. Silveira, presupuestadas en la suma de pesos 8.837.40.

3120—Se modifica la resolución de fecha 9|6|960, estableciéndose en la suma de $ 4.746.77 la tasación del inmueble Padrón N.o 397, propiedad del señor Ademar Araújo, ubicado en la 1ra. Sec. Judicial del Departamento de Cerro Largo y cuya expropiación se dispuso por causa de utilidad pública en la mencionada fecha, a fin de destinarlo a la ampliación del predio que ocupa el Liceo de la ciudad de Melo.

3121—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 2 2|961, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 8, Accesos al Puente sobre el Arroyo Solís Grande, propiedad de la señora María Blanca Almeida de Duran y del señor Argemino Almeida, Padrón N.o 20358 (parte), ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones, por la suma de $ 1.397.52.

3122—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 20|10|960, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 26, Tramo de terminación carretera actual a Paso de Las Toscas del Arroyo Caraguatá, propiedad del señor Domingo Formoso, Padrón N.o 1642 (parte), ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Departamento de Tacuarembó, por la suma de pesos 1.563.45.

3123—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 55, Tramo comprendido entre Ombúes de Lavalle y José E. Rodó, de km. 0 (Empalme con Ruta N.o 12) a km. 12.199.02, varias parcelas de terreno ubicadas en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Soriano.

3124—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 4|5|961, con motivo de la ejecucón de las obras de Ruta N.o 81, Tramo entre Rutas Nos. 5 y 64, propiedad de la señora Isolina González de Machín, Padrón N.o 4151 (parte), ubicada en la 2a. Sec. Judicial del Departamento de Canelones; aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 551.00.

3125—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 4|5|961, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 81, Tramo entre Rutas Nos. 5 y 64, propiedad del señor Hipólito Rodríguez, Padrón N.o 4205 (parte), ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, por la suma de $ 774.46

3126—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 1|6|961; con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 90, tramo: Porvenir - Piedras Coloradas, propiedad del señor Alberto A. Firpo, Padrón N.o 81 (parte), ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, por la suma de $ 5.543.40.

3127—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 1|6|961;, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 90, tramo: Porvenir - Piedras Coloradas, propiedad de la sucesión Osvaldo Pons, Padrón N.o 76 (parte), ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, por la suma de pesos 5.203.10.

3128—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno

expropiada por causa de utilidad pública en fecha 1|6|961, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas, propiedad del señor César M. de los Reyes, Padrón N.o 37 (parte), ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, por la suma de $ 11.141.10.

3129—Se autoriza la inversión de la suma de $ 10.360.00 a fin de adquirir en la firma Cassarino Hnos. S. A., 200 metros de cabo de manila, con destino al equipamiento de las dragas H. A. 11 y H. A. 12 de la Dirección de Hidrografía, librándose la correspondiente orden de pago.

3130—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para abonar a la Empresa Juan Santiago Boeziodri, contratista de las obras de construcción del edificio de la Escuela N.o 40, de 2.o Grado de Dolores (Departamento de Soriano), la suma de $ 3.270.09, destinada a atender jornales indirectos producidos durante la realización de las mismas.

3131—Se autoriza la inversión de la suma de $ 2.770.00 a fin de atender la diferencia de precio del cemento portland utilizado durante el período comprendido entre el 9 de setiembre de 1960 a 14 de julio de 1961, en las obras de Remodelación del Pabellón Central del Centro de Salud Pública de Melo (Departamento de Cerro Largo), librándose la correspondiente orden de pago.

3132—Se modifica la resolución de fecha 6|10|960, referente a adquisición de carpetas y fichas a la Dirección General de Institutos Penales por parte de la Dirección de Vialidad, estableciéndose que la suma de $ 1.865.73 a que asciende dicha adquisición se atenderá con cargo al Fondo Permanente de $ 60.000.00 autorizado por resolución de fecha 28|4|960, Subpartida de $ 16.000.00.

3133—Se modifica la resolución de fecha 21|3|957, por la que se autorizó a la Dirección de Vialidad a adquirir directamente a la firma Pike y Cía. S. A., repuestos por la suma de $ 10.494.00; estableciéndose que el importe actualizado de dicha compra asciende a la suma de $ 26.818.70.

3134—Se acepta la propuesta de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., para el suministro a la Dirección de Vialidad de 120 cubiertas y 72 cámaras con destino a vehículos automotores de la mencionada Dirección por la suma de pesos 31.024.04; y se deja sin efecto la resolución de fecha 3 de agosto de 1955 por la que se adjudicaba la adquisición de dichos artículos.

3135—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para dar de baja los valores correspondientes a una libreta compuesta por formularios numerados del 0351 al 0400 destinados a la percepción de multas por contravenciones al tránsito por parte de la Jefatura de Policía de Río Negro.

3136—Se prorroga la contratación del personal afectado al servicio de Autobalsa a cargo de la Dirección de Hidrografía, por el término de cuatro meses a partir del 1.o de setiembre de 1961.

3137—Se adjudica a la Empresa Hércules Carugati, —como ampliación del contrato aprobado en fecha 1|12|959—, la ejecución de las obras: Recargo uniforme de la base en un espesor compactado de diez centímetros en Ruta N.o 3, entre los kilómetros 393.000 y 423.000; por la suma de $ 765.370.74; aprobándose el respectivo contrato ad-referéndum.

3138—Se adjudica a la Empresa Atilio E. Oleggini, —como ampliación del contrato aprobado en fecha 1|12|959, la ejecución de las obras: Recargo uniforme de la base en un espesor de diez centímetros de la Ruta N.o 3, entre kilómetros 253.000 y 280.000, por la suma de $ 679.903.62; aprobándose el respectivo contrato ad-referéndum.

3139—Se adjudica a la Empresa Vejo y Pérez Mackinnon, —como ampliación del contrato aprobado en fecha 1|12|959, la ejecución de las obras: Recargo uniforme de la base en un espesor de doce centímetros de la Ruta N.o 3, entre kilómetros 465.000 y 487.000; por la suma de $ 529.653.00; aprobándose el respectivo contrato ad-referéndum.

3140—Se destituye del cargo de Dibujante de Estructuras, Cod. Ac., Cat. III, Grado 7 de la Dirección de Vialidad, a la señora Nélida González de Camps.

3141—Se destituye del cargo de Peón, Cat. IV, Grado 11, Escalafón V, Personal Secundario y de Servicio del Departamento de Parques Nacionales, al señor Fernando Abreu Mallada.

3142—Se autoriza la inversión de la suma de $ 22.806.109.20, a fin de atender los gastos que demande la Conservación de la Red Vial Nacional desde el 1.o de setiembre al 31 de diciembre de 1961; y se aprueba el respectivo plan de inversiones.

3143—Se autoriza la inversión de la suma de $ 500.000.00, a fin de atender —como primer anticipo de fondos—, los gastos que le demande a la Dirección de Hidrografía, la realización de los estudios y proyectos de las obras cuya ejecución se prevé en los próximos planes de obras públicas.

3144—Se autoriza la inversión de la suma de $ 350.000.00, a fin de atender los gastos al contado con motivo de los trabajos que por "administración" realiza la Dirección de Vialidad en Rutas números 3 ($ 250.000.00) y 2 ($ 100.000) consistentes en riegos bituminosos.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 6 de octubre de 1961.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta 68.553 "Johann María Farina Gegenuber Dem Neumarkt" de Joahann María Farina Gegenuber dem Neumarkt, de Alemania. — Acta 77.401 "Gom - Incal" de Fca. Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) de Montevideo. — Acta 89.829 "Nobleza Gaucha" de Cía. Oleaginosa Uruguay S. A. Ind. y Comercial.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno: Acta 58.722 "Aroxo" de Oroxo Esmeris S. A., de Brasil. — Acta 76.873 "Three Diamonds" de Mitsubishi Shoji Kaiha Ltd., de Japón. — Acta 85.039 "Silicon" de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo. — Acta 86.236 "La Franco" de Farmacia Franco Inglesa S. A., Com. Ind., de Bs. Aires, República Argentina. — Acta 86.528 "Kasha" de Productora Uruguaya de Medias S. A., de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta 12.618 "Nuevo Sistema de Iluminación a Mantilla" de Eugenio Trama, de Montevideo. — Acta 13.450 "Secarropa Maravilla Múltiple" de León G. Govea Massa, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: N.o 76.965 "Amidowin" de Laboratorios Winthrop Ltda. de Montevideo. — Acta N.o 74904 "Delicia" de Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Ind. y Com., de Montevideo. — Acta número 75.740 "Jena Raso Therm" de Veb Jenaer Glawerk Schott y Gen, de Alemania. — Acta N.o 81.207 "Color - Glo" de Richard Hudnut, de E. U. de América. — Acta N.o 84.842 "Robaxin" de Laboratorios Caillon y Mamonet Soc. An. Com. Ind., de Montevideo. — Acta número 84.915 "Kanamycin" de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta número 86.187 "Pielsuave" de Jacobo Subi y Moisés Subi, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 86.548 "Vitavita" de Hiperfosfato S. A. (Hipsa), de Montevideo. — Acta N.o 86.683 "El Segador" de Hiperfosfato S. A. (Hipsa) de Montevideo. — Acta N.o 86.832 "Little Scotch" de Ladislao Sch wartz., de Montevideo. — Acta N.o 87.194 "Maizeiti" de Maizola S. A., de Montevideo. — Acta N.o 87.254 "Maizolitas" de Maizola S. A., de Montevideo. — Acta número 87.434 "Aristocrat" de Binem Rosenstock, de Montevideo. — Acta número 87.768 "Mayo" de Nueva Cervecería Argentina S. A.; de Bs. Aires, Rep. Arg. — Acta N.o 88.207 "Robin Hood" de Sudamtex del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 88.407 "England de Ernesto Schwartz, de Montevideo. — Acta 88.774 "Ivette" de Kerner Winterhoff de Montevideo. — Acta N.o 88.136 "Kitchenette" de Claudio Sapelli, de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta 87.298 "Gabiotan" de Hoffmann-La Roche Tieck, de E.U. de América. — Acta 91.598 "Sedapersantin" del doctor Karl Thomas G. m. b. H., de Alemania.

—Se conceden las siguientes marcas: Acta N.o 88.476 "Transporta" de Transporta; Narodni Podnik de Checoeslovaquia. — Acta N.o 89.768 "Rinso" de J. y E. Atkinson Ltda. S. A., U. I. C. de Montevideo. — Acta N.o 89.874 "Olympic M" de Adolfo Kahane de Montevideo. — Acta N.o 89.875 "Olympic A" de Adolfo Kahane de Montevideo. — Acta N.o 89.876 "Implc S" de Adolfo Kahane de Montevideo. — Acta número 89.911 "Gay-Ton" de Helene Curtis Industries Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 89.918 "Typical" de REISA de Montevideo. — Acta N.o 90.015 "Seh-Ereda" de Nilo Fabri de Montevideo. — Acta N.o 90.023 "Brochito" de Manuel Gómez de Montevideo. — Acta número 90.024, "La Trucha" de Tufic Sfeir y Eduardo Callo de Montevideo. — Acta N.o 90.033 "Tread" de Britsth American Tobacco Co. Ltda. de Inglaterra. — Acta N.o 90.036 "Loreley" de Gregorio Babat de Montevideo. — Acta N.o 90.043 "Ben-Hur" de Simón Buka de Montevideo. — Acta N.o 90.045 "Alito" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta N.o 90.047 "Laycia" de Leopoldo Amarelli de Montevideo. — Acta N.o 90.050 "Claravoz" de Penino y Corona de Montevideo. — Acta N.o 90.059 "California" de Alberto Ortiz Mauriz de Montevideo. — Acta N.o 90.060 "Cristalsud" de Alberto Ortiz Mauriz de Montevideo. — Acta N.o 90.062 "Ballograf" de Ballograf Verner AB de Suecia. — Acta N.o 90.063 "Santos Vega" de Carlos E. Placeres de Montevideo. — Acta número 90.063 "Pul-Pure" de Bazar Cattivelli S. A. de Montevideo. — Acta N.o 90.072 "Nordia" de Nelson Caballero de Montevideo. — Acta N.o 90.077 "Tolmetal" de Simón Goldfarb de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 90.089 "M. y B" de Raúl de Medina de Montevideo. — Acta N.o 90.091 "Transocean Marine Paint" de Koninklijke Lakvernis-En Verffbriek Molyn y Co. N. V. de Holanda. — Acta N.o 90.092 "Trans-Hit" de Ramón Bonilla Simonet de Montevideo. — Acta N.o 90.093 "Lolita" de (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias S. A. de Montevideo. — Acta N.o 90.107 "Alpa-

crespher" de G. Hernández y Cía. S. A. Com. Ind. Inmob. y Financ. de Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 90.12 "Super X" de Olin Mathierron Chemical Corporation de EE. UU. de América. — Acta N.o 90.118 "Riwal" de Ricardo Buzon y Walter Samamego de Montevideo. — Acta N.o 90.119 "Pat Reger" de Harry Selbiger de Montevideo. — Acta N.o 90.131 "Cumpleaños" de Isaac B. Schnerderas de Montevideo. — Acta N.o 90.132 "Gargantasan" de Isaac B. Schneideras de Montevideo. — Acta N.o 90.149 "Oey 66" de Artifex S. A. de Montevideo. — Acta N.o 90.151 "Zulgas" de Roberto René Martínez de Montevideo. — Acta número 90.152 "Kenton-Faster" de Sudantex de Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta N.o 90.153 "Kenton Dotter" de Sudantex de Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta N.o 90.154 "Personalizado" de Sudantex de Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta N.o 90.170 "Peddies" de (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias S. A. de Montevideo. — Acta N.o 90.171 "Tymsa" de (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias, de Montevideo. — Acta número 90.177 "Tricabo" de De Castro Hnos. S. A. de Montevideo. — Acta N.o 90.178 "Aero Duomatic" de De Castro Hnos. S. A. de Montevideo. — Acta N.o 90.184 "Reicolite" de Hugo A. Davidson S. A. de Montevideo. — Acta N.o 90.189 "P. T." de Cummins Engine Comoany Inc. de EE.UU. de América. — Acta N.o 90.195 "Egsaprene" de Enrique Ghiringhelli S. A. de Montevideo. — Acta N.o 90.196 "Nylegsa" de Enrique Ghiringhelli S. A. de Montevideo. — Acta N.o 90.199 "Carrasco" de Carlos María Ovenard de Montevideo.

—Se conceden las siguientes patentes: Acta N.o 9.479 "Mejoras relativas al tratamiento de la lana" de Stevenson (Dyers) Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 13.584 "Nuevo Accesorio para evitar el deslumbramiento en los vehículos automóviles y similares" de José Valles Bolufer, de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta 11.842 "Procedimiento para la fabricación de impresos en general sonorizados y los artículos fabricados según este procedimiento" de Doza Guidali Resio, de Montevideo. — Acta 12.756 "Un dispositivo accionado por principios físicos, capaz de aprovechar practicamente con fines industriales la fuerza producida por la agitación del agua, en océanos, mares, lagos, etc.", de Ricardo Facini Isolini, de Canelones Uruguay. Acta 13.156 "Elaboración de la nacarina derivada del pescado" de Jaime Barreiro del Pino, de Montevideo. — Acta 13.678 "Una placa metálica para tacos" de Miguel Candal Varela y David Caiviño Candal, de Montevideo. — Acta 13.699 "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" de Sandoz A. G., de Suiza. — Acta 55.307 "Interlock doble malla Miramar" de Textil Miramar S. de R. Ltda., de Montevideo. — Acta 39.518 "Euskaldunak" de Antonio Ezcurra, de Montevideo. — Acta 89.513 "Antártida" de Realtex S. A., de Montevideo. — Acta 89.642 "Singer" de The Singer Manufacturing Co., de Estados Unidos de Norte América. — Acta 89.480 "Oxisol" de Pedro José Colombo, de Montevideo. — Acta 88.903 "Ginebra Padilla" a Guillermo Padilla Ltda. S. A. C. e In., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 89.469 "Super Azul" a Ricardo Garrido, de Montevideo — Acta 89.489 "Percelite" a Cerámica Sanitaria Porcelite S. A., de Brasil. — Acta 89.474 "Nekel" a Carlos Erba, So. Per Azioni, de Italia. — Acta 89.528 "Flumasal" a Laboratorios Industria Farmacéutica S. A., de Montevideo. — Acta 89.555 "Saint Honore" a Germán Feldman Groszman, de Montevideo. — Acta 89.557 "Madelaine" a Germán Feldman Groszman, de Montevideo. — Acta 89.559 "Triple tracción" a Enrique Ghiringhelli S. A., de Montevideo. — Acta 89.569 "Gol" a Industrias Fortaleza S. A., de Montevideo. — Acta 89.574 "Federación" a Héctor Samudio, de Montevideo. — Acta 89.505 "Prednicol" a Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 89.503 "Madrigal" a Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 89.495 "Reactivan" a Emanuel Merck coffene Handelsgesellschaft, de Alemania. — Acta 89.483 "Lowside" a Enrique Ghiringhelli S. A., de Montevideo. — Acta 89.481 "Etiqueta (Galletitas)" a José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta 88.209 "Naldecol" a Bristol Myers Company, de Estados Unidos de América.

—Se concede prórroga por el término de 60 días: Acta 13.638 "Chasis mejorado para televisores" de Fca. Argentina de Productos Eléctricos S. A., de Buenos Aires, República Argentina. — 89.076 "Ventrilec" de Vensa S. A., de Montevideo. — Acta 86.176 "Pycora" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 13.295 "Colector múltiple para ventilación de edificios" de Jaime León Gelbstein, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 13.353 "Un novedoso dispositivo para reposar la cabeza con protección de rayos solares" de Manuel Ligero y José Trilla, de Montevideo. — Acta 89.168 "Nifurán" de Eduardo Marques [illegible], de Montevideo. — Acta 13.117 "Procedimiento para retorcer inserciones de armaduras para hormigón armado directamente a partir de rollos y una instalación para la realización del procedimiento" de Aktiengesellschaft Der Von Moos'schen Eisenwerke. de Suiza. — Acta 71.888 "I-Sulzer" de Gebruder Sulzer, Aktiengesellschaft, de Suiza. — Acta 89.275 "Pluronic" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 88.954 "Bi Dermól" de Griet S.A., Ind. y Com., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 88.985 "Planta" de J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo. — Acta 89.328 "Radión" de Joseph Watson y Sons Ltda., de Inglaterra. — Acta 89.326 "Jif" de J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y Co., de Montevideo.

—Se autoriza el pago de la primera anualidad, fijándose un plazo de 30 días: Acta 11.917 "Mejoras en la fabricación de caños de gres o similares" de Cyphosa - Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo.

—Se detiene el trámite en las siguientes gestiones: Acta 10.410 "Envase para fluído" de Andre Dreyer y Maurice, de Toledo, de Suiza. — Acta 88.253 "Leite de Colonia" de Jacobo Weiss, de Montevideo.

—Por resolución superior se desestima la siguiente marca: Acta 39.039 "Un engranaje en movimiento, emblema" de Cassarino Hnos., de Montevideo.

Relación de los asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 5 de octubre de 1961.

7111—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Kervit", formulada por la firma Industria Cerámica Veggia S. A. de Italia, bajo Acta número 54.610.

7112—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Inverness", Acta N.o 79.458, formulada por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. de Montevideo.

7113—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Kafimalt", formulada por Primera Maltería Argentina S. A. de Buenos (R. A.) Acta número 46.608.

7116—Declárase caducada la patente de invención concedida a la firma Pompeo La Neve, de Montevideo, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de julio de 1958, para "Un nuevo aparato para efectuar tejido de punto".

7117—Declárase caducada la patente de invención concedida a la firma Gualterio Giori, de Buenos Aires (R. A.), por resolución del Poder Ejecutivo de 11 de agosto de 1959, para "Procedimiento de impresión indirecta en colores múltiples".

7118—Mantiénese la resolución de fecha 20 de julio de 1961, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca denominativa "Magya" (Metal Amianto Goma y Afines). Acta número 60.907, formulada por la firma M.A.G.Y.A. de Montevideo.

7119—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Nitrodil", formulada bajo Acta N.o 74.397, por Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo.

7120—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Omega", Acta N.o 72.319, formulada por la firma Juan A. Viacava y Cía. de Montevideo.

7121—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Horafon", formulada bajo Acta N.o 59.781, por Sociedad Comercial Imada, de Montevideo.

7122—Mantiénese la resolución de 10 de noviembre de 1960, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Astral", formulada bajo Acta número 67.153, por Astral Equipment Ltd., de Escocia.

7123—Autorízase, como caso de excepción, a la firma Wáshington Santana Suárez, a abonar las 3.a y 4.a anualidades correspondientes a la patente de invención N.o 5252, para "Migrogasógeno combinado portátil generador de gas acetileno a presiones regulables".

7124—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Firmosol", Acta número 75.204, formulada por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo.

7127—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Pall Mall", formulada por la firma British American Tobacco Company Ltd., de Londres, Inglaterra.

7128—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Menupausol Rainbow", formulada por el señor Horacio Toso, de Montevideo, Acta N.o 43.653.

7129—Declárase caducada la patente de invención concedida a la firma Angel Giordano, de Montevideo, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 1954, para "Aparato soporte de documentos para uso de Dactilógrafos".

7132—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Clorox", acta N.o 77.177, formulada por la firma Clorox Chemical Co., de Estados Unidos de América.

7133—Desestímase la solicitud de registro de la marca I.G.M. "[illegible]", formulada por el señor Ferruccio [illegible], de Montevideo, bajo acta N.o 32.[illegible].

7135—Dése por desistida la gestión de privilegio industrial que por acta número 2051, formulara el señor Manuel Ferrería Brugulat, para "Fabricación de laminados de material plástico".

7136—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Sedaraupín Mannheim", formulada bajo acta N.o 7.034, por la firma Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo.

7137—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole los expedientes solicitados, de las marcas "El Campero" N.o 69.567, "Campero" N.o 57.885 y "Campero" N.o 75.254.

7138—Declárase que el nombre y el apellido de la persona designada por resolución de 13 de setiembre de 1940 para ocupar un cargo de Cartero de 2da. en la Dirección General de Correos son Nemesio Roca y no Nemesio Rocca, como se especificó por error.

7139—Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Amín Nakle Neffa, del cargo de Ayudante de Ingeniero del Instituto Geológico del Uruguay.

7142—Desígnase para desempeñar interinamente el cargo de Jefe del Departamento Jurídico del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, al doctor José Pedro Faliveni Peyre, Jefe de la Sección Defensoría Letrada del organismo; y autorízase la liquidación de las diferencias de sueldo respectivas.

7143—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ludovico Mirabella, de la promoción al cargo de Jefe de Sección de la Dirección General de Correos, de fecha 6 de julio ppdo.; confírmasele en su cargo anterior de Jefe de Talleres; y efectúanse las modificaciones correspondientes en las promociones efectuadas en dicha fecha.

7144—Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1961 la contratación autorizada por resolución de 9 de marzo último, de los señores Julio César Berrutti y Celestino Calleros, como Maquinista Off-set y Plieguista de 1.a de la Imprenta Nacional.

7146—Autorízase a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea para renovar con plazo al 31 de diciembre próximo el vencimiento del crédito acordado con el Banco de la República de pesos 1.750.000.00.

7147—Autorízase al Servicio Oceanográfico y de Pesca para ampliar a la suma de $ 2:000.000.00 el crédito de pesos 500.000.00 de que puede hacer uso directamente.

7148—Modifícase la resolución de 6 de julio de 1961, por la que se autorizó a la Imprenta Nacional para adquirir 350.000 kgs. de papel de diario en bobinas, con marcas de agua, destinado a la impresión de "Diario Oficial", en el sentido de establecer que el importe de la compra alcanza a $ 586.390.00 y nó $ 1.102.701.25, como se estableció en dicha resolución.

7149—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 44.337.46 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1960, a los efectos del pago de la deuda que con la Imprenta Nacional mantiene el "Diario Oficial" por concepto de impresión del referido Diario por la 2.a quincena de los meses de octubre y noviembre y el mes de diciembre de 1960.

7150—Mensaje a la Cámara de Senadores, remitiéndole el informe médico solicitado con motivo del pedido de venia que le formulara para exonerar de su cargo al funcionario de la Dirección General de Correos señor Daniel H. Colinet.

7151—Acéptase la renuncia presentada por el señor contador Josmel Laurino, del cargo de Inspector de Costos del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

7152—Autorízase a la Dirección General de Correos para liquidar mensualmente, por el Ejercicio 1961, a la firma I. B. M. del Uruguay S. A., la suma de $ 5.462.50 por el arrendamiento de un equipo de máquinas Hollerit de contabilidad mecanizada.

7153—Modifícase la resolución de 1:o de setiembre de 1960, por la que se autorizó a la Dirección General de Correos para encomendar a la Imprenta Nacional la impresión de 10.000.000 de sellos postales conmemorativos del aniversario del nacimiento del doctor Dámaso Larrañaga, en el sentido de establecer que los portes de los sellos serán: 5.000.000 de $ 0.20 y 5.000.000 de $ 0.45 y el costo de la impresión, pesos 104.748.00.

7154—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la devolución de las garantías depositadas por las firmas Papelería Galli S. A. e Industria Papelera Uruguaya S. A., en la licitación pública N.o 107|958 y que ascienden a $ 1.150.00 y $ 1.200.00 respectivamente.

7155—Autorízase a la Dirección General de Correos para disponer de la cantidad de $ 1.168.84, con cargo al producido de los Servicios de Giros y Encomiendas, a fin de proceder al pago de los giros sustraídos de la valija recibida en el Correo Central el 19 de noviembre de 1959, expedida por la Sucursal de Bella Unión (Departamento de Artigas).

7156—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole el expediente en el que la Dirección de "Diario Oficial" da cuenta del atraso en el envío de listas de matrimonios para su publicación, por parte del Juzgado de Paz de la 9.a sección del Departamento de Canelones.

7157—Idem por parte del Juzgado de Paz de la 16.a sección del Departamento de Canelones.

7158—Idem por parte del Juzgado de Paz de la 4.a sección del Departamento de Cerro Largo.

7159—Idem por parte del Juzgado de Paz de la 5.a sección del Departamento de Cerro Largo.

7160—Concédese a la firma Erdman, Ferber y Kann exoneración, por el término de diez años, a contar de su instalación (año 1955), del pago de la patente de giro correspondiente a su establecimiento industrial ubicado en la calle Concepción Arenal N.o 1802, destinado a la fabricación de prendas de lana obtenidas en base a procesos especiales de química y tejeduría.

7162—Autorízase al Servicio Oceanográfico y de Pesca a importar libre de los recargos establecidos por el artículo 1.o del decreto de 23 de marzo de 1961 cuatro barcos pesqueros de altura (trewlers) y convenir con el Banco de la República, la financiación y apertura de créditos necesaria para la compra inmediata de dos de dichos barcos.

1632—Intégrase el Consejo Paritario de la Empresa de Transportes Interdepartamentales "Compañía de Omnibus Canelones-Santa Lucía S. A.".

1633—Decreto convocando al personal obrero de la Compañía de Omnibus San José S. A. para elegir sus representantes ante el Consejo Paritario de la misma.

1634—Mensaje a la Corte Electoral dándole cuenta del cometido que se asigna por el decreto a que se refiere la anotación anterior, al Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios.

1637—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole un Proyecto de Ley por el que se faculta a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines para acordar a los afiliados del Registro "A" de Titulares los mismos beneficios, sobre garantía de alquileres, que brinda la ley N.o 9.624, de 15 de diciembre de 1936 y concordantes.

1638—Intégranse las delegaciones profesionales de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 4, del Departamento de Florida.

1639—Decreto integrando la delegación del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para las Panaderías del Departamento de Montevideo con los señores Carlos Presto, Elbio Martínez y Carlos Lissardy.

1640—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el personal de Almacenes de Comestibles, Provisiones, Bares, etc., de Montevideo.

1641—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el personal de Transportes de Cargas Interdepartamentales.

1642—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en los Molinos de Harinas Alimenticias instalados en todo el territorio de la República.

1643—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal de los Establecimientos de clasificación, preparación y elaboración de cerdas, de Montevideo.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 10 de octubre de 1961.

1171—Decreto aprobando el Presupuesto del Servicio Oceanográfico y de Pesca, para los Ejercicios 1961 y 1962.

1951—Decreto reglamentando el funcionamiento del Grupo de Trabajo O.I.T., creado por decreto de 3 de noviembre de 1960 con el cometido de cumplir las obligaciones de la República derivadas de su afiliación a la Organización Internacional del Trabajo.

1652—Declárase que es nula la inclusión de la Pirotecnia en la convocatoria a Consejo de Salarios para el Grupo 13-C, no surgiendo por lo tanto efecto el laudo dictado por dicho Consejo con respecto a la referida actividad, la que se encuentra comprendida en la competencia del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Canelones.

1653—Confírmase la resolución de 21 de setiembre de 1961, por la que se confirmó, en parte, el laudo del Consejo de Salarios para la Industria de la Madera (Grupo 15), de fecha 30 de junio de 1961; y revócase la decisión en lo relativo a las Fábricas de Envases de Madera, estableciéndose nuevos salarios para la referida actividad.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mande reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 225 — Montevideo, Miércoles 18 de Octubre de 1961 — Núm. 16258

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00 el tomo
1930	....	" 20.00 " "
1931	(reeditado) ..	" 39.00 " "
1933	(reeditado) ..	" 50.00 " "
1935	" ..	" 58.00 " "
1937	" ..	" 50.00 " "
1938	" ..	" 50.00 " "
1939	....	" 20.00 " "
1940	....	" 20.00 " "
1941	(reeditado) ..	" 30.00 " "
1942	" ..	" 50.00 " "
1943	" ..	" 20.00 " "
1944	" ..	" 50.00 " "
1945	....	" 20.00 " "
1946	(reeditado) ..	" 50.00 " "
1947	" ..	" 74.00 " "
1948	" ..	" 52.00 " "
1949	" ..	" 48.00 " "
1950	" ..	" 55.00 " "
1952	....	" 20.00 " "
1953	....	" 20.00 " "
1954	....	" 20.00 " "
1955	....	" 20.00 " "
1956	....	" 20.00 " "
1957	....	" 22.00 " "
1958	....	" 25.00 " "
1959	....	" 40.00 " "
1960	....	" 63.00 " "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00 " "
1955	....	" 30.00 " "
1956	....	" 30.00 " "
1957	....	" 28.00 " "
1958	....	" 33.00 " "
1959	....	" 51.00 " "
1960	....	" 80.00 " "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital hasta		$ 100.000.00	$ 150.00	la página
De $ 100.001.00	" "	200.000.00	" 200.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 250.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 300.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 350.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 400.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 500.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 600.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 700.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 800.00	" "
" " 5:000.001.00	" "	6:000.000.00	" 1.000.00	" "
" " 6:000.001.00	" "	10:000.000.00	" 1.200.00	" "
" " 10:000.001.00		en adelante	" 1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa. El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO CARDOZO o CARDOZO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $103.00 30|pub. 12603 Ag.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA COPPOLA o COPPOLA DELLA ROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $103 00 30|pub. 16363 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17271 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESTEBAN o ESTEVA PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17270 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MARIA LOPEZ o LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17407 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VEZZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17406 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CURCHO RADESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17467 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS APARAIN GRACIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17570 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA MARUJA BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17571 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTE u ORESTES FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17707 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BALLESTEROS DE BECEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17644 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN EDUARDO PICCARDO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17834 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELICIA SILVEIRA MARQUEZ de ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17823 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MARTORANO MORASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18044 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 18043 Oct.16-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CAVAZZI DE MIR o CABASI DE MIR (L.o 59, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18118 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MAGNONI DE FRANCIA (L.o 59, F.o 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18153 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES CALZADA DE UALDE (L.o 59, F.o 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18119 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNEST AUBORT (L.o 59, F.o 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18120 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO DE LEON SARALEGUI (Lo. 59, Fo. 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18034 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ABERO o AVERO PEREZ (Lo. 59, Fo. 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18029 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAINDLA o SZAJNDLA ROZEN, (L.o 57, F.o 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17698 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OSVALDO GOSTIVAR, (L.o 59, F.o 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17673 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HORNE (Lo. 57, Fo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17567 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MANCINI o MANCHINI de SOBRINO. (Lo. 59, Fo. 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17298 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LUCEA LABORDA, (L.o 52, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17440 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA MARQUEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17274 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR KNEBEL WEISNAN o WALDEMAR KNEBEL o KNEBEL WEISNAN (Lo. 59, Fo. 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17275 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA DUFOUR de SOTTANIS o MARIA VIRGINIA DUFOUR SIFREDI de SOTTANIS (Lo. 59, Fo. 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, ... de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $103.00 30|pub. 17273 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CENERI o CENERIS RODRIGUEZ MENCHACA (Lo. 59, Fo. 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17269 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARGARITA ORDEIX MARTINEZ de MARTINEZ (Lo. 59, Folio 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17268 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO o CAYETANO ALBERTO ROMAN MEDEROS (Lo. 59, Fo. 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17267 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO GONZALEZ SIERRA (Lo. 59, Fo. 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17301 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL VALIANTE (Lo. 59, Fo. 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17302 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO ENRIQUE LARROSA RIVAS y de LOLA ESPERANZA o LOLA PARAMES MARIÑO de LARROSA (Libro 59, Fo. 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17300 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de USHER LAMDEN BRAKER, libro 57, folio 649 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $108.00 30|pub. 16407 Set 2?-v nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRACIANO AMBROSSANO o AMBROSANO o AMBROZANO (Lo. 57, Fo. 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17303 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONI DE LISANTE o DELISANTI, (Lo. 59, Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17299 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELI o ELIAS LEVY o LEVI YAFE o LEVY YAFE, (L.o 59, F.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16868 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFRED o ALFREDO LÖWY o LOEWY, (Lo. 57, Fo. 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $108.00 30|pub. 17015 Set.29-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FRANZ, (Lo. 57, Fo 551) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub 15337 Set 11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RIVARA CAMPO o CAMPOS, libro 59, folio 2, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17913 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SABATE, libro 57, folio 602, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17912 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO KAMINSKAS o KAMINUSKAS STANILONUTE o STANILOMUTE libro 59, folio 8, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $35.00 10|pub. 17907 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JULIO FERNANDEZ LOUZA, libro 59, folio 19, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17903 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LURAGHI de BERTOLDI, libro 59, folio 20, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17904 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO QUINTIN STORACE, libro 59, folio 17, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17938 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ o JOSE DIAZ ALVES o ALVEZ, libro 57, folio 478, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17965 Oct.13-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABBONDIO MATEJO [illegible] (L.o 5[illegible] F.o 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17699 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN o AGUSTIN MACIPE, (L.o 61, F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17613 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA o PORFILIA MURO, (Lo. 60 Fo. 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 17465 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CILINDRO de BIANCHETTI, (Lo. 62, Fo. 22) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17466 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RIELLA DE PEREIRA, (L.o 61, F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de setenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Art. 1125, C.P.C.). — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17495 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA LEGNANI GOLFARINI DE RICARDI, (L.o 62, F.o 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17356 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA LEMOINE ALCAIDE DE AUBRIOT y ADOLFO o ADOLFO ROQUE AUBRIOT LEMOINE, (L.o 62, F.o 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17357 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIPUK o SHIPUK o SIPUK o CHIPUCK, (L.o 61, F.o 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $108.00 30|pub. 15224 Set.8-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRERO FERRERO (Lo. 59, Fo. 273), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15573 Set.13-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en le Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BLANCO GOMEZ DE GOMEZ, (L.o 50, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $108.00 30|pub. 15210 Set.8-v.oct.2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS PARRA, libro 62, folio 33, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17908 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA AMARO de MARTINEZ, libro 62, folio 17, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17909 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA RODRIGUEZ, libro 61, folio 582, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17911 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO JULIO GOITIA (L.o 61, F.o 695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18117 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARELLI, libro 62, folio 62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 17910 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WONG YONG (Lo. 61, Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32319 Set.13-v.set.26. Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELBOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17979 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17978 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MONTEVERDE GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18032 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BREGANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 13 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17468 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA DOLORES LUZARDO o LUZARDO de FURLAN o DOLORES LUZARDO de FURLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18033 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN (Juan) KOVICH KOVICH o IVAN (Juan) COVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18031 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO TCHAKDJIAN o EDUARDO o SERVANT o YERVANT TCHAKIDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17915 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado GIUSEPPE o JOSE OLIVARI, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17918 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o AURELIA o RITA AURELIA MANDIROLA de BARBEROUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17655 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PONSETI GAVIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17594 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CASATROJA PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17593 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA IRULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17469 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO GUTIERREZ o AURELIO BUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17343 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO RAFAEL PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17272 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA o GABRIELA ARACELI SASSO LA CRUZ de URICCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17321 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, y especialmente se emplaza a Oscar Rodolfo Machado para que comparezca a estar a derecho en los precitados autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 15220 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BOUZAS ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16659 Set.26v.Nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EVARISTO ALONSO RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15254 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR CAMPOMAR o MELCHOR GASPAR CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15255 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA FAIG DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18121 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINA BAUMANN o BAUMANN WACHTEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18122 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTO EDUARDO CABRERA o CABRERA REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18123 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o CARLOS CASSOLINO DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18124 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS BELLO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18125 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO GONZALEZ NUÑEZ o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18126 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DIDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18127 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ETCHEVEBRY o ETCHEVERRY ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18128 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON CIRILO IRISARRI o IRISARRI OLAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 18106 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 17916 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERMIN BARLOCCO o BARLOCCO BERGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17954 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MATO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17866 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17917 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO o EUGENIO AGUSTIN LEMES y ELISA o ELISA MODESTA o ELISA AMELIA PASTOR de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17872 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEOCADIA MINVIELLE de MERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17863 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MENDY de BETELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 17864 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES KASSABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Dra. María Inés Varela Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17865 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MARTINEZ o MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17867 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAFLUF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17868 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARTINEZ CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 17869 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIO JOSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Dra. María Inés Varela Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 17870 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ENRIQUETA del CARMEN LOVET o LLOVET o LLOBET de MAGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Dra. María Inés Varela Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 17871 Oct 13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MATTEUCCI de AONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17873 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de POLICARPA AIDA o AIDA POLICARPA GARCIA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17654 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BUQUET o BUGUET CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17653 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17652 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO GOBBI y de JUANA CHAPPE o CHAPPE de GOBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17651 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GALDINO BARONA o BARONA VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17650 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA de LUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17649 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RO de RONCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17647 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVINO CERECETTO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17645 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RITA LEGUISAMO de MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17717 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FRAGA o FRAGA LAHORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17277 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUREANO CENTENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17276 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA GIL MENDEZ de LUSQUIÑOS o GILA MENDEZ

o GILDA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10 pub. 17... Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEANDRO o LEANDRO MELITON ALDECOSEA o ALDECOSEA URIBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10 pub. 17845 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA LEMA de PARRABERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10pub. 17987 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ENRIQUE o ROGER HENRI VALETTE (56, 53) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 18178 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GARCIA DE FONTANS, (56, 15) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18179 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO RODRIGUEZ MAITORENA (56, 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18180 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES o CHARLES FRANCIS ALMON, (56, 28) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18181 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO B. BARRERE, (56, 13) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18182 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO DOROTEO DIAZ o DIAZ CEVERIO, (56, 43) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18184 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA PAGANI de COMASTRI (50|470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 17972 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ALBERTO ROTHERMEL (56|22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17973 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO BRUGNOLI o BRUGNOLI CAMPOS o CAMPI (56|52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17975 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS GABRIEL NASER (55|693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 17974 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JOSE ROURE FOHMANN (56|20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 17976 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GIURIA o GIURIA AHUNCAINA o AHUNCAINA o AHUNCAIN (56|28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17977 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA CASTELLINI (55|216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 17971 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORALES o MORALES PADRON, 56-10, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17906 Oct.13v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA RODRIGUEZ MOSQUERA, 56-10, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17905 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ de HERNANDEZ o MARIA DIAZ CORDOBES de HERNANDEZ o MARIA CORDOVE de HERNANDEZ, 56-44, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 17894 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TOMAS ETCHEBARNE BIDART, 56-44, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 17893 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA NUÑEZ DULIO, (56,17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 17829 Oct.11v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ de BENITEZ, (56, 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub 17831 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO PARDO RODRIGUEZ, (56, 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 17830 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SERES MOSEGUI, (56 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10pub. 17828 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOSA ARGUINARENA o ARGUINARENA, (56 25) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17825 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA o LILIA MARINA MIGUES BARON DE ROUILLER, (55, 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17669 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RAUL SURRACO o SURRACO CANTERA (56|32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17591 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MOSQUERA de VARELA (55|30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17592 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PEREYRA, (56, 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17408 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERESA SIRI DE MACCIO, (56, 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17410 Oct.5v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WAGNER o JOSEF WAGNER COHN, 55, 508, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16037 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. —. Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN SUAREZ, (56, 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre [illegible] de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17411 Oct.5v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARTINEZ RAMOS, (56, 26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17412 Oct.5v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RICARDO STRATTA, (55, 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17413 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ALFREDO VALERIO o ALFREDO VAZQUEZ o VAZQUEZ CARAMOR, (55 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15365 Set.11-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUIS o JULES LOUIS SUPERVIELLE MUNYO, 56-14, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17133 Oct.2-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LISTA, 55. 571, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $108.00 30|pub. 13033 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MAXIMA o MAXIMA ROSA VANNI DE TOMALINO, (56, 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días adeducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. —Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17409 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o JACINTA CAMILIA DUARTE RONDAN de SERRATTO o SERRATO, (55,195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16932 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FROCHAM de MURDOCH o JOSEFINA ANTONIA FROCHAM de MURDOCH, libro 50, folio 453, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17914 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO DUBARRY ELICHAGARAY, libro 50, folio 361, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17928 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA PEREZ de LAVIE o JUANA ELOISA PEREZ de LAVIE, libro 50, folio 429, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17877 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ALEJANDRINA PATRON de RIVERO (Lo. 50, Fo. 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17568 Oct.9-v.oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCO MENDO RODRIGUEZ (Lo. 50, Fo. 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10|pub. 17569 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGOLINA JOSEFINA o HUGOLINA ANGELA JOSEFINA FALCO BADANO (Lo. 50, Fo. 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17266 Oct.4-v.oct.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA RAMOS de CASTILLO, (F.o 540), citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17709 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA R[illegible] de CASTAGNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerito N.o 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17710 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RODOLFO MAGGI PERUGCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17711 Oct 10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS CASTELLI GELMI, (F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17712 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMPARO PELAYO, (F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calel Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17713 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL JUAN PANIGATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17703 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ROSENDE DIAZ, (F.o 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15253 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15079 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO OTAEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
1) $108.00 30|pub. 15448 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión judicial de ALBERTO MARTIN MARTINEZ, (F. 132) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17849 Oct.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber el [illegible]

apertura de la sucesión de ARTURO DEL CAMPO e EMILIANO ARTURO DEL CAMPO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18080 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES JUDITH o JUDIT BIURRA de EULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18042 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18040 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA ROQUETE de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17979 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA CECILIA VOULMINOT ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17982 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DORSI o DORSSI o D'ORSSI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17919 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTRO de IRAGO o YRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17952 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO LUIS DUCLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17887 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FERNANDEZ de CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17765 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GENTILES de TREGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17805 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17840 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17675 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MELITON FERNANDEZ LAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17323 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA FERREIRA de BUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 27 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17638 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO OLIVEIRA PEREIRA o EDMUNDO OLIVEIRA PINTO o EDMUNDO OLIVERA PINTOS o EDMUNDO PEREIRA OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 28 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17639 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CIPRIANO PORTUGUES y SEVERIANA PORTUGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 15 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17432 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ANTONIO MELIAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18189 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA ASUNCION LEMUS DE VIGLIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18172 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALFONSO DE FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17719 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA DURANTE de GARASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17720 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO BERNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17610 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BARATCABAL de SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17609 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CEFERINO DEAUTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17524 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA BALDO o VALDE o BALDER o VALDAR de HERNANDEZ y DONATO HERNANDEZ SILVA y de CANDIDO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17527 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO o ELBIO CLAUDIO HIRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17564 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BASSINI DE LENZI o MARIA BASSINI o BASINI o BASINO o BACINO o BACINI o BAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17361 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA YATTONI o YATTONE de BONELLO o BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17858 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CATTANEO AIMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18092 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA DOMINGUEZ DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17600 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MATEA NIEVES de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17601 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA CACERES DE LACRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 8 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17369 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJO o ALEJOS JOSE BEITTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18015 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DIONISIA GUTIERREZ ETCHEGOYEN o ECHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Setiembre de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18071 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18070 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONRADO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18069 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DEVERA de LOPERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18068 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY VICENTE FUENTES o ELOY FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Setiembre 28 de 1961. — Ramón D. Queiruga Act.
1) $36.00 10|pub. 17788 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DI CIOCCO o di CIOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 28 de 1961. — Ramón D. Queiruga. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17787 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA JORGELINA o CORINA o CORA MOLIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 22 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17786 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ATANASIO MARTIN JOSE o MARTIN ATANASIO o MARTIN A. USABIAGA MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Octubre 2 de 1961 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17785 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COSTA GAMA de TOCHE o JUANA GAMA de TOCHE o JUANA DA COSTA GAMA de TOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Octubre de 1961 — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17490 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERGER DE ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18146 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID HECTOR CETTI PORTUGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18159 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA MURIEL BONJOUR CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18160 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ GOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18001 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LAURENTINA HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 2 de 1961 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17702 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CZWARTKOWSKI, o CZUARTKOWSKI o CZBARTKOBSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17474 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GODOY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17475 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 22 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $36.00 10|pub 17476 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 14 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17477 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BERTALOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17473 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CANALE DE REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17360 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BULETTI DE COLLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17359 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ORIZIA MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 17878 Oct.13-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA EXEQUIELA CRGORCSO de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 17879 Oct.13-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MUNIST CARICABUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17880 Oct.13-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BIDEGARAY de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17881 Oct.13-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA PERALTA de CARREROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1961. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 17777 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DURAN o MARIA DOLORES DURAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 19 de Setiembre de 1961. — Raquel Landeri. Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17778 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]

DORA URSINA MENDARO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, 22 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18016 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALEGRETTI LIGÜERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18017 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO ULISES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18018 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION ISABELINO o VISITACION ISABELINO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18019 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA CERDEÑA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18020 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO PROBO o PROVO o PROBO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18021 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO o VIRGINIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Junio de 1960. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18023 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace hace saber la apertura ade las sucesiones de TOMAS DIAZ y JUSTA MOLINAS o MOLINA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18022 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DECIO GUILLERMO CASTAGNINO o GUILLERMO CASTAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de Octubre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18083 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL DARIO FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17686 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORAVANTI FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 20 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17683 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA UBIRIA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 1.o de 1961. — María Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17685 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMO o MAXIMO RAMON CORREA y BEATRIZ BITANCUR o BITANCURT de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 20 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17684 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ELOISA ACOSTA DE OLIVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18166 Oct.17-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18167 Oct.17-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO TASSANO o PEDRO DOMINGO TASSANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18168 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINIO CUTTINELLA LAYOLO o ARMINIO CUTINELLA LAYOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Mayo de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16725 Oct.13-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TORCUATRO AMORIN o TORCUATRO INDALECIO o TORCUATRO INDALECIO AMORIN PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17245 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA CABRERA de PAROLIN o INDALECIA DOLORES CABRERA de PAROLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17559 Oct.6-v.oct.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CORONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17240 Oct.4-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos caratulados: "SUCESION DE MODESTO BAEZ, libro 11, folio 697", se cita, llama y emplaza a don MIGUEL FIBER para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a efectos de proceder a la liquidación de esta sucesión. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16008 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LARROSA STUART de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17241 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NANDEZ de FERRARO o ROSA VITERVA NANDEZ DE LEON de FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17242 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NACIANCENO PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17243 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TORT o TOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17244 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CARACIOLO DE LEON o ALBERTO CARACIOLO DE LEON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17246 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO BUENAVENTURA MOREIRA ARRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17247 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA GUTIERREZ DE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17248 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN EVARISTO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17249 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MACHADO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17250 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GUADALUPE DE LEON o MARCELINA ERASMA GUADALUPE de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta daís a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17251 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO MARTINEZ o FLORENCIO AMARANTO MARTINEZ OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17252 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GOICOECHEA o JUAN GREGORIO GOICOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17253 Oct.4-v.oct.18

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA SENCION de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta daís a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17254 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, doctor Luis A. Galagorri Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA ITALA RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, 26 de Setiembre de 1961. — Dr. Luis A. Galagorri Paz, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 17624 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA FACHINI de MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 18076 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE BARRIENTOS RIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1961. — María B. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 36.00 10pub. 17752 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BINDA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Octubre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10pub. 17754 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRIACO SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 26 de 1961. — Esc. Mario Du-[illegible], Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17659 Oct.10-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN APARICIO COELHO o COELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17660 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATINA NUÑEZ CUELLO o CUELHO DE BARROS o CAYETANA NUNES COELHO de DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 27 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17661 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA PRICOLA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 6 de 1961, — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15017 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA PEREIRA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17662 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CAZERES ASTIZ o PEDRO CAZERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17663 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber l apertura de la sucesión de doña SENIL GAMEZ de NUÑEZ o CENIL GOMEZ de NUNES o CENIL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1961 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17664 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CEFERINA LUISA ASUNCION DE GOMEZ o SEFERINA LUISA DE ASUNCION DE GOMEZ o CEFERINA o SEFERINA ASUNCION o ZEFERINA ASUMPCION o SEFERINA LUISA DE ASUNCION o CEFERINA D. ASUNCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 17366 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ANTONIO DRI o EDUARDO A DRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de Setiembre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17338 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO LUCAS o VENANCIO LUCAS NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de Setiembre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17332 Oct 4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA dos SANTOS de DA ROSA o de DE ROZA o JOAQUINA ONOFRE DOS SANTOS o JOAQUINA O. DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 29 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17435 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura ed la sucesión de don ELIAS ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 16218 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17434 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIA TORIBIA ALTEZ ACOSTA DE TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18150 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIA INOCENCIA PIRIZ de PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 27 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17799 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CALEGARIS o CALIGARIS JUAN JULUIAN CALIGORIS y MARIA SOCORRO CALIGARIS, emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás personas que se consideren con derechos en estas sucesiones para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente en caso de no comparecencia. — Rocha, Agosto 21|961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 11176 Oct|11-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO JULIO UGARTEMENDIA o UGARTAMENDIA o UEGARTEMENDIA o JULIO UGARTEMENDIA o UGARTAMENDIA o URGARTAMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Setiembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17238 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MEMESIO o NEMECIO o NEMENCIO PECHÉ o PECHE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Setiembre de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17582 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA BERAZZA o BERAZA DE FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Setiembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17342 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARSICANO o MARZICANO de VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1961. — Delmar [illegible], Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17670 Oct.10-v.oct.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA SANTANA de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 3 de 1961. — Delmar Gonsalves Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17641 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CALLEJAS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17629 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA HOURS de VINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17630 Oct.9-v.oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17631 Oct 9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SOSA de ROMASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17627 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17632 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BUFFA de MUYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17633 Oct.9-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BERNARDINO MARIA GUTIERREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17484 Oct 6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA GASO o GAZO o GAZZO PERAZA o PERAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17634 Oct 9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA FIGUEROA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17628 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PABLO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 17483 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FETTENUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17485 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 18 de 1961 — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17486 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GONZALEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 29 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17603 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GUADALUPE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de Octubre de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18009 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FERNANDO VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de Octubre de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18008 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EMILIA BRUNEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 27 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 17541 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don PRUDENCIO VITAL IBARRA o PRUDENCIO V. IBARRA o PRUDENCIO VITAL IBARRA GONZALEZ y de don ULISES IBARRA o ULICES IBARRA o ULICES IBARRA GREEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1961. — Raúl Ferreira Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17540 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORINA DAHER de SAAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 26 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 17798 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ de CUADRO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 29 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17771 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MARTINEZ de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17784 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALVAREZ de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17795 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA o SULMA PINTOS CABALLERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17794 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17793 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DESIDERIO MASEDO o FRANCISCO MASEDO o MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17792 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARABALLO o ANTONIO CARABALLO SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17790 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ERAULIO TEODORO LAGO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 29 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17842 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO FACIOLO o FASCIOLO y de GUMERSINDA o GUMERSINDA BARRETO de FACIOLO o FASCIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 14 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17797 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA FLEITAS de MARTINEZ o QUINTINA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15732 Oct.4-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA LUGO o LUGOS de FLEITAS y de JOSE HONORATO o JOSE o JOSE H. FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16655 Oct.6-v.oct.20.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prometientes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán de caducar todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los solares que se individualizan a continuación:

NELSON LUCIO ENCISO OLIVERA, domicilio Carlos Santurio 981 de esta ciudad, solar 17, manzana 6 del plano de los agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro el 15 de Setiembre de 1954, con un área de 322 ms. 67 y empadronado con el número 7827.

EUSTAQUIO FERNANDEZ SOLER, domicilio Camino Carrasco 4778 de esta Ciudad, solar 13, manzana 98, con un área de 300 m.c. y empadronado con el N.o 8837.

BERNARDINO CUBILLA, domicilio Samuel Lafone 1860 de esta ciudad, solar 17, manzana 93, con una área de 357 ms. 75 y empadronado con el N.o 8727, ambos del plano de los agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño, inscriptos el 29 de Julio de 1955 en Catastro y todos ubicados en la 4.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones. (El Dorado y Vista Linda).

2) $ 162.00 15|pub. 16392 Set.28-v.oct.19.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY (Sucursal Cordón)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, ubicado en el Balneario "Las Toscas", 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano realizado por el Agr. Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro ,el 7 de Noviembre de 1945, a saber:

Solar 363, manzana "K", con frente a calle "C", padrón 527 (mayor área). Comprador: Arnoldo Barragán.

Se hace saber a su promitente comprador, o sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. Banco Popular del Uruguay, Sucursal Cordón (Constituyente 1497). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961.

2) $144.00 15 pub. 17190 Oct.3-v.oct.24.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don SERAFIN BILLOTTO TAMAREO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 1.a sección judicial de canelones, señalado con el N.o 36 de la manzana B, en el plano del agrimensor Roberto Schinca del 12 de Noviembre de 1953, con frente a la calle N.o 4. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores. — LILIA E. PASTORINO y MARIA A. PASTORINO.

2) $90.00 15|pub. 17309 Oct.4-v.oct.25

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen, que, habiendo transcurrido el término legal ha quedado operada la caducidad de las propuestas y/o promesas de compra-venta, compromisos y/o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Solar 12, manzana 28 "A", padrón N.o 810, prometido en venta a CARLOS AVERSA y F. FUMERO.

Solar 20, manzana 84, padrón N.o 29.238, prometido en venta a RAFAEL SILVESTRI.

Solar 19, manzana 84, padrón N.o 29.237, prometido en venta a NICOLAS AMERICOLA y J. DERQUIN.

Solar 6, manzana 112, padrón N.o 33.701, prometido en venta a HUGO DORTA.

Solar 30; manzana 101, padrón N.o 33.620, prometido en venta a COLMAN M. DEARMAS.

2) $126.00 15|pub. 17481 Oct.6-v.oct.27.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, es hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del agrimensor Amando Vezzoso, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Junio de 1954 con el N.o 5204, empadronados en mayor área con el N.o 535 y ubicados en El Tala, 10.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones.

Solar N.o 51, Pedro Pablo Reyes; Solar N.o 54, Carlos Angel Tudisco Román; Solar N.o 82, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 83, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 84, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 85, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 86, Jorge Raftopulos Politis, Solar N.o 87 Artigas Gil Martins; Solar N.o 92, Juan Valverde López; Solar N.o 95, Artigas Gil Martins; Solar N.o 103, Artigas Gil Martins; Solar N.o 163, Carmela Stambo de Di Deangelis; Solar N.o 169, Carmen Teresa Di Deangelis de Losardo; Solar N.o 110, Celestino Miguel Losardo Borrelly; Solar N.o 123, Julia Sofía García de Corsso; Solar N.o 162, Juan Valverde López.

2) $180.00 15|pub. 18176 Oct.17-v.nov.7.

BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO

De conformidad con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9099 de 20|9|1933, y, habiendo transcurrido el plazo de cuatro años que determina la caducidad de las promesas se previene a los señores más abajo indicados, o a sus causahabientes o sucesores a cualquier título que deberán regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades, Avenida 18 de Julio 2137 dentro de los quince días de la última publicación de este aviso, so pena de considerar caducados los derechos emergentes de las promesas propuestas, compromisos, recibos o documentos que se hubieren otorgado en oportunidad.

Las promesas o documentos se refieren a los terrenos ubicados en el Departamento de Canelones 16.a sección judicial, paraje denominado "Lomas de Toledo" según plano del Agrimensor Héctor R. Damasco de fecha Marzo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7912 el 30 de Setiembre de 1951 y que les fueron prometidos en venta por el Banco de San José, en su calidad de apoderado de Vicente Cattaneo Capialbi, según detalle que se establece a continuación: Manzana 6, Solar 8 a Hugo David Rodríguez Cigales, Promesa inscripta el 28 de Marzo de 1957 con el N.o 763, Fo. 290, Lo. 71 Manzana 4 Solar 11 a Emilio Vieitez Rodríguez, Promesa inscripta el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 777, Fo. 1553 Lo. 71; Manzana 10 Solar 25 a Emilio Vieitez Rodríguez, Promesa inscripta el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 778, Fo. 1557, Lo. 71; Manzana 10, Solar 2 a Emilio Vieitez Rodríguez Promesa inscripta el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 774, Fo. 1549, Lo. 71; Manzana 10 Solar 1 a Emilio Vieitez Rodríguez, Promesa registrada el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 775 Fo. 1551, Lo. 71.

2) $234.00 15|pub. 18186 Oct.17-v.nov.7.

3-Convocatorias Comerciales

JUAN PONS S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S.A., para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 27 de Octubre de 1961, a las 11 horas, en el local social calle Vilardebó 1152|62, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961; 2.o) Informe de la sindicatura; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones, mediante su entrega o la del certificado bancario correspondiente con tres días de anticipación.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas-poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

3) $84.00 10|pub. 17293 Oct.4-v.oct.18.

AIDY GRILL DE PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 15 del estatutos social, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 30 de Octubre de 1961 en el local Avenida 18 de Julio N.o 1121 a la hora nueve para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2) Elección de Directorio, titulares y suplentes, (artículo 29); 3) Elección de Síndico, titular y suplente; 4) Distribución de utilidades; 5). Distribución de "Fondo de Reserva"; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

El registro de accionistas a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse en el local, Avda. 18 de Julio N.o 1121, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

La asamblea se hallará legalmente constituída cualquiera sea el monto del capital representado luego de transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para su realización, si antes de vencer ese término, se hallaren presentes asambleístas que representen más de la mitad del capital integrado. — El Directorio.

3) $48.00 5|pub. 17350 Oct.12-v.oct.18.

ESTANCIA DON HORACIO S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio de "Estancia Don Horacio S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1961, a la hora 15 y 30, en el local social, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio 1960|61; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes, para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria; 4º) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma (art. 16).

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de custodia respectivos, en la sede social, hasta la víspera del día en que se realizará la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 17912 Oct.13-v.oct.18.

S. A. SARANDI DEL YI
(S.A.S.D.Y.)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local industrial de la empresa, en la calle Varela s|n de Sarandí del Yí, el próximo domingo 29 de Octubre, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30|VI|'61; 2º) Elección parcial de Directores titulares y suplentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales; 3º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el mismo local, con 3 días de anticipación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales.

3) $72.00 10|pub. 17935 Oct.13-v.oct.26.

LABORATORIOS GAUDER
J. JIMENEZ CARRERA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1961, a las 11 horas, en la calle Acevedo Díaz 1379, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 6º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1961 (art. 21, inc. A); 2º) Proyecto de distribución de utilidades; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente (art. 30).

Para asistir a la reunión, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la calle Acevedo Díaz 1379, hasta el día 23 de Octubre de 1961, inclusive (art. 29).

Se recuerda, asimismo, a los señores accionistas que, si transcurrida media hora de la señalada para la reunión no se hubiera formado el quórum mínimo, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra (art. 24). — El Directorio.

3) $90.00 3|pub. 17932 Oct.13-v.oct.17.

LA RINCONADA S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de "La Rinconada S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Octubre del año 1961, a la hora 15, en el local social de la sociedad, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Designar la persona que ha de presidir la asamblea (art. 19); 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio 1960|61; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de Directorio (tres titulares y dos suplentes) y Síndico (titular y suplente); 5º) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede social, hasta la víspera del día en que se realice la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $108.00 10|pub. 17946 Oct.13-v.oct.25.

GANADERA HORACIO MAILHOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio de "Ganadera Horacio Mailhos S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1961, a la hora 16 y 30, en el local social de la sociedad, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designar la persona que ha de presidir la asamblea (art. 20); 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 5º ejercicio, cerrado el 31 de Mayo de 1961; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de Directores y Síndico (titulares y suplentes - arts. 6º y 15); 5º) Designación de un accionista presente, para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes (art. 16).

"Artículo 22. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poderes o telegramas colacionados." — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 17944 Oct.13-v.oct.19.

SANTA ELSA DEL YACUY S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 de Octubre de 1961, a la hora 16, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designar la persona que presidirá la asamblea (art. 19); 2º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 6º ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1961; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria; 5º) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes.

"Artículo 21. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poderes. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 17943 Oct.13-v.oct.19.

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961, a la hora 10, en el local social, calle Martín Fierro 2533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2º) Elección de Secretario-Tesorero (art. 15) y Síndico; 3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que la inscripción de acciones se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea (art. 29).

3) $78.00 13|pub. 17897 Oct.13-v.oct.31.

SUNEY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año, a la hora 10, en la sede social, calle 25 de Mayo 731|37, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Reforma de los artículos 13, 15, 16, 28, 31, 34, 36, 37, 38, 39 y 45 de los estatutos sociales.

Se previene que, para asistir a la asamblea, deberá procederse como lo dispone el artículo 36 de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito). La presentación de acciones y|o certificados se verificará en nuestras Oficinas, calle 25 de Mayo 731|37, 2º piso, donde se encuentran a disposición de los señores accionistas, el proyecto de modificación de los artículos citados.

Asimismo, se previene, según el artículo 38 de los estatutos, que no constituyéndose la asamblea a la hora fijada con la asistencia obligada de capitales y accionistas, transcurrido un período de media hora, se considerará válidamente constituída cualesquiera sea el número de accionistas asistentes y el capital representado en ella. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $48.00 5|pub. 17895 Oct.13-v.oct.19.

SARKISIAN Y CIA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio, en sesión del 18 de Agosto de 1961, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las once y treinta horas, en nuestro local social, calle Rincón 728, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961, así como del informe de la Sindicatura; 2) Destino de las utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1961. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 17769 Oct.11-v.oct.18.

C.L.U.S.A.
(Compañía Ladrillera Uruguaya S. A.)
Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 de Octubre de 1961, a la hora 17 y 30, en el local de la calle Misiones 1371, esc. 7, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1960|61; 3º) Proyecto de distribución de utilidades; 4º) Elección del Directorio para el ejercicio 1961|62 (arts. 12 y 27 de los estatutos sociales); 5º) Elección de Síndico para el ejercicio 1961|62; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene que, la inscripción de acciones deberá efectuarse con cinco días de anticipación, a la fecha señalada para la reunión y que la asamblea quedará constituída con cualquiera que sea el capital representado (arts. 18 y 19 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $84.00 10|pub. 17962 Oct.13-v.oct.26.

BANCO DEL TRABAJO ITALO - AMERICANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 11 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 30 de Octubre de 1961 a las 17 horas, en la sede del Banco, calle Misiones 1513|17, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1961; 2.o) Informe de la Comisión de Cuentas; 3.o) Retribución a los miembros de la Comisión de Cuentas, por el ejercicio 1960'61; 4.o) Elección de Directores (titulares y suplentes) para el período 1961|64; 5.o) Elección de miembros de la Comisión de Cuentas (titulares y suplentes) para el período 1961|62; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (art. 18 de los estatutos sociales), es indispensable haber registrado en las oficinas del Banco, con una antelación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión, las acciones o el certificado de depósito expedido por el Banco en el que estén depositadas. — Dr. Augusto César Bado, Presidente. — Ing. Pablo Matteucci, Secretario.

3) $32.40 3|pub. 17695 Oct.16-v.oct.18.

TARANCO Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Paraguay 2253, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior 2.o) Aprobación del inventario, balance y memoria anual correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1961. 3.o) Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el Directorio. 4.o) Distribución de utilidades y fecha de pago de los dividendos. 5.o) Determinación de honorarios para los miembros del Directorio. 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o un certificado del Banco en el que se encuentren depositadas con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 12 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 18012 Oct.16-v.oct.20

EXPLOTACIONES RURALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con resolución del Directorio del día 2 de Octubre de 1961, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 14 horas en la Administración de la sociedad, Avda. Artigas 288 de la ciudad de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio del corriente año. 2) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico. 3) Nombramiento de dos Directores. 4) Elección de Síndico y suplente (art. 26). 5) Autorización al Directorio para proceder al rescate de 500 acciones. 6) Ajuste del valor nominal de las acciones.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones por lo menos con tres días hábiles de anterioridad a la misma, en las Oficinas de la sociedad, o certificado de su depósito en un Banco o Institución responsable (art. 21 de los estatutos sociales). B) Que transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta convocatoria, se celebrará la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Colonia, Octubre de 1961. — El Directorio.

2) $43.20 3|pub. 18089 Oct.16-v.oct.18.

JOSE CASTIGLIONI (h.) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Octubre de 1961, a las 19 horas, en el local de Ituzaingó 1533, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio. 2.o) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias 3.o) Considerar el proyecto de distribución de utilidades líquidas correspondientes al 13.o ejercicio de la sociedad expuesto en la memoria de acuerdo con las disposiciones estatutarias. 4.o) Renovación parcial del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Secretaría de la sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea, que para sesionar requiere por lo menos, la representación de la mitad de las acciones emitidas e integradas (artículo 25). — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Graciela Castiglioni de Bozzo, Secretaria.

3) $25.20 3|pub. 18090 Oct. 16 v.oct.18

HENDERSON Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 31 de Octubre de 1961 a las 11 y 30 horas, en la calle Buenos Aires 621, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representen (art. 36 de los estatutos). 2) Aumento del capital social. 3) Designar dos accionistas para firmar el acta (art. 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea.

3) $64.80 8|pub. 18086 Oct 16-v.oct.25.

HENDERSON Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1961 a las 11 horas, en la calle Buenos Aires 621, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (art. 36 de los estatutos). 2) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al año vencido, aprobar u observar dichos documentos. 3) Remuneración del Directorio y empleados. 4) Considerar dividendo propuesto y forma de su pago. 5) Designar dos accionistas para firmar el acta (art. 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea.

3) $76.80 8|pub. 18085 Oct.16-v.oct.25.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA
SOCIEDAD ANONIMA (En Liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de Octubre de 1961 a las 16 horas en Cno. al Paso de la Arena 2460, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de los resultados del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961 (artículo 26 de los estatutos sociales). 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Los Liquidadores.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para concurrir a las asambleas (art. 27).

2) $30 00 5|pub. 18067 Oct 16-v.oct.20.

TESTA, LEITE Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se rea_

lizará en nuestro domicilio social, calle 25 de Agosto 241 de la ciudad de Tacuarembó, a las 10 y 30 horas del día 26 de Octubre de 1961, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance de situación, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1961. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para que verifiquen el quórum legal, el número de votos y para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los estatutos sociales, deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de esta sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 18010 Oct.16-v.oct.18

TESTA, LEITE Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, el Directorio invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará en nuestro domicilio social, calle 25 de Agosto 241 de la ciudad de Tacuarembó, a las 11 y 30 horas del día 26 de Octubre de 1961 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Fijar la remuneración del Directorio para el corriente ejercicio comprendido entre el 1.o de Agosto de 1961 al 31 de Julio de 1962. 2.o) Modificación de estatutos. 3.o) Ampliación del capital. 4.o) Designación de dos accionistas presentes para que verifiquen el quórum legal, el número de votos y para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los estatutos sociales, deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de esta sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $25.20 3|pb. 18011 Oct.16-v.oct.18

COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL S. A.
(COMFINCO)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1961 a las 16 horas, en la sede social, Av. Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $28.80 6|pub. 18082 Oct.16-v.oct.23.

LEYS SOCIEDAD ANONIMA
TERCERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16 y 18 de los estatutos, se cita a los señores accionistas en tercera convocatoria para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 7 de Noviembre de 1961, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 2, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 18142 Oct.17-v.oct.22

ESTANCIAS CARRAU S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Octubre de 1961, a las 15 y 30 horas, en el local social, Avda. Uruguay 833, para considerar la siguiente orden del día:

A) Acta de la asamblea anterior; B) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva; C) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe sobre situación y marcha de los negocios; D) Designación de los miembros del Directorio, con especificación de cargos, y del Fiscal de la Sociedad.

Las acciones deberán registrarse con 48 hs. de anticipación a la fijada para la asamblea.

3) $30.00 5|pub. 18097 Oct.17-v.oct.23.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.

Según lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, el directorio invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta sociedad, calle Uruguayana 3727 a las 17 y 30 horas del día 24 del corriente mes de Octubre, para tratar la siguiente orden del día

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio pdo., e informe del síndico: 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de esta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Transcurrida una hora después de la establecida, se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $50.40 6|pub. 18171 Oct.17-v.oct.24

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA, solicitando extraer del sepulcro N.o 20 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Durban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 12615 Ag.7-v.dic.14.

En esta repartición, el doctor Martín Miqueo Narancio titular del derecho de uso del sepulcro 3005 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA C. DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F. DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub 9281 Jn.12-v.oc.19.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Ema Peña de Macazaga.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 10497 Jn.28-v.nov.6

Se han presentado los herederos a doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 515 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.

Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 12028 Jl.28-v.dic.5.

Se ha presentado FLORENTINA YON PARODI, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli, Alfredo M. Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida), Casilda Rodríguez de Lena, Rosa M. Cabagnaro de Quirola, Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro, Silveria Gutiérrez de Dellotti y Matina Cedrés de Dellotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 15931 Set.18-v.en.25|62.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Gladys Fernández contra JUAN FRANCISCO CROCE. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 58, F.o 503"), se hace saber que por resolución del día 23 de Agosto de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Francisco Croce y Gladys Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $ 120 00 20|pub. 16170 Set.29-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Onildo Rovira contra ANGELICA EGLANTINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 582), se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Onildo Rovira y Angélica Eglantina Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 16411 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LEON DONSKOY y JUANA MARIA MORALES Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. (L.o 53, F.o 42"), se hace saber que por resolución del día 21 de Julio de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los ex cónyuges León Donskoy y Juana María Morales, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 13 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 16163 Set.29-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Pedro M. Carnelli contra CECILIA AREOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 53, folio 318", se hace saber que el día 5 de Diciembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Marcelino Carnelli y Cecilia Areosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 16373 Set.25-v.oc.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Irma Machado contra MARIO OLIVERA SOUZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 140)", se hace saber que, por resolución del día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Mario Olivera Souza y doña Irma Machado, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 16[illegible] Set.[illegible]-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ciriaca de Souza contra PEDRO A. FERNANDEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 260), se hace saber que por resolución del día 25 de Octubre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Armando Fernández y Ciriaca Manuela de Souza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 17135 [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Esmeralda Cadenas de Guillemette contra CARLOS A. GUILLEMETTE. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 58. Fo 493), se hace saber que por resolución de 17 de Abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Augusto Guillemette y Esmeralda María Cadenas [illegible], debiendo los interesados comparecer ante [illegible] dentro del término de sesenta días [illegible] dispuestos por el art. 7.o de la Ley [illegible] Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
5) $120.00 20|pub 17419 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ligia M. Talice de Regueiro contra AGUSTIN R. REGUERO. Disolución de sociedad conyugal", (Lo 58, Fo. 493), se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Agustín Roberto Reguero García y Ligia Margarita Talice Citterio, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
5) $120.00 20|pub. 17420 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Etelvina Arrieta c|NICOLAS W. PONCIOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 598), se hace saber que por resolución del día 31 de Julio de 1961 se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los excónyuges Nicolás Walter Ponciolo y Etelvina Arrieta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 17984 Oct.16-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HECTOR MAXIMO MAURICIO CASARAVILLA y JULIA PEIXOTO. Disol. y liq. de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 630), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Héctor Máximo Mauricio Casaravilla y doña Julia Peixoto, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20.pub. 18035 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO A. MENENDEZ DURANTE y MARIA PAZ ARRAGA RODRIGUEZ de MENENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58, Lo. 19), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 28 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Alberto Agustín Menéndez Durante y María Paz Arraga Rodríguez de Menéndez. citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 4 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 17438 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Mier Nadal, dictada en autos: "Mirta Patriarca de Cabrera contra TOMAS P. CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", libro 7, folio 333, N.o 315, se hace saber que por resolución del día Agosto 9 del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Mirta Patriarca de Cabrera y Tomás P. Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 24 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 16635 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ramón Fanlord Gómez contra ANA MARIA SOTELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 56, Fo. 514)", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Abril de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre Ramón Fanlord Gómez y Ana María Sotelo, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub 17476 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA INES CAVIGLIA TURIENZO y ALBERTO DOMINGO VICENTE BASSO STAJANO" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 56, Fo. 675), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Agosto de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de María Inés Caviglia Turienzo y Alberto Domingo Vicente Basso Stajano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.873, de Setiembre 18 de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.
5) $144.00 20 pub. 17424 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA GILMA OBREGON y NIEVES FABRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 1)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Agosto de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de María Gilma Obregón y Nieves Fabra, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.873 de Setiembre 18 de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Sebastiáan A. Vallejo Act. Adj.
5) $144.00 20 pub. 17423 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "RODRIGUEZ WALTER ULISES y SANCHEZ IDA MAURA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59, F.o 374), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Walter Ulises Rodríguez e Ida Maura Sánchez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 18094 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "VAZQUEZ LOPEZ JULIO y LAPIQUE DE VAZQUEZ MARIA E. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 62, F.o 18), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Vázquez López y María Enriqueta Lapique Trigo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o, Ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 18130 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "VEIGA, MANUEL OSCAR y PORTELA, LUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", libro 61, folio 541, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Oscar Veiga y Luz Portela, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 17278 Oct.4-v.nov.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ROCCHIETTI SUSANA y GILLARDO o GUILLARDO CARLOS ENRIQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 60, Fo. 681); se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Enrique Gillardo o Guillardo y Susana Rocchietti y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (a.t. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 8 de Febrero 1961. — Amílcar Mántaras. Actuario.
5) $120.00 20.pub 16756 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Mainero Edmundo D. contra SAGGESE JUANA. Disolución y liquidación". (V 365 61), se hace saber que con fecha Setiembre 25 de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edmundo Domingo Mainero y Juana Saggese. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
5) $120.00 20.pub. 17595 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "De la Cruz Cleofe contra POCHOLA T. PUCACH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V 255 1961), se hace saber que con fecha 27|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cleofe de la Cruz y Pochola Tita Pucach. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Julio E. Real. Act.
5) $120.00 20|pub 17421 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Martínez Margarita contra ALFREDO TORIBIO ARISMENDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V|479|1961) se hace saber que con fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Toribio Arismendi y Margarita Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Real. Act.
5) $120.00 20|pub. 17422 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Cozzo Lungo Roberto contra JULIA MACEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|477-1961), se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Cozzo y Julia Maceo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Julio E. Real. Act.
5) $120.00 20|pub. 17304 Oct.4-v.nov.1.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SATRIANO, FRANCISCO PAULO y SILVERIA CIGANDA DE SATRIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que, con fecha 30 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Francisco Paulo Satriano y Silveria Ciganda. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17031 Set.29-v.oct.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Zeballos Remigio con MARIA E. FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-444, 1961), se hace saber que con fecha 5 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Remigio Zeballos y María Elba Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículos 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 16412 Set.22-v.oct.20

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GONZALEZ REZA, ERNESTO y VIOLETA ESCALADA FERRARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal,

(V-441-1961)", se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Ernesto González Reza y Violeta Escalada Ferrari. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17161 Oct.3-v.oct.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DUTHILLEUL, GEORGETTE y MILTON A. G. PEDROARENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-448 1961)", se hace saber que, con fecha 20|IX|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Milton Aníbal Gabriel Pedroarena y Georgette Helena Duthilleul. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17743 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ALVAREZ MUIÑOS HERNAN y AMELIA C. de ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|439|1961), se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Hernán Alvarez Muiños y Amelia Cuadrado Veira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
$120.00 20|pub. 1757. Oct.16-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que, por autos de fecha 20 de Marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges HEBER IGNACIO BELLONI o BELLONI MORAS y MARIA CELINA ROBAINA o ROBAINA FRADE (Lo. 58, Fo. 68). Y, a la vez, se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16989 Set.29-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Setiembre p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges FAUSTINO REY MUIÑO y GLADYS ALVAREZ CONTRERAS. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20 pub. 16988 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 19 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FERNANDO PEREDA MANTERO e ISABEL GILBERT MENENDEZ (Lo. 58, Fo. 383). Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961 — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20 pub. 1776. Oct.6-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Filiberto Ginzo o Ginzo Gil y Adela Raquel Carrera Rodríguez. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Setiembre 18 de 1961 — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16410 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEO CONIJESKI HALFERN y SARA MERLINSKI GLASTEIN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16409 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de Noviembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges; DOMINGO EDUARDO MARAFFI y GLADYS RENE DRILTOS. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Curi Zag'a, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17875 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Pastora Iglesias López contra LUIS ALBERTO FABRIS, L. 58, Fo. 39, se hace saber que con fecha 20 de Marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados. — A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 17876 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOCAGE, JUAN ALBERTO y PAULINA YARMALOVICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Alberto Bocage y Paulina Yarmalovich o Jarmalovich o Jarmalovichute, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $95.00 20|pub 18138 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "POUY PERUCHI, JULIO CESAR y DORA ESCUDER SANGUINETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 58 F.o 102)" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17983 Oct.16-v.nov.13

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICARDO FELIX BENAUSSE MONTERO y ELSA PERRUCCHETTI o PERRUCHETTI, y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos (L.o 56, F.o 24), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17982 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLIVA GARCIA DIAZ y LEOPOLDO o ESTEBAN LEOPOLDO CHIARLONE o CHIARLONI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos (L.o 55, F.o 496), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17981 Oct.16-v.nov.13

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAPURRO ECHEGARAY, PEDRO y ELINA AMEGLIO PYNN de CAPURRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 55, Fo 699)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17655 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "LOPEZ REBOLLEDO JAVIER y GLORIA C. FONTICIELLA. Disolución de soc. conyugal". (Lo. 55 Fo 589), se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Javier Ulises o Javier López Rebolledo y Gloria Carmen Fonticiella Crisolio y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17574 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANGEL CALDER, JAMES y CASH DE ANGEL, LUISA AMINTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 56, Fo. 480); se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17573 Oct.9-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Nigro, Horacio Fernando con JUANA GEOLKIEWSKY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 50, Fo. 303)", se hace saber que con fecha 21 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Horacio Fernando Nigro y Juana Geolkiewsky. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17160 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Díaz de Paulo Marcela contra JAIME PAULO. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Lo. 49, Fo. 600", se hace saber que con fecha 17 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jaime Artigas Paulo y Marcela Díaz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17418 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Barja, Odilo contra IRMA NUÑEZ de BARJA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 50, Fo. 384)", se hace saber que con fecha 21 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Odilo Barja e Irma o Irma E. Núñez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17752 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Martins Manuel contra MARGARITA CAVIGLIA BERRUTTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 50, Fo. 446) se hace saber que con fecha 26 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Fernández Martins o Martínez y Margarita Caviglia Berrutti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 3 de 1961 — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17572 Oct.11-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROSSI, JOSE PEDRO y ARTIGAS, ERESMILDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 28 de Julio de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rossi, José Pedro y Artigas, Eresmilda. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $96.00 20 pub. 18173. Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: NICODEMO CICIA y LUISA POMARICA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1961 fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicodemo Cicia y Luisa Pomarica. En consecuencia se cita a los que tuviren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo Agosto 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 17038 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "José Wisper Mara con BERTA JASQUIN". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F.555), se hace saber que con fecha 31 de Julio de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Wisper Mara y Berta Jasquin, en consecuencia: Se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de sesenta días, en los referidos autos (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 18007 Oct.16.v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS HUMBERTO MAZZONE y MARIA del HUERTO GUTIERREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $96.00 20|pub. 16856 Set.28-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en autos: "RODRIGUEZ, ELSA L. con DEMETRIO BARREDA. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 511), se hace saber que por resolución 7462 del 15 de los corrientes, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre ambos, emplazándose por sesenta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos de acuerdo con el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 27 de Setiembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adj.

5) $120.00 20|pub. 17264 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos: "ELENA SARANTE CABRERA DE PEREGALLI y DOMINGO PEREGALLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. "L.o 1.o, F.o 293", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Domingo Peregalli y Elena Sarante Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Setiembre 14 de 1961 — César Lanatta Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $96.00 20|pub. 16523 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por interlocutoria No 7.539, de fecha 21|VIII|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, celebrada por CACIANO ROBAINA y JUANA PERDOMO, en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, el 25|IV 36. Y, para que comparezcan los que tuvieren interés, dentro de sesenta días, se hace esta publicación. — Colonia, 4 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $72.00 20|pub. 17077 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal se hace saber, que por interlocutoria N.o 8101 de fecha 6|IX 961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por DELIA EUGENIA PEREIRA y ASENCIO JESUS PEREZ, en Florencio Sánchez el 22|VIII|935.

Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 14 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $72.00 20|pub. 17339 Oct.4-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber, que el 6|IX|961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por MAXIMO JACINTO DAVILA y MARIA FILOMENA GUTIERREZ, en Florencio Sánchez, el 3 de Mayo de 1941.

Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $72.00 20|pub. 17340 Oct.4-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por interlocutoria No 7.539, de fecha 21|VIII|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, celebrada por SNEIDER BARRIOS - BLANCA CARRO, en esta ciudad, el 14|V|38. Y, para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 4 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $72.00 20|pub. 17013 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "Carlos Silva contra MARIA DELIA DREYER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 43, Fo. 101)", se hace saber al público que con fecha 15 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los cónyuges Carlos Silva y María Delia Dreyer, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 24 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 17780 Oct.11-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "Pérez de Fernández, Piedad Dolores contra FERNANDEZ, JESUS JUAN FRANCISCO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 33, F.o 311), se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación legal de la sociedad de bienes existente entre Piedad Dolores Pérez de Fernández y Jesús Juan Francisco Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Alcieturi, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 17052 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Melli, Rubén Antonio contra UMPIERREZ, PETRONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 12, Fo. 185), se hace saber que por resolución del día 9 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ruben Antonio Melli y Petrona Umpiérrez, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley N o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 17623 Oct.9-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos: "García Moreno, Máxima M. contra OSANO MOTTA, PABLO. Dis. de Sociedad Conyugal de bienes, libro 12, folio 178", se hace saber que por resolución del día 15 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Pablo Osano Motta y Máxima Margarita García Moreno, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $144.00 20|pub. 16731 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "DIAZ, HUMBERTO PABLO con MEDINA DE DIAZ, EVELINA. Disolución de bienes conyugales". (Lo. 12, Fo. 162), se hace saber que con fecha 30 VI|961 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Pablo Humberto Díaz y Evelina Adela Medina, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de Agosto de 1961. — Ubertil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 17239 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961, Buenaventura Ortiz contra EMMA ERCILLA CARROCIO DE ORTIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 21, N.o 569, F.o 50), se hace saber que por resolución N.o 4850 de fecha 12 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Buenaventura Ortiz y Emma Ercilla Carrocio, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1961. — Celina F. de Marcelra.

5) $144.00 20|pub. 17112 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Dina Rosas contra HUGO LOTITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 44, Fo.392), se hace saber que con fecha 23 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Lotito y Diná Rosas y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Act.

5) $120.00 20|pub 17335 Oct.4-v.nov.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "LAVALLEJA ARRARTE, FALCO y AIDA RENEE ARRARTE AMARAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 19, Fo. 410)"; se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6o., 7o. y 16, inc. B) de la Ley No 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 29 de Setiembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 17800 Oct.11-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos cartulados: "LUJAN HOMERO FABAON y TORRES RITA FILOMENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 16, F.o 122), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 6|961. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.

5) $72.00 20|pub. 16521 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Torres de Benitez, Floria contra BENITEZ MONTES DE OCA RAMON. Disolución y liquidación de sociedad

conyugal. (Lo. 16, Fo. 132)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 20 de Setiembre de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17488 Oct.6-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Ciarán, José Tomás contra IRIGOYEN DE CIARAN, SUSANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 1, F.o 92, N.o 247), se hace saber que por resolución N.o 987 de fecha 16 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída entre don José Tomás Ciarán y doña Susana Irigoyen de Ciarán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 21 de Agosto de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 18149 Oct.17-v.nov.14.

6-Disoluciones de Sociedades

A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad "Roberto Venier y Ramón Melmberg", que existen en el ramo de taller mecánico, en la calle Bolivia 2293, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 555, esc. 502. Escribanía Pedro Grillo González.
6) $72.00 20|pub. 17348 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos resuelto disolver la sociedad "Pérez y Chiarizia", que giraba en plaza con bar y horno de pizza y fainá, en Avenida Millán 4149, tomando el socio señor Juan Carlos Pérez, a su cargo activo y pasivo del mismo, con retroactividad al 15|158. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — JUAN CARLOS PEREZ PACHECO. — PEDRO CHIARIZIA. — YANNI GIASEFFINA.
6) $72.00 20|pub. 17188 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROLDAN ARTOLA y VICTORIA GARCIA DA ROSA de ARTOLA. Disolución de la sociedad conyugal, libro 19, folio 222", se hace saber que por autos de fecha Junio 28|961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roldán Artola y Victoria García da Rosa de Artola, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Agosto 30 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
6) $48.00 20|pub. 16704 Set.26-v.oct.24.

GALLARRETA Y BALBI

Comunico que con esta fecha se ha procedido a la disolución total de la Sociedad "Gallarreta y Balbi" que giraba en esta plaza para la explotación de la Estación de Servicio y Garage "Uruguay" sito en la Avenida Uruguay N.o 1207. Acreedores presentarse en mi estudio calle Colonia 1098. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Nelson Testa Rivas, Escribano.
6) $72.00 20|pub. 17098 Oct.2-v.oct.30.

IVALDI HERMANOS

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que desde el 1.o de Agosto de 1961, ha sido totalmente disuelta la sociedad "Ivaldi Hermanos", compuesta por los hermanos Alberto, José y Juan Ivaldi, constituída el 6 de Mayo de 1935, y que dedicó sus actividades a la explotación de "Bodega, viñedos, chacra y anexos", con sede en Melilla, 9.a Sección Judicial de Montevideo.
A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — ALBERTO IVALDI. — JUAN IVALDI. — JOSE IVALDI.
6) $96.00 20|pub. 16547 Set.22-v.oct.20.

A los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de "Pereyra y Detomasi Limitada" gira en la Villa de San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Julio Detomasi Bentancur. Acreedores en dicho domicilio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — JULIO DETOMASI — GUILLERMO PEREYRA.
6) $72.00 20|pub. 16906 Set.28-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Regueira y Medina" y que teníamos constituída para la explotación del bar con bebidas alcohólicas de la calle Rambla Roosevelt N.o 223.30 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Ramón Medina. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores plazo Ley del 26|9|904 en el domicilio indicado. Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — RAMON MEDINA. — MARIA ALEJANDRINA GUERES. — ALFREDO REGUEIRA.
6) $ 96.00 20|pub. 16373 Set.21.-v.oct.19.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "David Thomas Olcary contra ELVIRA OROSA CARBAJOSA. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 693)", se cita, llama y emplaza a doña Elvira Orosa Carbajosa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $ 144.00 30|pub. 14960 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lothar Rosenberg c| JOSEFINA CANO. Divorcio por causal", (Lo. 58, Fo 686), se cita, llama y emplaza a doña Josefina Cano, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
7) $144.00 30|pub. 15698 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SILVIO PEDRO GUERRA c| ESTHER WILLIAT. Divorcio por causal" (Lo. 56, Fo 474), se cita, llama y emplaza a doña Esther Williat, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 15922 Set.18-v.oct.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Anido Silva contra ELIDA CAMARANO REYES. Divorcio por causal", (Lo. 58, Lo. 641), se cita llama y emplaza a doña Elida Camarano Reyes, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) Res. 20|4|55 30|pub. 32323 Set.12-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LUZ CLARA VIERA RODRIGUEZ con CARLOS BUCKSATH. Divorcio por causal". (Lo. 58, Fo 655), se cita, llama y emplaza a don Carlos Bucksath, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20-4-55) 30|pub. 32522 Oct.4-v.nov.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUAN MIRKIN c|MIRTA ELENA ZILBERBARG. Divorcio por causal" (Lo 58. Fo 597), se cita, llama y emplaza a doña Mirta Elena Zilberbarg, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. —Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. —Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
7) $144 00 30|pub. 15915 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lidy Renée Pereyra contra EDUARDO RENEE AVELLINO. Divorcio por causal, libro 58, folio 548" se cita, llama y emplaza a don Eduardo Renée Avellino, para que comparezca ante este Juzgado y en estos obrados, a estar a derecho en los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32304 Set.13-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Teresa Calvo contra FRANCISCO RUBEN VICENTE Y SILVA. Divorcio unilateral, (Lo. 57, Fo. 14)", se cita, llama y emplaza a don Francisco Ruben Vicente y Silva, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Abril de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 15990 Set.29-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Wilfredo Buckley contra ALICIA MARIA COCHRANE. Divorcio, libro 54, folio 570", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia María Cochrane, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 16112 Set.19-v.oct 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Ferreira, María Elena contra SALEM, ARMANDO. Divorcio por causal, (Lo 61, F.o 390)", se cita, llama y emplaza a Armando Salem, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $ 144.00 30|pub. 13575 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a VIOLETA CAMPONOVO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan Eladio Morales (D.281-61). — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 18133 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Aparicio Varela contra CELIA ESCOBAR. Divorcio. L. 53, F. 42, y en los de Auxiliatoria de pobreza, solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celia Escobar, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se gestiona Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 32340 (bis) Set.14-v.oct.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ELBA YOLANDA VAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le [illegible]

F.o 374), le ha iniciado don Sergio Cristo Landures Lago, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Luis Antonio Lemas, Actuario.
$108.00 30|pub. 18131 Oct.17-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos "Xerikos, Panagiota contra MARTINEZ APARICIO AMERICO. Divorcio", (Lo 1, N.o 1140, F.o 143), se cita, llama y emplaza a don Aparicio Américo Martínez a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los seguidos por las mismas partes por auxiliatoria de pobreza, L.o 1, N.o 1335, F.o 168, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32489 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MICHAIL MUSCHINSKI con HELENA SCHULZ. Divorcio por causal". (Lo. 44, Fo. 184), se cita, llama y emplaza a Helena Schulz a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 8 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 17331 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Nolberta Guarisco contra ARTIGAS BARBOZA LOPEZ. Divorcio por su sola voluntad, (Lo. 44, Fo. 369)", se cita, llama y emplaza a Artigas Barboza López, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, 21 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 10|pub. 17365 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Osvaldo Seger contra MARIA JULIA CIVEIRA BASSEDAS. Divorcio por causal". (Lo. 44, Fo. 351), se cita, llama y emplaza a María Julia Civeira Bassedas a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
7) $144.00 30|pub. 17801 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Marina Yolanda García contra ABEL SILVA. Divorcio por causal, (Lo. 44, Fo. 350)", se cita, llama y emplaza a Abel Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo — Rivera, 11 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 17802 Oct.11-v.oct.25

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JULIO C. HERNANDEZ, Credencial Cívica E.C.E. 1.874, para que, dentro de los treinta días próximos se presente en esta Gerencia General (calle La Paz 1095), a notificarse de la resolución del Directorio por la que se le desinvistió del cargo que ocupaba en este Organismo. — La Gerencia General.
8) $36.00 10|pub. 17478 Oct.6-v.oct.20.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Edo. de Desp. Receptor Interino de la Receptoría de Aduana en autos: "Fisco Alcides Gómez y Agente de Seguridad Ernesto Barboza contra ALAIR FREDRIKSON DILL. Detención de una motoneta brasileña sin documentación, expediente registro N.o 1.726|1960", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Alair Fredrikson Dill, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera, 26 de Setiembre de 1961. — Walter P. Sarmiento, Edo. Desp. Recep. Int.
8) $144.00 30|pub. 17436 Oct.5-v.nov.17.

De acuerdo al decreto ministerial de fecha 14 de Setiembre próximo pasado, se cita al señor MARIO RAUL ALONSO, con domicilio legal en Montevideo, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones de Aprendiz Mecánico Quirúrgico de la Dirección de Arquitectura, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por Abandono de Cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929. — En Montevideo, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Dr. Aparicio Méndez, Ministro de Salud Pública.
8) (C.C.) 3|pub. 32924 Act.17 v.oct.19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 36.788. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 117", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 36 788 (treinta y seis mil setecientos ochenta y ocho), ubicado en la calle Ruperto P. Martínez entre Ameghino y Real, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la señora ELVIRA L. de ANFERIL o ELVIRA AUREFIL: A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32389 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 74.730. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 66", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 74.730 (setenta y cuatro mil setecientos treinta), ubicado en la calle Gerónimo Piccioli entre Fonseca y Pavón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña MARTINA GALIN DE COELHO; A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32390 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175013 m|a. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 116", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 175013 m|a (ciento setenta y cinco mil trece mayor área) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a NILDA GUIZON o GURGON GAUTIER; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32388 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Contralor de Exportaciones e Importaciones contra MOISES KEIDANSKY. Cobro ejecutivo de pesos, libro 21, folio 100", se emplaza a MOISES KEIDANSKY o a su apoderada TAUBE CODICOV DE KEIDANSKY para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) $108.00 30|pub 16141 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictado en los autos caratulados: Rosa y Abrahan Kaganas con SUCESORES DE MANUEL BRANDON. Desalojo, libro 11, folio 547, se emplaza a cualquiera persona que se considere con derechos de cualquier índole provenientes del arrendamiento del inmueble ubicado con frente a la calle Médanos 1078 y especialmente a don MANUEL BRANDON, o a sus herederos a título singular o universal a fin de que comparezcan en estos autos a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a quien se le intimará el desalojo. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
8) $48.00 10|pub. 17993 Oct.16-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Cambetta (Zulma del Carmen), contra VILA TURREN, CARLOS MARIA (Guarda). (L.o 13, N.o 906, F.o 198, se cita, llama y emplaza a don Carlos María Vila Turren, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 17107 Oct.2-v.nov.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Sorrenti Francisco José con MARIA ASUNCION IGLESIAS. Ejecución de hipoteca. (L.o 53, F.o 427)" se emplaza por el término de noventa días a Oscar Rodolfo Machado y|o a todo aquél que se crea con derechos en la sucesión de María Asunción Iglesias a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 piso), a estar a derecho en los precitados autos dentro del plazo del emplazamiento y fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
8) $180 00 30|pub. 15231 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Pintos, Justa E. contra Sucesión de AURELIO GONZALEZ GOMEZ. Investigación de paternidad, (C-583-59)", y en el de auxiliatoria de pobreza (C-584-59), se emplaza a los sucesores a cualquier título de Aurelio González Gómez y a todos los que se consideren con derechos a intervenir en las acciones entabladas en los expresados autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
8) (C.C.) 15|pub. 32512 Oct.3-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo, doctor don Luis V. Barbe Pérez, dictada en autos: "Gladys Stefanutti contra UNIVERSAL INTERNATIONAL FILMS, Inc. Indemnización por despido, diferencia salarios, licencia. (Registro N.o 630, Lo. 1, Folio 176)", se cita y emplaza a la Universal International Films, Inc., para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Héctor T. Lomez, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 17347 Oct.5-v.nov.17.

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones N.o 6854, 948, 949, 950, 957, 974, 973, 972, 971 y 970 con frentes a la calle Anolles entre Paysandú y Figueroa padrones N.o 1257, 1258, 1259, 1260, 1261 5601, 5602, 5672, 1235, 1234, 1233, 1232, 1231, 1230 con frentes a la calle Anolles entre Figueroa y Garámbula y padrones N.o 5943, 9021, 1227, 1229, 1239, 950, 951, 952, 5510, 5744, 953 con frentes a la calle Figueroa entre Joaquín Suárez y Anollés para que se notifiquen dentro de quince (15) días de esta publicación de la cuenta de pavimento que les corresponde abonar en la Suc. del Banco de Crédito, calle Sarandí N.o 700, Esq. Florencio Sánchez. — Sarandí 499, Rivera. — La Empresa.
8) $21.60 3|pub. 17968 Oct.16-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ASUNCION LUIS BARCELO. Posesión Notoria de Estado Civil, libro 7, folio 117", se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho en el juicio referido, por el término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará, hasta su terminación, dicho juicio. — Canelones, Mayo 4|961. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 32446 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "JOSEFA MAR-

TINEZ DE PESCE y ANGELITA MARTINEZ. Sucesiones. Lo. 29, Fo. 406, se cita, llama y emplaza a Teresa García de Martínez para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario. — Melo, Setiembre 7 de 1961. — Ramón Méndez y Techera. Esc. Act. Adj.

8) $108.00 30|pub. 15739 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en autos: "WILSON DE LEGUISAMO, ROSA y otros. Venta judicial. (Lo. 38, Fo. 276)", se emplaza, por el término de noventa días, a doña Lindora y Amelia Leguisamo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que las represente, con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, 7 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

8) $163.00 30 pub 17012 Set.29-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "URDIROZ ORTIZ, BENITO. Juicio ab-intestato, (Lo. 37, Fo. 364)", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 8 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

8) $72.00 20|pub. 17703 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 1709. Juicio Ejecutivo, libro 12, folio 218", se cita, llama y emplaza a don ATILIO CRANELLA o GRANELA, a sus sucesores a título singular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 1709 de la manzana N.o 451 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 6 de la citada manzana N.o 451 en el plano que obra en la carpeta N.o 53 de la Oficina Departamental de Catastro, y con el N.o 5 de la misma manzana en el plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis; y que tiene 20 ms. de frente al S. E. a la Avda. Artigas por 50 ms. de fondo, que por ser esquina son también de frente al S. W. a la calle Buenos Aires, y que linda al N. W. en 20 ms. con el padrón N.o 1710 y al N. E. en 50 ms. con el padrón N.o 1708, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (Art. 232 C. P. C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el jucio. — Maldonado, 3 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $360.00 30|pub. 17782 Oct.11-v.nov.23.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Florida, padrón Nº 1.976, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de un edificio escolar, según Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Agosto de 1961, que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho padrón tiene una superficie de 880 metros 70 decímetros cuadrados, según plano del Agr. señor Julián Peluffo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el Nº 2.123 y es propiedad de la Suc. de don MANUEL BULLA.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inc. 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley Nº 10 247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes, se comunica a todos los interesados, que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Florida. — Radames Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C. C.) 8 pub. 32583 Oct.11-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA. Expropiación, libro 30, N.o 969, folio 69, a los herederos, sucesores, etc. de JUAN J. ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

9) $540.00 90|pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Sucesión FELIX B. SASTRE. Expropiación, (Lo. 12, Fo. 175)", se emplaza a los herederos de Félix B. Sastre y a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número siete, ubicado en la quinta Sección Judicial de este Departamento (zona suburbana de Villa Guichón), para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Todo, dentro del término de noventa días. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1961. — Milka Verde P. de Rodríguez Legar, Actuaria.

9) (D.21'7 34) 30 pub. 32397 Set.26-v.nov.1o

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "LUIS MUSSO LEVRATO, incapacidad, libro 58, folio 93, se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 30 de Agosto, declarando en estado de incapacidad, a don "Luis Musso Levrato", designándosele como curador al señor Celestino Ventura, cuya aceptación se cometió. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

10) $36.00 10|pub. 17874 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Nelson García Otero, dictada en autos: "GUILLERMA ESTEFANA ARCE. Declaración de Incapacidad, (Lo. 29, Fo. 520)", se hace saber que, por resolución de fecha veintisiete de Agosto último, se declaró a la nombrada Guillerma Estefana Arce en estado de incapacidad, designándose curadora a doña Estefana P. Carrossio. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, 2 de Noviembre de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.

10) $36.00 10|pub. 17632 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 29 de Junio del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIO VELLOZO o BELLOSO, designándose curador del mismo a su hermano Salustiano Belloso, a quien se discernió el cargo en la precitada resolución. — Rivera, 18 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

10) $36.00 10|pub. 17433 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JUAN ANTONIO LAVALLEJA ORTEGA RODRIGUEZ, su incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 15 del actual se declaró al mencionado Juan Antonio Lavalleja Ortega Rodríguez, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que lo represente en todos los actos civiles, como curadora del mismo, a su hermana Blanca Elsa Ortega Rodríguez de Caorsi. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

10) $36.00 10|pub. 17512 Oct.6-v.oct.20.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ENRIQUE SAMUEL AREZO PIRIZ, constituyendo domicilio en Carlos Ma. Maggiolo 734, al señor Juez digo: Que, optando al título de Escribano, solicito se interrogue a los testigos Margarita Fogel Genuth y Olga Fernández Chávez, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, ordenándose la agregación de publicaciones y expidiéndose testimonio. — Enrique Arezo Piriz. — María Esther Nandell". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $72.00 10|pub. 17348 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: FELIX GONZALEZ CALCAGNO, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1472, al señor Juez digo: Que, a los efectos de tramitar la información necesaria para obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos Raúl Varela, con domicilio en Nancy 4021 y Angel Artigas, domiciliado en Cubo del Sur 3660, quienes serán preguntados al respecto y, en definitiva, se me expida testimonio. — Félix González Calcagno". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

11) $72.00 10|pub. 17639 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: NELLY ESTHER CAZORLA RODRIGUEZ, domiciliada en calle Domingo Aramburú 1894, dice que: a fin de optar a los títulos de Escribana y Procuradora solicita interrogue a los testigos Lorraine Bonjour y Nelly Apatie Iriart sobre mis costumbres morales. Fecho, prévia vista fiscal se expida testimonio. — Nelly E. Cazorla". — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 17939 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: EDUARDO CANABAL DIAZ, domiciliado en Rincón 512, Ap. 2, digo: Optando al título de Procurador, pido se interrogue sobre mi honradez y costumbres, a los Doctores Azucena Berruti y Raúl Doldán, que presentaré, y fecho, se me expida testimonio. — Eduardo Canabal Díaz. — Rodolfo Canabal, Abogado". — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 17692 Oct.10-v.oct.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. LOLA IRENE OLAZABAL HODGES, domiciliada en la finca 694 de la calle 25 de Mayo, dice: Optando a los títulos de Escribana y Procuradora, solicita se interrogue a Isabel Poletti Do Campo y a Mario Elías Benaderet, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Lola I. Olazábal". — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $48.00 10 pub. 17414 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MARIO ELIAS BENADERET ENRIQUEZ, domiciliado en la finca 694 de la calle 25 de Mayo, dice: Optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicito se interrogue a Syra Máspoli de Arapi y a José María Olazábal, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mario Elías Benaderet". — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 17415 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Milton Machado Ribas, constituyendo domicilio en la casa N.o 1295 de la calle Juncal digo: Que optando al Título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del señor Jorge Ferreiro y del señor José Tolosa, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — MILTON MACHADO RIBAS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 17920 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante

este Juzgado se ha presentado JOSE GERARDO RODRIGUEZ, a efectos de tramitar la información necesaria para ejercer la actividad de Agente Viajero, y cuyo texto de solicitud dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: José Gerardo Rodríguez, constituyendo domicilio en la casa s|n de la calle Manuel de Lobo, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que teniendo proyectado ejercer en el Departamento la actividad de Agente Viajero (Ley 12.156), a los efectos de su inscripción en el Registro respectivo, vengo por el presente a solicitar que se reciba la declaración de los testigos, señores Carlos Chevalier y José Touriño, quienes informarán sobre mi vida y buenas costumbres, recibida la declaración se expidan los edictos y justificada la publicación con la agregación de los diarios, sin necesidad de escrito, previo pago de tributos, se expida certificado que se entregará al señor Juan A. Picasso. El señor Juez proveerá de conformidad, por ser todo justicia. — Colonia, Octubre de 1960. — Gerardo Rodríguez. — S. P. Pérez Fontana Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 13 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

11) $96.00 10|pub. 17783 Oct.11-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: NELLY APATIE DE BOMBACI. Información de vida y costumbres, (L.o 33, F.o 393), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia, Nelly Apatie de Bombaci constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Serafín Rivas 730 al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Escribana y Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de los testigos Noemí Soto Galagorri con domicilio en cale Lavalleja 365 y María Teresa Accinelli de Sunhari domiciliada en calle Oribe y Serafín Rivas que presentaré en la Oficina, los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1) Me tenga por presentada y constituído domicilio; 2) Se expidan los edictos para las publicaciones y se me permita adjuntar los ejemplares que prueban las mismas sin necesidad de escrito; 3) Que una vez realizados los trámites correspondientes se me expida testimonio. — Nelly Apatie de Bombaci. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, Setiembre 29 de 1961. — Horacio A. Calás, Escribano Actuario.

11) $96.00 10|pub. 17604 Oct.9-v.oct.23.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

DISTRIBUCION DE SUPERGAS

Se llama a presentación de propuestas con el objeto de designar un distribuidor de "Supergas ANCAP".

Las ofertas serán recibidas y abiertas en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada), el día 21 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

Las bases respectivas, pueden retirarse en el local arriba mencionado. — Octubre 5 de 1961.

12) (C.C.) 8|pub. 32558 Oct.9-v.oct.19.

LICITACIONES PUBLICAS

4.610. — (Segundo llamado). — Artículos de goma. — Apertura: 18 de Octubre de 1961, a las 15 horas.

4.656. — (Segundo llamado). — Transportes de combustibles a granel desde La Teja al interior del país. — Apertura: 17 de Octubre de 1961, a las 15 horas.

4.684. — Construcción de pista, muretes, etc., para una estación de servicio. — Apertura: 31 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

4.685. — Suministro de un sistema contra fuego y refrigeración. — Apertura: 16 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.686. — Construcción de una chimenea de hormigón armado. — Apertura: 1o de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.687. — Madera para encofrados. — Apertura: 23 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

4.688. — Construcción de un edificio destinado a servicios higiénicos y vestuarios en la Planta Ancap de Treinta y Tres. — Apertura: 6 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.689. — Tanque de acero. — Apertura: 24 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 32592 Oct.11-v.oct.23.

LICITACION PUBLICA N.o 4619

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública para la compra de un equipo de desulfurización para el 30 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32640 Oct.17-v.oct.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Adquisición de bulones de hierro varios, arandelas, remaches hierro, cobre varios, tornillos hierro, y bronce varios, tuercas arandelas, tirafondos, chavetas, grampas, puntas París etc. clavos tipo buque y otros y tachuelas. según lista N.o 1, Hierros plano, exagonal, cuadrado, ángulo, caraleta, plancha, chapas hierro negro, hierro redondo, según características indicadas en lista N.o 2.

Pedido de cotización. Se reciben ofertas para el suministro inmediato de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con detalles indicados en las listas Nos. 1 y 2 que se encuentran gratuitamente a disposición de interesados en Gerencia General (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095, 2.o piso, de 13 a 18 y 30 horas.

Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten. El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas.

Recepción de propuestas el día 26 (veintiséis) de Octubre de 1961 como sigue:

Lista N.o 1, a las 16 (dieciséis) horas; Lista N.o 2, a las 17 (diecisiete) horas, en la Oficina más arriba indicada. El pago de los materiales se hará de acuerdo con fórmula contado.

Nota: Se pone en conocimiento de que a estas listas N.o 1 y 2 seguirán otras indicando distintos materiales en que se interesa el Organismo y para cuyo suministro se desea recibir cotizaciones.

Se solicita, por lo tanto, estar atentos a las publicaciones que se harán en la prensa de la capital dando cuenta de la existencia de todas listas sin perjuicio de lo cual los interesados podrán solicitar información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32626 Oct.17-v.oct.26.

N.o 462'59. — Segundo Llamado (Complementó). — Accesorios para Instalaciones Eléctricas.

Apertura: 6 de Diciembre 1961, a las 10 hs. Precio del pliego, $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y hora señalados en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz, N.o 1095. 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 13 y 18.30 hs. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32620 Oct.16-v.oct.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION N.o 9

Transportes verticales

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todas las empresas que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas bases generales de licitación y adjudicación y les invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para las instalaciones de: Transportes verticales que se realizarán en el nuevo edificio del Banco sito en la manzana limitada por la avenida 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La carpeta completa, conteniendo: bases generales, pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio (calle Bacacay 1325, segundo piso) desde las 13 y 30 horas a 18 horas, previo pago en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución (calle Sarandí 570 planta baja) del importe correspondiente, $ 500.00 (quinientos pesos) para cada carpeta completa.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de Diciembre de 1961 a las 15 y 30 horas en el Salón de Actos (Biblioteca) de la Casa Central (Sarandí 570, tercer piso).

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establecen las bases generales de licitación y adjudicación, se procederá a una segunda convocatoria, una hora después de la fijada en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Octubre de 1961. — La Gerencia General.

12) Cta. Cte.) 5|pub. 32593 Oct.13-v.oct.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Primer llamado

Apertura: Lunes 30 de Octubre de 1961. — Hora: 15.

N.o 21.504. — Renglones licitados. Boletines informativos Nos. 29|30, 31, 32, (45.000 ejemplares de c|u.).

Esta licitación se efectuará de acuerdo con el respectivo Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, ubicada en la calle Dante esq. Sierra, 2do piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día lunes 30 de Octubre de 1961, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 32632 Oct.13-v.oct.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección licitaciones

Segundos llamados

Licitación pública N.o 77|61. — Adq. de manteca de procedencia nacional.

Apertura: 27 de Octubre de 1961, a las 15 hs.

Licitación pública N.o 78|61. — Aprov. de jabón en pastillas de coco.

Apertura: 27 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Dpto. Comercial del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 32643 Oct.17-v.oct.19

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por segunda vez para la ejecución de los trabajos de canalización de desagüe de la calle Azotea de Lima entre Domingo Arena y cierre, y para los trabajos de modificación del trazado del colector existente en la calle Uruguayana entre Dr. Enciso y República Francesa.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, Pliegos de Condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles en horas de oficina (Palacio Municipal, 6.o piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 23 de Octubre de 1961, a las 15 horas, en esta Dirección.

El acto de la licitación será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas.

12) (C.C.) 3|pub. 32638 Oct.17-v.oct.19

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con base de tosca y carpeta asfáltica para el tramo de la calle La Paz entre Río Negro y Gral. Rondeau y con carpeta asfáltica el tramo de la calle Río Negro entre Colombia y La Paz, de acuerdo con el proyecto que lleva el N.o 944, que los interesados pueden consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 8 de Noviembre próximo a las 16 horas en el despacho de la Sub-Dirección. — Palacio Municipal piso 7.

12) (C.C.) 3|pub. 32637 Oct.17-v.oct.19.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

PRIMER LLAMADO

Lunes 30 de Octubre de 1961 a las 15 horas. 18 máquinas de escribir tipo semi-portátil. — Plaza y|o Cif. — Montevideo.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Avenida 18 de Julio N.o 2187, todos los días hábiles de 13 a 19 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1961.

12) (C.C.) 8|pub. 32553 Oct.9-v.oct.18.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO

Primer llamado

El Concejo Local Autónomo de Pando, llama a licitación Pública para la ejecución de las obras de ampliación del Cementerio de Pando (Construcción de 128 nichos, entrada y dependencias), de conformidad con los pliegos de condiciones generales, particulares, memorias descriptivas, constructivas, etc. que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría de este Concejo, calle Avda. General Artigas 933, donde podrán retirarlos cualquier día hábil en horario de oficina.

Las propuestas se abrirán, con las formalidades de práctica, en presencia de los proponentes que concurran al acto, en la Secretaría del Concejo, el día 15 de Noviembre de 1961, a la hora 17. — Alfredo F. Fuentes, Presidente. — Carlos A. Richell Secretario.

12) C.C.) 10|pub. 32610 Oct.16-v.oct.27.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION N.o 100

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de 2 tanques subterráneos para el suministro de agua del Barrio N.o 16.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 del corriente, a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32560 Oct.9-v.oct.20.

DIRECCION DE TELECOMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de licitaciones

Llámase a licitación pública en segundo llamado para la provisión de. Válvulas. — Licitación N.o 7|61.
Apertura: 27 de Octubre|61. — Hora: 15.
Aparatos y Repuestos Telegráficos, Telefónicos. — Licitación N.o 9|61.
Apertura: 31 de Octubre|61. — Hora: 15.
Los respectivos Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19 hs. excepto sábados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32635 Oct.17-v.oct.25.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:
Licitación Nº 234. — Impresión de un libro. — Apertura: 18 de Octubre de 1961. — Hora: 15.
Licitación Nº 235. — Lámparas y material eléctrico. — Apertura: 18 de Octubre de 1961. — Hora: 16.
Licitación Nº 236. — Mobiliario. — Apertura: 19 de Octubre de 1961. — Hora: 14.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, éstando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 6|pub. 32569 Oct.10-v.oct.18.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina. Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas:
H.C. N.o 775. — Artículos de Limpieza. — Segundo llamado. — Plaza.
Apertura: 27 de Octubre de 1961, a la hora 9.
H.C. N.o 778. — Huevos. — 2do. Llamado. — Plaza.
Apertura: 27 de Octubre de 1961, a la hora 10.
H.C. N.o 779. — Papel estraza, estraza y toallas de papel. — 2do. Llamado. — Plaza.
Apertura: 27 de Octubre de 1961, a la hora 11.
H.C. N.o 780. — Queso duro y fresco. — 2do. llamado. — Plaza.
Apertura: 28 de Octubre de 1961, a la hora 9.
H.C. N.o 781. — Dulce de membrillo y pulpa de tomate. — 2do. llamado. — Plaza.
Apertura: 25 de Octubre de 1961. a la hora 10.
H.C. N.o 782. — Pan chico y galleta sin sal. — 2do. Llamado. — Plaza.
Apertura: 26 de Octubre de 1961, a la hora 11.
H.C. N.o 784. — Mesa de operaciones. — 1er llamado. — CIF Montevideo.
Apertura: 29 de Noviembre de 1961, a la hora 9.
H.C. N.o 785. — Catgut. — 1er. llamado. — CIF Montevideo.
Apertura: 29 de Noviembre de 1961, a la hora 10.
H.C. N.o 786. — Lámparas eléctricas. — 1er. llamado. — Plaza.
Apertura: 30 de Octubre de 1961. a la hora 10.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas. Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón. Jefe de Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32631 Oct.17-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública N.o 693
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Reparación de muros y ampliación de digas para retención de arenas en la Playa de Piriápolis", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. p. durante el horario de oficina.
Valor del Pliego de condiciones: $ 40.00 (cuarenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 13 de Noviembre de 1961 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32611 Oct.16-v.oct.24.

Licitación pública Nº 632
Primer llamado

La Dirección de Hidrografía, pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado para la licitación pública Nº 592 "Obras civiles e instalaciones mecánicas para elevación y manipuleo de granos en el Granero del Puerto de Fray Bentos", ha sido prorrogada para el día 21 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.
12) (C.C.) 7|pub. 32575 Oct.10-v.oct.19.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13|961

Se llama a licitación pública por primera vez, para el arranque y carga de material de base destinados a trabajos en Regional N.o 5. Pliegos de Condiciones Particulares, en la Secretaría de la Dirección, 4.o piso. Apertura de propuestas, día 31 de Octubre de 1961 a las 16 horas — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
12) $36.00 10|pub. 17288 Oct.4-v.oct.18.

Licitación pública N.o 689
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra "Derrocamiento de una restinga de piedra en el Paso Piedras del Río San Salvador", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones: $ 30.00 (treinta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería General de la Nación previo al retiro de los mismos en esta Dirección.
Apertura de las propuestas para este segundo llamado: Día 1.o de Noviembre de 1961, a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.
Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32557 Oct.9-v.oct.18.

Licitación pública N.o 12|961
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez, para el "arranque y carga de material de base destinados a trabajos en Regional número 4". Pliegos de Condiciones Particulares, en la Secretaría de la Dirección, 4.o piso. Apertura de propuestas, día 27 de Octubre de 1961 a las 16 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
12) $36.00 10|pub. 17287 Oct.4-v.oct.18.

Licitación pública N.o 11|961
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez, para el "arranque y carga de material de base, destinados a trabajos en la Regional número 9". Pliegos de condiciones particulares, en la Secretaría General de la Dirección, 4.o piso. Apertura de propuestas, el día 24 de Octubre de 1961, a las 16 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
12) $36.00 10|pub. 17286 Oct.4-v.oct.18.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9|961

Llámase a licitación pública para la provisión de tres mil (3.000) escobillones de plazaba, sin cabo, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, p. 1.
Las propuestas se abrirán el día 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.
12) $48.00 10|pub. 18096 Oct.17-v.oct.30.

Licitación Pública N.o 10|1961

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3.180 palas anchas de acero, N.o 3, y otros tipos, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.
Las propuestas se abrirán el día 3 de Noviembre próximo a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.
12) $48.00 10|pub. 18097 Oct.17-v.oct.30.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 690
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Prolongación del atracadero de Yates, remodelación del muelle de madera del Puerto de Carmelo" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, durante el horario de oficina.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 20 de Noviembre de 1961, a las 16 horas 30 minutos en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32627 Oct.17-v.oct.25.

Licitación pública N.o 695
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la obra "Terminación de la escollera A en el Puerto del Buceo" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, durante el horario de oficina.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 40.00 (cuarenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliego en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 15 de Noviembre de 1961 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32628 Oct.17-v.oct.25.

Licitación pública N.o 685
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Terminación de malecones en el Puerto de Carmelo" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. p., durante el horario de oficina.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 60.00 (sesenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 20 de Noviembre de 1961 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 3.500.00 (tres mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32626 Oct.17-v.oct.25.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
Nº 4.883. — 37.000 tapones fusibles de 5, 10 y 15 amperios. — Apertura: 24 de Octubre, hora 16 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 3.00.
Nº 5.176. — 1.300 impermeables derechos de tela negra de lana, lana y algodón o de algodón. — Apertura: 25 de Octubre, hora 10 (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: pesos 5.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 32570 Oct.10-v.oct.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 17 de Octubre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por lo ley número 9.936)

1a Sección

ISMAEL GUZMAN RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 1334 y OLGA ELVIRA GIL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1364.
EDISON GONZALEZ SILVA, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cerro Largo 934 y OLGA MARGOT GODAY SILVA, 17 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Cerro Largo 934.

2a Sección

LUIS ADELMIRO CHILLAS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canto

la 1282 y SOL AIDA CHETRIT, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Zabala 1282.

4.a Sección

JOSE QUINTANS REY, 32 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Río Negro 1245 y ANTONIA LAMAS CANEDO, 26 años, soltera, española, domiciliada Río Negro 1245.

5.a Sección

CARLOS DOMINGO SOROCHIELLO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 931 y NELSA REVILLA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 944.

8.a Sección

JOSE CARLOS LUIS SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3080, Ap. 8 y OLGA MACERA MOURIGAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita Nº 2209.
RAMON REPETTO, 58 años, soltero, vitivinicultor, oriental, domiciliado San Martín 2193 y MARIA AIDA CASTRO ROCHERO, 59 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2193.
LEANDRO EXEQUIEL CEDRES ARRECHE, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2163 y CORINA CUADRADO OCAÑO, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2163.

9.a Sección

CARLOS ALBERTO SCARONE, 44 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Manuel Fortet 1891 y NATALIA PEREYRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5110.
JUAN CARLOS GONZALEZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guanahany 1976 y ROSA POLONIA NANDE, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada La Renga 2421.

10.a Sección

JUAN VALIERO, 28 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado Mirabales 4444 y ELENA TERESA SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Ferreira 1927.
ANGEL MIGUEL RAMIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3627 e IVONNE FLORENCE FARIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barroso 3627.
LIDEMAR BARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3237 e ILDA VIRGINIA PENA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidal 3237.
VICTORIANO PERAZZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3676, Ap. 7 y ANA MARIA PIÑEYRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3676, Ap. 7.
ELBIO SILVA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Euskal Erría 2909 Bis e IRIS PERLA DE LEON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Euskal Erría 2909 Bis.
ALBERTO DEL CAMPO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Bolivia 1474 y ROSINA BOKASSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bolivia 1474.
ANTONIO MORELL, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado M. Cabral 3470, Ap. 2 y MARIA DELFINA GARCIA, 28 años, soltera, española, domiciliada Comercio 2589.
ARMANDO RODRIGUEZ SARAVIA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2342 y CARMEN ELISA SANCHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2342.
OSCAR BARREIRO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asilo 3743 y ERMINDA FLEITAS, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Asilo 3743.

11.a Sección

RICARDO ROEL, 44 años, soltero, albañil, español, domiciliado Areguatí 3243 y BRAULIA MACLOVIA ZEBALLO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3243.
EUGENIO BUENAPOSADA, 46 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Alférez Real 2587, Ap. 1 y GREGORIA IRMA QUINTEROS, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Alférez Real 2587, Ap. 1.
SANTIAGO BICA, 25 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 2919 y MARIA JULIA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santo Tomé 5363.
CASIMIRO RUBEN ALONZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3628, Ap. 3 y ROSA CABRERA, 35 años, divorciada, limpiadora, oriental, domiciliada Hungría 3628, Ap. 3.
EZEQUIEL GOMEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7251 y MARIA ESTHER SILVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7251.

12.a Sección

ALVES GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1690 y MARIA IRIS PERRETT, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1690.
BALDOMERO ANSO, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Ramón Gómez 3293, Ap. 5 y JUSTA VIQUE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3293, Ap. 5
BELTRAN ROBERTO SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2421 y BLANCA ARGELIA LARBANOIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2421.
HUMBERTO PAOLILLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2489, Ap. 3 y EMA FERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2524.
URUGUAY VEIGA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3625 y MARIA ESTHER CASAVIEJA, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3725, Ap. 8.
EDUARDO GIRALDES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1822 y RAQUEL SCHIAFFARINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1822.
HUGO BARREIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3320 y MIRTA GLADYS SEQUEIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Márquez 3320, Ap. 7.
ERNESTO GREGORIO SEQUEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2664 y SUSANA ISABEL AGOSTINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2664.
ENRIQUE LEDESMA, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2223 y MARTA GLADIS ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2223.
ANTRANIK HALADJIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2867 y SUSANA TAWIGCHIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2867.
JUAN ANTONIO CABO (h.), 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1296 y MARIA INES LORENZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1932.
ALFREDO SANTIAGO ROSSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3283 y NOEMI MIRIAM CUSOLITO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3283.
JORGE EDISON MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2431 y MARIA DEL CARMEN FUENTES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2431.

13.a Sección

ORIOL ANTONIO CARRERE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1682 y TEODORA VAZQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2061.
ARNOLDO OLIVERA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rusia 2236 y DORILA CORREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4000.
PAVAS PETKOVIC, 54 años, viudo, jubilado, húngaro, domiciliado Suecia 1676 y MARIA CRISTINA SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 1867.
AMERICO NOVAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 14 (Camino Cibils y La Boyada) e ISABEL GLADYS AYALA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 14 (Cno. Cibils y La Boyada).

14.a Sección

SERGIO WILTTER ROGGERO ITTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Micenas 1326 y NELIDA PLACERES DIEGUEZ MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Micenas 1326.
ROLANDO ROMERA AYALA, 29 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Regidores 1333 y MARIA GLORIA AGUERRE FAGOAGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regidores 1333.
EDISON ALBERTO RAMIREZ GAVARY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3303 y ELSA CURDELO BUENO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos Nº 972.
TEOFILO NEREO VIDIELLA REZZANO, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Mendoza 2687 y ALICIA BLANCA ROSA SALABERRY, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mendoza 2687.

16.a Sección

WASHINGTON GOYENI, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Simón Martínez 7146 Bis y DELIA INES MOCEQUI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez Nº 7146.

17.a Sección

JOSE RATON MENDEZ, 37 años, divorciado, empleado, español, domiciliado José Baltar 4335 y FIDELINA CARIDE, 29 años, soltera, española, domiciliada José Baltar 4335 Bis.
PEDRO EMETERIO ROLDAN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 3110 y MYRIAM TERESA DELGADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3110.

19.a Sección

MAXIMO ALFREDO LERIDA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2222, Ap. 20 y BLANCA ADELA ABEIJON, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2222, Ap. 18.

20.a Sección

GUILLERMO ISRAEL NIEVAS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Fernández 4153 y MARTHA DELGADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4112 Bis, Ap. 1.
FRANCISCO RIBOKAS, 46 años, soltero, obrero, lituano, domiciliado C. Tellier 4379 y ANTONINA SZYSZEZIE, 38 años, soltera, polaca, domiciliada Humbolt 4193.
JOSE LUIS URIARTE, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado G. Sanabria 3770, Ap. 2 y TERESA ESMERALDA DA CUNHA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Sanabria 3770, Ap. 2.
LUIS REMIGIO LASIAIN, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Capitán Florencio 4208 y SANTA MARIA ISLAS, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Florencio 4208.
ADEMAR LACAZE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4320 y MARTA GIUSTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Bolognese 204.
MARIO CLAUDIO PECIAR, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camambú 4157 y MARIA CELIA MINUTOLO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gauchos 4133.

21.a Sección

RICARDO GUEVARA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Machles 4449 y JOSEFA HILDA MARTINEZ ARREGIN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5689.
PEDRO LARROSA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1063 y SANTA ESMERALDA DIANIS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1063.
RAUL ANTONIO GUIMAREY, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Criollos 3911 y DINORAH MARINA ADELA VILLAR GORLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Laguna Merim 4444.
JESUS CARLOS TELIZ TECHERA, 19 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Las Violetas 1094 Bis y MARTHA GLADYS LACUESTA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 1081.
LEOPOLDO RICARDO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 metros Nº 5204 y TULA DELLY ESTEFAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 metros Nº 5121.
RICARDO NELSON CARBONE SANSON, 20 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4427 y MIREYA BARRIOS BELL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4933.

22.a Sección

CARLOS MARIA TORRES GONZALEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado B. Araújo 3968 y MARTHA MAGDALENA ALAMO RUIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Méndez 3444.

23.a Sección

ANDRES ADELINO SANTO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3000, Ap. 10 y MARIA EUGENIA SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000, Ap. 10.
AMILCAR ARATARI, 22 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2772 Bis, Ap. 5 y LUISA SUSANA DE ARECHAVALA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2772 Bis, Ap. 5.
GERMAN FRIEDMAN, 63 años, viudo, jubilado, húngaro, domiciliado Joaquín Requena 1668, Ap. 4 y RENEE HUELMO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1668, Ap. 3.

24.a Sección

ALDO OLIVARES BULLEGAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3132 y NORMA AMALIA LEGNAZZI CAMERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3132.
14) $4.00 3|pub. v.oct.19.

Montevideo, Octubre 16 de 1961

1.a Sección

DANIEL ROMEO RUOCCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1470,

ap. 4 y MARIA CRISTINA MUNYO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1470, ap. 4.

2.a Sección

NESTOR ALFREDO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 108, ap. 2 y ANNA IREN HAIDU, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 108, Apto. 2.

3.a Sección

LORENZO CEBALLOS, 44 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Pablo de María 1583 y FERNANDA FERNANDEZ, 32 años, soltera, española, domiciliada Buenos Aires 275.

MARIO BEJA MELAMED, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1324 y HELEN FRANCIS VALENT FEDULLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1324.

CIPRIANO ENRIQUEZ, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 588 y MARIA ANGELICA FLORES, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Sarandí 588.

6.a Sección

JUAN EDUARDO BURGIN, 46 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Yí 1372 y ELSA PICCHI, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Yí 1372.

JULIO CESAR LAPETINA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1217 y RAQUEL NEME NORIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1217.

7.a Sección

ALBERTO MARINONI, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Minas 908 y MABEL ELIDA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 908.

AURELIO INGINO ESPINOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1629, ap. 1 y MARINA SILVEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1629, ap. 1.

ARTURO GUILLERMO GAIBROIS, 26 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1588, ap. 14 y MARIA del SOCORRO MAGGIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1588, ap. 14.

8.a Sección

RITO FELIX GUTIERREZ ARELLANO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Yí 1722 y LELI ANGELICA SEVERO LONGHI, 20 años, soltera, jornalera, brasileña, domiciliada Yí 1722.

10.a Sección

EDUARDO JAIME VANINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2385 y TERESA COLLAZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 3416.

WILFIDO ROBAINA, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado A. Gallinal 2127 y MARIA ELSA GARRIDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Cardozo 2101.

ANTONIO RICARDO CARLOS PARRELLA, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Rufino T. Domínguez 1941 y OLGA NIEVES VILLAFAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o, N.o 2079, ap. 4.

ARMANDO ALBERTO MONTERO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1930 y PETRONA ALCANTARA VENTURINO, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Faimalla 3311.

PABLO WALTHER ROURA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2336, ap. 1 y AIDA GALARDI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2336, ap. 1.

MANUEL VARELA RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2050 y MARIA MARGARITA CADEROSSO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2031, ap. 8.

BJÖRN ERIK GUNNAR ANDERSSON, 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado San Marino 1326 y TERESA ANGELICA ANTORIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2698.

11.a Sección

MIGUEL ANGEL PITTIPALDI, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ombú 3119 y ANA MARIA NOVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5340.

RAMON PAZ, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4438 y MARIA BORCHINI, 53 años, soltera, argentina, domiciliada Casavalle 3037.

VICENTE FERRER PEREZ, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andromeda 10387 y ORILDA ADELA PAISO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Andromeda 10387.

RUBENS NOEL FLEITAS, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4621 y LIDIS ISABEL CROSSA, 26 años, viuda, oriental, domiciliada Gral. Villegas 4661.

13.a Sección

JUAN MIGUEL ETCHEGARAY, 51 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francia 1933 y MARIA ESTHER VIDAL, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 1965.

RUBEN ESTEBAN CARTELLE, 23 años, soltero, mecánico-tornero, oriental, domiciliado Bélgica 1998 y MIRTA ACOSTA CAPIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2185.

14.a Sección

ENRIQUE ELBIO ALVAR MARTINEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Convenio 863 y MARIA del CARMEN GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dufor y Alvarez 3220.

15.a Sección

CARLOS ALFREDO LEHMANN, 31 años, soltero, ingeniero civil, argentino, domiciliado Canelones 2065 y GLADYS VERA WRIGHT, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 2065.

ISAAC GHITERMAN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 919 y ELENA GROSMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 919.

MIGUEL KARPI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1431 y MARIA SZAMES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1148.

LUIS ALBERTO PEREIRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1483 y ADELINA DELGADO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 987.

16.a Sección

ATILIO GHIDONE, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado José Llupes 5912 y SELVA MARINA ROMAN, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Fray Ascarza 569.

17.a Sección

ELEUTERIO CUTTI, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 7.o, N.o 4903 y MARIA LIBIA Da LUZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7.o, N.o 4907.

JOSE EDEN RIVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o, número 3511 y PALMIRA GONZALEZ, 27 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 7.o, número 4565.

19.a Sección

ERNESTO SILVARREY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1475 y CARMEN BEATRIZ DIMURO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2288 bis.

LORENZO JULIO BERTACCHINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutiérrez 1865 y JULIA BETTY PRIETO, 23 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Gutiérrez 1865.

FERNANDO LOPEZ, 31 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Arenal Grande 2483, ap. 3 y AMERICA BLANCO, 29 años, soltera, peinadora, española, domiciliada Libres 1691.

KARL KONRAD HEINRICH VOLKMAR BÄRMANN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2465 y NANCY NOEMI REY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2091.

AMADEO DOMINGO UBERTO GALLO, 53 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado San Martín 2246 y ROSA JOSEFINA ROMERO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1858.

20.a Sección

RAUL RUBENS BOLLATI, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Las Tunas 410 y GILDA PASCUALINA LEO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Las Tunas 410.

TEODORO MIRANS, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. de Guzmán 118 y HERMINDA TABORA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada B. de Guzmán 118.

WASHINGTON REINALDO GALLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caicobé 4511 y DELIA VAZQUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Caicobé 4514.

DEOLINDO SILVA, 40 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 1226 y MARIA ROSA MENDOZA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berinduague 429.

NOELY RODRIGUES, 25 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Iglesia 4330 y GLORIA PIQUERAS, 20 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Iglesia 4330.

21.a Sección

MIGUEL ANGEL GHIRINGHELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 164 y MARTA TERESITA MAMBERTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Loreto Gomensoro 719.

JUAN FRANCISCO SEPULVEDA, 25 años, soltero, textil, chileno, domiciliado Millán 4343 y DIAMELA PARDO, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4612.

22.a Sección

GUALBETO EDMUNDO MARTINEZ, 22 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Pezzano 3083 bis, ap. 3 y SOLEDAD GRACIANA GUARDIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pezzano 3083 bis, ap. 3.

JUAN de DIOS PEREIRA, 60 años, soltero, peón, brasileño, domiciliado Santiago Sierra 3494 y AURORA GARCIA, 65 años, viuda, brasileña, domiciliada Santiago Sierra 3494.

23.a Sección

RUBEN JOSE PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2623, ap. 1 e IVONNE ANGELA JOAQUINA GOMEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2623, ap. 1.

24.a Sección

ODORICO SILVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3234 y MIRTHA VIOLETA PEREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3234.

14) $4.00 3|pub. v. oct.18.

15—Pago de Dividendos

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del próximo 16 de Octubre se comenzará a abonar el dividendo correspondiente al último ejercicio, en las oficinas de la sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 1369, de 16 a 18 horas. — Montevideo 11 de Octubre de 1961. — El Directorio.

15) $10.80 3|pub. 18148 Oct.17-v.oct.19.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "CALLEROS, EXEQUIEL. Prescripción" (C. 979|1961), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los linderos de suc. de MARIA MERCEDES GALLERO, EMILIO FERNANDEZ y a los suc. de DIONISIO GUERRA, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble padrón 88450, señalado con el N.o 21 en el plano Agr. Manzani, sito con frente a la calle Turín, entre Víctor Manuel y Abispones, a unos 150 ms. aproximadamente del Cno. Maldonado, con un área de 405 ms.2 96 cms. y lindando por el N. E. con padrón 88448, Solar 23 del dicho plano y por los otros vientos, con el padrón 88451 del solar 16. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961.— Julio E. Real, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 16376 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZUMARAN AROCENA RICARDO. Prescripción (L.o 47, F.o 339)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Zumarán Arocena, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno, de 737 metros, 88 decímetros de superficie, padrón 53.005, sito en la 20.a Sección de Montevideo, que linda al N.E. con el padrón 53.562, al S.E. con la calle Ruperto Pérez Martínez; al S.W. con la calle Yáñez Pinzón y al N.W. con los padrones 36 083 y 36.084, según plano del agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo, de Julio 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 38.656, el 5|X|959; Y B) Un solar de terreno de 295 metros, 15 decímetros de superficie, padrón 100.417, sito en la 20.a Sección de Montevideo, que linda al N.E. con la calle Concordia; al S.E. con el padrón 100.418 al S.W con el padrón 100.416; y al N.W. con la Avenida Carlos María Ramírez, según plano del mismo agrimensor y fecha, inscripto en dicha Oficina con el N.o 38.657.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Samuel J. Lafone, Enrique Barroso, Carolina Alvarez de Zumarán, Pedro Sáenz de Zumarán, Alejandro Sáenz de Zumarán, Ricardo Liesack, a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 53.562, 36.083, 36.084, 100.418 y 100.416 (sitos en la 20.a Sección de Montevideo), o sus sucesores a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos sobre los dos solares de terreno referidos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $468.00 30|pub. 17578 Oct.9-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "MANUELA CANESSA. Prescripción, ficha F. 294|931", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Manuela Canessa, iniciando juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio, ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 62.012, que es parte del solar 1 de la manzana N.o 3 del pueblo delineado en 1873 por el agrimensor Demetrio Isola, con una superficie de 230.58 ms. cs. así deslindada: 21.475 ms. de frente al N. a la calle Marcos Sastre N.o 2815, entre 8 de Octubre y Mateo Cortés y 10.737 ms. en la línea del C., lindando con el solar N.o 9; limitando por el E. con el resto del solar 1 y por el S. con el solar 2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble ya descripto, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, así como las distintas etapas del juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 18066 Oct.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Margarita Tallac de Aguerrondo, Ana y Elida Aguerrondo Tallac y Margarita Aguerrondo Tallac, por sí y como Curadora de su hermana Rita Aguerrondo Tallac, iniciando acción en prescripción treintenaria de la cuota parte que pudo corresponder a don FRANCISCO URRUTIA y a sus causahabientes, en el inmueble empadronado con el No 2.029 del Departamento de Durazno, 9ª Sección Judicial ubicado en el ejido de Sarandí del Yí, parte de la chacra No 11, grupo número 1 de la segunda fracción, que se compone de una superficie de 36 hectáreas 1.160 metros 68 decímetros cuadrados, que linda: al Nordeste, con la chacra No 12 y el terreno de don Ambrosio Falero; al Noroeste, con el Arroyo Malbajar; al Sudoeste, con la chacra No 10; y al Sudeste, con el camino denominado de Montevideo y terreno del mismo señor Falero. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y, especialmente, a las señoras María Péndola de Urrutia y María Urrutia de Olascoaga, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) 360.00 30|pub 14931 Set.6-v.oct.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa en los autos caratulados: "TEJERA DE BOGGIO, FELICIA PRIMITIVA Y OTROS. Prescripción" (Lo. 44, Fo. 350), N.o 290), se hace saber al público que por resolución N.o 3071 del 28 de Abril próximo pasado del Juzgado se tuvo por presentados a doña Felicia, o Primitiva Tejera de Boggio y sus hijos Corina, Blanca Nieve, José Alberto, Ilda y Amelia Boggio Tejera, solicitando prescripción adquisitiva sobre una fracción de terreno y construcciones que contiene, consistente en un rancho situado en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones y que según plano del agrimensor don Federico C. Amonte, de Agosto de 1959 inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el quince de Diciembre de 1959 se compone de una superficie de mil cuatrocientos noventa y siete metros ochenta y dos decímetros, que se deslindan:

Veintinueve metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sureste a la calle Chile cuarenta y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros cuadrados al Suroeste con padrón 610, treinta metros ochenta centímetros al Noroeste con padrones 2.639, 613 y 614 y cuarenta y nueve metros sesenta y siete centímetros al Noreste con padrones 607, 608 y 3.141, manzana 108. Padrón 609.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Gabriel Fernández, Antonia Rodríguez, Sucesión Fernández, Hugo Rodríguez y José Miró todos vecinos del inmueble descrito y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien descrito para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 436. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar, iniciaron auxiliatoria de pobreza en la misma fecha de estos autos, asentada a Fo. 354 del Lo. 44, N.o 305 — Canelones, 22 de Mayo de 1961. — Luz E. Barcas.

16) 30|pub. 32340 Set.14-v.oct.26.

PODER JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, dictada en los autos: "PROSPERO RIGOBERTO DEL HORNO. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble sito en la Planta urbana de esta ciudad empadronado en mayor área con el N.o 628, con una superficie de doscientos doce metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados que se deslinda así: diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente a la calle doctor Emilio Andreón, antes Montevideo, al Oeste diecinueve metros al Sur con terreno empadronado con el número seiscientos cuarenta propiedad del compareciente, diez metros con setenta y cuatro centímetros por el Este lindando con parte del mismo padrón número seiscientos veintiocho propiedad del Concejo Departamental de Canelones, y por el Norte, diecinueve metros con setenta y seis centímetros lindando con el padrón N.o seiscientos veintisiete de doña María González de Herrera, según resulta del plano levantado por el Agrimensor Odyseo Alba en Octubre de mil novecientos sesenta e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número tres mil ochenta y tres, el tres de Noviembre de mil novecientos sesenta. A fin de que se presente a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — La Paz Agosto veintiocho de mil novecientos sesenta y uno. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma Juez.

16) $ 360.00 30|pub. 16499 Set.22.-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, en autos: GIORELLO GONZALEZ JUAN JOSE CALIXTO y otra. Prescripción treintenaria. Libro 1, Folio 177 Se emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno sita en esta Sección Padrón N.o 435, la que según plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli de Octubre de 1953, inscripto en Catastro de Pando el día 18 de Febrero de 1954 con el N.o 471, tiene una superficie de 1.538 metros 34 decímetros cuadrados; lindante al N.o 44 metros 5 con Juan Arias, conocido por Acevedo, 11 metros también con Juan Arias en línea que corre de S. a N. 14 metros 2 con Padrón N.o 356 y 16 metros 72 con Patricio Alvarez; al O. en 30 metros 35 con calle Jacinto Pargas al S. 30 metros 91 con calle Solís y al S. E. 46 metros 8 frente a Ruta 8 (Carretera Maldonado) que se unen en el límite Norte, por formar ángulo y especialmente a doña Plácida Parga de Carrio, doña Luisa Parga de Segovia, y don Juan Bernadetti, sus sucesores, y causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Junio 5 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.

16) $ 360.00 30|pub. 15964 Set.18.-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARIA REYES CABRERA, Prescripción Adquisitiva, libro 29 ,folio 567", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de JOSE ARPI y de DOMINGA HERNANDEZ. Un inmueble empadronado con el N.o 3740 de la manzana número 328 en la planta suburbana de esta ciudad, con un área de 630 metros cuadrados, que lindan por el Norte con Margarita Reina Almeida de Alvarez y Miguel Castillo, por el Este, con Valerio dos Santos, por el Sur, con Juan Arón (actual posesión de Héctor del Puerto Capandeguy) y por el Oeste con la calle General Prim, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los efectos que hubiere lugar. Asimismo se los cita para el previo juicio conciliatorio. — Melo, Mayo 11 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

16) $252.00 30|pub. 16910 Set.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos "CARLOTA RODRIGUEZ. Prescripción Adquisitiva, libro 29, folio 393", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de CRESCENCIO M. NOMBLE. El inmueble padrón N.o 4319 de la manzana número 391, en la primera sección de este Departamento, zona suburbana, compuesto de 338 metros 40 decímetros, que linda por el Norte con Cupertino Alvarez; por el Este y Sur, con predios del Banco de Cerro Largo y por el Oeste con la calle Treinta y Tres, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio a los efectos que hubiere lugar. — Melo, Mayo 11 de 1961. — R. Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.

16) $252.00 30|pub. 16911 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "JOSE MARIA SOSA. Prescripción adquisitiva, Lo. 29, Fo 660, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o 3811 de la manzana N.o 339 de la planta urbana de esta ciudad con un área de 630 metros según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro con el N.o 2030 y que limita por el Norte: Santos Aníbal Lagos Luzardo, por el Este: Emeterio Hernández y Eugenio Alaniz, por el Sur Elsa y María Santos y por el Oeste calle General Prim. — Melo, Julio 22 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

16) $180.00 30|pub. 15758 Set.14-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DIONISIO CASULO ESTEFA, Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 104), se emplaza a don Francisco Pérez y su esposa Elvira Cianciarulo; don Lucio Cal Alvariza y su esposa Dolores Núñez de Cal, sucesores y causahabientes de estos, y especialmente a los sucesores de don José G. Anchordoqui y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que le acceden ubicado en la zona suburbana del pueblo Mariscala, octava sección judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 693 y que según plano del agrimensor Julián Mazzoni suscripto el 18 de Octubre de 1960 e inscripto con el número mil novecientos tres en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 10 de los mismos mes y año, tiene una superficie libre de servidumbre, existente de seis hectáreas 2.743 metros que se deslinda: 212 metros con 10 centímetros al Suroeste servidumbre de paso por medio con campo de don Lucio Cal Alvariza; 321 metros al Noroeste que al formar esquina con la anterior da frente en 10 metros a camino vecinal, y el resto linda con campo de don Francisco Pérez; 179 metros 10 centímetros al Noreste lindando con el mismo Francisco Pérez y 323 metros 10 centímetros limítrofes con campo del compareciente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 28 de 1961. — María Elena Raggio, Actuario Adjunto.

16) $432.00 30|pub. 15163 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ESTER PILAR, ATILIO y ELVIA CARMEN MARTINEZ PEREIRA, Prescripción treintenaria", (L.o 44, F.o 335), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Geremías G. de Mello Alfredo de Mello, Donata Pereira de Martínez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno, ubicada en la 1.a Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 3077, parte de la manzana N.o 332, solar 5 de dicha manzana, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 17 de Octubre de 1960 inscripto con el N.o 2080 el 25 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 922 metros cuadrados, 351250 milímetros cuadrados, lindando al Norte con el padrón N.o 3078, al Este con los padrones N.os 3073 y 6220 al Sur con los padrones N.os 6237, 6238 y 5533 y al Oeste con la calle Dr. Gabriel Anollés. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) 324.00 30|pub. 15834 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARCELINO RODRIGUEZ ALVEZ. Prescripción treintenaria, libro 44, folio 328", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a FELIX VALENTIN y GABRIEL SAENZ, VICENCIA FERREIRA DE ALMADA, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar

a derecho en estos autos: Una fracción de campo y sus mejoras que contiene, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 6 Hás. 4296 ms. 07 dmts. 2, empadronado con el N.o 5256, el que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereyra, de 28 de Junio de 1957, inscripto con el N.o 1 309 el 22 de Octubre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se deslinda así: Al Norte, campos de Eduvirgen Techera; por el Sur y Este, camino Departamental y al Oeste, con campos de propiedad de Nicolás Pereda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 31 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$324.00 30|pub. 15835 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "ELEUTERIO GUILLERMO CENTURION. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón N.o 3748)", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado actualmente con el número 3748, en zona urbana, manzana N.o 124, solar señalado con el N.o 19, en el plano de fraccionamiento de la referida manzana levantado por el agrimensor Alberto Darré e inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número 290, el 6 de Diciembre de 1952, según el cual consta de una superficie de 239 ms., que se deslinda así: 10 ms. al Sur Oeste de frente a la calle Rivera, y al Nor-Este lindando con parte del solar 15; y 23 ms. 90 cms. al Nord Oeste y al Sur Este, por donde linda respectivamente con los solares 18 y 20, para que por sí o por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Setiembre 14 de 1961. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

18) $324.00 30|pub. 17110 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CASIMIRO EMMENEGGER. Prescripción" (Libro 17. Folio 461), se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los Sucesores de Ramón Elaya, de José Corsiglia, de Teresa Ravassa de Corsiglia, de Pedro, de Luisa y de Josefa Corsiglia, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 61 y Catastral N.o 471, empadronado con el N.o 6.140 compuesta de una superficie de 899 metros 28 decímetros 71 centímetros cuadrados, teniendo el siguiente deslinde: 20 metros 938 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto por 42 metros 45 centímetros de fondo al Este por donde linda con terreno fiscal por medio con Santiago Rompani, lindando al Norte con Felipe Irrazábal y al Sur con la Sucesión de Luis Bocha. Dicho bien fue dividido en 2 lotes por el Agrimensor F. Danilo Coslino en Agosto de 1961, cuyo plano fue inscripto en la Dirección de Planificación con el N.o 47 en Agosto 22 de 1961 y en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.599, en igual fecha, teniendo el siguiente deslinde: superficies: Lote N.o 1. Sup. 421 metros 9.295 centímetros cuadrados, dentro de estos límites: 10 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto, 9 metros 88 centímetros da sobre el padrón N.o 6.139; 42 metros 45 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 6.139 de Celestina M. de Parentini y una extensión igual al Sur lindando con el Lote N.o 2 del mismo plano. Lote N.o 2 Sur. 477 metros 2.511 centímetros cuadrados deslindados así: 10 metros 95 centímetros al Oeste sobre calle 25 de Agosto: 11 metros 53 centímetros al Este con el Padrón N.o 6.139; 42 metros 45 centímetros al Norte con el lote N.o 1 del mismo plano y una extensión igual al Sur con el Padrón N.o 6.141 de Josefa M. A. de Schiappacase. Superficie de los dos lotes, en total: 899 metros 1.807 centímetros cuadrados teniendo una superficie en menos con el título de 1.064 centímetros cuadrados. — Salto, Setiembre 13 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

16) $ 612.00 30|pub. 16644 Set.26.-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik E. Colombo, dictada en los autos: "ARNABAL MIGUEL MARTIN y otros. Prescripción. Libro 16. Folio 109", se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo, de 26 hectáreas y 6714 metros cuadrados, comprendida dentro de la fracción de 331 hectáreas y 431 metros cuadrados de Carmelo Martín Arnabal, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José, que linda en conjunto al Noreste con Eufracio Durán Peña, Alberto Donagaray y Bautista Pérez; al Sureste con Julio Drayer; al Suroeste con Sucesión de Lauro V. Rodríguez y al Noroeste el Arroyo San Gregorio y Araon V. Morosini, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 30 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $ 252.00 30|pub. 16630 Set.26.-v.nov.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

GUILLERMO BARREIRO ZORRILLA por Estancia y Cabaña La Gramilla S. A., solicita la inscripción del distintivo de la Sociedad que titulan "Moche su ganado antes de nacer", del que se declara autora la mandante. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 17279 Oct.4-v.oct.18

OMAR ANGEL SALGUERO, solicita la inscripción de la milonga pampeana titulada "Intima", de la que se declara autor de la música. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 17333 Oct.4-v.oct.18.

CARLOS SIERRA IBAÑEZ, y ALFREDO MOYANO, solicitan la inscripción de un disco giratorio que denomina "Disco Enciclopédico", del que se declaran autores. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 17334 Oct.4-v.oct.18

CIRIACO CAMEJO SEMPERENA, solicita la inscripción del merecumbé titulado "Siete hojas", del que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 17329 Oct.4-v.oct.18

JOSE JOAQUIN FIGUEIRA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Páginas olvidadas" de Marcos Sastre", "Pipas de Cerámica de los aborígenes del Uruguay" y "Los primitivos pobladores de Salto" de las que se declara autor. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 17137 Oct.4-v.oct.18.

CARLOS EUGENIO APARICIO GUMERSINDO LOMBARDO y CARLOS BERRA, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Ya nadie le hace camino", "Dama ejemplar", "Defendiendo los caballos", "La pollerita", y "Donde termina el querer", de las que es autor el primero y "Cimarroneando", de la que son coautores. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 17613 Oct.9-v.oct.23

ERMINIO GUERINO BATTISTUTTA, solicita la inscripción de la VII parte de la obra titulada "Teoría vida y universo" y de la obra titulada "Fotografía dimensional", (nuevo método fotográfico y cinematográfico), de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 17611 Oct.9-v.oct.23.

PEDRO YRIGOYEN, solicita la inscripción de un modelo de caja de electricidad, del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 17549 Oct.6-v.oct.20.

MARIO ARMANDO MUTTER FERNANDEZ, solicita la inscripción de un busto de Artigas de la época de su retiro en el Paraguay. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 17256 Oct.4-v.oct.18.

JOSE VICENTE RAMOS, con domicilio en General Flores 5281, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical (música y letra), titulada: "Dose Estrellitas", tango, del que se declara autor.— Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 18065 Oct.16-v.oct.27.

WILSON BATISTA SIERRA, solicita la inscripción de los títulos "Pantalla Moderna en...", "Su Pantalla Moderna", "La Pantalla Moderna", "Pantalla Moderna" (La actualidad cinematográfica en TV), la obra titulada "Pantalla Moderna" y el seudónimo "Duke", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 17593 Oct.16-v.oct.2[illegible]

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ISAAC CARRASCO. Solicitud de quiebra, (Lo. 54, Folio 468)", se hace saber al público que por resolución del día 12 de Agosto de 1958, se declaró al señor Isaac Carrasco en estado de quiebra y, en consecuencia, se deja constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándoseles, además, a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo, se hace saber que ha sido designado Síndico de la quiebra el señor Celestino Ramos y se hace saber a los acreedores, que deben presentarse ante el señor Síndico dentro del término de cuarenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Octubre de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

18) (G.J.) 15|pub. 32462 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza HECTOR DODERA, a cuyo fin se previene: 1.) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2.) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.) Que se nombró Síndico de la quiebra a Roque Albano domiciliado en la casa de la calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

18) (G.J.) 15|pub. 32457 Set.27-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza DAVID WEISBURT, a cuyo fin se previene: 1.) Que se prohibe y hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.) Que se nombró Síndico de la quiebra a Carlos Barreina Armas, domiciliado en la casa de la calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

18) (G.J.) 15|pub. 32456 Set.27-v.oct.18

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE OMAR SAN MARTIN, pues en la misma, donde dice "hijo legítimo de Francisco San Martín y Lira Lemos", debe decir "hijo legítimo de Francisco de Asís San Martín y Lira Francisca Mesquita".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

19) R. 20|4'55 15|pub. 32806 Oct.16-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de [illegible] CAGNANI y JACINTA ELIDA [illegible] pues donde dice "Aricro Cagnani" debe decir "Acciero Cagnani" y donde dice "Elira [illegible] Buschiazzo" debe decir "Jacinta Elida [illegible]

chiazzo; B) La partida de nacimiento de ALBERTO CAGNANI BUSCHIAZZO, pues donde dice "Elida Jacinta Buschiazzo" debe decir: "Jacinta Elida Buschiazzo"; C) La partida de nacimiento de MARTA GLORIA CAGNANI BUSCHIAZZO" pues donde dice que éste es hija de "Arciere Cagnani y de Elida J. Buschiazzo" debe decir "Arciero Cagnani y de Jacinta Elida Buschiazzo"; y D) La partida de nacimiento de HECTOR JUAN CAGNANI BUSCHIAZZO pues donde dice que la madre es "Elida Jacinta Buschiazzo" debe decir "Jacinta Elida Buschiazzo" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. -- Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $126.00 15|pub. 17070 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA MARIA BEDIRIAN CHADIAN, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Sradi" debe decir "Chadian" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 16091 Set.29-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de TOMAS LORENZO BELMUDES y SEBASTIANA DE LOS SANTOS, donde figura "Tomás Lorenzo Bermudez" debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; B) Partida de nacimiento de TOMAS AMBROSIO BELMUDES DE LOS SANTOS, donde dice "Tomás Lorenzo Bermudez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; C) Partida de nacimiento de LUIS ALBERTO BELMUDES DE LOS SANTOS, donde dice "Lorenzo Bermudez" debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; y D) Partida de nacimiento de JULIO CESAR BELMUDES DE LOS SANTOS, donde dice "Tomás L. Bermudez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20.4|55) 15.pub. 32394 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO PEREYRA, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Pereyra" debe decir "Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15,pub. 32510 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de los señores JOSE ENRIQUE, ANA MARIA y JUAN CARLOS JACAK MACEK, pues en las mismas donde figura el apellido paterno como "Yacak" debe decir "Jacak". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 17836 Oct.11-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTO CORREA CIFUENTES, pues en la misma donde dice "Femenino" debe decir "Masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R 20.4.55) 15 pub. 32578 Oct.11-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de EUGENIO AVERO y ANGELA VIÑOLES, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Ramona Vignoli y Gregorio Vignoli, debe decir, Angela Viñoles y Gregorio Viñoles, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32562 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de EDMUNDO AUTUNEZ MACIEL y DINORAH SILVEIRA FERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona al padre del contrayente y al contrayente como Edmundo Antúnez y Edmundo Antúnez López debe decir Edmundo Antúnez Maciel y Edmundo Antúnez Maciel López, respectivamente, por ser ello, como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 32508 Oct.3-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de WASHINGTON HUGO SASEN, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo del inscripto como "Sigfredo Artigas Zazen" y "Alberto Zazen", debe decir: "Sigfredo Artigas Sasen" y "Alberto Sasen", respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32490 Oct.2-v oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 462): Nacimiento de CARMEN ANALOY JURKOWSKY donde dice: "Rosa Frugoni" debe decir "Rosa Frugone"; Defunción de BRONISLAO JURKOWSKY, donde dice "de estado casada", "y se hace constar que era casada con Rosa Frugone y deja una hija" debe decir "de estado soltero" "se hace constar que deja una hija, Carmen Anaroy Jurkowsky". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo 26 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario. Act. Adj.

19) R. 20|4|55 15 pub. 32608 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber, que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 61, Fo. 372): Nacimiento de MIGUEL HAMBLET GRIECCO, donde dice que es hijo legítimo de "Miguel Griecco", debe decir de "Miguel Griecco", Matrimonio de MIGUEL HAMBLET GRIECCO y ORFILIA REVETRIA, donde dice "Miguel Hamlet Grecco", debe decir "Miguel Hamblet Griecco"; Nacimiento de DORA MARY GRIECCO, donde dice "Miguel Grecco y de Julia Silveira", debe decir "Miguel Hamblet Griecco y de Julia Silvera". Nacimiento de NELLY JULIA GRIECCO, donde dice "Miguel Grecco" debe decir "Miguel Hamblet Griecco"; Nacimiento de MIGUEL ROGER GRIECCO, donde dice "Miguel Hamlet Grecco" debe decir "Miguel Hamblet Griecco"; Defunción de MIGUEL GRIECCO, donde dice "Miguel Grieco", debe decir "Miguel Griecco". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32600 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas Rectificaciones de Partidas, libro 61, folio 656: Matrimonio de CARMELO ALCALA BENITOS y FILOMENA DALUZ PINTOS; Nacimiento de BLANCA NELLY BENITOS; y Nacimiento de CELESTE OLIVIA BENITOS; en todas donde dice "Benitez" debe decir "Benitos". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.

19) (R.20.4|55) 15|pub. 32523 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, libro 60, folio 498: Nacimiento de GODOFREDO GOMEZ, donde dice "Gotredo", debe decir "Godofredo" — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

19) $36 00 15|pub. 17955 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, (L.o 61, F.o 344), nacimiento de MANUEL PEÑA, donde dice "nació una criatura del sexo femenino que es hija del...", debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo del..."; y donde dice "se le ha puesto el nombre de "Manuela" debe decir "se le ha puesto el nombre de Manuel". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 24 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32511 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas, libro 61, folio 335: Nacimiento de NELIA AIDE ALONSO CARLOS, donde dice "Caslo" debe decir "Carlos"; y Matrimonio de HECTOR VIERA y NELIA AIDE ALONSO CARLOS, donde dice "Nella Haydee Alonso" de decir "Nelia Aidé Alonso". — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Obtuvo exoneración. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32473 Set.29-v.Oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PEDRO BAÑOS y LUISA RAPPALINI, estableciéndose que donde dice: "hijo de Juan Baños de nacionalidad español (Fdo.), debe decir: hijo de María Baños española (Fda.), y debe suprimirse de dicha partida donde dice "María Miguez de nacionalidad española fda." — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) $54 00 15 pub. 18129 Oct.17-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de LUIS LALIA y ANA ROSA BIVONO y en las de nacimiento de NILDA MARIA, VILMA ANA y CELIA LUISA LALIA BIVONO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Lallo", debe decir: "Lalia". — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) $54.00 15 pub. 18091 Oct.17-v.nov.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ESTEBAN RAUL ROSAS y TOMASA ABREU, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como "Raúl Rosas y Albertina Abreu", debe decir: "Esteban Raúl Rosas y Tomasa Abreu" y B) En la de nacimiento de "DORA LYLLIAN ROSAS, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los nombres de "Raúl y Albertina, debe decir: "Esteban Raúl y Tomasa". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

10) (R 20|4|55) 15|pub. 32625 Oct 17-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de BRENDA MIREYA VAZQUEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el doce de Julio de 1950, debe decir que es nacida el doce de Junio de 1945. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 20 de 1961. — Julio E Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15,pub. 32506 Oct.3-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS CIRILO ABAD MENDEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Cirilo Abad", debe decir: "Carlos Cirilo Abad". — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 16974 Set 29-v.oct.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DAMIAN OLMEDO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de "Damian Stalin" debe decir: "Damian". — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) $54.00 15 pub. 17060 Oct.2-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANDRES OLIVERA y SANTA ISABEL SAUCO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, y la de nacimiento de su hijo WASHINGTON ANDRES, estableciéndose que en la partida de matrimonio la contrayente aparece como "Isabel Sauco", debe decir "Santa Isabel Sauco" y en la de su hijo donde el nombre materno aparece como "Isabel Olivera" debe decir "Santa Isabel Sauco". — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — José Guri Zagia, Actuario.

19) (R.|20|4|55) 15|pub. 32475 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA de la CONCEPCION NOVOA REGUEJO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con DOMINGO AREOSA, estableciéndose que donde aparece como "Concepción" debe decir "María de la Concepción" y donde aparece como nacida el 11 de Noviembre de 1905 debe decir "nacida el 12 de Noviembre de 1901. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 18153 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL BARRIOS, estableciéndose que en donde en la misma dice: "del sexo femenino", debe decir: "masculino". Se hace constar que a los efectos del trámite, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 32623 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO ALBERTO JOURDAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece como "Jordan Julio Alberto" debe decir "Jourdan Julio Alberto", donde dice "comparece Juan Augusto Jordan" debe decir "Juan Augusto Jourdan", donde dice nieto por línea paterna de "Santiago Jurdan" debe decir "nieto de Santiago Jourdan". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 18112 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO ALBERTO CARBONEL CURBELO, estableciéndose que en la misma el apellido de su padre figura como "Carbonell", debe decir: "Carbonel". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (R.20,4|55) 15|pub. 32504 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de matrimonio de VENTURINA DIAZ y DAMIAN GREGORIO TORRES, estableciéndose que en donde la contrayente figura como Victorina Carballo, debe decir: Venturina Díaz. Se concedió auxiliatoria de pobreza para la gestión indicada. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32602 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ, FRUCTUOSO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su nombre, que figura en ella como Frutuoso, en lugar de Fructuoso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32503 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTIN CABRERA, HUGO OMAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma refiriéndose al padre del inscripto, dice: "Elías Martínez", debe decir: "Wenceslao Elías Martín". — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20 4 55) 15|pub. 32577 Oct.11-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JOSE HERSZHORN, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado síndico don Raúl Pfeiff Guagni y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico, para la toma de razón.
Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
13) G. J. 15|pub. 32566 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PRESA PEREZ, FILOMENA RAQUEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor por cuanto en la misma refiriéndose al padre, dice: "Julio César Presa" debe decir: "Julio Presa". — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32528 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KERKIAN, BARKEV. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos JOSEFINA, HAGOP, y MAKRUHI, por cuanto donde en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Hadjian" o "Hadgian", debe decir: "Hadzian", y donde en las mismas partidas de nacimiento de los nombrados Josefina y Makruhi, el nombre del padre aparece como "Barker" (en la 1.a) y "Barken" (en la 2.a), debe decir: "Barkev". — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 17416 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALABESKY, JOSE ESTEBAN y JORGE WALDEMAR. Rectificación de partidas y Letrado de Primera Instancia en lo Civil de auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores, por cuanto en la primera de ellas, donde dice: "que es hijo legítimo de José Salabequix... y de Alicia Fernández", debe decir: "que es hijo legítimo de Delfino José Salabesky... y de Alicia Cardozo", y en la última partida, donde dice: "hijo legítimo del declarante y José Waldemar Salabequi", debe decir: "hijo legítimo de la declarante y de Delfino José Salabesky". — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32474 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PRESTES JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lo. 43, Fo. 9", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Prestes, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta, como del sexo masculino, en lugar de femenino, como hijo legítimo, en lugar de hija legítima y con el nombre de Juan, en lugar de Juana.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32607 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AMODEO LAURITO MARIO e IVONE. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas. (Lo. 50 Fo. 271", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mario Gervasio e Ivone María Amodeo Laurito, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en la forma siguiente: donde en la de Mario Gervasio, el inscripto figura como del sexo "femenino" debe decir: "masculino"; y donde en la de Ivone María, el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran con el apellido "Amodeo" debe decir: "Amoedo".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4'55 15|pub. 32661 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KOHN HUGO. Rectificación de partida. Lo. 50, Fo. 364" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anna Geller de Kohn, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Hugo Kohn, en la forma siguiente: donde en ella dicho señor figura con el apellido Kahn, debe decir: Kohn; y donde dice, que el finado era hijo de se ignoran, debe decir, que el finado era hijo de Leopoldo Kohn y Sofía Stern.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 17656 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PERERA DONATO y otra. Rectificación de partida, (Libro 50, Fo. 256)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Aída Perera Castillo, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres, don Aníbal Donato Perera y doña María Florencia Castillo, por figurar en ella la contrayente y el padre de la misma, con el apellido "Castilla", en lugar de: "Castillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 17531 Oct.9-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odizola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Manuela Araújo de Urgal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima SOFIA DEL CARMEN URGAL ARAUJO, pues, donde el nombre del padre figura como "Jorge", debe decir: "José". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 17091 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odizola, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido DAVID ORZECH y SARA CHMILEPSKI DE ORZECH, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1º) La de matrimonio de los comparecientes, pues, donde el nombre de la señora figura como "Salka", debe decir: "Sara"; 2º) La partida de nacimiento de su menor hijo ARNOLDO, pues, donde el nombre de la madre figura como "Salka", debe decir: "Sara", y donde el apellido figura como "Chmilefsky", cuando en realidad debe decir: "Chmylepsky"; 3º) La rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima BETY, pues, donde el nombre de la madre figura como "Salka" debe decir: "Sara", y donde el apellido figura como "Chmylefsky", debe decir: "Chmylepsky". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 17089 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odizola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido ABDON HECTOR SEBASTIAN, por sí y por sus menores hijos HECTOR y ROSA DEL CARMEN SEBASTIAN VARELA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de los mencionados hijos menores, pues, en todas ellas, donde el nombre y apellido del compareciente figura como "Héctor Sebastián", debe decir: "Abdon Héctor Sebastián". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 17090 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA SMUCLER GOLDSTAIN, pues en la misma, donde dice el apellido paterno figura como "Lukler" y el materno como "Golchtevi" debe decir: el apellido paterno "Smucler" y el apellido materno "Goldstain", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — Rafael Paysse Reyes, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 16816 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LEOPOLDO ADONIS GOLDEMBERG y ANA SALOMON de GOLDEMBERG, pues en la misma donde dice: el 11 de Junio de mil novecientos cuarenta y siete debe decir "el 11 de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 17345 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GUADALUPE CORREA. Rectificación de partidas, (Lo. 19, Fo. 244)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida en la siguiente forma: donde dice "masculino", debe decir: "femenino"; donde dice "hijo", debe decir: "hija"; donde se en-

presa que es "nieto", debe decir "nieta". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 20 de Setiembre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32491 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de ELENA LAURA PRANDO y ANGEL AMBROSIO PRANDO, donde dice: "Prandi", debe ponerse: "Prando", que es el apellido correcto. Se hace constar que, para la presente gestión, se ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Pando, 3 de Agosto de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32501 Oct.2-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "HERMOSINA PRIMITIVA GARCIA DE OSABA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (Lo. 30, Fo. 78)" se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Martínez de Osaba y Hermosina Primitiva García de Osaba, pues, donde dice "Francisco Martínez de Osaba", debe decir: "Francisco Osaba". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, 19 de Setiembre de 1961. — José Pereira Mazzo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32506 Oct.2-v oct.23

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MANUEL NIEVES PEREIRA y MARIA ISABEL QUENON DE PEREIRA. Rectificación de partida. (Lo. 29, Folio 591)", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: La de matrimonio de Manuel Nieves Pereira e Isabel Quenon, pues, donde dice "María Isabel Guenon", debe decir: "María Isabel Quenon". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 16908 Set.28-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado don PEDRO ALVA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, de la siguiente manera: donde dice "Alvarez" debe decir "Alva"; solicitando que así se establezca. — Se hace constar, a los fines establecidos por el decreto del 20 de Abril de 1955, que se ha concedido auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 9145 de fecha 28 de Setiembre de 1961. — Colonia, Octubre 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 32622 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que don HORACIO LUDOLFO VALENTIN DELMONTE ha iniciado los trámites tendientes a la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde su nombre figura como "Ludolfo Valentín" debe decir "Horacio Ludolfo Valentín Delmonte"; solicitando que así se establezca. — Colonia, Octubre 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 18162 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos: "MARIA CRISTINA BARNECH. Rectificación de partida, libro 43, folio 201", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Cristina Barnech, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "compareció doña Juana G. Barnech" refiriéndose a la madre, debió decir "Gabriela Barnech" y donde dice: "que es nieta por línea materna de "Desconocidos", debió decir: "de Juan Barnech y Luisa Hobinchet". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 31 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 17779 Oct.11-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) de matrimonio de JUAN CARLOS LARROSA y ELOISA GONZALEZ, en el sentido de que donde dice "Da Rosa" debe de decir "Larrosa" y B) las de nacimientos de ELOISA MARY y BRENDA NAIR LARROSA, en el sentido de que donde dice "Da Rosa" debe de decir "Larrosa".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, 5 de Octubre de 1961. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) R 20 4'55 15 pub. 32606 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de nacimiento de TOMAS TRIAS SANCHEZ, en el sentido de que donde dice "Victoriano" debe de ir "Tomás".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran amparados por la Ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 5 de Octubre de 1961. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) R 20|4'55 15 pub. 32605 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA NERIS BUZON. Rectificación de partida" (Lo. 31, Fo. 85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don María Neris Buzon Villalba, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número 69 al fo. 34 v. de libro respectivo llevado en el año 1910, por el Oficial del Estado Civil de la segunda Sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripto aparece, como del "sexo femenino", y "hija legítima", debe decir "sexo masculino" e "hijo legítimo", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 8 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $90.00 15 pub. 17681 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SOFIA S. MONTERO de ZEBALLOS. Rectificación de partida. (Lo. 31, Fo. 83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eugenio Nieves Zeballos solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa Sofía Servanda Montero inscripta con el N.o 257 al fo. 1927, del libro respectivo llevado en el año 1915 por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este departamento en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de "Sofía Fernanda" debe decir "Sofía Servanda" por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 17680 Oct.10-v.oct.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TERESITA ELBA SILVA. Rectificación de partida, libro 31, folio 135", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado doña VICENTA SILVA y doña TERESITA ELBA SILVA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la segunda de las comparecientes, inscripta con el número seiscientos diez y siete al folio ciento nueve del Libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y siete, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde la madre y abuelo materno de la inscripta figuran con el apellido "Herrera" debe decir "Silva", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que las gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32621 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1961. JUANA ORTIZ SABOREO. Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 21, No 560, Fo. 48)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Ortíz Saboreo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde figura como de "sexo masculino", cuando en realidad el verdadero es: "sexo femenino"; donde figura que es "hijo legítimo", debe decir: "hija legítima"; donde figura como apellido de su madre "Saboredo", debe decir: "Saboreo", así como donde figura el apellido de su abuelo materno como "Saboredo", debe decir: "Saboreo"; y en último término, donde figura el nombre de "Juan", debe decir: "Juana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 14 de Setiembre de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $108.00 15|pub. 17111 Oct.2-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1951. AGUEDA SAMPAYO de MACHADO, prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 1179, (Lo. 20 N.o 318, Fo. 587), se cita llama y emplaza, especialmente a los descendientes de doña Anacleta Núñez de Sampayo, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 1179, manzana, 5ta. Sección Judicial de Río Negro (Pueblo Young), con una superficie de 40 hcts. 5639 mts. cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: al N.O. 407 mts. 10 cms. lindaba con Juan Palleiro h y Donaldo L. Bauzá Soto; al N.E. en 396 mts. 20 cms. lindaba con Juan G. Botta hoy de Dr. Carlos Apa al S.E. en 549 mts. 67 cms. lindaba con Pedro C. Marín, hoy padrones 1421/1416 y 1284 de Isaís I. Oliver y Donaldo L. Bauzá Soto y al S.O. en 406 mts. 80 centímetros lindaba con Juan Palleiro hoy de Donaldo L. Bauzá Soto y con el Camino Vecinal por donde sale a la Ruta N.o 3, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará la exigencia constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor, a estos solos efectos. — Fray Bentos, Junio 2 de 1961. — Selina F. de Maceira, Act. Adj.
19) $585.00 30 p.o 17657 Oct.10-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO PEREZ MEIJIDES, en el sentido de que en donde en la misma aparece el apellido "Meijedes", debe decir en su lugar: "Meijides", por ser como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 20 de Setiembre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R 20|4 55). 15|pub. 32438 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMIRA MARTINEZ, en el sentido de sustituir donde dice "hija natural" por "hija legítima", por ser dicha sustitución como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 17337 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ESTEVEZ SILVANO MARTIN. Rectificación de partida, libro 16, folio 81", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde al margen figura Esteban Silvano Martín, debe decir "Estevez Silvano Martín", donde dice compareció don Blas Esteban, debe decir "Blas Estevez" y donde dice es nieto por línea paterna de Pedro Estevan debe decir "Pedro Estevez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 18|1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $72.00 15|pub. 17322 Oct.4-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FELIPE ALBORNOZ. Rectificación de partida, (Lo. 33, Fo. 400)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Albornoz solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues, en la misma, aparece como nacido el "17 de Mayo de 1912", debiendo decir: el "17 de Mayo de 1901", que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 18 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32492 Oct.2-v.oct.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JULIO ADOLFO CHIAPPINI. Rectificación de partida, (Lo. 33, Fo. 388)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ruben Julio Chiappini, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Julio Adolfo, pues, en la misma, aparece como "Julian Adolfo", en lugar de: "Julio Adolfo", que es el que le corresponde. Se hace constar que el gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 18 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32493 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JULIO CESAR MENDEZ BENTANCURT. Rectificación de su partida de

nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Celiar Méndez y Alejandra Adelina Bentancurt, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo legítimo Julio César, en el sentido de que, donde en la misma dice "Julián" y "Adelina", debe expresarse "Celiar" y "Alejandra Adelina", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

10) R. 20|4|55 15|pub. 32604 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SILVERIO MANDIAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Silveria Maldean", debe decir "Silverio Mandian". — Donde dice "Ramón Maldean" debe decir "Ramón Mandian", donde dice 'del sexo femenino que es hija legítima, etc." debe decir del "sexo masculino, que es hijo legítimo" y donde dice "Silveria" debe decir el nombre de "Silverio". Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32577 Oct.11-v.nov.1.o

Remates

DAVID DETOMASI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 23 Serie "A|51" a cargo de Beatriz Enriqueta Canti Gesto, Oscar León Canti Gesto, Alejandro Canti Gesto, Alfredo Canti Gesto, Beatriz Rita González Canti, Pedro González Fadero, Hugo Marcos Canti Gesto, el 30 de Octubre próximo a las 16 y 30 hs., y en el lugar de su ubicación, el Martillero David Detomasi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil seiscientos quince pesos ($ 14.615.00), el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 86.119, ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 16 de la manzana 1099 en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Setiembre de 1901, según el cual consta de una área de 220 m.c. 24 dm. con 8 mts. 59 cmts. de frente al Norte a la calle Rivadavia, entre las de Juan Paullier y J. Requena, distando el punto medio 12 mts. 885 mmts. de esta última; 25 mts. 60 al Este lindando con el solar 17, padrón 86.118: 8 mts. 59 cmts. al Sur con parte del solar 14 padrón 86.091 y 25 mts. 65 cmts al Oeste limitando con el solar 15, hoy padrones 86.090 y 147.351.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los arts 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.083.81 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o|o del precio) y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a pesos 5.049.55; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en su sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, 27 de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 7|pub. 32585 Oct.11-v.oct.20.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, en diligencia cometida al señor Juez Letrado de Primera Instancia con sede en Pando, en los autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 24 contra LA MONTAÑESA S. A. Cobro de Aportes por Vía de Apremio, libro 21, folio 582", se hace saber, que el próximo 26 de Octubre a las 16 horas, en el garaje sito en la calle José Pedro Varela número 1132, por el martillero don Eduardo Jaureguiberry, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes vehículos: 1) Camión marca "Thames Trader", modelo 1960, Matrícula A 7-99.733, tasado en pesos 70.000.00; 2) Camión marca "Thames", modelo 1956, matrícula A 7-44316, tasado en pesos 40.000.00; 3) Camión marca "Chevrolet", modelo 1947, matrícula A 7-44094, tasado en pesos 25.000.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 10 de Octubre de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $84.00 10|pub. 17963 Oct.13-v.oct.26

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ESTEVEZ DE VARELA, MARIA. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 10, Fo. 122)", se hace saber al público que el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, por el rematador Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de cinco mil seiscientos pesos ($ 5.600.oo) del siguiente bien, situado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 43.024, y compuesta, según plano del Agr. Carlos A. Nario; inscripto con el Nº 32.360, el 15 de Junio de 1956 en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 960 metros. Da frente a la Avenida Samuel Lafone, con 15 ms. al Norte y Sur, por 64 ms. al Este y Oeste, respectivamente.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien: 3º) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales, certificados ,etc.; 4º) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $216.00 15|pub. 17577 Oct.9-v.oct.30.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LIBIA MARIA PISANO. Testamentaria". (Lo. 57. Fo. 151), se hace saber que el día 27 de Octubre próximo venidero y en el lugar de sus respectivas ubicaciones a las 15 horas y a las 15 y 45, se procederá por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base del valor fijado para cada uno de los inmuebles por catastro a los efectos del pago del impuesto de herencias, de los siguientes bienes:

1.o) Base $ 104.400.00. — La propiedad empadronada con el N.o 61.333 situada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, la que en el plano levantado en Abril de 1934 por el ingeniero agrimensor Osvaldo Parrillo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 29.439 el 22 de Octubre del mismo año, forma el solar N.o 1 del referido plano y tiene una superficie de 247 metros 10 decímetros deslindados así: 5 metros 65 centímetros de frente al Oeste al Bv. Gral. Artigas, por donde las puertas del edificio están señaladas con los N.os 2186, 2193 y 2200; 5 metros 94 centímetros, al Noroeste, lindando con propiedad empadronada con el N.o 7389 25 metros 25 centímetros al Noreste, limitando con propiedad empadronada con el N.o 86.981: 10 metros 8 centímetros al Sudeste confinando con el solar N.o 2 del referido plano; y 21 metros 50 centímetros al Sudoeste, limitando con la propiedad empadronada con el N.o 86.983.

2.o) Base $ 73.800.00. — La propiedad empadronada con el N.o 25.898 situada en la 23.o Sección Judicial de Montevideo, que según título tiene una superficie de 201 metros 77 decímetros y mide: 8 metros 14 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Jaime Cibils, estando la puerta del edificio señalada con el N.o 2781; 8 metros 22 centímetros al Noreste lindando con Jaime; 25 metros 61 centímetros al Sudeste lindando con Lorenzo Márquez; y 24 metros 15 centímetros al Nordoeste lindando también con propiedad del nombrado Márquez

3.o) Base $ 61.130.00. — El día 8 de Noviembre en la Asociación Nacional de Rematadores, a las 16 horas. La fracción de campo empadronada con el N.o 5861 situada en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el N.o 6 en el plano levantado en Octubre de 1912 por el agrimensor Darío Frugoni, compuesta de una superficie de 184 hectáreas, 4772 metros, 50 decímetros lindando: al Noroeste con la fracción N.o 7; al Sudeste con el arroyo de Villasboas; y al Sudoeste con la fracción N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión del 2 o|o del señor rematador; 3.o) Que rige respecto de la venta el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo a la fecha ut- supra. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: 25 de Mayo 477 escritorio 46. Teléfono: 8 13 55.

20) $554.00 22|pub. 16428 Set 22-v.oct.24.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ayax S. A. contra LUIS ALBERTO PACCE. Juicio Ejecutivo, libro 60, folio 5", se hace saber que el día 31 de Octubre de 1961, a las 16 horas y en el local de la calle Hocquart 1729, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca Chevrolet, modelo 1947, motor N.o BGD 739080, empadronado con el N.o 97.876 y matriculado con el N.o 222093 en el Departamento de Montevideo. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 10|pub. 18045 Oct.16-v.oct.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARIA H. HERNANDEZ de CERRUTTI y otro. cese de condominio, (Lo. 56. Fo. 634), se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a las diez y seis horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1323, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 32 060 00 de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 123.614, sito en la 9a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, compuesta de 6.312 metros cuadrados 4.150 cmts. cuadrados de superficie señalado con el N.o 2 en el plano del Ag. José S. Meier, de Junio de 1940, inscripto en el Registro Gral. de Catastro con el N.o 4 035 el 21 de Junio de 1940 Dicho bien se deslinda así: 65 mts. 80 cmts. de frente al Sud-Oeste sobre Camino Melilla: 125 mts 50 cmts al Sud-Este sobre senda de ocho metros: 123 metros en la línea del costado Nord-Oeste que lo separa de la fracción uno y al fondo hacia el Nord-Este el Arroyo de las Piedras.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, impuestos que correspondan y comisión del rematador; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2 o piso

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, [illegible] 23 de [illegible]. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.

20) $210.00 15|pub. [illegible] Oct.3-v.[illegible]

JULIO CESAR [illegible]
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en [illegible] Detrángolo Berile contra [illegible] PROTTA CAROTA. Ejecución de [illegible] libro 56, folio 447", en cumplimiento [illegible] 4345, se hace saber que el día 8 de Noviembre en el hall de este Juzgado, a las [illegible] el martillero Julio César [illegible] Alguacil y Actuario, se procederá [illegible] remate público sin base y al mejor [illegible] siguiente bien inmueble: Un solar [illegible] edificio y mejoras, empadronado con el [illegible] ro 82.127 ubicado en la 23a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 11, [illegible] plano de los agrimensores Alberto Aric[illegible]

Alberto de Arteaga (Hijo), Enero de 1950, aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo en 9 de Mayo del mismo año en Expte. N.o 150.160 e inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 22.507 el 19 de Mayo del mismo año. Superficie: 677 ms. 74 cms. Deslinde: 12 ms. de frente al S. E., a la calle Guaviyú (Hoy Margarita U. de Herrera), entre Andrés Lamas y Juan J. Quesada, distando el punto medio 55 ms. 67 cms. del comienzo de la ochava de esta última; 54 ms. 21 cms. al S. O. lindando con el solar 10; 12 ms. 83 cms. al N. O. lindando con el solar 19 y 58 ms. 63 cms. confinando con los solares 12, 17 y 18 del mismo plano. Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o, en efectivo, de su oferta en el acto de serie aceptada; II) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración e impuestos que le correspondan, así como la comisión legal del rematador; III) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15 pub. 17833 Oct.11-v.nov.1.o

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "MERCANTIL URUGUAYA S. A.", Liquidación, (Ficha S-15), se hace saber que el próximo día 26 de Octubre desde las 9 horas en el local de la calle Paraguay N.o 2302, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de la maquinaria, materiales, vehículos, herramientas, instalaciones e implementos pertenecientes a la firma en liquidación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961.

20) $96.00 20 pub. 16832 Set.27-v.oct.25.

DOMINGO A. BIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en "autos", Luzardo Naya, Ramón Bernardo y Otra con JOSE PEDREIRA RODRIGUEZ y otra ejecución de hipoteca, (Fichas 602), se hace saber que el día tres de Noviembre próximo a las 16 horas en el lugar de ubicación del inmueble, por el martillero señor Domingo A. Biestro, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el mejor postor y sin base, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras sita en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 36.192, señalada con el N.o 3 de la manzana 13 negro y 37 rojo del Pueblo Victoria: Area 461 metros, 17 decímetros, deslindandos así: 10 m., 73 centímetros frente al Noreste a la calle José Castro antes Solís N.o 4433 entre Mármol e Inclusa: punto medio 26 metros 82 centímetros de la esquina formada con esta última. Tiene 43 metros, 95 centímetros de fondo, lindando: Suroeste con padrón N.o 36.189 Sureste, solar 4 de Pascual González, padrón 361.193 y Noroeste, solar 2, para 36.194.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en efectivo en el acto de serie aceptada su oferta: B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipal a los remates; C) El título de propiedad se encuentra en el Juzgado L. Civil 4.o Turno, (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $198.00 15 pub. 17738 Oct.10-v.oct.31.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "Papa de Di Palma Elena con JUAN C. TONDINI y otro, ejecución de hipoteca, ficha 843", se hace saber que el día nueve de Noviembre próximo a las 16.30 horas, en el hall del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero señor Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene sita en la 7.a sección judicial de Canelones, Balneario "Solimar", empadronado con el N.o 11.725, señalado con el N.o 12 de la manzana 38 del plano de los agrimensores José E. Richero, César Herrera y Francisco R. Camarano, de Enero de 1955, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 14 y 16 de Febrero del mismo año. Area: 665 ms. 29 dcms. Deslinde: 17 ms. de frente al Norte-noroeste, de frente a la calle 31, entre Avenida Central y calle 9, 48 ms. 27 cms. al Oeste-suroeste, linda solar 13, 24 ms. 95 cms. al Este-suroeste, con solar 10 y 30 ms. al Este-noroeste, con solar 11. Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales: B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos municipales a los remates. El título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado L. Civil 4.o Turno, (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $204.00 17 pub. 18165 Oct.17-v.nov.9.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Salomón Lakierovich Hochman contra JUAN PEDRO DOMINGUEZ Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 69), se hace saber al público que el día 9 de Noviembre de 1961 a las 16 y 30 horas en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo (hijos) asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se pondrá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Un solar con el edificio en el construído y demás accesorios dominiales, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario Pinamar, empadronado en mayor área con el N.o 34134, antes también en mayor área con el N.o 6732, señalado con el N.o 7 de la manzana 61 en el plano del agrimensor Carlos Hughes, de Mayo de 1955, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando el 13 de Julio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9327, el 24 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 714 metros 71 decímetros, que se deslindan así: 15 metros al Noreste, de frente a la calle N.o 14, en línea ligeramente curva, entre las calle N.os 13 y 1; 43 metros 95 centímetros al Sureste lindando con el solar 8; 47 metros 98 centímetros al Sureste confinando con parte de los solares 13 y 14, y 42 metros 99 al Noroeste, lindando con el solar 16.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que la comisión del rematador que es el 4 o|o hasta $ 4 000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cuenta del comprador, así como los certificados, 3.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Dra. Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $144.80 17 pub. 17860 Oct.17-v.nov.9.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondrand Hermanos S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda, (Lo. 56, Fo. 351)", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, en un solo lote, en el estado en que se encuentren y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una máquina combinada ablandadora peinadora horizontal, matrícula Pac 1.452, peso kgs. 8.675, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955). Un formador de rollos para la máquina descripta anteriormente, matrícula Pac. rf 1.452|1, peso kgs. 1.327, a presión hidráulica. Un formador de rollos automático, a presión hidráulica para cardas en grueso, matrícula C.F. rf 1.458|2, peso kilogramos 1.327. Dos formadores de rollos para cardas en fino, automáticos; a presión hidráulica matrículas CB|rf 1.454|2 y CB|rf|1.455|2, respectivamente de kgs. 1.327 c|u. Dieciocho carritos porta-ruecas, de kgs. 8.366 c|u. Una máquina combinada ablandadora-peinadora horizontal, matrícula Pac|1.453, peso, kgs. 7.919, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955). Cuatro grupos alimentadores para rollos y para carda en gruesa, matrículas CBla|1.454|1: 1.455|1: 1.456|1: 1.457|1, peso total, kgs. 2.987. Tres cardas en grueso semicirculares para yute y cáñamo, tambores de 6' x 4', a dos pares de rodillos, matrículas CB|1.455: CB|1 456: CB|1.457: peso, kgs. 7.627, 7.523 y 7 317, respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica automática para carda en grueso, matrícula CF|rf|1.456|2, peso kgs. 1.327. Tres formadores de rollos a presión hidráulica para cardas en fino, automáticos, matrículas CF|rf|1.459|2: CF|rf|1.460|2: CF|rf|1 461|2, peso, kgs. 1.327 c|u. Una hiladora Patente "Spingard", de 80 husos en secciones de 8 husos, matrícula SP|81|19|1.475, peso, kgs. 15 940. Accesorios. 2 arranques graduales para "Spingard", peso kgs. 168 c|u. Varias porta-ruecas, peso total, kgs. 275. 7 juntas fluidodinámicas para estiradores ultravelocess patentados peso total kgs. 94. 900 platillos para envolver ruecas, peso total kgs. 388. 480 cilindros de presión, medida 355|2|3B. 120 Guía-cintas delanteros, medida 13-12. 120 Guía-cintas traseros, medida 13-13. 160 Fondelli completos. 104 Guías-hilos. 3 placas bronce A.G. 170 Grano lobo 5 x 7 (MA). 240 condensadores. 27 anillos de contacto, medida 355|6|12. 70 correas de goma medida 12-16. 70 correas de goma medida 12-17. 54 Guía-cintas medida 13-12-13 40 condensadores medida 12-23 Bis. 100 levas tastahilos 12-42. 3 boccole para centrar caños guía-hilos. 24 caños guía-hilos (estabilizador. 23 engranajes modelo 4.5. 5 engranajes para C.T. Z-31-35-39-43-46. 5 engranajes para C.L. Z.22-26-28-32-36. 13 engranajes para C.S.Z. 44-48-51-53-56.Z. 58.61.65.68.72.77.82.87. Peso neto total kgs. 1.373.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919, del Código de Procedimiento Civil; 2o) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna 4425: 3o) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme; 4o) Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $468.00 15 pub. 17568 Oct.9-v.oct.30.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondrand Hermanos S. A. contra S A Y C A. Ejecución de prenda, (Lo. 56, Fo. 350)", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, y en el estado en que se encuentren, y al mejor postor, los siguientes bienes: Tres cardas en fino circulares, para yute de tambor 6' x 5' 4 1|2 pares de rodillos, matrículas CF|1 460: CF|1 462: y CF|1.463, de peso, kgs. 9 765: 9 990 y 10.409, respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica para "Spreader" matrícula Pac. RF|1.453|1 peso kgs. 1 327. Tres comandos eléctricos de arranque y aceleración gradual para hiladoras combinadas "Spingard", matrículas 80|15|1.471; 80|16|1 470; 80|16|1.472, de kgs. 168 cada uno. Dos formadores de rollos a presión hidráulica automáticos para carda en grueso, matrículas CB|rf|1.457|2 y CF|rf|1.463|2, de peso kgs. 1.352. Un formador de rollos a presión hidráulica automático para carda en fino, matrícula CF|rf|1 461|2, de peso kgs. 1 352. Una hiladora combinada de alto estiraje y gran velocidad para yute y afines, Patente "Spingard", de 80 husos, en secciones de 8 husos, matrícula 80|17|1 473, peso, kgs. 15.130. Una hiladora Patente "Spingard", igual a la descrita anteriormente, matrícula 80|18|1.474, peso kilogramos 15.237. Dos comandos de arranque y aceleración gradual, eléctricos, para hiladora combinadas "Spingard", matrículas 80|17 1.473 y 80|18|1.474, respectivamente, de peso kgs. 168 cada uno.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2o) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna 4425: 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme. Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

20) $306.00 15 pub. 17565 Oct.9-v.oct.30.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra INDUSTRIAS COLUMBUS LTDA., libro 51, folio 567. Cobro Ejecutivo y Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre de 1961, a la hora 16 y 30 en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se pondrá a la venta al mejor postor, por intermedio del señor martillero Horacio Castells y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble y sus anexos: un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 11.a sección Judicial de Montevideo, "Manga", empadronado con el N.o 90.904, en zona rural, designado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Alfredo Hareu de Agosto de 1941 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 6.279, el 11 de Setiembre del mismo año, aprobado por el Municipio de

Montevideo el 1.o del mismo año, según resolución N.o 3.855 y conforme al mismo plano mide 3.551 ms. 59 decímetros y 51 ms. 72 decímetros de frente al Sudeste al Camino Paso del Andaluz; 52 ms. 97 centímetros en la línea del Sudoeste que por formar esquina son también de frente a la calle Tolon, ex Francia; une esos dos frentes, una ochava de 10 ms. de frente al Sur, a la intersección del Camino del Andaduz y calle Tolón; 61 ms. 95 centímetros en la línea Noroeste, divisoria con predio de Hipólito Rodríguez y 59 ms. 84 centímetros en la del Noreste divisoria con predio de Jacinto Romaguera. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianería, pavimento, caño colector y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso: honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta de la Sociedad ejecutada; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Montevideo, 21 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
20) $280.00 15|pub. 17322 Oct.11-v.nov.1º

ANTONIO ZAGIA (h.)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Monte Alban S .A. contra ANTONIO VARELA ROMERO. Ejecución de prenda. (Libro 50, Fo. 247)", se hace saber que, el día 23 de Octubre de 1961, a las 15 horas, y en el local de la calle Miguelete 1730, se procederá, por el martillero señor Antonio Zagia (h.), a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca "Citroën", padrón de Florida No 633, matrícula No C-4-5.543.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961.
20) $78.00 10|pub. 17439 Oct.11-v.oct.25.

comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que la promesa de compra y venta relacionada y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $213.00 15|pub. 13711 Set.28-v.oct.17.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Prestes Madrid José María, contra MAURO M. MARFURT LIMA. Ejecución de Hipoteca, libro 50, folio 246", se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Víctor Hugo Bruno, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras, empadronada con el N.o 88.930, situada en zona urbana de la 11.a sección judicial de Montevideo, la cual está señalada con el N.o 69, en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Enero de 1910 y consta de una superficie de 500 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur-oeste, a la calle César Cantú, donde las puertas están señaladas con los Nos. 3958 y 3962, entre el Camino Casavalle y la Avenida al Peñarol; 50 metros al Noroeste, con el solar 68; 10 metros al Noreste, con el solar 92; y 50 metros al Sureste, con el solar 70. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $234.00 15|pub. 18037 Oct.18-v.nov.6.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "RAMON FRANCO. (La Balear). Quiebra, (Ficha B. número 405)", se hace saber que el próximo día 19 desde las 9 horas en el local de la Avenida Uruguay 1360, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los bienes pertenecientes a la quiebra, inventariados en autos, consistentes en: buzos, polleras, pantalones, trajes, medias, camisetas, pantaloncitos para niños, sacos, camperas, paños de lana, telas varias, juguetes, útiles de escritorio, instalaciones, vitrinas; 1 máquina registradora "National" N.o 1295722; 1 aspiradora "Electrolux"; 1 máquina escribir "Remington" L. S. 51954; 1 máquina calcular a mano "Trinks-Brunsviga" N.o 39872; 1 caja fuerte "Astertag", mostradores, estanterías; 1 máquina de sumar a mano "Burroghs" número 3-583803, etc. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1961
20) $96.00 10|pub. 17327 Oct.4-v.oct.19.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Sica Antonio contra MARIA de la CONCEPCION LOPEZ LOPEZ. Ejecución de Hipoteca, libro 1, folio 149, Ficha C. 501", se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el lugar de ubicación, contiguo a San Martín 3370, por intermedio del martillero Máximo Klein, asistido por el Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del inmueble ubicado en el décimosegunda sección judicial que se describen así: dos fracciones de terreno ubicadas en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los números ciento trece mil ciento cuarenta y tres y ciento trece mil ciento treinta y seis ambas precedentes del padrón ochenta y dos mil ciento ochenta y cuatro. Fracción primera: señalada con el número nueve en el plano del agrimensor Víctor E. Salacco, de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, inscripto en Topografía el diez de Enero de mil novecientos veinticinco, compuesto de una superficie de setecientos cincuenta y dos metros ochenta y dos centímetros que se deslindan: doce metros de frente al Nord Oeste a la Avenida General San Martín; sesenta y cuatro metros setenta y tres centímetros al Nord Este lindando con los solares ocho padrón ciento trece mil ciento cuarenta y dos, y dos hoy con la fracción segunda que se deslindará: doce metros sesenta y un centímetros al Sur Este con propiedad de Freitas hoy con parte del padrón ciento sesenta y dos mil setecientos sesenta y uno y sesenta metros setenta y cuatro centímetros al Sur Oeste con el solar diez padrón ciento trece mil ciento cuarenta y cuatro. Segunda Fracción designada con la letra "A" en el plano del agrimensor Carlos M. Furtado, de Diciembre del mil novecientos cincuenta y uno inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el veinticuatro de Abril último compuesta de una superficie de doscientos ochenta y seis metros veinte decímetros que se deslindan así: veintidós metros sesenta centímetros al Sur Oeste lindando con parte de la primera fracción padrón número ciento trece mil ciento cuarenta y tres; doce metros dieciséis centímetros al Nord Oeste con el padrón ciento trece mil ciento cuarenta y dos; veinticinco metros diez centímetros al Nord Este con la fracción "A" del plano; y doce metros sesenta y un centímetros al Sur Este con parte de los padrones ciento setenta y dos mil setecientos sesenta y uno y ochenta y dos mil ciento ochenta y tres. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
20) $360.00 15|pub. 17823 Oct.11-v.nov.1.o

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la diez y nueve sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la diez y nueve sección de Montevideo, en autos: "Holicke Gabriel contra ARENA FRANCISCO y otros". Cobro de salarios, licencia e indemnización por despido, libro 18, folio 527, se hace saber que el día martes 24 de Octubre, en Piedras 318, a las 14 y 30 hs. por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, se procederá al remate, con las 2|3 partes de las bases de máquinas industriales para fábrica de clásticos, motores, repuestos, máquina de aguje rear, cubierta para auto y mesas Garantía: 20 por ciento. Más informes: 9.22.33.
20) $48.00 10|pub. 17303 Oct.4-v.oct.18

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 22.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de Montevideo, dictado en autos "Lidia Silberman contra JULIO CABALLERO. Reconocimiento de firma"., (N.o 1301, folio 329, año 1957), se hace saber que el próximo día 19, desde las 9 horas en el local de la Avda. Uruguay 1360, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos consistentes en: camisetas de niño; acolchados, pieza de lanilla, etc. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1961.
20) $48.00 10|pub 17326 Oct.10-v.oct.19.

LUIS MARIA FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, de fecha 31 de Julio del año en curso, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARTURO HERMIDA MECEJO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público en general, que el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Luis María Fuentes, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del inmueble hipotecado en los citados autos que se declarará a continuación, diligencia de remate que será presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario: Inmueble a Rematarse: Una fracción de campo y todas sus mejoras, ubicada en el paraje Paso del Cuello, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 14 370, señalada con el No 9 en el plano de división del Agr. Juan P. Moner Ruy, de Octubre de 1929, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Canelones, el 21 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 12 hectáreas 1 303 metros 5.8.2 centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 330 ms. 66 cms. al Norte, por donde linda con la fracción No 8 del mismo plano, de Vicente Borra; 326 ms. con 27 cms. al Este, con sucesión Gerónimo Della; 350 ms. 15 cms. al Sur, lindando con el lote No 10 de Juan A. Borra; y 326 ms. 47 cms. al Oeste, con Martín Ferreri.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio y que serán de su cargo los gastos de escritura, comisión del rematador, contribución inmobiliaria y todo otro gravamen legal que soporte la propiedad: B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Setiembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario
20) $321.00 15 pub. 16057 Set.29-v.oct.19.

RAUL COLOTTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "DALMÁS, SANTIAGO V. y otros" Venta Judicial" libro 33 folio 140, se hace saber al público que el día 19 de Octubre del Cte. año a las diecisiete horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero don Raúl Colotta con la asistencia del suscrito de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de campo y sus mejoras sita en esta sección, empadronada con el N.o 2620, y según surge del plano trazado por el Agr. Washington Torterolo en Enero de 1951, consta de una superficie de 14 hectáreas 6240 metros, deslindando al Nor-Oeste senda de paso por medio con Julio y Luis Gay; al Este-Sur Este, con Alberto Gay; al Sur Oeste, con la cañada del Espinillo y al Oeste con María Salvagiot de Marr. Base de venta $ 723.50 la hectárea; 2.o) Una fracción de campo y sus mejoras sita en el paraje La Laguna de esta sección, empadronada con el No 3631 y que según surge del plano trazado por el Agr. Washington Torterolo en Enero de 1951, consta de una superficie de 28 hectáreas 0346 metros, deslindando: Al Norte con Ema Curuchet de Aguirre y Graciana Bassagaisteguy de Martínez; al Oeste Nor Oeste, con Cirilo Montes de Oca y en 9 metros con senda de paso: al Sur, con Elena Montes de Oca de Vitalis y al Este parte donde forma martillo entrante con sucesión Manuel Eugster y en otra parte línea recta con José Cippellini. Base de venta $ 386.72 la hectárea: 3.o) Un solar de terreno con sus mejoras, sito en esta sección, empadronado con el N.o 234 y según plano levantado por el Agr. Carlos Borotra, de Marzo 1937, consta de una superficie de 510 ms. 8750 cms., deslindando: al Oeste con la calle 18 de Julio y al Sur con Hipólito Alfredo Durand. Base de venta $ 4.000.00: 4.o) Un solar de terreno con sus mejoras, sito en esta sección, empadronado con el N.o 616 y según surge del plano trazado por el Arg. Washington Torterolo en Marzo de 1954, consta de una superficie de 302 metros 068 centímetros, deslindando: Al Sur-Oeste con la calle San Salvador y al Sur con la calle 19 de Abril por formar esquina. Base de venta $ 13.300.00; 5.o) Once acciones del Banco Valdense. Base de venta $ 1 000.00. Se previene 1.o) Que el mejor pos-

-tor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Será de cargo del comprador la comisión legal del rematador; 3.o) También será de cargo del comprador los honorarios, gastos de escrituración y los impuestos que gravan por ley u ordenanza municipal serán de su cargo en la subasta y escrituración; 4.o) Que los bienes serán subastados en el estado en que se encuentran; 5.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Setiembre 18 de 1961. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
20) $352.80 14|pub. 17006 Set.29-v.oct.19.

ALBERICO COLO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito, en autos caratulados: "Evans y Compañía Sociedad Anónima contra MARIO VICTORIO SUHR. Reconocimientos de firma. Tercería deducida por el Banco de la República Oriental del Uruguay", se ha fijado el día 26 de Octubre próximo a las 14 horas, para efectuarse por el martillero Albérico Colo en las puertas de este Juzgado el remate sin base, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes 240 bolsas de trigo (doscientas cuarenta) propiedad del demandado. El comprador deberá entregar la totalidad del precio de su oferta en el momento del remate. — Carmelo, Setiembre 27 de 1961. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.
20) $54.00 9|pub. 18013 Oct.16-v.oct.26.

ALBERTO ALBISU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SALMONE o SALMONES LAGUILLO, MANUEL. Juicio SB-Intestato", se hace saber que el día 16 de Noviembre próximo, del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del señor martillero don Alberto Albisu, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado y al mejor postor y sobre la base de cuatrocientos pesos ($ 400.00), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 1.368 de la manzana No. 175, de un área de 380 metros cuadrados, lindando: al Noreste, calle Huertos; Suroeste, solar Nº 106; Noroeste, solar 103; y Sureste solares 111, 112, 113 y 114.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el momento de serle aceptada, y que los anteceedntes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Trinidad, 25 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Paves Vago, Actuario.
20) $211.20 2? pub. 16897 Set.28-v.oct.30.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos "Banco de Florida contra MARIO MENYOU CABALLERO e ISOLINA DORIS ESPINOSA DE MENYOU. Ejecución de Hipoteca, libro 33, folio 460", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posea, sita en la manzana N.o 2 de los Huertos de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada actualmente con el N.o 6172 y antes en mayor área con el N.o 5653, señalada con el número 27, en el plano levantado por el agrimensor Juan Tomás y Campá en Agosto de 1825, inscripto el 14 de Setiembre del mismo año, en la Inspección T. Municipal y copia del agrimensor Carlos María González del 21 de Setiembre de 1939, compuesto de una superficie de 267 ms. 59 dms.2, que lindan: Norte, en 28 ms. 70 c. con solar N.o 28, Este, en 10 ms. con Suc. Domingo Giordano; Sur, en 28 ms. 75 c. con solar 26 del mismo plano y Oeste, en 10 ms. calle pública.

Se previene: Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (Art. 919 C. P. Civil); 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos, serán de cuenta del mismo, salvo que el adquirente sea la propia Institución acreedora. Y a los efectos legales se hace esta publicación por 15 días. — Florida, Octubre 9 de 1961.
20) $234.00 15|pub. 18025 Oct.16-v.nov.6.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Dr. José P. Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra ROLANDO SAUL GIMENEZ LEGUISAMO y GLADYS OBDULIA PALAVECINO DE GIMENEZ. Ejecución de hipoteca. L.o 33, F.o 458, N.o 806", se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 52 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 3638, antes en mayor área con el N.o 679, señalado con el N.o 2 en el plano suscripto por el Agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal, en Junio de 1953, aprobado por la Intendencia M. de Florida, con el N.o 939 e inscripto en la Oficina de Catastro local con el N.o 490, el 6 de Octubre de 1952, según el cual se compone de una superficie de 172 metros, 89 decímetros, lindando: 11 metros, 40 centímetros al Noroeste frente a la calle Ituzaingó; distando el punto más próximo a la esquina con la calle Enciso, 21 mts. 10 centímetros; 10 metros 75 centímetros al Noreste con Antonio Costábile; 11 mts. 40 centímetros al Sureste con Dolores G. de García y 10 mts. 81 centímetros al Suroeste con el solar 1 del mismo plano.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada (art. 919 C.P. Civil) 3.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos, serán de cuenta del mismo, salvo que el adquirente sea el acreedor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Octubre 9 de 1961.
20) $252.00 15|pub. 18026 Oct.16-v.nov.6

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada a solicitud del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en exhorto Nº 5.484, fecha 11 IX 61, en autos caratulados: "Faletti Bianchi, Julieta y otro con OSCAR FLORENCIO PUPPO GELSI. Ejecución de hipoteca. (654|C|61)", se hace saber que el día 17 de Noviembre del año en curso, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, y al mejor postor, se procederá, por el martillero Francisco Catta, con la asistencia del señor Alguacil y del Actuario de este Juzgado, al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno, construcciones y demás mejoras en él existentes, sito en el "Balneario San Rafael", 1ª Sección Judicial de este Departamento, padrón urbano 2.293, manzana catastral 826, señalado como solar 9 de la manzana 20, en el plano del Ingeniero Rómulo Ibargoyen, de Agosto de 1937, inscripto con el Nº 131 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 23 de Diciembre del mismo año, según cual consta de una superficie de seiscientos cuarenta y nueve metros sesenta decímetros, que se deslinda así: 17 ms. de frente al Sureste, a la Avenida del Golf, entre el Parkway San Rafael y el Pasaje letra "I"; 40 ms. al Suroeste, con el solar 8; 15 ms. 48 cms. al Noroeste, con terreno destinado a parque público; y 40 ms. al Nordeste, con el solar 10.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados e impuestos pertinentes, así como la comisión del rematador; 3o) Que los títulos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 29 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $234.00 15|pub. 17525 Oct.9-v.oct.30.

HECTOR AUGUSTO MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA MARGARITA ILLESCAS. Tutela. (Lo. 23, Fo. 348, Nº 713)", se hace saber al público que el día 31 de Octubre p.v., a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), por el rematador designado, don Héctor Augusto Mussio, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de la avaluación practicada por la Oficina Departamental de Catastro, que es de cinco mil seiscientos sesenta pesos ($ 5.660.00), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana Nº 366 de esta ciudad, 1ª Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 4.463, señalado como lote Nº 4 en el plano de subdivisión, autorizado por el Agr. Luis A. Talamás, en Julio de 1935, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Paysandú, con el Nº 56, el 13 de Agosto del mismo año, compuesto de una superficie de 325 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Norte, sobre calle 25 de Mayo; igual extensión al Sur, con el solar Nº 3; 32 ms. 60 cms. al Este, con el solar Nº 5; e igual extensión al Oeste, con los solares Nos. 1 y 2, todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en garantía; B) Que los títulos de propiedad, se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $216.00 15|pub. 17069 Oct.2-v.oct.23.

SAGUT FIAT
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CIPRIANO LOPEZ IRULEGUY. Venta en subasta pública" (Lo. 44, Fo. 339), se hace saber al público que el día 24 de Octubre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Sagut Fiat asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público con la base de $ 50.000.00 de las 251 hectáreas o sea la cuota ava parte que a don Cipriano López Iruleguy le corresponde en dos fracciones de campo con baños y alambrados situadas en Mataojito, sexta sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas con los N.os 689, 693, 698 y 699 las que según título se componen de una superficie de 2.007 hectáreas 5502 centiáreas y según plano del agrimensor Zoé Taroco del 2 de Junio de 1955 inscripto con el N.o 474 en la Dirección General de Catastro el 30 de Mayo de 1956, tienen en conjunto una superficie de 2.015 hectáreas 9.05 metros cuadrados, identificadas en dicho plano con las letras A y B, con las áreas y límites siguientes:

Fracción A: Padrones 689, 698 y 699 con un área de 1922 hectáreas 6908 centiáreas y lindando: por el Norte arroyo Mataojito, por medio con Dolores y Concepción Albistur y Analía Fros; al Este Sudeste recta en tres tramos que a partir del límite anterior miden: 98 metros, 1.543 metros y 3.144 metros separando de campos de Martín Martinicorena; por el Sur de frente a camino Vecinal del Paso de la Herrería a la cuchilla de Haedo, en varios tramos de recta, que a partir del límite anterior miden 835 metros; 392 metros; 210 metros; 130 metros; 185 metros; 391, 76 metros; 340,20 metros; 313 metros; 600,40 metros; 465,60 metros; por el Oeste, poligonal de once tramos de recta que a partir del límite Sur miden: 1.153 metros; 1.637,80 metros; en dirección Oeste Este: 1.547 metros con 40 centímetros; 725 metros; 338,40 metros los dos últimos en dirección Este Oeste; 856 metros 50 centímetros en dirección Norte a Sur; 1.453,50 metros en dirección Este a Oeste; 1.187 metros en dirección Sur al Norte; 1.380,50 metros en dirección Oeste Este; 2.150 metros; 49,60 metros lindando la primera con José Vargas y la segunda con parte del campo de Eudozia de Vargas y campos de Deralina Vargas de Blanco; la séptima nuevamente con el campo de la sucesión Eudozia de Vargas y los tramos octavo al décimoprimero con campos de Filemón Blanco.

Fracción B: Padrón 693 con área de 83 hectáreas 2.525 centiáreas y con los siguientes reaslímites: 1.048 metros al Norte y 812 metros al Oeste lindando con campos de Filemón Blanco; por el Sur línea de 1.032 metros que separan de campos de José Vargas y al Este línea de 813 metros confinando con la sucesión de Eudozia de Vargas, por el límite Sur el plano marca uan salida existente a través del campo de la sucesión José Vargas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle Sarandí 529. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Act.
23) $612.00 22|pub. 16252 Set.20-v.oct.23.

JUAN JOSE VICTORICA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra MIGUEL ANGEL MARTINEZ FALERO. Ejecución de prenda industrial, libro 50, N.o 2919, folio 52", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre de 1961, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad Rural de Río Negro por el martillero don Juan José Victorica y al mejor postor, se procederá a la venta en remate público de la cantidad de catorce animales vacunos de pedigree de raza Holando. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe

de su oferta en el acto de serie aceptada; B) Que será de cargo del comprador la comisión legal del rematador y C) Que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Young, Octubre 9 de 1961. — Apolonio Rodeant, Juez de Paz Sgdo.
20) $72.00 10 pub. 18170 Oct.17-v.oct.30.

HUGO CIRIO BOSSI PRATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente: "GONZALEZ DE FERNANDEZ, SOLAIDES LUISA. Curadora de su hija incapaz Bianca Margarita Fernández González. Venta Judicial, (Lo. 19, No 734, Fo 381)", se hace saber que el día 19 de Octubre de 1961, de las 15 a las 15 y 15 horas, se procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Hugo Cirio Bossi Pratto, asistido de los señores Alguacil y Actuario, y sobre la base de ($ 2.916.66), de las tres octavas cuota partes indivisa que le corresponde a la referida incapaz del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, solar con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el "Barrio López", de esta ciudad de Rocha, señalada con el No 23 en el plano de deslinde y amojonamiento de dicho barrio y oficialmente en la manzana No 223, identificada con el Padrón No 3.022, compuesta de una superficie total de seiscientos metros nueve mil quinientos sesenta y cuatro centímetros, la que por hallarse en este estado, se encuentra encerrada dentro de los siguientes límites: por su frente a la calle López, 17 ms. 49 cms.; por 34 ms. 36 en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando por uno de ellos con propiedad de Gregorio Pérez; por otro, con predio de Ramón Cabral y por el otro, con terreno de Próspero Sosa y de José María Díaz.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen la base referida; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o; C) Que los títulos y demás antecedentes relativos, se encuentran en este Juzgado, agregado a los autos a disposición de los interesados, que podrán examinarlos; y D) Que los gastos de escritura serán de cargo de las partes en proporción legal y que aquélla se extenderá dentro de los 30 días siguientes a aquél, en que quede aprobado la diligencia de remate. — Rocha, 13 de Setiembre de 1961. — José R. Luzzi Pradere, Actuario Adjunto.
20) $252.00 15 pub. 16905 Set.28-v.oct.19.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sergio Maksimchuk contra PARLADEI CHEPELUK, libro 17, folio 353", se hace saber que el 6 de Noviembre de 1961 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, Esq. Artigas), el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 23.333.34, una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la undécima sección judicial de Salto, empadronada actualmente con el N.o 1.381, antes en mayor área con el N.o 2.518, señalada con el N.o 11 en el plano de mensura y división del agrimensor Abilio E. dos Santos, de Octubre 2 de 1939, registrado en la Oficina de Empadronamiento local el día 6 del mismo mes y año, con una superficie de 39 Hás. 3.770 Cás. 3.501 cms., que linda: al Norte: una línea recta de 185 ms. con camino de 17 ms. de ancho, con la fracción N.o 2 de Juan Kunsminsky: Al Este: una línea recta de 1.812 ms. 80 cms. con la fracción N.o 12 de José Kurovskyá al Sur: una línea quebrada compuesta de dos rectas, la primera de 227 ms. 99 cms. y la segunda de 41 ms. 45 cms. que separan de Ignacia Goncalvez de Marquez y al Oeste: una línea recta de 1.714 ms. 20 cms. con la fracción N.o 10. Se previene: 1.o Que no se orirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 3.o Que los títulos del bien a subastarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4.o Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Octubre 3 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Erum, Actuario Adjunto.
20) $252.00 15 pub. 17776 Oct.11-v.nov.1.o

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "NELIDA ARCANGELA MONEDA, HUGO LUIS MONEDA y ERNA AIDA MONEDA. Segundas Copias, libro 57, folio 659", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compra venta, por extravío de la primera que autorizó el escribano Alfredo R. Garibaldi, el día 29 de Noviembre de 1926, por la cual el señor José Moneda, padre de los comparecientes, adquirió del señor Juan Berrutti el solar N.o 195, sito en el Barrio Conciliación, 21.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 300 ms. con 9 ms. frente al N. E. a la calle Antonio María Márquez por 40 ms. de fondo, lindando al N. O. con solar N.o 194, al S. E., con el solar N.o 196, y al S. O. con el solar N.o 218, estando empadronado dicho bien con el N.o 49.029. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $108.00 10 pub. 17451 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos "RAUL INDERKUM. Segunda Copia, libro 57, folio 660", se hace saber que se ha presentado la referida persona solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano David E. Schweizer, con fecha 20 de Diciembre de 1942, en la Ciudad de Montevideo, la Sociedad "Parque Balneario San Carlos (Limitada)", representada por el Banco La Caja Obrera, vendió al señor Raúl Inderkum, el solar ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, Balneario San Carlos, empadronado con el N.o 684, y señalado con el N.o 4 de la manzana L, en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Pittamiglio en Abril de 1934 e inscripto en la Dirección Grl. de Catastro con el N.o 12 el 16 del mismo mes y año, compuesto según dicho plano de una superficie de 600 ms. que se deslindan así: 12 ms. de frente al S. E. sobre la calle 4, por 50 ms. de fondo, lindando por el S. O., N. E. y N. O. con los solares número 3, 5 y 18 respectivamente. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, Calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $108.00 10 pub. 17417 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados: "MONTAÑEZ ISRAEL R. — 2.a Copia, libro 59, folio 46", se hace saber que por escrito de fecha 23 de Noviembre de 1960, se presentaron los sucesores de don Israel R. Montañez, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: escritura de compra venta otorgada ante el escribano Juan José Belo, de fecha 8 de Octubre de 1920, por la cual don José González Vidal vendió a don Israel Rafael Montañez un solar de terreno, edificio y cuantas mejoras contiene situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 2308 compuesto de 135 ms. 96 decímetros con 7 ms. 752 mms. de frente al Oeste a la calle Tacuarembó por donde la puerta del edificio está señalado con el N.o 904, por 17 ms. 25 cms. de fondo, que por ser esquina son también de frente a la calle Cebollatí: Escritura de compra venta e hipoteca otorgada ante el escribano Juan José Belo con fecha 22 de Abril de 1921, por la cual el señor SERGIO IGNACIO DE VASCONCELLOS vendió a don ISRAEL RAFAEL MONTAÑEZ una fracción de terreno, con edificio y mejoras, ubicado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75 con una superficie de 116 ms. 55 decímetros, con 9 ms. 25 cms. de frente al Sur a la calle 9 de Abril, donde las puertas del edificio están señaladas con los N.os 1615, 1617 y 1619, distando su punto medio de su frente 19 ms. 925 mms. de la esquina formada por la calle ante citada con la de Magallanes. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
21) $144.00 10 pub. 17439 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DE TORES BERRUTTI, M.a GLORIA. Segunda copia, (Lo 50, F.o 375)", se hace saber que ha sido solicitada por doña María Gloria de Torres Berrutti, la expedición de una segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario, que el 5 de Agosto de 1959, autorizó el escribano Asdrúbal Corbo y por la cual Wáshington Gricich y Carlos Rossi y sus esposas Aurora Lidia Fernández y Raquel Rodríguez se constituyeron deudores de la solicitante, por la suma de $ 19.000.00 moneda nacional, que debía ser reintegrada en el plazo de un año, con opción a uno más de prórroga e intereses y demás condiciones que allí se pactan. En garantía de ese préstamo, los deudores hipotecaron a favor de María Gloria de Torres Berrutti, el inmueble ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.678, compuesto de una superficie de 175 metros, 9000 centímetros con 9 metros, 42 al O.S.O. de frente a la calle Tristán Narvaja. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $108.00 10 pub. 16771 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CANEPA VILA JOSE. Segunda copia, L.o 50, F.o 300", se hace saber que ha sido solicitada por don José Cánepa Vila, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 5 de Junio de 1953, autorizó el Escribano Aristóteles Tafoco y por la cual los cónyuges Roberto Walter Damiani Maquioli y Miryan Domínguez, vendieron al nombrado José Cánepa Vila, el siguiente bien: El edificio y demás mejoras existentes en el solar de terreno empadronado con el N.o 904, situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario "Las Toscas", señalado con el N.o 29, de la manzana 18 bis, del plano del Agrimensor Uruguay Baez, inscripto en la Oficina de Catastro el 17 de Octubre de 1946, compuesto de una superficie de 332 m. 50, que se deslindan así: 17 m. de frente al Noreste a la calle "C" de 17 m.; por 22 m. 50 de fondo, lindando: Al Noroeste con el solar 14; al Sureste, con el solar 13; y al Suroeste, con parte de los solares 12 y 15.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $108.00 10 pub. 18036 Oct.18-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANCISCA ALVEZ de COITIÑO y otros. Segundas copias, libro 44, folio 314", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: A) De compra-venta otorgada a favor de ILIODORO COITIÑO por CANTALICIO GIL, ante el escribano Odorico Antúnez, en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de Rivera el día 2 de Mayo de 1936, relativa al siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 600 ms. 63 cms. empadronada con el N.o 250 y que linda: Al Norte, con Ulises Gallardi, al Sur, Antonio Claro Rodríguez, al Oeste: Cantalicio Gil y al Este y Sureste, de frente a la calle 25 de Agosto, su continuación, frente a carretera a Rivera, con frente de 21 ms. 30 cms.; B) de compra-venta otorgada a favor de ILIODORO COITIÑO por ANTONIO CLARO RODRIGUEZ, ante el escribano Odorico Antúnez, en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de Rivera, el día 5 de Febrero de 1943, referente al siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 249, la que según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell de Enero de 1948, inscripto con el N.o 22 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera tiene una superficie de 393 ms. y limita: Al Nor-Este, 11 metros ochenta y cuatro cms. con Leonor Sá de Bueno; al Este: Iliodoro Coitiño; al Sureste, 12 ms. de frente a la Avenida o Carretera a Rivera distante su punto medio a la calle Montevideo; cuarenta y seis metros cincuenta cms. al Noroeste y Suroeste, Cantalicio Gil. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Agosto 15 de 1961.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.
21) $108.00 10 pub. 17337 Oct.5-v.oct.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ITAMEN LIMITADA

Por escritura otorgada ante escribana Lorraine G. Bonjour, el 23 de Agosto de 1961, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 628 al Fo. 2017 del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada, denominada "ITAMEN LIMITADA". Objeto: Compra-venta de accesorios ... y ... ces, pudiendo realizar todos los actos y ... adecuados a los fines de la sociedad. Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Socios: Omar ... cides Méndez, Rosario Rubén Italiano, Robe...

to José Queijo. Capital: $ 150.000.00. Aportes: $ 75.000.00 el señor Méndez y $ 37.500.00 cada uno de los demás. Ganancias y pérdidas en proporción al capital. Integrado: 50 o|o el resto cuando la evolución de la sociedad lo requiera. Domicilio: Almirante Brown 1789. (Montevideo). -- Omar A. Méndez. — R. Ruben Italiano. -- Roberto José Queijo.
22) $60.00 10 pub. 17283 Oct.4-v.oct.18.

IMAUSTRAL S. C. y F. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO

Según documento privado, suscrito en el Registro Público y General de Comercio con el No 380 al Fo. 1.241 del Lo. 2, "Imaustral Sociedad Comercial y Financiera Limitada", tiene los siguientes socios: FEDERICO KADGIEN y LUDWIG HAUPT. Capital: el mismo, dividido en 4 cuotas de $ 7.500.oo cada uno. Administración: a cargo de ambos socios, pudiendo actuar conjunta o separadamente ,en forma indistinta, cualquiera de ellos.
22) $48 00 10'pub. 17514 Oct.6-v.oct.20.

[illegible] AÑOS LIMITADA

Explotación de la industria en el ramo de taller de herrería de obra y demás operaciones industriales y|o comerciales anexos a este ramo. Domicilio: Pedro Vidal 2237. Montevideo Capital social: $ 12 000. Aportado por los socios en partes iguales, en mercaderías, muebles y útiles, y valores varios. Socios: Ernesto Andrés Mañas, Gerardo Manuel Mañas, Fernando Walter Mañas, Alexis María Mañas y Félix Mañas Administración: Los socios Gerardo Manuel y Fernando Walter Mañas Plazo: 2 años. Inscripta en el Registro Público con el N.o 126 Fo. 446, Lo. 1, el día 1.o de Marzo de 1961
22) $48.00 10|pub. 17588 Oct.9-v.oct.23.

ATLANTIC EXPRESS LIMITADA

Por contrato de fecha 5 de Octubre de 1961, certificado por el Esc. Adhémar H. Carámbula, inscripto en el Registro Público de Comercio, Lo. 2 de Contratos, con el No 1.372, Fo. 1.280, con Emilio Roberto Scandroglio cedió a Raúl Resnik, cinco cuotas sociales de cien pesos cada una, que tenía en "Atlantic Express Limitada".
22) $36.00 10|pub. 17826 Oct.11-v.oct.25.

SARANDI IMPORTADORA LIMITADA S.R.L.

Por escritura autorizada el 23 de Mayo de 1961, por el Esc. Walter Fernández Bordes, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 74' al Fo. 2?7v. del Libro 2o., se constituyó la sociedad "Sarandí Importadora Limitada", sigla "SIL", de acuerdo al Decreto de 26 de Abril de 1933. Carácter: Responsabilidad Limitada. Socios: HUMBERTO MARIO IMPERIO y JOSE PEDRO GARCIA ARROYO STRADA. Capital: $ 60.000.oo, por mitades cada socio. Objeto: Importar y exportar toda clase de mercaderías, máquinas, vehículos, repuestos y artículos, y dar y tomar representaciones. Denominación y razón social: "Sarandí Importadora Limitada", sigla "SIL", cuyo uso corresponde indistintamente como administradores, a cualquiera de los socios. Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por nuevos períodos de 2 años.
22) $60.00 10|pub. 17751 Oct.16-v.oct.27.

IMPRESORA AMERICA LIMITADA

Por documento privado de fecha 16 de Setiembre de 1961, con la certificación del Escribano José Manuel Piaggio se constituyó la de Comercio de Paysandú con el N.o 34 del Sociedad "Impresora América Limitada" inscripta en el Registro Público y Departamental F.o 169 al 173 vto. del Libro XXXI el 5 de Octubre de 1961. Objeto: Imprenta, papelería, librería, editorial y todo lo que sea anexo o afín a este ramo. Capital: $ 20.000.00 (veinte mil pesos) aportado por partes iguales por los socios integrándose la mitad al firmarse el contrato y el resto dentro de un año. Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos de un año. Socios: Duval Cayetano Cocchi Savio, Juan Omar Ostuni, Héctor Raúl Morales, Luis María Deball, Héctor Ferrari, Jacobo Liljenstein, Nadyria Alivar González Picart de Berezán, Adolfo Viñar, Olga Beatriz Filliol y Cipriano Texidor Rodrigues. Domicilio: Inedpendencia 934, Paysandú. Administración por un Directorio integrado por los socios Duval Cayetano Cocchi Savio, Juan Omar Ostuni y Luis María Deball. Representación a cargo de los dos últimos que ejercerán los cargos de Presidente y Secretario respectivamente. Balances: Anualmente en el mes de Octubre. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.
22) $96.00 10|pub. 18077 Oct.16-v.oct.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 94.615. — Montevideo Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha, Tibor Krausz (Montevideo), solicitó registrar la marca "GOLD [illegible]" para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17921 Oct.13-v.oct.26.

ACTA No 94.663. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "SUVAL" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18192 Oct.17-v.oct.30.

ACTA No 94.5??. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "D'VIPAN" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18138 Oct.17-v.oct.30.

ACTA No 94.660. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Werner Winterhoff (Montevideo), solicita registrar la marca "NINFA DE GOLETA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18139 Oct.17-v.oct.30

ACTA No 94.661. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "CREMALIN" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18140 Oct.17-v.oct.30.

ACTA No 94.657. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (E.U.A.), solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 18100 Oct.17-v.oct.30.

ACTA No 94.656. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 18101 Oct.17-v.oct.30.

ACTA No 94.596. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Livio J. Carnevali e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 2.000.000.oo, de Argentina, solicita registrar la marca

para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 18135 Oct.17-v.oct.30.

ACTA No 94.595. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Livio J. Carnevali e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 2.000.000.oo, de Argentina, solicita registrar la marca

Carlos Gardel

para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 18134 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.649. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Bago S. R. L. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HORMOVIT H3" para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18109 Oct.17-v.oct.30

ACTA N.o 94.654. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha, Pedro Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "PEKALAMINE" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18102 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.650. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Gago S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRULAX" para distinguir artículos de la clase 9 (un laxante). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18110 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.644. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Mettoy Company Limited (Inglaterra) solicita la marca "CORGI", para distinguir los artículos de la clase 23 s.d. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18105 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.633. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo) solicita la marca "MUTABON" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 18104 Oct.17-v.oct.30.

ACTA No 94.593. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Livio J. Carnevali e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 2.000.000.oo, de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 18137 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.659. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita la marca "MASCA-RA_MATIC" para distinguir los artículos de la clase 10 s.d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18103 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 94.651. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Murray Sons y Company Limited, de Irlanda del Norte, ha solicitado el registro de la marca "PEERAGE" para distinguir artículos de la clase 22 (tabaco manufacturado). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18111 Oct.17-v.oct.30.

ACTA No 94.597. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Livio J. Carnevali e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 2.000.000.oo, de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 18136 Oct.17-v.oct.30.

ACTA No 94.647. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PROPAGAZ" para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18107 Oct.17-v.oct.30.

ACTA No 94.648. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "BUTAGAZ" para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18108 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 94.521. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mo Och Domsjo Aktiebolag (Suecia), solicita la marca "MODOCOLL" para distinguir los artículos de las clases 6, 7, 9, 11 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10p|ub. 17262 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº 94.520. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha Luis Capolino, de Montevideo, solicita registrar la marca

Videofan

para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 17295 Oct.4-v.oct.18

ACTA N.o 94.519. — Montevideo, Octubre 9 de 1961 — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "El Trigal Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRIGALITO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17939 Oct.13-v.oct.23.

ACTA N.o 94.534. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vulcania S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PIAVE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La dirección.
23) $24.00 10|pub. 17428 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 94.532. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santa Fe S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IGUALITAS" para distinguir artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17430 Oct.5-v.oct.19.

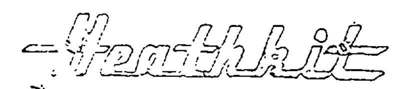
ACTA N.o 94.538. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo, solicita la marca "LAVI-LISTO-JUVENIL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17363 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 94.633. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Granangora Textil Sociedad en Comandita por Acciones, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 17999 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 94.332. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Daystrom, Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



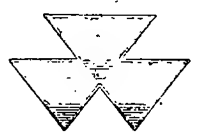
para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 17998 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 94.331. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Alfonso Francisco Manzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEDOPROGESTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18000 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 94.353. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha Atanasio Eduardo Olivera Barrios, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "C 3" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18073 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 94.509. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Tanger S.A., de Montevideo,, solicita registrar la marca "SHEILA", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17177 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 94.501. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Massey — Ferguson (United Kingdom) Limited de Londres, W. 1. Gran Bretaña, solicita la marca



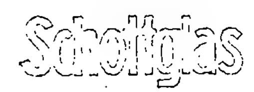
para artículos de la clase 11 y 24. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 17452 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.625. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por Rodi y Wienenberger Aktiengesellscafht, (Alemania), solicitan la marca

Elastofix

para distinguir los artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 17884 Oct.13-v.oct.23.

ACTA N.o 94.535. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha, Jenaer Glaswerk Schott y Gen., de Mainz, (Alemania Occidental), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9, 12, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 17922 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 94.524. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., S.A., por American Cyanamid Company, de Estado de New York, Estados Unidos de América, solicita la marca "TREPIDONE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17772 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.561. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Cosmex S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELIXOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17773 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.562. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Cosmex S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RATVICA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17774 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.612. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita la marca "TETRALYSAL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17764 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.611. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Timken Roller Bearing Company, (EE.UU.A.) solicita la marca "TIMKEN" para distinguir los artículos de la clase 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17763 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.318. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Ana Trajler Sankt de Bleckmann, de Montevideo, solicita registrar la marca "PARCO" para distinguir clases 6 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17758 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.529. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "PARFAIT" para artículos de la clase 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17503 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.539. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz (Montevideo), solicita la marca "CLIMAESTRON", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17364 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 13.832. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha el señor Luis Eduardo Umpierre, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura Arguinach" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 17843 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.606. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CORBESONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10pub. 17844 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.601. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BETACOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17845 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.603. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de The Nestle Company Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NAN" para distinguir artículos de la clase 1 y 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17817 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.603. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha C. Brandes y Cía., S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JIFTGE" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17849 Oct.11-v.oct.25.

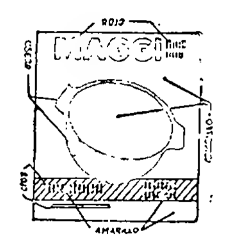
ACTA N.o 94.333. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha José R. Griman, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "VENOTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17827 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.591. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro S.A., de Montevideo, solicita la marca

R 875

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $43.00 10|pub. 17760 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.602. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Select Foods Inc. de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 17846 Oct.11-v.oct.25.

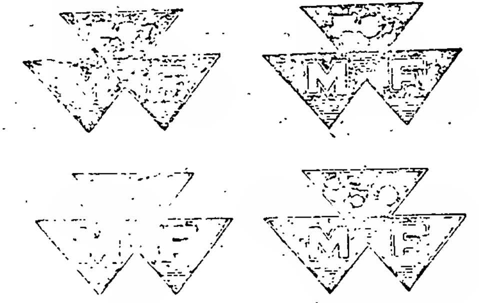
ACTA N.o 94.574. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha Raúl F. Belo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "ROBEL" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17775 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.609. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Helmanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Montevideo), solicita la marca "ELYCSA" para distinguir los artículos de la clase 1 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17731 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.610. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aktiebolaget Pharmacia (Suecia), solicita la marca "AZULFIDINE" para distinguir los artículos de la clase 9 . — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17732 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.552. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PAÑAL PROTECTOR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17494 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.590. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. Sociedad Anónima por Massey — Ferguson (United Kingdom) Limited. de Londres, W. 1 Gran Bretaña, solicita la marca



para artículos de la clase 11 y 24 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 17461 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.611. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "DANTE DEPORTES", para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17732 Oct.10-v.oct.24

ACTA N.o 94.553. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "UNDAY", para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 17733 Oct.10-v.oct.24

ACTA N.o 94.582. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Ugarte, Romero y Briano de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KITABE" para distinguir artículos de la clase 1, 6 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17690 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 94.583. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Carter Products, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MILPATH" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17691 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 94.546. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "VIF HUILLOR" para artículos de la clase 10. — Publíque se por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17509 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 94.526. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo) solicita registrar la marca "VIF EXECUTIF" para artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17500 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 94.533. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santa Fe S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTIGAS" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17429 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 94.5... — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Massey — Ferguson (United Kingdom) Limited de Londres, W. 1. Gran Bretaña, solicita la marca

MASSEY FERGUSON

para artículos de la clase 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 17464 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.522. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha Berhouet y Amorin, (Montevideo), solicita registrar la marca "BERET" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17498 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 94.518. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "A 1" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17496 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 94.519. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "ESQUIRE" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 17497 Oct.6-v.oct.20

ACTA Nº 94.484. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Jaime Altman (Montevideo), solicita registrar la marca "CASA DEL CREDITO" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17495 Oct.6-v.oct.20

ACTA N.o 94.539. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo) solicita registrar la marca "GLAMOURETTE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17504 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.542. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz. (Montevideo), solicita registrar la marca "MAEHOL" para artículos de la clase 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17505 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.543. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz. (Montevideo), solicita registrar la marca "SAPHIR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17506 Oct.6-v.oct.20

ACTA N.o 94.544. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz. (Montevideo), solicita registrar la marca "GLOREX ONDINE" para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17507 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.545. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz. (Montevideo), solicita registrar la marca "BELAIR" para artículos de la clase 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17508 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.547. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "VISOR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17510 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.575. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz. (Montevideo), solicita registrar la marca "GLOREX DANDY" para artículos de la clase 10. — Publíque se por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17511 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.576. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha Manuel Gómez, (Montevideo), solicita registrar la marca "BIOTON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17512 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.548. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de H. Lundbeck y Co., A|S., de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "SORDINOL" para distinguir artículos de la clase 9, (especialidades medicinales y farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17491 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.550. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Máximo Abuín Figueroa, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "KING EDWARD" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17492 Oct.6-v.oct.20.

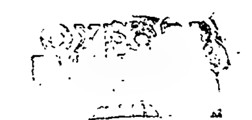
ACTA N.o 94.551. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VELO PROTECTOR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17493 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.528. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "GLOREX FOUQUET" para artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17502 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.578. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha, el señor Julio Roux de Montevideo, solicita la marca "SPARTON" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 17585 Oct.9-v.oct.23.

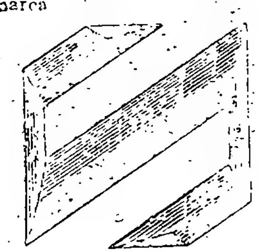
ACTA N.o 94.580. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima" de Montevideo, solicita la marca "PRIMERIUM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 17586 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.505. — Montevideo, 27 Setiembre de 1961. — Con esta fecha Buckstein y Rister, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub 17599 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.448. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 a 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $73.00 10|pub. 17198 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.579. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima, solicita la marca "GUANILIN 10" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17587 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.564. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha C. Brandes y Cía. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TURMIX" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 17615 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.566. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SPARTASE" para distinguir artículos de la clase 9, (preparado contra la fatiga). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17616 Oct.9-v.oct.23.

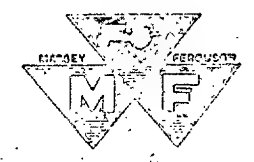
ACTA N.o 94.557. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Lehn y Fink Trading Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HINDS MAGIC CLEANSER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17617 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.558. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Lehn y Fink Trading Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MEDIQUIK" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17618 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.523. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha Berhouet y Amorin, (Montevideo), solicita registrar la marca "LANATOC" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17499 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.527. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "FIXOFLEX" para artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17501 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.502. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Massey — Ferguson (United Kingdom) Limited de Londres, W. 1. Gran Bretaña, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 17463 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.620. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FAR-WEST" para distinguir artículos de las clases 1, (menos un alimento de cereales), 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17940 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 94.621. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PALETTE" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17941 Oct.13-v.oct.26.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.823. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Union International Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso y planta para fabricar jabón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17312 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº 13.823. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha el señor Carlos R. Roca Jaumandren, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de calderas (pavas) y ollas, denominándose calderas y ollas termos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17539 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 13.821. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha Carlos Tabasso, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Un accesorio (pantalla) protector visual para uso en televisión" y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 17296 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 13.825. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spiller Hnos. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en brazos de lluvia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17619 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 13.826. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spiller Hnos. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lluvia con selector de chorros de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17620 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 13.827. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir un nuevo antibiótico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17584 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 13.815. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Joao Wildmar Campana, de Porto Alegre, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de control de cheques" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16937 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 13.829. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Antargaz, Societe Anonyme de Distribution de Gaz Liquides de Petrole, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Plagas Radiantes para quemadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17759 Oct.11-v.oct.25.

ACTA Nº 13.822. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemelex Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estructura laminada conductora de electricidad y método para hacerla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17313 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 13.835. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha, el señor Esteban Ashikian (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Andador plegable para niños" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17900 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 13.836. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Companhia Química Rhodia Brasileira, de San Pablo, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en válvulas para Aerosoles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18098 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 13.837. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Robert Victor Antle (EE. UU. de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso y aparato para la envoltura y preparación en el punto de origen de productos para el mercado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18099 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 13.832. — Montevideo. Octubre 9 de 1961. Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Heerke Stienstra, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la conservación de una substancia corruptible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18141 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 13.841. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. Con esta fecha, el señor Fernando E. Fontana, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtención de fertilizantes de los residuos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18195 Oct.17-v.oct.30.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Oracio Sánchez Balsa, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas" establecido en la calle García de Zúñiga 3751 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — BLAS PARRA ARIAS. — MARIA FLEITAS.
25) $72.00 20|pub. 17094 Oct.16-v.nov.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con firmas en la calle San José 1260, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Asencio 1151 bis, suscrita con la señora María Aurora Gallego de Díaz. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1961. — MARIA VARELA de RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 17735 Oct.10-v.nov.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora Ida Olivero de Herbet, el Hotel que tenemos instalado en esta ciudad calle Colonia 1160|76.
Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — LUIS PINI SANTIAGO. — CECILIA LAPACINSKY STUL DE PINI.
25) $72.00 20|pub. 17672 Oct.10-v.nov.8.

Se hace saber que hemos prometido en venta a don José Pérez Silva la casa de Comercio que en el ramo de Almacén de comestibles, frutos, verduras, etc., tenemos instalada en la calle Juan Paullier 1638 de esta ciudad, donde deben hacer efectivo sus créditos los respectivos, acreedores, conforme a la Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 11|961. — ENRIQUE SERRA RIUS. — FRANCISCA PADROS BRUNO.
25) $72.00 20|pub. 17670 Oct.10-v.nov.8.

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, informamos que hemos prometido en venta a José María Villanueva, el comercio en el ramo de Hotel, sito en calle Florida 1260 denominado "Arlon".
Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en Rincón 625, escritorio 1C. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — SAMUEL WENDER. — MESZULIM WEIDBERG.
25) $48.00 20|pub. 17284 Oct.11-v.nov.9.

Se comunica, de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, que ante el Esc. Daniel Terra ha prometido vender a Fernando González Martínez y José Fernández Casás, la carnicería sita en Cuñapirú 1849. Acreedores, presentarse en dicho comercio. — DARIO DIEGO DENITEZ.
25) $48.00 20|pub. 17807 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Balances "José M. Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Humberto Rosales Pérez que gira en el ramo de "Confitería Los Chinos" sita en Rambla República del Perú 767. Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — OFELIA MOBILIO DE CUOMO. — FRANCISCO CUOMO PEREZ. — BRUNA EDA BIZZARRI DE CUOMO. — GENARO CUOMO PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 18054 Oct.16-v.nov.13.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Mario Baggio, el comercio que gira en el ramo de hotel y pensión familiar, ubicado en la calle Paysandú 845 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CATALINA PIRIS.
25) $48.00 20|pub. 17853 Oct.11-v.nov.9.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor GUIDO A. JOURDAN, prometió en venta a "Corban S.A." el comercio de ramos generales situado en las calles Artigas y Libertad de la ciudad de Cardona, Soriano.
Acreedores presentarse en el domicilio del comercio, dentro del plazo legal. — William W. Rosso. Contador Público.
25) $72.00 20|pub. 17888 Oct.13-v.nov.10.

He prometido vender al señor Luis Alberto Méndez, el comercio que en el ramo de café y bebidas alcohólicas gira en esta plaza bajo la denominación de "Bar Stella", quien tomó posesión del mismo con fecha 1.o Agosto 1961. Acreedores presentarse en Avda. Gral. Flores 321. Ley 26 de Setiembre 1904. — Colonia, Octubre 9 de 1961. — [illegible] VALDEZ.
25) $72.00 20|pub. 18131 Oct.17-v.nov.14.

Se [illegible] que los [illegible] GUILLERMO GARCIA [illegible] y [illegible] CARREZO han prometido vender al señor [illegible] Armas [illegible], el negocio de [illegible] [illegible] Guayabo [illegible] mismo comercio.
25) [illegible] 5 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez". Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Aquilino Iglesias, que gira en el ramo de "Hotel", sito en Río Negro 1643.
Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — AUREA SILVA RODRIGUEZ DE FARIAS y CARLOS EMILIANO FARIAS.
25) $72.00 20 pub. 17370 Oct.5-v.nov.3.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a favor de don Gershon Xylberman y doña Tova Naiman la tienda y mercería sita en la calle Ganaderos 4229, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días ante el escribano Raúl Dabezies. — Treinta y Tres 1312, esc. 12, Montevideo. — ALBERTINA CASULLO DE FRESCO.
25) $72.00 17737 20|pub. Oct.10-v.nov.8.

De acuerdo con el artículo 492 del Código y Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he clausurado el negocio de carnicería que tenía instalado en esta ciudad, calle Uruguay 65.
Acreedores presentarse en calle Carámbula 1232. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — RAIMUNDO GUIRA OCAMPO.
25) $48.00 20|pub. 17336 Oct.4-v.1.onov.

Comunico que prometí vender al señor Angel Gómez Higuera la carnicería de Garibaldi 2178, con fecha 1.o de Octubre de 1961.
Acreedores presentarán por duplicado en Tacuarembó 1490, escribanía Berenguer-Amilivia. — GERARDO MANUEL LADO GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 17319 Oct.4v.nov.1.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, prometimos vender a José Fajo y Cándida Misa, el comercio de carnicería ubicado en la calle Núñez de Arce 4760. — Ley 26 Setiembre 1904.
Acreedores: 8 de Octubre 4178. — CLAUDIO OLAIZOLA. — DORA M. BACCINO.
25) $48.00 20|pub. 17282 Oct.4-v.nov.1.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad colectiva "Alonso, Montey y Cía." ha prometido en venta a los señores Francisco y Luis Iglesias el establecimiento comercial que en el ramo de confitería, denominado "El Ombú", tiene instalado en el Bulevar Artigas Nos. 1209|15, debiendo los acreedores de la promitente vendedora presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en dicho local, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación.
25) $72.00 20|pub. 17280 Oct.4.-v.nov.1.

Los esposos CLAUDIO OLAIZOLA y DORA MARGARITA BACCINO, y el señor NELSON R. GRACERAS, de común acuerdo han rescindido la promesa de venta del comercio de carnicería de la calle Núñez de Arce 4760.
A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre 1904.
Acreedores: Escribanía Piccardo, 8 de Octubre 4178.
25) $48.00 20|pub. 17281 Oct.4-v.nov.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles etc. ubicado en la calle Uruguayana 3407, al señor Enrique Francisco Alvito, con fecha 30 de Setiembre de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISABEL MAZUL PEREYRA. — MAXIMO NOVO HERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 17257 Oct.4-v.nov.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Millán 4341 de esta ciudad, al señor Evergisto Piriz Ramos, con fecha Setiembre 29 de 1961.
Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE MARIA FELIX PRELLEZO. — ANA MARIA OUTEIRO JUSTO.
25) $72.00 20|pub 17258 Oct.4-v.nov.1.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa, que me corresponde del comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Blandengues 1700, al señor Kadesh Gershinowitz, con fecha Agosto 31 de 1961 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CHAKEL CUKERMAN.
25) $48.00 20|pub 17259 Oct.4-v.nov.1.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta el negocio de café y bar sito en Maldonado (calles Dodera y Bergalli) a Henry Amílcar Pascale el 13 de Setiembre de 1961.
Acreedores presentarse en el local comercial. — MARIA JOSEFA ALEMAN.
25) $48.00 20|pub 17255 Oct.4-v.nov.1.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). PASCASIO RODRIGUEZ y doña ALICIA CARLINO de RODRIGUEZ y ELIDA y ALICIA RODRIGUEZ CARLINO, prometieron vender a "Rodríguez Hnos. y Passadore S. A." el comercio en el ramo de Servicios Funerarios, denominado "Empresa Rodríguez Hnos.", sito en Garzón 1952. Acreedores: Escribanía Draper, Palacio Salvo, piso 8, escritorio 812.
25) $72.00 20|pub. 16720 Set.26-v.oct.24.

Hemos prometido vender a Julio López Martínez, el negocio de carnicería ubicado en Defensa 1796.
Acreedores presentarse Escribanía Braga, Misiones 1486, 5to. piso. — ALBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — FELICITA CELIA MONTES LOPEZ de RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub 17344 Oct.5-nov.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Benjamín Turnes y Gumersindo Vázquez la casa de comercio del ramo: café y bar emplazada en la calle Joaquín Suárez N.o 3649 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — ANTONIO LEMA. — MARIA CARMEN ALVAREZ DE LEMA.
25) $72.00 20|pub. 16369 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Manuel Hermida, José Moreira, Benito López y Leopoldo Antón la casa de comercio del ramo café y bar, bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá emplazada en la avenida Italia N.o 2751 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9.1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — JESUS PEÑA. — ANGELES FERNANDEZ. — VISITACION VARELA DE LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 16370 Set.21-v.oct.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a "Casa Torre S. A.", en formación, el comercio en el ramo de ferretería bazar e importación, ubicado en Hocquart 2050. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo, 1o de Agosto de 1961. — HUGO E. TORRE.
25) $48.00 20|pub. 16541 Set.22-v.oct.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE PAZOS VERDIA, prometió vender al señor Alejandro Rey Fernández el comercio que, en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Daniel Muñoz 2152, tomando posesión del mismo el día 15|IX|61. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Est. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 16394 St.22-v.oct.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Manuel Rosales Sieiro la casa de comercio del ramo: café y bar emplazada en la calle Río Negro N.o 1311 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 12 de Agosto de 1961. — JESUS ATILIO GOMEZ. — BENJAMIN GONZALEZ FRAGA.
25) $72.00 20|pub. 16372 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas José R. Sanjurjo S. A.", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, prometí vender a los señores Elías Rosendo Mouriño, Benigno Rosendo y Manuel Rosendo Vázquez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, billar de la calle A. Rossel y Rius N.o 1651 de esta ciudad. Acreedores: avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — JOSE FERNANDEZ LOBERA.
25) $72.00 20|pub. 16294 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas José R. Sanjurjo S. A.", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, prometimos vender a los señores Dámaso Reinaldo Pérez y José Alvarez Fernández, el comercio del ramo venta de pan, bizcochos y fermentadas embotelladas de la calle Blanes N.o 1000 de esta ciudad. Acreedores: avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre 1961. — ROGELIO FELIS RABINO. — RAQUEL GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 16293 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor SIEGFRIED ADOLF ZELLNER BOLDES, prometió vender al señor Luis Alberto Pardiñas el comercio que en el ramo de Restauran, Confitería y Despacho de Bebidas Fermentadas, está establecido en la calle Gregorio Zanabria 937 (Piriápolis), tomando posesión del mismo el día 21|9|61. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso (estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 16708 Set.26-v.oct.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, ubicada en la calle Galicia 2301, de esta ciudad, al señor Manuel Martínez Figuerias, con fecha 28 de Setiembre de 1961 Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores a la calle Cairoli 2301. — MAXIMO GONZALEZ FOURNIER. — INES GRASSI LEONE.
25) $ 48.00 20|pub. 17260 Oct.4-v.nov.1.

Según Ley del 26|9|904 hago saber que la transferencia de mi comercio en el ramo de materiales de construcción y artículos sanitarios, sito en Rivera 2166 a "La Liga Sanitaria Sociedad Anónima", se efectuará con fecha 30|6|61.
Acreedores presentarse en el local comercial citado. — MIGUEL KRELL.
25) $48.00 20|pub. 17021 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Florentino Obispo Fierro Faciello el café y bar sito en la Avenida Agraciada 2351, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — AQUILINO PEREZ FERREIRO. — MANUEL MURIAS FERREIRO. — NELLY FERNANDEZ DE PEREZ y AIDA FERNANDEZ DE MURIAS.
25) $96.00 20|pub 17733 Oct.10-v.nov.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a las señoras, Berta Shirley Terán de Agosto y Leticia Marlene Terán de Tapia, la Peluquería para Damas, que tenemos instalada en esta ciudad calle 20 de Setiembre 1459.
Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones — Montevideo Octubre 6 de 1961. — MILTO MENDEZ TERRA. — MIRIAM TERRA de MENDEZ.
25) $72.00 20|pub. 17671 Oct.10-v.nov.8.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Rafael Rodríguez Illa, el comercio en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, instalado en esta ciudad, calle Treinta y Tres 573.
Acreedores en el mismo comercio o en Escribanía Gabriel Musto Baleta. Treinta y Tres 1334, apto. 8, de la ciudad de Montevideo. — Canelones, Octubre 4 de 1961. — EULOGIO NETTO DURO.
25) $72.00 20|pub. 17663 Oct.10-v.nov.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Angel Evaristo Del Campo García, el negocio de comestibles frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Dalmiro Costa 4505, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ. — TERESA BERNARDO.
25) $72.00 20|pub. 17924 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Francisco Menéndez Menéndez el negocio de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Dr. Enrique Estrázulas 1552, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — MANUEL GARCIA RODRIGUEZ. — MARIA MATILDE LEIRA.
25) $72.00 20|pub. 17925 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Purificación Pardo el negocio de comestibles, pan y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Chiávari 2851, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — JOSE MARIA GUDIN.
25) $72.00 20|pub. 17926 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Lucía Da Col el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la Av. Lezica 6463, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — LIDIA VELIZ de NICOLUCCI. — EMILIO NICOLUCCI.
25) $72.00 20|pub. 17927 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos de la Ley del 26|9 904 he prometido vender a Jesús Pereira Barreiro, la carnicería que gira en la ciudad de Las Piedras, 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Acreedores en la misma calle José Batlle y Ordóñez esquina Garibaldi. — Las Piedras, 10 Octubre de 1961. — GONZALO PEREZ. — JESUS PEREIRA.
25) $48.00 20|pub. 17857 Oct.13-v.nov.10.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de la Oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Antonio Alvarez el café y bebidas alcohólicas sito en la Av. 8 de Octubre 3851 de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — RAMON GARCIA. — ISIDRO GARCIA. — MARIA DELIA CAMBON de GARCIA y MARIA PEREZ de GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 17930 Oct.13-v.nov.10.

Don ELADIO LEBRATO ha prometido en venta a los señores José Salvador Dos Santos Pires y Benito Veloso Salgado, el establecimiento en el ramo de Carnicería sito en la calle Comercio N.o 1441. Los comprobantes pertinentes deberán presentarse por duplicado. — Esc. C. A. Denby, 25 de Mayo 467 ap. 2.
25) $48.00 20|pub. 16732 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José González Fernández y Severino Fernández Robeiro, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Arres 1901, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — SALVADOR GONZALEZ GOMEZ. — LINO GONZALEZ GOMEZ.

25) $72.00 20 pub. 16591 Set.25-v.oct.23.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Nélida Braña de Cazenave, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles lechería y fermentadas embotelladas, sito en la calle Colorado 2137 de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha, 11 de Setiembre de 1961. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ DE LOBOUNTCHENKO.

25) $72.00 20 pub. 16598 Set.25-v.oct.23.

Prometí vender mi parte cuota indivisa al señor Nicanor Teira Rodríguez, del comercio de almacén y alcohólicas embotelladas sito en Oficial 2 No 4347, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, al comercio. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1961. — JOSE MANUEL IGLESIAS VILA.

25) $48.00 20|pub. 16599 Set.25-v.oct.23.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que vendí al señor Francisco Miraballes, la carnicería y puesto modelo de Avda. Gral. Flores 4851. Acreedores, presentarse con sus comprobantes en Sarandí 444, 2o piso, esc. 11 (Estudio del Dr. H. S. González Mullin). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — LUIS CURIONI GIANOTTI.

25) $72.00 20|pub. 16606 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Narciso Rama Ferreiro y José Villamarín Rama el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la Avda. Lezica 6401|09, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — RAMON PONTE VILLAR. — JOSE GARCIA PONTE.

25) $72.00 20|pub. 16595 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Lourido Gómez y Ramiro Ramos Silva, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Italia 3257, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Setiembre de 1961. — ALCIDES PACHECO CHOCA.

25) $72.00 20|pub. 16593 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Amador Méndez Rodríguez y Modesto Muiña Díaz, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Gabriel A. Pereira 3250, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.

25) $72.00 20|pub. 16589 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Serafín García Bugallo y Angel Rodríguez Abuín, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Martín C. Martínez 2499, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.

25) $72.00 20|pub. 16590 Set.25-v.oct.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a "Casa Torre S. A.", en formación, el comercio en el ramo de ferretería, bazar por mayor e importación, ubicado en Joaquín Requena 2063. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo 1o de Agosto de 1961. — HUGO E. TORRE. — ENRIQUE P. COROMALDI.

25) $48.00 20|pub. 16542 Set.22-v.oct.20.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), JUAN CARLOS YERN TUR, ha prometido vender a los señores José L. Villaroy Díaz y José Diana Díaz, el comercio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en Costa Rica No. 1694|1700. — Publicación Ley 26|9|904.

Acreedores, Uruguay 1653.

25. $48.00 20|pub. 17453 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 Set 1904. Prometimos vender la carnicería, calle Guayaquí 3318 a Primo Vigo y Amparo Rodríguez de Fernández, quienes tomaron posesión el 18 de Agosto de 1961. Acreedores: 8 de Octubre 2974 (Escribanía Firpo). — BENITO ENRIQUE VARELA. — HORTENSIA GARCIA de VARELA. — PEDRO GOMEZ NIETO. — MARIA CANCELA de GOMEZ. — ORLANDO COLLAZO — MARIA LUISA ORRNATIA de COLLAZO.

25) $48.00 20|pub. 17228 Oct.3-v.oct.31.

Habiendo prometido vender a Bernardo Josman, la tienda y mercería ubicada en Burgues 3147 a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, emplazo a los acreedores a presentarse en Cerrito 661 bis, ap. 1. — ENRIQUE INTRYLIGATOR — RAQUEL DOMBROWSKY.

25) $48.00 20|pub. 17223 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la ley 26 9|904, comunico que he prometido vender a Luciano Alvarez y Cía., el giro de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle República Argentina 1999 con traslado a 21 de Setiembre 2853, quienes se hicieron cargo el día 9 Setiembre 1960. — Acreedores en Av. Uruguay 1023. — Montevideo, Setiembre de 1961. — OMAR BENTOS PEREIRA.

25) $72.00 20|pub. 17209 Oct.3-v.oct.31.

Prometo vender a "París-New-York" S. A. el comercio en el ramo de Peletería y Tienda, ubicado en la Avda. 18 de Julio 1114. La sociedad tomará posesión el primero de Octubre de 1961. Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre de 1961. — En representación de STOLOFF HNOS.: RENE STOLOFF.

25) $72.00 20|pub. 17189 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26| Setiembre |1904. Prometí vender a Francisco Javier Falcón el comercio que adquirí por herencia de mi esposo, Pedro Silveira y que en el ramo de bar y licencia alcohólica gira en esta ciudad en calles Sarandí y Fregeiro. Acreedores: Escribanía Irisarri, Florencio Sánchez 698. — Mercedes, Setiembre 15 de 1961. — LILIA ANGELA VIGLIETTI de SILVEIRA.

25) $48.00 20|pub. 17166 Oct.3-v.oct.31

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a la sociedad "Francia y Cortellari", denominada "FRACOR" el comercio con el nombre de "Despensa Sarandí" establecido en la esquina de las calles 19 de Abril y Artigas de esta ciudad, tomando posesión del mismo el día 11|9|961. Acreedores: 18 de Julio 658, Durazno (Escribanía Naguila). — Durazno, Setiembre 27 de 1961. — MOISES BUENAVENTURA FILIPPINI

25) $72.00 20|pub. 17133 Oct.3-v.oct.31

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a Seferino Yenieri Conti el café-bar y provisión, ubicado en José Enrique Rodó 682, esq. Fábrica, de la Paz, Canelones. Acreedores en el comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — ARNALDO AMERICO PIANO — NILSA MARTINEZ — SEFERINO YANERI CONTI.

25) $48.00 20|pub. 17141 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a "Manuel Pena Sociedad Anónima", los comercios que en los ramos de transporte, calera, y cantera, giran bajo la razón de Empresa Manuel Pena. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Pedro Campbell 1444. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — BERTA GENOVEVA INDART de PENA. — ALBERTO PENA INDART. — TERESITA PENA INDART.

25) $72.00 20|pub. 17142 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la Ley 26|9|904, hago saber que prometí vender el comercio que con el nombre de "Casa Beethoven", gira en el ramo de "Almacén de Música y venta de pianos", sita en la Avda. Uruguay 1263 al señor Luis R. Navata, quien tomó posesión el 1.o de Agosto.

Acreedores presentarse en el comercio. — TEODOSIO P. TRIPALDI.

25) $72.00 20|pub. 17059 Oct.2-v.oct.30.

A los efectos de lo establecido en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Carmelo Rodríguez Barrios, el comercio que en el ramo de "Fábrica de Productos Porcinos", está establecido en la calle W. Beltrán 605 de la ciudad de Minas.

Acreedores en Escribanía Amilivia. Beltrán 617. Minas. — Minas, Julio 20 de 1961. — JUAN CARLOS TRIAS.

25) $72.00 20|pub 16976 Set.29-v.oct.27.

Prometí vender mitad indivisa almacén, frutas, verduras, bebidas fermentadas ubicado Carreras Nacionales 3719 a Mirta Raquel Irenea Garibaldi de Quiñones.

Acreedores, Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369. — Ley 26|9|04 — EMA FILOMENA DARDANO de CAETANO.

25) $48.00 20|pub. 16951 Set.29-v.oct.27.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), NORMA N. NARTALLO de LUACES y ARMANDO L. LUACES, han prometido vender a Eva Rodríguez de Aguirre, el comercio de comestibles, bebidas fermentadas, frutas y vya. Leche, establecido en Av. General Flores 1352. — Publicación Ley 26|9,904

Acreedores Uruguay 1053.

25) $48.00 20.pub. 17454 Oct.5-v.oct.3.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Carlos Alberto Baffa ha prometido vender al señor Manuel Julio Bará Conde el comercio que gira en la calle 25 de Mayo N.o 531 de esta ciudad con el nombre de Bar Trasval. Acreedores deberán presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 45. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS ALBERTO BAFFA — Julio Bará Conde.

25) $72.00 20|pub. 16378 Set.21-v.oct.19.

Comunicamos al comercio en general que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguayana N.o 3037, al señor José Antonio Sucaro. Acreedores presentarse en Escribanía Du Pré, Treinta y Tres 1512, escritorios 5 y 6 (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — RAMON VERES. — EMILIO VERES — JOSE SUEIRO.

25) $72.00 20,pub. 16556 Set.26-v.oct.24.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a "Milisevich Hermanos y Pérez", el Lavadero, Limpieza de Ropas y Anexos que gira en esta ciudad, calle Juan Francisco Rodríguez Nos. 3482|88, bajo la razón social: "VILA LACRUZ y CIA.". Acreedores: Juan Francisco Rodríguez 3482.

25) $48.00 20|pub. 16671 Set.26-v.oct.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender nuestro comercio de Joyería sito en Río Negro 1594.

Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — ROSA CARMEN RUSSO. — CARLOS ALBERTO RUSSO. — JOSEFINA FIORENTIN.

25) $48.00 20|pub. 16731 Set.27-v.oct.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Pedro Cantisani Monteghirfo y Patricio Atilio Tarallo Umpiérrez, el comercio de "Almacén, licencia alcohólica y ramos generales", sito en paraje Carrasco de Sauce, Ruta 65 Km. 24,200 (SAUCE, Canelones).

Acreedores: Escribanía Orosmán Maite Esqueff.. Villa de Sauce, Dpto. Canelones. — Sauce 13 de Setiembre de 1961. — PELEGRINO DIONISIO RAUL GANDINI MARTINEZ.

25) $72.00 20|pub 16774 Set.27-v.oct.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender nuestro comercio de carnicería sito en Bogotá 4255.

Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — ALFREDO OTERO. — LAURA TEJERA DE OTERO.

25) $48.00 20|pub. 16725 Set.27-v.oct.25.

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido vender a Aníbal Ruben y Juan Raúl Fabre Fabre, el comercio que en los ramos de bar y bebidas alcohólicas, tenemos instalado en el Barrio Industrial bajo el nombre de "Marcos Willi Gaitán y María Gladys Rodríguez de Gaitán".

Acreedores presentarse en Artigas 443. San José.

Se hace esta publicación a efectos Ley 26|IX|904. — San José, 20 de Setiembre de 1961. — Vendedora: por sí y por poder de su esposo: MARIA G. RODRIGUEZ de GAITAN — Comprador: por sí y por su hermano: Aníbal Ruben Fabre.

25) $96.00 20|pub. 16944 Set.28-v.oct.26.

Hacemos saber que hemos prometido en venta a José Ramón Pérez Curbelo, el comercio en el ramo de carnicería, intalado en la casa de la calle doctor Alfonso Espínola 625 de esta ciudad, reservándonos pasivo y créditos a cobrar.

Acreedores presentarse casa calle Artigas 443 de esta ciudad. Ley 26|IX|904. — San José, 18 de Setiembre de 1961. — GUALBERTO ROLDAN. — ZULMA ELIDA CORAZZA de ROLDAN. — JOSE RAMON PEREZ CURBELO.

25) $72.00 20|pub. 16943 Set.28-v.oct.26.

Prometí vender a Farid Donato Esjelta, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Carlos Gómez 1467 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904.

Acreedores presentarse, Avda. 18 de Julio 1565, ap. 1. — JOSE ERNESTO SANTIN.

25) $48.00 20|pub 16349 Set.28-v.oct.26.

Prometí vender al Manuel Martínez Martínez el comercio de almacén y otros sito en la calle Martín García 1949 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904.

Acreedores presentarse Avda. 18 de Julio 1555 piso 1. — VASILISKI PROCOS DE GEJEITAS.

25) $48.00 20|pub [illegible] Set.28-v.oct.26.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE MUSI RIVERA y ALBERTO DOMINGO BARRAN, prometieron vender a los señores Rosendo López Sabio y Manuel Fernández ... el comercio que en el ramo de café, bar y restaurant, está establecido en la calle Miguelete 1850, tomando posesión del mismo el 30|9|61.

Acreedores, en 18 de Julio 1103, 3er. piso. (Esc. Muzio).

25) $72.00 20|pub. 17614 Oct.9-v.nov.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Pedro Saenz Zumarán 5052,a la señora Stella F. Castro de Juárez con fecha Setiembre 14 de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ZULMA CABALLERO. — ROBERTO RAMIREZ.

25) $48.00 20|pub. 17607 Oct.9-v.nov.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi negocio de comestibles, frutas, verduras fermentadas envasadas y despacho de lechería, sito en General Luna 1299.

Acreedores, presentarse en Enrique García Peña 2776, de 8 a 9 horas. — ELBIO AMALIO LEITES GONZALEZ.

25) $48.00 20|pub. 16996 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo el Banco Internacional he prometido en venta a la señora Josefa Canovas de Zorribas, el comercio que en el ramo de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, gira en esta ciudad en la calle Rivadavia 1705.

Acreedores presentarse en Zabala 1463 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1961. — RUDELINDA LEONOR OMAR de FERNANDEZ. — BRAULIO FERNANDEZ.

25) $72.00 20|pub. 16948 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a María Alba Folladoso Pereyra el comercio en el ramo de librería y cuadrería que bajo el nombre "Mery" gira en Montevideo, calle Comercio 1642, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — LORENZO ABELLA GIRIBONI.

25) $48.00 20|pub. 16962 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Benjamín González Fraga la casa de comercio del ramo almacén de comestibles y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Dante N.o 2390 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTI.

25) $72.00 20|pub. 16368 Set.21-v.oct.19.

Prometimos vender a los señores Hugo Venanco y Walter Assandri el comercio de provisión y bar "Santa Teresita" ubicado en la esquina de las calles 18 de Julio y Alberto Méndez de la ciudad de Colonia.

Acreedores al comercio — Colonia, Agosto 1.o de 1961. — ROCHA HNOS.

25) $48.00 20|pub. 17011 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a "De Maio Hnos. S.A." el comercio en el ramo de bodega y quinta ubicado en Barros Blancos 16a. Sección del Departamento de Canelones.

Acreedores presentarse a Misiones 1486, piso 6, escritorio 12. Montevideo. — GAETANO DE MAIO. — ANTONIO DE MAIO. — LUIS DE MAIO y JUAN DE MAIO, hijo

25) $72.00 20|pub. 17025 Set.29-v.oct.27.

WASHINGTON RODRIGUEZ, promete vender a la señora Francisca Sosa el negocio en ramo pensión familiar, sito en San Salvador 2077.

Acreedores Agraciada 1532, piso 11, escritorio 15. Ley Set. 1904

25) $48.00 20|pub. 17449 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Arano, López, Maina y Cía., he prometido vender al señor Jacobo Deicú, mi negocio en el ramo de café y bar con alcohólicas y almacén de comestibles, sito en la calle Camino Cibils 6249, quién tomó posesión del mismo el día 19 del mes de Setiembre.

Acreedores en Ibicuy 1276, p. 2, esc. 10. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — JOSE OURENS GARCIA.

25) $72.00 20|pub. 17328 Oct.4-v.nov.1.

Conforme Ley 26|9|1904 comunico que he prometido vender el taller de calzado "Santa Marina" sito en Francisco Simón 2181 de esta ciudad a Manuel Graña. Acreedores: Escribanía W. Awin, Treinta y Tres 1318. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — PASCUAL LA TRIGLIA.

25) $48.00 20|pub. 17991 Oct.16-v.nov.12.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora Nélida Sagrera Brun de Sussi, prometió vender al señor Isidoro Kobrinski el comercio de Wiskería Night Club 55, ubicado en la calle Colonia 882. — Acreedores presentarse Juan Carlos Gómez 1479 Escs. 13 y ... 17 a 19 horas.

25) $ 72.00 20|pub. 17992 Oct.16-v.nov.13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor Mauricio Schamis, el comercio de Tienda y Artículos para Hombres denominado "Casa Segal", sito en la Avenida 8 de Octubre 3691. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1303, ap. 6. — MATES SEGAL. — ESTHER WEITZ de SEGAL.

25) $48.00 20|pub. 16718 Set.26-v.oct.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Francisco Castro Picos el comercio sito en la Avenida Sayago números 1538|42 que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, quien toma posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — JOSE NOVEGIL MOLDES. — AURORA CES SOLLA.

25) $72.00 20|pub. 16698 Set.26-v.oct.24.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Ramón Iris Fernández Alfonso, la Carnicería instalada en la ciudad de La Paz (Canelones), Avenida César Mayo Gutiérrez N.o 151. Los acreedores deberán presentarse en esc. Risso, Avenida General Flores 752, (Las Piedras). — AURELIO ROLLERO RAVENNA. — MARIA ANGELICA MUSETTI de ROLLERO.

25) $72.00 20|pub. 16688 Set.26-v.oct.24.

Prometí vender a la señora Adelaida Cabrera de Pennestri, el Almacén de Comestibles, sito en Francisco Labandeira N.o 3294. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — FERNANDO MARTINEZ BORNI.

25) $48.00 20|pub. 16656 Set.26-v.oct.24.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la firma "VILA, LACRUZ Y CIA", establecida con Lavadero y Anexos en la calle Juan Francisco Rodríguez Nos. 3482|88 e integrada por Antonio Vila Vila, Rubens Walter Nicolini Cabrera y Víctor Pablo Lacruz Coll. Acreedores: Escribanía Bovino, Buenos Aires N.o 500.

25) $48.00 20|pub. 16672 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón Rivas Castro, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Italia 3702, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — MANUEL GARCIA GUARDADO. — GUILLERMO SANCHEZ SANCHEZ.

25) $72.00 20|pub. 16592 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Grille Romero, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Angel Salvo 56, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — JESUS EIRIS NOVOA. — RAMON PEREIRO BORRAZAS.

25) $72.00 20|pub. 16594 Set.26-v.oct.24.

Por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, que he prometido en venta al señor Ramón Rodríguez Barro, la cuota parte proindivisa que me pertenece en la sociedad de hecho que tenía constituída con dicho señor, para la explotación del comercio que, en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Abayubá 2820, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Setiembre de 1961. — MARCELINO MERA GOMEZ. — RAMON RODRIGUEZ BARRO.

25) $96.00 20|pub. 16596 Set.26-v.oct.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que GLADYS LEONOR RODRIGUEZ, prometió vender a María del Carmen Zunino el negocio de peinados y anexos sito en Gral. Flores 2239 Bis. Acreedores, presentarse en Escribanía Arias, Juncal 1470.

25) $48.00 20|pub. 16560 Set.26-v.oct.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Gabriel Díaz, prometió vender a Manuel Larrea, el negocio de bar sito en Carlos de la Vega 4403. Acreedores presentarse en Escribanía Arias Juncal 1470.

25) $48.00 20|pub. 16561 Set.26-v.oct.24.

A los efectos Ley Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Wencelao Miguel Urban, la Carpintería Mecánica, sita en José L. Terra 3479. — Acreedores, Escribanía Gorlero Colorado 2361. — Montevideo. Agosto de 1961. — JOSE COLLAZO.

25) $48.00 20|pub. 12933 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo Eduardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Manuel Vázquez Martínez, el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas fermentadas, ubicado en la calle Juan D. Jackson 1251 de dicha ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MARIA PATO FRAGA.

25) $48.00 20|pub. 17852 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Balances "José M. Pérez", Misiones 1346, hemos resuelto rescindir de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto con la señora Carmelita Grosa de Guzzo, referente al comercio sito en la calle Teruel 4575, que gira en el ramo de almacén de comestibles y lechería. Acreedores, presentarse en Oficina de Balances. Ley 26.9.1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — JULIO CESAR CACERES. — CARMELITA CROSA DE GUZZO. — ARQUIMEDES GUZZO.

25) $72.00 20|pub. 18055 Oct.16-v.nov.15.

De conformidad con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta las instalaciones y demás elementos integrantes del comercio de mi propiedad que estaba establecido en General Flores 2936.

Acreedores presentarse con los comprobantes de sus créditos, dentro del término legal, en Misiones 1371, esc. 20 de 10 a 12 horas, todos los días hábiles, menos sábado. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — JOSE MARIA BERTUA.

25) $72.00 20|pub. 17621 Oct.9-v.nov.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Pedro Segundo Merida el negocio que en el ramo de Comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en esta ciudad en la calle Colorado 1890, quien tomo posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en Escribanía Martori en Marcelino Díaz y García 127. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1961. — DINA TURQUESA FACHELI de PEREZ. — PRADELINO PEREZ SILVA.

25) $ 72.00 20|pub. 16185 Set.20-v.oct.18.

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez", Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Francisco José Grela Padín y Antonio Becerra Mariño, mi casa de comercio que gira en el ramo de Bar, bebidas alcohólicas y billar, ubicado en Cuchilla Grande 4562 en esta ciudad. — Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — RAMON PARIS VILA. — INES AVES COUTO de PARIS.

25) $ 72.00 20|pub. 16268 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender a Themis Burló de Ferrer el comercio, de Hotel sito en Montevideo, en la calle Andes 1394. — Acreedores Escribanía Ghulsolfi Pagano. J. C. Gómez 1470, Esc. 55. — DIEGO OLIVER PELAZZA.

25) $ 48.00 20|pub. 16187 Set.20-v.oct.18

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la Oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido vender el Café y Bar sito en la calle Juan Carlos Gómez 1301 a los señores José L. Prez y José González. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — JOAQUIN MARIÑO. — RICARDO MARIÑO. — MARIA CAMINO. — MARIA PEREZ.

25) $ 72.00 20|pub. 16196 Set.20-v.oct.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Tabaré Aramís Echeverría y María E. Galusso la casa de comercio del ramo: almacén emplazada en la calle Hipólito Irigoyen N.o 1706 (ex Veracierto) de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo N.o 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — DIONISIO RAMIREZ. — NELIDA DE RAMIREZ.

25) $72.00 20|pub. 16371 Set.21-v.oct.19.

Prometimos vender a Pura Pellegrini de Lorenzo el bazar, ferretería y anexos, sito en calle Farini 2951.

Acreedores en Buenos Aires 523, ante Escribano Humberto Mentasti Alvarez. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LORENZO LUPO. — ANA CROCI DE LUPO. — ZULMA LEDESMA

25) $48.00 20|pub. 17602 Oct.9-v.nov.7.

A los efectos Ley 26|IX|1904, se hace saber: A) ALBERTO R. y JORGE A. BANCHS y JUAN JORGE GRANATO, cedieron a Juan Rosa Pederzolli, el compromiso de venta suscrito con Antonio Julián Granato, por el cual éste se había obligado a venderles el negocio "Bazar Granato", calle Gabriel A Pereira 3215, que gira bajo la razón de "Anto Granato y Cía", pero de giro unipersonal de Antonio J. Granato; B) Quien en razón de esta cesión, Antonio J. Granato, vendió ese establecimiento al señor Rosa Pederzolli.

Acreedores a Rincón 438, Escribanía Rial. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Raúl Rial Barbe. Escribano.

25) $120.00 20|pub. 17718 Oct.10-v.nov.8

Se comunica que el señor ROBERTO PUGA VIDAL ha cedido al señor Guillermo Eulogio Pino Miguez todos sus derechos y obligaciones como promitente comprador del negocio de carnicería ubicado en Galvani N.o 4809, propiedad del señor Roberto Rivas Calvo.
Acreedores en el mismo comercio.
2i) $48.00 20|pub. 1fl10 Oct.17-v.nov.17.

27-Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DE ESTADO
AVISO

El 1.o de Noviembre de 1961, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho, de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1958. — Gerencia General.
27) (C.C.) 15|pub. 32458 Set.27-v.oct.18

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION CONCURSOS

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo de la Institución, llámase a concurso, para proveer los cargos siguientes:
Concurso de Oposición para proveer el cargo de Sub Jefe de Asesoría Letrada.
Concurso de Méritos y Oposición para proveer el cargo de Maestro de Manualidades para la Escuela Agraria de San Ramón (44 hs. semanales).
De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo, llámase a concurso (2.o llamado) para proveer los cargos siguientes:
Concurso de Oposición entre funcionarios administrativos de la categoría Oficiales 1ros. y Ecónomos para proveer el cargo de Tenedor de Libros.
Jefe de Laboratorio para la Escuela de Lechería de Colonia Suiza.
Concurso de Méritos y Oposición para proveer dos cargos de Ayudantes Agrarios de Maquinaria Agrícola para La Concordia.
Concurso de Méritos y Oposición para proveer dos cargos de Ayudantes Agrarios para la Escuela de Silvicultura de Maldonado.
Concurso de Méritos y Oposición para proveer un cargo de Profesor Agr. Ing. Agr. en la Escuela Agraria de San Carlos (Hortifruticultura).
Concurso de Méritos y Oposición para proveer un cargo de Profesor Agr. Ing. Agr. en la Escuela de Silvicultura de Maldonado.
Concurso de Méritos y Oposición para proveer un cargo de Profesor Agr. Ing. Agr. en Orientación Maquinaria Agrícola para la Escuela Agr. de La Concordia.
Las bases pueden ser retiradas en la Sección Concursos (San Salvador 1674) en días y horas hábiles.
El plazo para la presentación de solicitudes vence: Para el primer llamado: el 16 de Noviembre de 1961 a la hora 18 y 30. Para los segundos llamados: el 1.o de Noviembre de 1961 a la hora 18 y 30. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 2|pub. 32632 Oct.17-v.oct.18.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION CONCURSOS

De acuerdo a la resolución del Consejo Directivo de fecha 28 de Agosto y 11 de Setiembre ppdo., llámase a Concurso público de oposición para la confección de un Trabajo histórico sobre el tema siguiente:
"Historia de la Universidad del Trabajo del Uruguay desde su iniciación como Escuela de Artes y Oficios en el año 1879".
Las bases pueden retirarse en la Sección Concursos de la Universidad del Trabajo (San Salvador 1674) en días y horas hábiles.
El plazo de presentación de los trabajos vence el 30 de Noviembre de 1962, debiéndose entregar en la Sección Concursos de la Institución.
27) (C.C.) 2|pub. 32633 Oct.17-v.oct.18.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION CONCURSOS

Se lleva a conocimiento de los interesados y público en general, que el Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay, en sesión de fecha 9 del cte. ha resuelto dejar sin efecto los llamados a Concursos siguientes:
Maestro Taller Bordados y Lencería. Oposición. 1 cargo 18 horas. — Rocha.
Maestra Taller Corte y Costura. — Méritos y Oposición. 1 cargo 18 hs. — Paysandú.
Profesor de Dibujo (Cursos Femeninos). — Oposición. 1 cargo 6 hs. semanales. — Trinidad.
Laboratorio de Radiomanual 2.o — Méritos y Oposición. 1 cargo de 3 hs. semanales. — Escuela Ind. Mec. y Electrotecnia.
Taller de Mecánica Naval. — Méritos y Oposición. 1 cargo de 18 hs sem. — Escuela Industrias Navales.
Pintura Decorativa. — Oposición. 1 cargo Maestro Taller. — 15 hs. semanales. — Escuela de Artes Aplicadas.
Taller de Trabajos en Cuero. — Oposición. 1 cargo Maestro Taller. 10 hs. sem. — Escuela Ind. Femeninas. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 32634 2|pub. Oct.17-v.oct.18.

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 582, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a THERESIA SCHULZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.
27) R. 30|1|58 30|pub. 32464 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 308, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO DURAN, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 32465 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 455, año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO FLORES MORENO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.
27) R. 30|1|53 30|pub. 32466 Set.28-v.nov.10.

NOTIFICACION E INTIMACION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HIDROSA HIDROTECNICA S. A. Y OTROS. Notificación e Intimación" (Lo. 22, Fo. 16), se ha dispuesto: A) Hacer saber, en calidad de herederos de Roberto Keidansky, a Taube Coulcov de Keidansky y a Moises Keidansky, este último además por sí, que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado multas que ascienden a cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos con treinta centésimos ($ 5.258.30) y B) Intimarle el pago de la referidas multas dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $180.00 30|pub. 16348 Set.21-v.nov.3.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO REININGER KERPEL. Varias Medidas", (Lo. 47, Fo. 525), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Hugo Reininger Kerpel para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándosele en cuanto corresponda por derecho, al pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende (con intereses al 25|3|952), a la suma de $ 3.669.40 por concepto de saldo deudor en cuenta corriente; y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $[illegible]0.90 10|pub. 16489 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra los sucesores de don BERNARDO MAZZUCO. Intimidación", Lo. 7, Fo. 315, N.o 248, se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1728, ubicado en la manzana N.o 153 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sánchez, entre Carlos Cámera e Ibiray; y especialmente a don Bernardo Mazzuco y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real o en contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Julio 31|961. — Hugo Alvez. Actuario.
27) $ 216.00 20|pub. 15274 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INSUA PIÑERA, JUAN CARLOS. Intimación, libro 61, folio 558", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Urguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 2.595:48 con intereses al 2 de Junio de 1961 tiene pendiente el señor Juan Carlos Insúa Piñera, por el siguiente concepto: saldo no cubierto en la ejecución de Contrato de Prenda original de $ 6.000.00 vencido 2|7|57. Y de acuerdo con lo resuelto, se intima al nombrado deudor mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Elbio A. Penarío, Actuario Adjunto.
27) $252.00 30|pub. 16552 Set.25-nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CHIOZZONE DE MEDINA, ROSA y otro. Escrituración de oficio. (Lo. 61, Folio 480)", se cita, llama y emplaza a Roberto Milburn, Roberto, Eduardo, Jorge María, José María, Alvaro María, María Esther, Isabel María y Beatriz María Milburn Aguirre, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 76.549, señalado con el No. 20 en el plano del Ing. Donato Gaminara, de Octubre de 1911, registrado en la Dirección de Topografía, el 20 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 409 metros 2, deslindados así: 10 ms. de frente al Norte, a la calle Santa Ana, entre las de Manuel Menéndez y Nicolás Herrera, distando su punto medio según dicho plano, 42 ms. 95 de la esquina formada con esta última calle, por 40 ms. 90 de fondo y linda: al Este, solar 19; al Sur, el 5; y al Oeste, el 21, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (art. 31 de la ley 17 de Junio de 1931). El referido bien fue prometido en venta por la sucesión de Roberto Milburn, representado por el Banco de Crédito, a Cerámias Chiozzone, en documento privado de fecha 12 de Junio de 1923; transferido a doña Isabel y doña Rosa Chiozzone, el 29 de Enero de 1926, y fallecida doña Isabel Chiozzone de Reggio, fue transferida su parte por los herederos a Roque Andrés Medina Chiozzone, en documento privado de 20 de Diciembre de 1955. Los titulares del derecho de promitentes compradores Rosa Chiozzone de Medina y Roque Andrés Medina, ratificaron con el Banco de Crédito la promesa referida, el 4 de Noviembre de 1930, inscribiéndose en el Registro respectivo con el Nº 1.311, al Fo. 3.430 del Lo. 109. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Amilcar Mantaras, Actuario.
27) $540.00 30|pub. 17358 Oct.5-v.nov.17.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados "MERCANTIL URUGUAYA S.A.. Liquidación Judicial de Sociedad" (S|15|1961), se hace público que se ha decretado la liquidación judicial de la sociedad anónima "Mercantil Uruguaya S.A." a cuyo fin y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1524 del Código de Comercio, se previene: 1.o) Que no se podrá hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad en liquidación, bajo pena de no quedar exonerados los que lo hagan, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de la sociedad, deberán ponerlos a disposición del Juzgado con pena, si no lo hacen, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la sociedad en liquidación; 3.o) Que fueron nombrados síndicos provisorios de la liquidación a la [illegible] El Pinar S.C. (Representante legal de la misma doctor [illegible] Edgar [illegible]) y el señor Ugo Levaggi, quiénes han constituído domicilio a estos efectos en la casa de la calle [illegible] 1486, piso 3.o.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $168.00 10|pub. 17376 Oct.9-v.oct.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Alvariza Mario Jacinto Manuel c. [illegible] SUCESION MARGARITO INOCENCIO CESPEDES. Rescisión de contrato" ([illegible]), se emplaza por el término de noventa días a Margarito Inocencio Céspedes, herederos, causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo [illegible] cuarto piso), a estar a derecho en el precitado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 16[illegible] Oct.[illegible]

ESCRITURACION DE [illegible]
Juzgado de Paz de la [illegible] Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición [illegible] Juez de Paz de la Segunda Sección [illegible]

doctor Romeo Alvariza Vidal, dictada en autos: "Luis Isabelino Erun Esponton contra SUCESORES DE LUCIANO CARCAVALLO. Escrituración de Oficio", (Lo. 11, Fo. 415), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los herederos, causa-habientes y sucesores a cualquier título de don Luciano Carcavallo, para que concurran dentro del término del emplazamiento a otorgar la escritura de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en Solís 1466 segundo piso, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17|6|931). El señor Luis Isabelino Erun Espontón en su carácter de cesionario de la promesa de compra-venta a plazos inscripta en el Registro Unico de E. de l. a Plazos el 21|IV|960 con el N.o 622 al Fo. 1418 del Lo. 11, ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: un terreno situado en la 19a. (antes 20a.) Sección Judicial de Montevideo, manzana 9 bis 9 del "Pueblo Victoria", padrón N.o 108.340 señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Pedro Brascón García, de Diciembre de 1922, inscripto el 21|1|923 en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 224 mts. 75 mls. con 10 ms. de frente al S. O. a la calle Pedro Giral, entre Gregorio Camino y Antonio Zubillaga; 22 ms. 475 mls al N. O. con el solar 6; 10 ms. al N. E. con terrenos que fueron del señor Carcavallo y 22 ms. 475 mls. al S. E. con el solar 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Escribana Loreley Dell, Actuaria.
27) $396.00 30|pub. 18084 Oct.16-v.nov.27.

Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados: "Banco de la República contra MARIA ESTHER BOGGIANO y otros. Intimación. Lo. 3, Fo. 664, se cita y emplaza a María Esther Boggiano, Sixto Birriel, Luis Acenal, José Esmoris, Evelyn M. S. de Ison, Ana Katz de Feldman, Flor de L. F. de Sayanes, Corina Agosto Ravera, Lauro Fendeza y Aquiles Ganbourout, para que comparezcan dentro de treinta días a hacer entrega de las llaves de los respectivos cofre-fort, arrendados a dicho Banco, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Nelly Favier de Asiner Actuaria.
27) $48.00 10|pub. 17715 Oct.10-v.oct.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Notaroberto, José Angel y Romero de Notaroberto. Petrona Baldramina contra PEREIRA, PABLO JOSE y REINOSO, NELLY. Pérdida de Patria Potestad", (Lo 18, N.o 923, Fo 204), se llama, cita y emplaza a don Pablo José Pereira y Nelly Reinoso, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17297 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: " Cantisani, Alfredo Nelson y Laborde de Cantisani, María Inés contra MUÑOZ BARRIOS, FERMIN y GONZALEZ MONTRERA, ROSA. Pérdida de patria potestad, (Lo. 18, Nº 763, Fo. 159)", se cita, llama y emplaza a don Fermín Muñoz Barrios y a doña Rosa González Montrera, para que, dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17558 Oct.6-v.nov.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don Mercedes Graña, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados. "Devales, Jorge F y Aphesteguy de Devales, María Celia contra GRAÑA, MERCEDES. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 16. Fo 486). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nómbrasele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 15541 Set.14-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita llama y emplaza a don HECTOR HUGO APPIA y Sra. VALENTINA SPIZZA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Presentado, Pedro y Cardozo de Presentado Juana contra APPIA HECTOR HUGO y SPIZZA VALENTINA. Pérdida de Patria Potestad. Lo. 16. Fo. 518". dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello, de mandato judicial, y a sus efectos, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a 25 de Agosto de 1961. — Hugo F. Barón, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 15245 Set.8-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda." contra los sucesores de LAUDELINO MUÑOZ. Intimación". Lo. 7, Fo. 316, No 251. se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 92, ubicado en la manzana N.o 93 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Pavsandú, entre las de Del Pino y A. Saravia; y especialmente a don Laudelino Muñoz y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 3|961. — Hugo Alvez Act.
27) $216.00 30|pub. 15275 Set.8-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra los sucesores de JOSE REY. Intimación" (Lo. 7, Fo. 316, N.o 252), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 277, ubicado en la manzana 76 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Aparicio Saravia, entre las de T. C. de Moreno y R. V Varela; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de José Rey y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Julio 31|961. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 15473 Set.12-v.oct.24.

EJECUCION PRENDARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Banco República Oriental del Uruguay contra A. EUSEBIO AROZTEGUI VIERA. Ejecución prendaria", (Lo. 28, No. 1178, Fo. 479), se hace saber que el Banco de la República Oriental del Uruguay se ha presentado a los efectos de hacer saber que el señor Eusebio Aroztegui, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha institución la suma de $ 1.256.09 entre capital e intereses según contrato de prenda. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace saber al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazando al deudor para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos. Habilitándose el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 18113 Oct.17-v.nov.28.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ERNESTO PEREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (N.o 43, F.o 128, Lo. 9), se emplaza a Ventura Honorio de Melo, Ernesto Pereira, Adolfo de León y Salustiano S. Sierra, a todos los sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón N.o 1386 ubicado en la primera Sección Judicial de Flores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24 Ley 9.189). — Trinidad, Setiembre 11 de 1961. — Dr. Edison Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32418 Set.21-v.nov.3.

EMPLAZAMIENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Rómulo Armando Dantaz y Angel Dantaz contra NATIVIDAD PONS DE DANTAZ Petición de herencia" (Lo 17, Fo. 325, No. 320), se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de doña Natividad Pons de Dantaz y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de la misma, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente

Se cita igualmente a los emplazados para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Setiembre 4 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
27) 144 00 30|pub. 15765 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DOMINGO ESTEFANELL. Intimación, libro I, folio 70, N.o 278", se emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores así como a todos los que se consideren con derecho al bien objeto de estos procedimientos a que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 2 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
27) (Dec.21|7|934) 30|pub. 32590 Oct.11-v.nov.23.

AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de la ley 23 9 904, hacemos saber que hemos resuelto ceder a los señores Angel Goslino y Santiago Lamboglia la cuota social que nos corresponde en AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA que gira en la ciudad de Salto, bajo la razón social "Goslino. Winterhalter y Cía.". Acreedores presentarse en el término legal en Larrañaga 220, Salto. — Salto, 3 de Agosto de 1961.
27) $72.00 20|pub. 16145 Set.20-v.oct.18.

PROMESA DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Se hace saber al comercio y al público que, por compromiso de fecha 13 de Junio del corriente año, CARLOS ALBERTO BAFFA rescindió con JOSE MARIA BALSEIRO, el contrato de promesa de compra-venta relativo al bar "Trasval", situado en 25 de Mayo 651. Acreedores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 45.
27) $48.00 20|pub. 16379 Set.21-v.oct.19.

CESION DE CUOTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). NUTA ASZYK de la sociedad colectiva "Aczyn y Jurfest" ha prometido ceder su cuota social a Mates Segal, girando la sociedad desde el 14 del corriente bajo la razón "Jurfest y Segal". Presentación de acreedores en 18 de Julio 1743.
27) $48.00 20|pub. 16597 Set.26-v.oct.24.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de la Oficina del Balanceador, Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta, suscripto con fecha 6 de febrero de 1961, entre los señores Benjamín García Salaño y Juan Fernández Santana y Jesús Duran Vilaboy, por el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Gabriel A. Pereira N.o 3250, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Benjamín García Salaño. — Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala N.o 1425, (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — BENJAMIN GARCIA SALANO. — JUAN FERNANDEZ SANTANA. — JESUS DURAN VILABOY
27) $120.00 20|pub. 16597 Set.25-v.Oct.23.

ROCCA, MACIELLO Y CIA. LTDA.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Floravanti Maciello ha dejado de pertenecer desde el día primero de Setiembre del corriente año a la sociedad comercial: "Rocca Maciello y Cía., Ltda". que gira en la ciudad de Rocha, calle Orosmán de los Santos, esquina 18 de Julio. Acreedores presentarse en el local social. — Rocha, Setiembre de 1961. — Angel Rocca Crelis. — Carlos Julio Rocca de Castro. — Floravanti Maciello
27) $96.00 20|pub. 17642 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder la mitad pro indiviso respecto del café, bar, comestibles y anexos, de Camino Melilla 9491, esq. Azarola, a favor de Lauro León Pérez. Acreedores presentarse en Colón 1482, Esc. 5. De 18 a 20 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — EDUARDO REY ESQUIBEL. — ELSA SABATINI. — RAFAEL PUENTES — RENE ECHAZAVETA — LAURO LEON PEREZ.
27) $48.00 20|pub. 17140 Oct.3-v.oct.31.

TUDEL Ltda.
PRORROGA

En La Paz, Departamento de Canelones, el 30 de Junio de 1961, los señores Luis A. Acciari y Juan A. Arzarello, Mario N. Caplan, Enrique G. Requa y Hans E. Schroder, prorrogan la sociedad "Tudel Limitada", hasta el 31 de Mayo de 1962. Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primer Turno de Canelones, inscripto Nº 24, Fo. 82 a 83, el 21 de Agosto de 1961.
27) $36.00 10|pub. 17460 Oct.6-v.oct.20.

Por Ley 26 de Setiembre 1904 comunico que a partir del 1.o de Octubre de 1961 el bar Control (Arenal Grande y Mercedes) girará bajo la denominación de Sedona S.A.
Acreedores presentarse en el mismo.
27) $48.00 20|pub. 17120 Oct.2-v.oct.30.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Venta de un terreno situado con frente a la Avenida Agraciada entre las calles Asunción y Nueva York, de acuerdo con el decreto número 12.103 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución N.o 31.456 del Concejo Departamental.

La Comisión Financiera de la Rambla Sur convoca a postores para la venta a la pujá de un terreno de propiedad municipal situado con frente a la Avenida Agraciada entre las calles Asunción y Nueva York, cuya superficie es de 606 ms. cds. 03 dms. cds., habiéndose fijado el precio base de $ 465.00 (cuatrocientos sesenta y cinco pesos) el metro cuadrado. Las propuestas serán formuladas en las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día miércoles 18 de Octubre del corriente año, a las 15 horas.

En las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, (25 de Mayo N.o 609), se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. Horario: de 13 y 30 a 18 horas. — La Secretaría.
27) (C C.) 8|pub. 32584 Oct.11-v.oct.23.

Comunico que cedí los derechos que me corresponden del negocio, calle Gonzalo Ramírez 250 al señor Jorge Olmedo con retroactividad al 3|2|960. — Montevideo, Octubre de 1961. — ALEGANDRO HIGINIO CARABALLO.
27) $48.00 20|pub. 17892 Oct.13-v.nov.10.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, art. 18), convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1961, en el local social, calle Zabala 1371 de la ciudad de Montevideo, 4.o piso, a la hora 19.30, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 29 ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1961, y consideración del balance respectivo y proyecto de distribución del resultado de gestión, el que incluye: A) Art. 34, inciso J) de los estatutos: Proposición del Consejo Directivo fijando en el 2 por ciento anual el interés sobre las participaciones sociales por el ejercicio 1960|1961; B) Art. 34, inciso K) de los estatutos. Proposición del Consejo Directivo fijando en el 50 por ciento la afectación del retorno para la integración de participaciones sociales por el ejercicio 1960|1961; 3.o) Informe del Consejo Directivo sobre préstamo concertado con el Banco de la República Oriental del Uruguay; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 12179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (C. Cívica. C de Identidad, etc.)

Estatutos: Art. 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la cooperativa. Si no se lograse este quórum, se hará una segunda convocatoria para que la asamblea se reúna dentro de los diez días siguientes al de la primera convocatoria. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19, reduciéndose a seis días los plazos de quince días que en él se establecen. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Art. 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Art. 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del Decreto del 5|3|48. (Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — José Berdugeri Mantero, Presidente — José Dragonetti Ferreira, Secretario.
27) $102.00 5|pub. 17995 Oct.16-v.oct.20.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a los asociados de la institución a elecciones generales, de conformidad a lo establecido en los estatutos, para el día 28 de Octubre próximo, y en la cual se elegirán cinco miembros del Consejo Directivo e integramente las Comisiones: Fiscal y Electoral. Las Mesas Receptoras, funcionarán en la calle Colonia N.o 1730 cuarto piso, de las 8 a las 18 horas ininterrumpidamente, y los afiliados deben concurrir munidos de un documento de identidad.

Nota: Podrán ser electores, los socios que hayan integrado por lo menos una parte social y tengan una antigüedad no menor de un año. — Rafael Mainero, Presidente. — Anuncia Lamónaca de Tizón, Secretaria.
27) $30.00 5|pub. 18152 Oct.17-v.oct.23.

COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DEL CENTRO DE VITICULTORES DEL URUGUAY
(CALCENVU)

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores socios cooperativistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Noviembre de 1961, a las 15 horas, en el local del Centro de Viticultores del Uruguay, Dr Enrique Pouey 712. ciudad de Las Piedras, para tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de la Comisión Escrutadora; 2) Elección de cuatro (4) miembros titulares para integrar el Directorio y de nueve (9) suplentes. 3) Elección de tres (3) miembros titulares para integrar la Comisión Fiscal y de tres (3) suplentes; 4) Consideración de la memoria balance general, estado de variaciones patrimoniales e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1961, y lectura del informe de la Inspección General de Hacienda, División Cooperativas; 5) Consideración de la nota de fecha 22 de Junio de 1961, presentada por varios socios; 6) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Tratándose de primera convocatoria y de acuerdo al art. 35 de los estatutos para la celebración de esta asamblea es necesario que concurran la mitad más uno de los socios. Si no se lograse ese quórum, se efectuará segunda citación, la que se realizará por medio de un periódico local y otro de Montevideo, para diez días después, o sea para el domingo 26 de Noviembre de 1961, a la hora 15; en este caso la asamblea se llevará a cabo con el número de socios que concurran

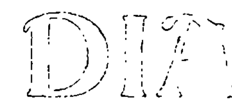
Se previene a los señores socios que para intervenir en la asamblea deberán presentar el certificado social o comprobantes de integración de Partes Sociales. — Las Piedras, Octubre 10 de 1961. — El Directorio.
27) $26.40 2|pub. 18187 Oct.17-v.oct.18.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685 esc. 8 convocamos a los acreedores de la peluquería para damas de Juan Viacaba 1735 para que se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Setiembre 9 de 1961. — AMELIA FRANCISCA FALIERO GONZALEZ DE FERREIRA. — CELESTINO FERREIRA.
27) $72.00 20|pub 16681 Set.29-v.oct.26.

Ley 26|9|1904. Queda sin efecto la promesa de cesión de derechos que había efectuado a los señores Juan Carlos Moisés Hernando y Adan Guevara Medina de mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas en la calle Burgues, N.o 3302. Cuya firma intermediaria era Publibank 25 de Mayo 635. — Setiembre 27 de 1961. — JUAN ANTONIO PINTOS. — JUAN CARLOS MOISES HERNANDO. ADA GUEVARA MEDINA.
27) $72.00 20|pub. 16947 Set.29-v.oct.27.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que a partir del 1.o de Octubre de 1961 se ha hecho cargo de la Empresa Inchingolo y Fernández (Canchas del Parque Rodó), la firma Delias S.A.. Acreedores presentarse a Delicias 4208.
27) $48.00 20|pub. 17121 Oct.2-v.oct.30.

AVISOS DEL DIA



1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA SILVIA MUNIZ o SILVIA MUNIZ o CESAREA SILVIA MUNIZ de GARCIA, (Lo. 57, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de Agosto de 1961. — Luis F. Fontana. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18286 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO SANTALUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta. Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18242 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CORONEL de CARRERA o MERCEDES CORONEL de CARRERAS, (Lo. 50. Fo. 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18216 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR BRANDON PORTIER, (Lo. 50. Fo. 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18217 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o MARIA ASUNCION BARIZO de RIVAS. (Lo. 50, Fo. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18218 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CAETANO o CAETANO ROSA, (Lo.50, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas. Act.
1) $36.00 30|pub. 15219 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACOBO FARACH o FARACHE, (Fo. 847), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18243 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA BONIFACINO de OLIVERA, (F. 828), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18259 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible] FRIGHETTI o PRIGHETTI de [illegible], (F. [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. [illegible] Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VENTURA LATORRE FLORES, MARIA ELINA LATORRE FERIA, ISMAEL NICOLAS LATORRE FERIA, VIOLETA LATORRE BIENGINI, PETRONILA LATORRE LUZARDO y MANUEL MARIA LATORRE LUZARDO, DELIO EVERJISTO LATORRE LUZARDO y RAMON BRUNO LATORRE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 18285 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO FRANCISCO FONTAN (F. 660), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18003 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AVELINO MARTINEZ BARROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18294 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN o CARMEN GREECH de PESTUCCIA o CARMEN GREECH RUSTICO (F. 764), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18005 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO TIERI (F. 767), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) 36.00 10|pub. 18006 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NAGIG ELIAS HOBALLAH o HALLAPA o HOBALA (F. 744), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18002 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO ISIDRO RATOSELLI CREMONA (F. 776), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18041 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO RITO IRAZABAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17714 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA MEJOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18227 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PEREZ de BOTTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18245 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA FREIRE PORTANTIER o FLORA FREIRE de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18263 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA FIERRO de TROTTA PIETRE o TERESA FIERRO de PIETRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 18220 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUTFREUND BENJAMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18230 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMAN JOSE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18279 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIO CIMA y LUCIA MARTINEZ de CIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18288 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO FELIX DAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos. Act.
1) $36.00 10|pub. 18262 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA COSTA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18238 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18239 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEA AMADA DUARTE de FOMBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Act.
1) $36.00 10|pub. 18237 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GANDINI SANTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1961. — Hugo Alvez Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18261 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUGSTER y de LUISA MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18205 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER GARCIA ALDAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18204 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o AMALIO HECTOR REAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 8 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18198 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO JOBITO o EULOGIO JOBITO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Setiembre de 1961. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18233 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO ANDRES MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 18234 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA BERHOUET de TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Setiembre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 18229 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ULPIANO ROSANO o ULPIANO RICARDO ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 21 de Setiembre de 1961 — Julio C. Abelenda Escribano.
1) $ 36.00 10|pub. 18253 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Setiembre de 1961. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18254 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION SUAREZ de HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Octubre 5 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18252 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GOMEZ de SERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18251 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TAVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 5 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18249 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ de DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18250 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CODURI o JUAN BAUTISTA CODURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1961 — Delmar Gonzalvez Brum. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18197 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ADORACION o JOSE MANUEL OROÑO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18271 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA LLOSAS GELI o GELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 5 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 18272 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEIJANES LINK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 5 de 1961 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $36.00 10|pub. 18275 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GONZALEZ de ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 2 de 1961 — J. Gualberto Vega, Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 18274 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDO SEIJANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Julio 27 de 1961. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18273 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA FRAGA de CASTIÑEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18276 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA ALONSO de ZUBILLAGA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Libertad, Octubre 10 de 1961. — Domingo Repetto. Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 18256 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ANGELA ASQUETA de MAZZA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 29 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario
1) $36.00 10|pub. 18207 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GUIGOU de ROSTAN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Octubre 9 de 1961. — Horacio A. Cazalas. Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 18208 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GAITANA MARTTINELLI de BONETTI o CAYETANA o JUDITA-CAYETNA o GAETANA o GAITANA MARTINELLI de BONETTI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 9 de 1961. — Dra Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18209 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZELMIRA FERNANDEZ DURAN de PEREIRA o CELMIRA FERNANDEZ de PEREIRA y de JUAN RAMON PEREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Octubre 5 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 18210 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA RODRIGUEZ de OROZCO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 5 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18211 Oct.18-v.oct.31.

3—Convocatorias Comerciales

S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Torcuato Di Tella Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1961 a las 16 horas, en la sede social, Avenida Uruguay 1124 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe de Directorio y Síndico. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961. 3) Distribución de utilidades. 4) Elección de nuevo Directorio y Síndico. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones, hasta el día 24 de Octubre de 1961 — El Directorio.
3 $12.00 2|pub. 18223 Oct.18-v.oct.19.

[illegible] S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo al artículo 32 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en la sede de esta sociedad, Uruguay 9[illegible], el día 30 de Octubre de 1961, a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. 2) Informe del Síndico. 3) Elección de nuevas autoridades. 4) Distribución de utilidades.

Se previene que de conformidad con el artículo 33 para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos en Bancos hasta tres días antes del fijado para el acto. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — El Directorio.
3) $6.00 1 pub. 18212 Oct.18-v.oct.18

ZAFFARONI Y SANCHEZ S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 1961, a las 16 horas, en la sede social, calle Habana 2983, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1961 y considerar la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas sociales por lo menos diez días antes de la fecha de la reunión. En primera citación la asamblea funcionará con la presencia de tenedores de la mitad más una de las acciones integradas. Media hora después de la señalada, la asamblea se constituirá en segunda citación cualquiera sea el número de accionistas presentes y del capital que representen. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — El Directorio.
3) $18.00 2|pub. 182[illegible] Oct.18-v.oct.19.

[illegible] S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el art. [illegible] del estatuto se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre próximo, a las [illegible] horas, en el local social de la Av. 18 de Julio [illegible], para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1961, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de Directorio para el ejercicio 1961-1962. 4.o) Elección de Síndico y [illegible] para el ejercicio 1961-1962. 5.o) Designación, por la asamblea, de dos accionistas para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzare el quórum mínimo de capital integrado prescripto por el art. 74, la asamblea sesionará con los accionistas presentes o representados, cualquiera sea su número. — Montevideo, Octubre 16 de 1961.
3) $8.40 1|pub. 18[illegible] Oct.18-v.oct.18.

REVEILLON REGALOS S. A.

Se cita a los señores accionistas de Reveillón Regalos S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Octubre de 1961 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 16 y 30 del día 2[illegible] de Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $12.00 2|pub. 1[illegible] Oct.18-v.oct.19.

JOWAG S. A.

Se cita a los señores accionistas de Jowag S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Octubre de 1961 a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 16 del día [illegible] de Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $12.00 2|pub. 18[illegible] Oct.[illegible]

[illegible] S. A.

Se convoca a los accionistas [illegible] general ordinaria a celebrarse [illegible] Octubre próximo a la hora 17 [illegible] 1516 P. 8, esc. 6, para tratar el [illegible] del día: 1) Consideración de la [illegible] lance general [illegible] de los utilidades [illegible]

La inscripción de acciones deberá hacerse [illegible]

el local arriba indicado hasta el día señalado para la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $3.60 1|pub. 18269 Oct.18-v.oct.18.

CASA LASSNER SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 27 de Octubre próximo a la hora 17 y 30, en la Av. 18 de Julio 1516, P. 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados. 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el día señalado para la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
$3.60 1|pub. 18270 Oct.18-v.oct.18.

CADIPONT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el art. 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961 a la hora 18 en el local social de la Compañía, en la calle Galicia 888, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de 2 accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. 3) Elección y fijación del número del nuevo Directorio. 4) Elección del Síndico y 2 suplentes. 5) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el art. 15 de los estatutos. — Octubre 16 de 1961. — El Directorio.
3) $25.20 3|pub. 18258 Oct.18-v.oct.20.

DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas de Del Oeste S.A. para la reunión de asamblea general que se realizará el día 28 de Octubre a las 11 y 30 horas en el local de la calle Agraciada 2024 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1961. 2) Designación de dos miembros del Directorio. 3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos para poder tomar parte en las asambleas de accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas el día antes a más tardar, del fijado para la reunión. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $7.20 1|pub. 18247 Oct.18-v.oct.18.

RE.VE.TRA. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos el Directorio de la Empresa RE.VE.TRA S.A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 del mes de Noviembre de 1961 a la hora 19, en el local social de la empresa, calle Ituzaingó 920, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1960-1961. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales. — Paysandú, 16 de Octubre de 1961.
3) $8.40 1|pub. 18248 Oct.18-v.oct.18.

IZETA-LOPEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tal como lo establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día martes 31 de Octubre de 1961, que se realizará en el local social, calle Cuñapirú 2264, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1961. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto (art. 21 de los estatutos). — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $36.00 5|pub. 18228 Oct.18-v.oct.24.

PASSEGGI S. A.

De acuerdo con los artículos 37 y 54 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Noviembre de 1961 a la hora 11 en el local de la sociedad, Colonia 2020 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Reforma de estatutos, aumento de capital y emisión de acciones y obligaciones. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.
3) $50.40 7|pub. 18230 Oct.18-v.oct.25.

ENCATEX S. A.

De acuerdo a lo establecido por el art. 16 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de "Encatex S.A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1961, a las 18 y 30 horas, en esta ciudad, calle Felipe Sanguinetti 2841, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias, al 30 de Junio de 1961. 2) Proyecto de distribución de utilidades. 3) Ratificación de la remuneración del Directorio (art. 8). 4) Elección de Directores titulares y suplentes para el ejercicio 1961|1962. 5) Fijar la remuneración del nuevo Directorio. 6) Autorizar al Directorio para efectuar la revaluación del activo fijo al 1.o de Julio de 1961. 7) Designación de un accionista para firmar el acta (art. 19).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el art. 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de los depósitos de las mismas, en la Tesorería de la sociedad hasta la hora fijada para realizar la asamblea. — El Directorio
3) $8.40 1|pub. 18225 Oct.18-v.oct.18

JUAN ESCRIVE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 1961 a las 17 horas en el local de la calle Piedras 440, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general con informe del Síndico y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 10.o ejercicio social terminado el 31 de Julio de 1961. 3.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente. 4.o) Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio 1960-61. 5.o) Designación de un accionista para firmar conjuntamente con el señor Presidente el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos sociales, depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas con un día de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — El Directorio.
3) $6.00 1|pub. 18226 Oct.18-v.oct.18

L.E.M.A. S.A.
Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 18, 20 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Octubre de 1961 a las 15 horas, en la Avenida Millán 2411, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 30|6|61, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2.o) Elección de miembros del Directorio, suplentes, Síndico y suplente. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones hasta tres días de anticipación en la Gerencia de la sociedad
3) $14.40 2|pub. 18224 Oct.18-v.oct.19.

ESTANCIAS THOMAZ ALBORNOZ S. A.

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los estatutos, el Directorio de "Estancias Thomaz Albornoz Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes de Octubre de 1961 a las 10 y 30 horas en el local de la sociedad, calle Sarandí N.o 601, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961. 2.o) Destino a dar al remanente de utilidades y reservas existentes al 30 de Junio de 1961. 3.o) Modificación de los estatutos sociales. 4.o) Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico para el próximo ejercicio. 5.o) Designación del accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta el día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos. — Rivera, Octubre 11 de 1961. — El Directorio.
3) $13.20 1|pub. 18289 Oct.18-v.oct.18.

BANCO DE PRODUCCION Y CONSUMO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 6 de Noviembre del corriente año a las 9 horas en el local sito en la calle Rondeau 2126, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el art. 22 inc. b) de los estatutos. 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961. 3) Informe de la Comisión Fiscal. 4) Ratificación de las compensaciones a los miembros del Consejo de Administración. 5) Ratificación de las compensaciones a los miembros del Directorio.

Advertencias: 1) De acuerdo con el art. 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar en el Banco, calle Uruguay 835 sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con no menos de 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. 2) Transcurrida una hora de la fijada para la reunión y si no se obtuviera el quórum necesario para sesionar, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $28.80 2|pub. 18227 Oct.18-v.oct.20.

RIOPLATENSE S. A.
(Financiera, Comercial e Industrial)

El Directorio de Rioplatense S.A. convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 1.o de Noviembre de 1961, a las 11 y 30 horas, en el local social, sito en la calle Rincón 455, de esta ciudad y considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961. 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio. 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 31 de Octubre de 1961, a las 17 horas en las Oficinas de la sociedad. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Jorge Echetador, Presidente. — José Rapaport, Secretario.
3) [illegible] 10|pub. [illegible] Oct.18-v.oct.31.

[illegible] S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL 19.o EJERCICIO: 1.o JULIO 1960 a 30 JUNIO 1961

De acuerdo con lo establecido en el art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1961, a las 18 y 30 horas, en el local social, Entre Ríos 1200, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico. 2.o) Elección de Directores y suplentes. 3.o) Elección de Síndico y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, antes del día 28 de Octubre de 1961. — Montevideo, Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $12.00 3|pub. 18263 Oct.18-v.oct.20

ESTANCIAS Y CABAÑAS DOMINGO R. BORDABERRY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo al art. 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Octubre de 1961, a la hora 11, en el local social —Paysandú 941 piso 4, esc. 8— para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1961. 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar en la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas sociales con una antelación de 24 horas a la fijada para la asamblea. — Montevideo, Octubre 12 de 1961.
3) $21.60 3|pub. 18265 Oct.18-v.oct.20.

CALZADOS SASSI S. A.

De acuerdo a lo establecido en el art. 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el próximo 30 de Octubre a las 18 horas, en nuestro local de la Av. Gral. Flores 3299 para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria anual, balance general, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades. 2) Elección de Presidente por el período 1961-1964 y tres suplentes por el período 1961-1962. 3) Elección de Síndico, titular y suplente para el período 1961-1962. 4) Designación de dos accionistas para suscribir el Libro de Actas (art. 29).

Nota: Para poder tomar parte de la asamblea, deberán los accionistas con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de la misma, depositar en las oficinas de la sociedad, las acciones o el recibo de depósito de las mismas en algún establecimiento Bancario del país. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — El Directorio.

3) $8.40 1.pub. 18267 Oct.18-v.oct.18.

ESTANCIAS METHOL SOCIEDAD ANONIMA

Atento a lo dispuesto por el Capítulo IV de los estatutos sociales (artículos 30 y 35), se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de Octubre de 1961, a las 18 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Cuareim 1906, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961 (artículo 33). 2.o) Honorarios del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961 (artículo 33). 3.o) Designación de Síndico y dos suplentes para el ejercicio venidero (artículo 27). 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea (artículo 32), deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la celebración del acto, en el registro de inscripción abierto en la calle Cuareim 1906, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. — El Directorio.

3) $8.40 1|pub. 18263 Oct.18-v.oct.18.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.357
Segundo llamado

Adquisición de: "Tres máquinas de contabilidad eléctricas".

— Fecha de apertura: 6 de Noviembre de 1961. — Hora: 14.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32644 Oct.18-v.oct.20.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 resmas de papel para actuaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Teneduría de Libros y Adquisiciones, calle Paraguay N.o 1423.

Recepción y apertura de propuestas: 31 de Octubre de 1961 a las 15 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub 32643 Oct.18-v.oct.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL PAYSANDU
SEGUNDO LLAMADO

Licitación para la adquisición de mimeógrafo

1) Llámase por segunda vez a licitación para la adquisición de un mimeógrafo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en proveer el mencionado útil en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Concejo Departamental;

2) Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 2.00 con los correspondientes timbres Municipales hasta la hora 10 del día lunes 6 de Noviembre, próximo en la referida oficina;

3) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Octubre 14 de 1961. — Carlos María Seoane, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Dir. Gral. de Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32645 Oct.18-v.oct 20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
"CENTRO AUXILIAR LIBERTAD"
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro durante el ejercicio 1962, de los siguientes artículos: Leche, pan y carne.

Los pliegos y demás condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el de hora 10, procediéndose ese día a la apertura de las propuestas recibidas, a la hora 11.

12) (C.C.) 2|pub. 32642 Oct.18-v.oct.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 18 de 1961.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento paro el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

ALEJANDRO KAMPLIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 127 y VASNI NIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alzáibar 1273.

4.a Sección

SIMON MÜLLER, 31 años, soltero, empleado, rumano, (ciud. legal), domiciliado Convención 1103 y ANA KOLENSKY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1103, ap. 3.

5.a Sección

JORGE PASCUAL PEDRO TURTURIELLO, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado San José 1062, ap. 1 y BLANCA ROSA BERTOLOTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1062, ap. 1.

8.a Sección

WALTER GERVASIO GRIEGO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1280 y MYRIAM MILAGRO IGLESIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1280.

9.a Sección

LUIS ALBERTO SANCHEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gioia 6139 y MARIA NELIDA CONTRERAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 2063.

ANDRES OMAR MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guttenberg 6171 y SELVA DE LOS SANTOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Guttenberg 6171.

10.a Sección

JUAN CARLOS VARELA, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4172 y HERMINDA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4130.

RUBEN ENRIQUE OLAIZOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3916 y MARIA AMELIA BENVENUTO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 3916.

ENRIQUE OMAR TISCORNIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2576 y ANA MARIA FLOUS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Centenario 3175, ap. 1.

JUAN ANTONIO LOMBARDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2228 y HERMINIA TUBINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2228.

11.a Sección

ANTONIO SABINO GALLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle C 2581 y BLANCA INES MOREIRA, 26 años, viuda, oriental, domiciliada Calle C 2581.

13.a Sección

LUIS FALERO, 53 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado China 1977 y MARIA ELENA MORA, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada China 1977.

GUZMAN HELVECIA CASTILLO, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Perú 1832 y MIRTA PEREZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Juan B. Viacaya 1637.

14.a Sección

OSCAR GERONIMO FERREIRA ICHUSTE, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Labandera 734 y ROSA DEL PILAR LANGUEIRO LOZANO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Labandera 734.

HARY SORIA MARTINEZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guaycurú 2758 y LIBERTAD AMERICA BERRUETA, 17 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Guaycurú 2758.

ELBIO DANCHERO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 932 y MARIA CRISTINA LOPEZ CLADERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Correa 3734.

16.a Sección

JOAQUIN ANTONIO CUELLO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 5 6715 y NIEVES DUARTE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 s|n.

17.a Sección

RICARDO GREGORIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4073 y GLADYS RENEE MAZZERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Zola 4731.

JUAN PANTALEON COZZANI, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 3494 y BIBIANA ORFILIA VIZCAINO, 46 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada José Ramírez 3491.

NELDO EDUARDO CASTRO, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado José A. Posolo 4225 y MARIA ESTHER SUSPERREGUY, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José A. Posolo 4225

20.a Sección

HECTOR FERNANDO ARDOGUEIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sotelo 4011 y MARIA JACINTA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Dieudo 3811.

CARLOS HEBER CHIESSA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Emancipación 4953 y MARIA NELIDA CROCCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 4185.

21.a Sección

CESAR RODRIGUEZ BALADON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dieulafoy 1377 y NATIVIDAD RENEE ESPINOSA CURBELO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dieulafoy 1377.

APARICIO TIMOTEO BERRONDO, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bell 1208 y MAURICIA ELMA FRANCO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Bell 1208.

ALCIDES ISRAEL ETCHEVERRY PORCAL, 26 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Calaguala 853 y AIDA RENEE TORENA CALLEGARI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merin 4572, ap. 3.

GINES FAGUNDEZ, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Capitulares 1311 y ADELIZA FERNANDEZ, 54 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Capitulares 1311.

22. Sección

JUAN CARLOS PEDRO DAPIAGGI ARRIZA, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Fco. Romero 4026 y ELIDA AURORA ARRIZA FLORIO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3435, ap. 2.

JOSE LUIS ALBERTO ODDONE, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado R. Eguren 3378 y MIRTA OCTAVIA SANCHEZ MATTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3315

23.a Sección

ALFREDO HECTOR LECHI, 31 años, soltero, médico, argentino, domiciliado General Urquiza 2960 y MARTA JULIA FERREYRA, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada General Urquiza 2960

24.a Sección

NELSON BORIS APARICIO, 30 años, soltero, productor de publicidad, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3171 bis, ap. 2 y MIRTA BEATRIZ DONDAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Quintela 3160.

14) $4.20 1|pub. v. Oct.20.

14.a Sección

HUGO PENNA FERRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1377 y MARTA LYDIA VILLAR BORMIDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3183.

14) 1|pub. v.oct.18.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados

"VINOTTA, RAUL LUIS ANGEL. Prescripción (L.o 61, F.o 604)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.664, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Marzo de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 28.466 el día 29 del mismo mes y año; tiene una superficie de 462 metros cuadrados, 1420 centímetros deslindados así: 10 metros, 76 centímetros de frente al Suroeste a la calle Ascasubi; por 42 metros, 95 de fondo, que por el Noroeste, por ser esquina dan también frente a la calle B. Montero Vidaurreta; lindando por el Noreste con padrón número 37.665 y por el Sureste con padrón número 102.780", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $324.00 30|pub. 18221 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "EUGENIO RAUL GONZALEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria", (L.o IX, F.o 268, N.o 330), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Pedro Dante y Máxima Bernasconi de aDnte y a sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho a un terreno padrón N.o 2754 en la manzana 407 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, que es la esquina Sureste, de las calles Entre Ríos y Río Negro y que comprende una superficie de 386 metros que limita así: 35 metros, 50 centímetros de frente al Oeste sobre calle Entre Ríos; 35 metros, 23 centímetros al Este, con el padrón N.o 7562; Norte, 11 metros de frente sobre calle Río Negro, haciendo esquina con la anterior; Sur, 10 metros, 85 centímetros con el padrón N.o 4372, para qeu comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 6 de 1961. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.

16) $288.00 30|pub. 18235 Oct.18-v.nov.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

LUIS AMERICO RODRIGUEZ ROQUE, oriental, con domicilio en la calle Martín C. Martínez N.o 2340, ap. 2, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, "Carita Divina", Charleston, letra y música y "Retorno al amor", Foxtrot, letra y música de las cuales se declara único autor. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Dionisio Trillo Paya, Director.

17) $18.00 10|pub. 18257 Oct.18-v.oct.31.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de MARTINA, MODESTA, MANUELA y ANTONIO MORALES, pues en ellas aparece el apellido materno como Morales y en la última N. de Morales, cuando en todas ellas debe decir: Moraes. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Julio E. Real Act.

19) $54.00 15|pub. 17744 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "HUMBERTO MAXIMILIANO CAPOTE. — Rectificación de partida, (Lo. 7, Fo. 253, Nº17)". se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues, donde en la misma se ha establecido "Capotte", debe decir en su lugar: "Capote". Y a los efectos legales se hace esta publicación, por el término de quince días. — Canelones, 5 de Abril de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 18241 Oct.18-v.nov.8.

20—Remates

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, dictada en los sumarios N.os 144 del año 1959; 138 del año 1959, 559 del año 1959; 14 del año 1960; 251 del año 1959; 545 del año 1959; 165 del año 1959; 78 del año 1960; 13 del año 1960, 552 del año 1959; 457 del año 1959; 29 del año 1959, 737 del año 1959, 483 del año 1959, 115 del año 1960; 165 del año 1960, 411 del año 1959 y 2 del año 1961.

Se hace saber que el día 6 de Noviembre y siguientes, a la hora 13 y 30 minutos en el Depósito Remates (Depósitos, Santos, Retenciones Judiciales entrada por continuación calle Colón y Rambla Portuaria se procederá por los martilleros señores Antolín Núñez Martínez y José Artigas Sarmiento, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de la tasación practicada o sea de $ 10.755.00 de la mercadería loteada del N.o 1 al 103, consistente en: ropa interior de nylon para mujer, medias, lápices labiales, buzos, camisas, manteles y servilletas, calcetines, guantes, bluzas, corbatas, sincronizador para sonidos, material dental, pegador de películas, instrumental dentista, puntillas, agujas para inyecciones, tijeras para cirugía, medidor de aislación, reels, cigarrillos, pulseras enchapadas y lana de vidrio.

Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Escribanía de Aduana; B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás lotes, por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente por cada lote. C) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados, siendo de cargo del comprador el pago de los Impuestos Internos en los casos que corresponda; D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta el 10 o|o, en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y excediendo de dicha cantidad, por el exceso, a razón del uno por ciento; E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles siguientes al remate; F) Que la mercadería se exhibirá los días 1 y 3 de Noviembre desde la hora 13 y 30 a 16 y 45. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961 — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

20) $216.00 10|pub. 18277 Oct.18-v.oct.31.

MAXIMO S. KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Emilio Fontana S. C. contra ERNESTO CHIESSA. Concurso necesario, (Lo. 47, Fo. 100)", se hace saber que el día 14 de Noviembre próximo venidero, a las horas y sobre las bases que se expresarán, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá, por el martillero don Máximo S. Klein, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Hora: 15. Sobre la base de $ 18.333.32: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 20.962, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Luciano Quintas Rossi, de Marzo de 1939, inscripto con el Nº 2.057, en la Dirección General de Avalúos, el 15 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 132 metros 1.140 centímetros, que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. de frente al Oeste, a la calle Cufré, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 1.794; 15 ms. 39 cms. al Norte, lindando en parte con el padrón 20.961 y en el resto con el solar Nº 2 del mismo plano; 8 ms. 59 cms. al Este, con el mismo solar Nº 2; y 15 ms. 37 cms. al Sur con el padrón 20.963 - 2º) Acto continuo. Sobre la base de pesos 13.866.66: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial que el anterior, que es parte de los padrones Nos. 20.960 y 20.962, hoy padrón Nº 20.960, señalado con el Nº 2 en el plano antes citado del Agr. Quintas Rossi, compuesto de una superficie de 106 metros 65 decímetros, deslindados así: 8 ms. 29 cms. de frente al Norte, a la calle Galicia, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 2.262; 8 ms. 84 cms. al Oeste, con el padrón 20.961; al Sur, 3 líneas, la primera que corre de Oeste a Este, mide 4 ms. 25 cms., la segunda de Norte a Sur, mide 8 ms. 59 cms., y la tercera de Oeste a Este, tiene 3 ms. 95 cms. lindando las dos primeras con la fracción 1 y la tercera con el padrón 20.963: al Este, a partir del Norte, recta de 4 ms. 77 cms., de Norte a Sur, sigue quebrada de 6 cms. de Este o Oeste, y termina el límite una recta de 12 ms. 62 cms., de Norte a Sur, la cual divide igual que la recta y la quebrada indicada, con la fracción 3 del mismo plano. - 3º) Acto continuo. Sobre la base de $ 12.000.oo: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial que los anteriores, que es parte de los padrones Nos. 20.960 y 20.962, hoy padrón número 163.415, señalado con el Nº 3 en el plano anteriormente relacionado, compuesto de una superficie de 110 metros 9.760 centímetros, deslindados así: 6 ms. 27 cms. de frente al Norte, a la calle Galicia, estando señaladas las puertas de entrada con los Nos. 2262 Bis y 2264; 17 ms. 39 cms. al Este, con el padrón 20.959; 6 ms. 45 cms. al Sur, con el padrón 20.963; y al Oeste, tres líneas de 12 ms. 62 cms., 0 m. 6 cms. y 4 ms. 77 cms., con el solar 2, anteriormente relacionado. - 4º) Acto continuo. Sobre la base de $ 31.466.66: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial, padrón Nº 21.105, señalado con la letra H. en el plano del Agr. Benjamín F. Conde, de Diciembre de 1907, compuesto de una superficie de 119 metros 96 decímetros, deslindando así: 8 ms. 36 cms. de frente al Sur, a la calle Dante Nos. 2247 y 2249; 14 ms. 26 cms. al Este, de frente a la calle Cufré Nos. 1705, 1713 y 1717: 7 ms. 73 cms. al Norte, con el solar letra D.; y 16 ms. 75 cms. al Oeste, con el solar G. Y 5º) Acto continuo. sobre la base de $ 35.200.oo: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial, empadronado con el Nº 101.006, señalado con el Nº 13, en el plano del Agr. Carlos A. Mac'Coll, de Enero de 1921, compuesto de una superficie de 310 metros 50 decímetros, teniendo: 10 ms. de frente al Nordoeste, a la calle Cornelio Cantera Nos. 2736 y 2736 Bis, entre las de Estero Bellaco y Avda. Garibaldi: 30 ms. 32 cms. al Nordeste, con los solares 14 y 16; 31 ms. 78 cms. al Sudoeste, con el solar 12; y 10 ms. 15 cms. al Sudeste, con el solar 17. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada: 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipotecas Urbanas Nos. 2.557|58 y 59. Serie C.1941), a disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lemas, Actuario.

20) $612.00 15|pub. 18214 Oct.18-v.nov.8.

R. AROCENA BORGONO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Banco de Crédito contra MANUEL EDUARDO ALVAREZ MARTENS. Juicio ejecutivo", y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 14 de Noviembre, a las 17 y 30 y en las puertas del Juzgado de la 10ª Sección de este Departamento se procederá por el martillero R. Arocena Borgono, en pública subasta y por las dos terceras partes de su tasación, los bienes que a continuación se detallan: Bien padrón Nº 3.377, de la manzana 88 de la ciudad de Nueva Helvecia, compuesta de 743 metros 89 decímetros, avaluado en $ 4.500.oo: Bien empadronado con el número 14.353, ubicado en el Balneario "Los Pinos", de la 4ª Sección de este Departamento, con un área de 844 metros y 58 decímetros, avaluado en $ 1.500.oo.

Se previene: 1º) Que no se admitirán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de la tasación respectiva: 2º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta: 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración de compraventa y certificados, salvo los impuestos correspondientes a la parte vendedora; y 4º) Que el expediente y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 11 de Octubre de 1961. — Pedro Izacelaya.

20) $216.00 18|pub. 18206 Oct.18-v.nov.13.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GUILLERMO PRIARIO SILVA y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 17, Fo. 261)", se hace saber que el día 8 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de chacra, con sus plantaciones, construcciones, alambrados y demás mejoras, situada en el paraje denominado "Colonia 18 de Julio", de la 3ª Sección Judicial de Salto, identificada bajo el padrón Nº 4.868, designada con el Nº 29 en el plano de replanteo, levantado por el Agr. Héctor Herrán, en Setiembre de 1930, inscripto en la Dirección de Obras Municipales, el 14 de Octubre del mismo año, y compuesta de una superficie de 2 hectáreas 2.410 metros, lindando: al Norte, 139 ms. 80 cms. lineales con Luis Bolani; al Noreste,

una línea de 174 ms. 90 cms. con el lote Nº 33; al Sureste, 100 ms. lineales de frente sobre la Avda. de 30 metros de luz por medio con el lote Nº 23; y al Suroeste, 273 ms. 30 cms. lineales de frente a la calle de 17 metros de luz por medio con el lote Nº 28.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá designar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y escrituras, serán de cargo del comprador. — Salto, 4 de Octubre de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 18255 Oct.18-v.nov.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"REPSUR LIMITADA"

Por documento privado de fecha 31 de Agosto de 1961, cuyas firmas certificó el Escribano Angel Arour, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 353 al Folio 1215 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad "Repsur Limitada". Socios: Carlos Ferreira Leites, Elbio Siandre Arieta, Bernardo Atilio Morena y Valentín Héctor Nicolini. Objeto: Explotación del comercio en lo relacionado con importación, fabricación, comercialización, exportación y reparación de toda clase de bienes, mercaderías, artefactos y repuestos, por cuenta propia o de terceros, especialmente en el ramo de mecánica e instalaciones electromecánicas. Domicilio: Montevideo, actualmente, calle Itapebí 2080. Plazo: 5 años, prorrogable por iguales períodos. Capital: $ 80 000.00, dividido en 80 cuotas de $ 1.000.00. Aportes: Por partes iguales. Administración: Los cuatro socios, conjuntamente. Representación: Conjuntamente dos socios, cualquiera. Fondo de reserva: 5 o|o de utilidades, hasta completar 65 o|o de capital. Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes. — Montevideo, Setiembre de 1961.

22) $84.00 10|pub. 18030 Oct.13-v.oct.31.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 94.665. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Juan Schaffer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YOGI" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18232 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 94.664. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha Moisés Laschover, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BECKER" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18231 Oct.18-v.oct.31

ACTA Nº 94.668. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo, solicita la marca "CARTA BLANCA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18201 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 94.669. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "TOTALFLORA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18202 Oct.18-v.oct.31.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que, con fecha ... de Setiembre pasado, Luis Curioni vendió a ... cisco Miraballes la carnicería y puesto ... de Avda. Gral. Flores 4851, y con fecha 15 de Octubre corriente, el comprador cedió sus derechos a esa compra al señor Alejandro Canedo Mato. Acreedores, presentarse con sus comprobantes en Sarandí 444, 2º piso, esc. 11 (Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin). — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — LUIS CURIONI GIANOTTI. — FRANCISCO MIRABALLES.

25) $96.00 20|pub. 18260 Oct.18-v.nov.15.

De conformidad ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que será disuelta la sociedad "A.R. Geimonat y Cía.", integrada por ABEL RICARDO GEIMONAT y VICTOR ANIBAL CASTRO, que gira en San Ramón, Departamento de Canelones, haciéndose cargo del pasivo el socio Geimonat. Acreedores, presentarse en la Escribanía Alvez, calle Artigas 419, ciudad de Canelones. — Canelones, 7 de Octubre de 1961.

25) $72.00 20|pub. 18240 Oct.18-v.nov.15.

Prometí vender a don Pedro Cancela Gómez, el comercio de carnicería sito en calle Juan Jacobo Rousseau 4143, de esta ciudad. Acreedores, en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — ALFONSO CASAS GONZALEZ.

25) $72.00 20|pub. 18200 Oct.18-v.nov.15.

SHORTENING URUGUAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor don Agustín de Vega, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Shortening Uruguay Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de:

SHORTENING URUGUAY S. A.

En Montevideo, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, las personas que suscriben, reunidas en la casa de la calle Juan Carlos Gómez número 1492, escritorio 403, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben, con las modificaciones que pudiera introducir a los mismos el Poder Ejecutivo, al aprobarlos en definitiva.

Estatutos de

"SHORTENING URUGUAY S. A."

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Shortening Uruguay Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país.

Art. 2.o El domicilio de la sociedad será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales o cualquier tipo de ramificaciones, en el país o en el extranjero.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la aprobación de estos estatutos, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, por resolución de la asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas.

Art. 4.o La sociedad tiene por objeto: A) Fabricar, elaborar, industrializar y comercializar toda clase de aceites y grasas comestibles e industriales; B) Exportar, importar, fabricar y explotar en general por cuenta propia o de terceros, la producción, industrialización y comercialización de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas, frutos del país y cualquier clase de productos elaborados o semielaborados; C) Intervenir, directa o indirectamente, en toda clase de operaciones y explotaciones financieras, comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas y en negocios de importación y exportación; D) Intervenir en actividades en representación, comisión y consignación; E) Comprar, o vender toda clase de inmuebles y efectuar en los mismos construcciones de cualquier índole, incluso de acuerdo con las leyes y decretos reglamentarios sobre propiedad horizontal, así como arrendarlos, usufructuarlos, hipotecarlos, prendarlos y administrarlos por cuenta propia o de terceros y, en general, disponer en cualquier forma de ellos; F) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o de cualquier naturaleza, y realizar toda clase de negocios sobre títulos, acciones, obligaciones y documentos civiles o comerciales; G) Adquirir, bajo cualquier forma que fuere, otras empresas o sociedades, y participar en las mismas, explotarlas, fusionarlas, disolverlas, venderlas o liquidarlas; H) Cualquier otro negocio, dentro o fuera del país, que, a juicio del Directorio, tenga relación con el objeto social, o que, conforme a la ley, convenga a los intereses sociales.

Art. 5.o La sociedad tendrá la capacidad civil ... mercial de cualquier persona física capaz sal... las limitaciones que las leyes del país establezcan para las personas morales o jurídicas.

CAPITULO II

Capital social, acciones y debentures

Artículo 6.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos) moneda nacional, formado por cinco mil acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. Ese capital podrá ser aumentado, por resolución del Directorio, hasta la suma máxima de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos) moneda nacional, cumpliéndose las formalidades legales pertinentes y abonándose los derechos que correspondieren a cada aumento.

Art. 7.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 8.o En caso de emisiones futuras los accionistas, existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo quince.

Art. 9.o La sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, nominativas o al portador, con o sin garantías, en las condiciones que en su oportunidad determine el Directorio. El ejercicio de ésta facultad se entiende condicionada a lo que sobre el particular dispongan las leyes nacionales.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 10. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante telegrama colacionado. Dos Directores actuando conjuntamente, son los representantes legales de la sociedad.

Art. 11. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 12. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 13. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos, la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, éste se encontrará expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 14. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 15. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actor, demandado o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por renuncia aceptada; C) Por expiración de su mandato y D) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 17. La asamblea social, cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico y su suplente, en las condiciones y con las facultades que la misma asamblea determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. En las asambleas sociales cada quinientas acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por el artículo [illegible] del Código de Comercio.

Art. 19. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, hasta veinticuatro horas antes de la fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 20. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días siguientes, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas y resuelvan por unanimidad considerar otro punto.

Art. 21. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 22. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 23. El reparto de utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta u otra que se presente.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artícuel 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; para que la misma quede constituída será necesario un quórum que represente más de la mitad del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes, hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, esta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Reforma de los estatutos sociales

Artículo 26. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos más de la mitad del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo veinte y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo veinticuatro.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Los fundadores, doctor Joaquín Reyes Ríus y señor Gabriel Reyes Ríus, quedan autorizados a fin de que, conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos sociales, pudiendo plantear por propia iniciativa, aceptar o rechazar, modificaciones al mismo. Quedan también facultados para gestionar la inscripción del estatuto aprobado en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar cualquier otra gestión ante las autoridades públicas. Y de conformidad firman la presente acta, en Montevideo, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Joaquín Reyes Ríus. — Gabriel Reyes Ríus.

Hugo Stefani Aldecoa, Escribano. Certifico: Que los señores doctor Joaquín Reyes Ríus y don Gabriel Reyes Ríus, orientales, mayores de edad, casados en primeras y únicas nupcias con doña Milka Raquel Delgado y doña Graciela Montes Lenguas, respectivamente, domiciliados en la calle Juan Carlos Gómez número mil cuatrocientos noventa y dos, escritorio cuatrocientos tres, de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, firmaron por ante mí el acta de constitución de "Shortening Uruguay S. A.". En fe de ello y a su pedido, siento el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Hugo Stéfani Aldecoa, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — 15 de Junio de 1961. — Visto: La gestión de "Shortening Uruguay Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de 'Shortening Uruguay Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 9, fijando su capital autorizado en la suma de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fs. 9. — Montevideo, 25 de Abril de 1961. — Señor Ministro de Hacienda. Contador Juan E. Azzini. — Presente: De mi consideración: Joaquín Reyes Ríus, evacuando la vista conferida en el expediente 'Shortening Uruguay Sociedad Anónima", N.o 369|1961, al señor Ministro expongo: 1) Que la redacción dada al artículo 4.o en los incisos observados por la Inspección General de Hacienda, es casi idéntica, entre otros casos, a la del artículo 4.o del estatuto de "Inés S. A.", que también se tramitó por el compareciente sin que fuera motivo de observación alguna, ni por parte de dicha Inspección de Hacienda, ni por la Fiscalía de Gobierno, ni tampoco por el Poder Ejecutivo al aprobarlo por decreto de 29 de Diciembre de 1959, (expediente del Ministerio de Hacienda N.o 1779|59); 2) Que por lo tanto corresponde que, sin más trámite, se ordene el pase de los estatutos de Shortening Uruguay S. A. a dictamen de la Fiscalía de Gobierno en la forma en que se redactaron por sus fundadores, ya que su texto no contraría el orden público ni ninguna disposición legal o reglamentaria; 3) Que para el eventual caso de que la Inspección General de Hacienda mantenga su criterio, y que éste sea compartido por el Poder Ejecutivo, lo que espero no ocurra en virtud de no existir motivos fundados o valederos para ello, desde ya, y al sólo efecto de no demorar el trámite de aprobación de los presentes estatutos, el final de la frase del inciso "B", citada por el organismo dictaminante, se agregarían las siguientes palabras: 'En operaciones que se vinculen directamente con el objeto social". A la vez, al final del inciso C) se agregaría la siguiente frase: "vinculados directamente con el objeto social". En cuanto al inciso H), se agregaría al final del mismo y luego de la frase "convenga a los intereses sociales', la siguiente expresión: "y que se relacionen directa y exclusivamente con el objeto social". Rogando al señor Ministro tenga por evacuada la vista conferida, me complazco en reiterarle mis más atentos saludos. — Joaquín Reyes Ríus.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Joaquín Reyes Ríus, en representación de Shortening Uruguay S. A., según lo dispone el artículo 28 del estatuto social, constituyendo domicilio a los efectos legales en la casa de la calle Juan Carlos Gómez 1492, esc. 403 al señor Juez me presento y digo: 1) Que el estatuto de la mencionada sociedad anónima, fué aprobado por el Poder Ejecutivo, como surge del testimonio adjunto; 2) Que la sociedad, tiene su actual domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1492, esc. 403, no habiéndose designado ni factor ni gerente y su objeto es el expresado en el artículo 4.o del estatuto agregado; 3) Que de acuerdo a lo estatuído en los artículos 33, 34 y 407 del Código de Comercio, del señor Juez solicito: Primero: Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio que se indica. Segundo: Que previos los trámites que correspondan, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio, se conceda la Matrícula de Comerciante, la Rúbrica de Libros y se disponga las publicaciones pertinentes, autorizándoseme a agregar los diarios sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí digo: Que los edictos, así como el desglose de los documentos que correspondan, sean entregados al compareciente o al señor Ricardo Graziuso. Quiera el señor Juez proveer en todo de conformidad. — Joaquín Reyes Ríus.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — 3.215. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Julio Viana.

1866. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones y publicación solicitadas. — Remítase al Registro P. de Comercio a sus efectos y previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjanse los honorarios profesionales en $ 1.000.00, expídanse testimonio, háganse los desgloses, rubríquense los libros y archívese. — De Vega. — Rafael Paysée Reyes.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 414 al F.o 2632 del L.o 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 681 al F.o 284v. del L.o 2 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre once de mil novecientos sesenta y uno. — Raúl Trago, Actuario Adjunto.

$144.00 — 1|pub 16048.

CALE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Cale Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

CALE SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta, las personas que suscriben, reunidas en la casa de la calle Juan Carlos Gómez número 1492, escritorio 403, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben, con las modificaciones que pudiera introducir a los mismos el Poder Ejecutivo, al aprobarlos en definitiva.

Estatutos de

"CALE SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Cale Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país.

Art. 2.o El domicilio de la sociedad será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales o cualquier tipo de ramificaciones, en el país o en el extranjero.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la aprobación de estos estatutos, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, por resolución de la asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas.

Art. 4.o La sociedad tiene por objeto: A) Realizar en el país o en el extranjero por cuenta propia o ajena o en interés de terceros y de la sociedad, toda clase de operaciones, inversiones, administraciones, transacciones, explotaciones y construcciones sobre bienes inmuebles, cualquiera sea su ubicación, pudiendo a tales efectos: Comprar, vender, prometer, permutar, enajenar a cualquier título, dar y tomar en arrendamiento, subarrendamiento y anticresis, celebrar contratos de préstamos, con o sin garantía hipotecaria, en dinero o en títulos, cualquiera sea su cotización, hipotecar, financiar toda clase de operaciones, vender directamente o por el sistema de la propiedad horizontal y, en general ,realizar toda clase de actos y contratos sobre bienes inmuebles tendientes al logro de los fines indicados, sin que la presente enumeración pueda considerarse limitativa; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas y sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución de fideicomisos e hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas. productos semielaborados. manufacturados. referentes al ramo de agricultura. ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas. afines, similares vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez en la República o en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones o consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Art. 5.o La sociedad tendrá la capacidad civil y comercial de cualquier persona física capaz salvo las limitaciones que las leyes del país establezcan para las personas morales o jurídicas.

CAPITULO II

Capital social, acciones y debentures

Artículo 6.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). moneda nacional, formado por dos mil quinientas acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. Ese capital podrá ser aumentado, por resolución del Directorio hasta la suma máxima de $ 1.000.000.00 (un millón) de pesos, debiendo obtenerse en cada caso de aumento la aprobación del Poder Ejecutivo, cumpliéndose a la vez con las demás formalidades legales pertinentes y abonándose los derechos que correspondieren a cada aumento, los que no podrán ser considerados como una reforma estatutaria.

Art. 7.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor. excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 8.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda. quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo quinto.

Art. 9.o La sociedad podrá emitir. dentro y fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, nominativas o al portador. con o sin garantía, en las condiciones que en su oportunidad determine el Directorio. El ejercicio de ésta facultad se entiende condicionada a lo que sobre el particular dispongan las leyes nacionales.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 10. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Dos Directores, actuando conjuntamente, son los representantes legales de la sociedad. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación á la sociedad, mediante telegrama colacionado.

Art. 11. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 12. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art .13. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de votos, la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, quedará expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 14. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 15. El Directorio tendrá las más amplias y ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades:. A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar dar en anticresis gravar, en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes. pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por renuncia aceptada: C) Por expiración de su mandato; y D) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 17. La asamblea social, cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico y su suplente, en las condiciones y con las facultades que la misma asamblea determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. En las asambleas sociales cada cien acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 19. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, hasta veinticuatro horas antes de la fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco. casa Bancaria o Sociedad de Administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas. el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 20. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión, que se celebrará dentro de los treinta días siguientes, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día salvo que asistan la totalidad de accionistas y resuelvan por unanimidad tratar otro punto.

Art. 21. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 22. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.o 3545, mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 23. El reparto de utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta u otra que se presente.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación, de la sociedad, se necesitará la citación de una asamblea general extraordinaria: se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente más de la mitad del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes, hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado. salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Reforma de los estatutos sociales

Artículo 26. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos más de la mitad del capital integrado. Para ese efecto, deberá citarse a asamblea general extraordinaria. en la forma prevista en el artículo veinte y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo veinticuatro.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio economico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Los fundadores, doctor Joaquín Reyes Rius y señor Gabriel Reyes Rius, quedan autorizados a fin de que, conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos sociales, pudiendo plantear por propia iniciativa, aceptar o rechazar, modificaciones al mismo. Quedan también facultados para gestionar la inscripción del estatuto aprobado en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar cualquier otra gestión ante las autoridades públicas. Y de conformidad firman la presente acta, en Montevideo. A los veintiséis días del mes de Setiembre del año un mil novecientos sesenta. — Joaquín Reyes Rius. — Gabriel Reyes Rius.

Hugo Stefani Aldecoa, Escribano, Certifico: Que los señores doctor Joaquín Reyes Rius y don Gabriel Reyes, orientales, mayores de edad casados en primeras y únicas nupcias con doña Milka Raquel Delgado y doña Graciela Montes Lenguas, respectivamente, domiciliados en la calle Juan Carlos Gómez número mil cuatrocientos noventa y dos esc. cuatrocientos tres de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, firmaron por ante mí el acta de constitución de "Cale Sociedad Anónima". En fe de ello y a su pedido, siento el presente [illegible]

sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día veintiséis de Setiembre de mil novecientos sesenta.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Cale Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado ... la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Cale Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 13 y vta. fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 13 y vta. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Señor Ministro de Hacienda. — Contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — De mi consideración: Joaquín Reyes Ríus evacuando la vista conferida en el expediente "Cale Sociedad Anónima", N.o 2683|60, al señor Ministro expongo: 1.o) Que la redacción del artículo 4.o en sus incisos "B" y "D", es idéntica, entre otros casos, a la del artículo 4.o. del estatuto de "Inés Sociedad Anónima" que también fue tramitado por el suscrito sin que fuera objeto de observación alguna, ni por parte de la Inspección General de Hacienda, ni por la Fiscalía de Gobierno, ni tampoco por el Poder Ejecutivo al aprobarlo por decreto de 29 de Diciembre de 1959 (Expediente del Ministerio de Hacienda N.o 1770|59). 2.o) Que por lo tanto corresponde que, sin más trámite, se ordene el pase de los estatutos de "Cale Sociedad Anónima" a dictamen de la Fiscalía de Gobierno en la forma en que se redactaron por sus fundadores ya que su texto no contraría el orden público ni ninguna disposición legal o reglamentaria. 3.o) Que para el eventual caso de que la Inspección General de Hacienda mantenga su criterio, y de que éste sea compartido por el Poder Ejecutivo, lo que espero no ocurra en virtud de no existir motivos fundados o valederos para ello, desde ya, y al solo efecto de no demorar el trámite de aprobación de los presentes estatutos, al final de la frase del inciso "B", citada por el organismo dictaminante, se agregarían las siguientes palabras: "vinculada directamente con el objeto social". A la vez, e inmediatamente de la frase del inciso "D", actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas" se agregarían estas palabras: "con el objeto social". Rogando al señor Ministro tenga por evacuada la vista conferida, me complazco en reiterarle mis más atentos saludos. — Joaquín Reyes Ríus. AZB 1709.

Otrosí digo: Que la Inspección General de Hacienda, por error, se refiere al inciso "C", cuando de acuerdo a los estatutos originales debió citar el inciso "D", error que el compareciente ha suplido al evacuar la vista. — Joaquín Reyes Ríus.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Joaquín Reyes Ríus, en representación de "Calé Sociedad Anónima" según lo dispone el artículo 28 de los estatutos constituyendo domicilio a los efectos legales en la casa de la calle Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 403, al señor Juez me presento y digo: 1.o) Que los estatutos de la mencionada sociedad anónima, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo, como surge del testimonio adjunto. 2.o) Que la sociedad, tiene su actual domicilio, en la calle Juan Carlos Gómez 1492, esc. 403, no habiéndose designado ni factor ni gerente y su objeto es el expresado en el artículo 4.o de los estatutos agregados. 3.o) De acuerdo a lo estatuído en los artículos 33, 34 y 407 del Código de Comercio, del señor Juez solicito: Primero: Se me tenga por presentado y por constituído domicilio. Segundo. Que previos los trámites que correspondan, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio, se conceda la matrícula de comerciante, la rúbrica de libros y se disponga las publicaciones pertinentes autorizándoseme agregar diarios sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí digo: Que los edictos así como el desglose de los documentos que correspondan, sean entregados al compareciente o al señor Ricardo Graziuso. — Joaquín Reyes Ríus.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — 2925. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Julio Viana.

11.6??. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos a cuyo fin se fija la suma de $ 250.00 remítase al Registro respectivo a sus efectos; expídanse certificados, certifíquense libros, háganse desgloses y archívese. — Pereira. — E. González.

Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 124 al folio 816 del libro 4 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 658 al folio 276 del libro 2.o de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$ 716.00. — 1|pub. — 16049.

FINTEC DEL URUGUAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Fintec del Uruguay Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"FINTEC DEL URUGUAY S. A."

En Montevideo, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Ricardo Bengoa Villamil, Jorge Bardas Sibils, Angel S. Caviglia, Isaac José Gorfinkiel, orientales, solteros; Fausto Díaz Paulós, casado con Carmen Rial Casaretto; Daniel Scheck, casado con Angela Ireen Capdepons; José A. Fernández Calazzo, casado con Velia Robaina; Ignacio Margulis, casado con Berta Wainberg, todos ellos orientales y Carlos Braghirolli, argentino, ciudadano legal, soltero, todos mayores de edad, socios e integrantes de la totalidad del capital de "Fintec del Uruguay Limitada", resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto.

CAPITULO I

Artículo 1.o Con el nombre de "Fintec del Uruguay Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Art. 2.o Tendrá por objeto: A) Continuar y concluir las operaciones que en el ramo de importación realiza "Fintec del Uruguay Limitada; B) Realizar por cuenta propia y|o de terceros toda clase de operaciones de importación y|o exportación; C) Representar a personas y|o sociedades nacionales y|o extranjeras y|o actuar como comisionistas de las mismas; D) Industrializar y elaborar materias primas, productos semielaborados y productos elaborados de los siguientes ramos: 1) Textiles, cueros y cerdas; 2) Productos alimenticios; 3) Química y electroquímica; 4) Tabacos y cigarrillos; 5) Automotores y repuestos para vehículos y máquinas; 6) Productos para las explotaciones agropecuarias; 7) Montaje de vehículos y maquinarias; 8) Maderas; 9) Plásticos; 10) Talleres mecánicos y astilleros; 11) Electricidad y electrónica; 12) Orfebrería y platería; 13) Industrias extractivas; 14) Vidrios; 15) Caucho; 16) Papel, 17) Gráficas y 18) Farmacéutica; E) Comercializar los productos de las industrias detalladas en el inciso precedente, los emergentes de los otros ramos mencionados en este artículo, y actuar en los ramos de tienda y bazar; F) Realizar actividades de transporte, comunicaciones y publicidad; G) Realizar actividades de comercio mayorista y de barraca; H) La realización de operaciones y|o contratos por cuenta propia y|o de terceros, con relación a la industria de la construcción; I) Actuar como empresa constructora para sí y|e para terceros, inclusive por el régimen previsto por la Ley N.o 10.751 de 25 de Junio de 1946 y sus modificativas y concordantes; J) Toda clase de operaciones y contratos sobre bienes inmuebles; K) Dar y recibir préstamos de dinero valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia y|o de terceros, así como realizar las operaciones previstas por el artículo 73 de la Ley N.o 12.804 de 30 de Noviembre de 1960; L) Actuar como despachante de Aduana, agente marítimo, proveedor marítimo y|o despachante de sus propias mercaderías; y M) Realizar operaciones de draw-back, admisión temporaria y actuar en zonas francas. Realizar todas las operaciones jurídicas y|o materiales relacionadas con su objeto y|o que constituyan vías o medios para el logro del mismo.

Art. 3.o ... cien años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

... en la ciudad de Montevideo ... tener agencias o sucursales en cualquier ... del país o fuera de él.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional. Se dividirá en dos mil acciones de cien pesos ($100.00) moneda nacional cada una, valor nominal, emitidas en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 6.o Habrá una serie de acciones fundadoras por un monto nominal de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) moneda nacional y otra de acciones ordinarias por un monto nominal de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) moneda nacional. Todas las acciones serán firmadas por dos Direcotres.

Art. 7.o Las acciones fundadoras serán nominativas. La suscripción de estas acciones se efectuará por los integrantes de "Fintec del Uruguay Limitada" en partes iguales. Si alguna de dichas personas no hiciese uso de este derecho las acciones remanentes serán suscritas entre los demas socios en igual proporción y así sucesivamente.

Art. 8.o Las acciones fundadoras podrán trasmitirse por endoso a nombre de otra de las personas indicadas en el artículo anterior. Para trasmitirlas a otras personas se requerirá el previo consentimiento del Directorio el que no podrá demorar su respuesta más de diez días luego de recibida la solicitud, en cuyo caso la misma se tendrá por negativa. La negativa del Directorio no impedirá la trasmisión de las acciones fundadoras, pero las mismas, en tal caso, se transformarán en acciones ordinarias. El Directorio tendrá prioridad para adquirir para la sociedad las acciones en venta, por su valor efectivo, según el último balance realizado por la sociedad, con fondos provenientes de utilidades líquidas realizadas.

Art. 9.o Las acciones ordinarias serán al portador. Tendrán prioridad para suscribirlas, en todos los casos, los tenedores de acciones fundadoras y serán emitidas cuando el Directorio lo considere conveniente.

Art. 10. La simple tenencia de las acciones implica la aceptación lisa y llana de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

Art. 11. En tanto las acciones no sean integradas totalmente o no se encuentren impresos los títulos representativos de las mismas, harán sus veces certificados provisorios nominativos que no serán transferibles sin anuencia del Directorio.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 12. El Directorio se compondrá de tres a seis personas. Sus miembros serán elegidos por la asamblea ordinaria entre los tenedores de acciones fundadoras. Durarán en sus cargos un año a partir de su elección y permanecerán en los mismos hasta que se designen sustitutos. Los Directores podrán ser relectos indefinidamente.

Art. 13. El Directorio elegirá de su seno Presidente y Secretario así como los respectivos suplentes, pudiendo asimismo asignar otros cargos a los restantes integrantes del mismo. En caso de renuncia, fallecimiento, interdicción, ausencia temporal o definitiva o incapacitación de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto, de lo que darán cuenta a la primera asamblea.

Art. 14. El Directorio sesionará válidamente con la mitad de sus integrantes. Todas las votaciones es harán por simple mayoría salvo norma expresa en contrario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate.

Art. 15. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 16. Los Directores deberán depositar en la Caja de la sociedad acciones fundadoras por mil pesos moneda nacional ($ 1.000.00), valor nominal, las que permanecerán en garantía de su gestión hasta que se les designe sustituto.

Art. 17. El Directorio podrá aumentar el número de sus miembros, designándolos hasta el límite fijado en el artículo doce.

Art. 18. Incumbe al Directorio la dirección y administración de la sociedad, con los más amplios poderes. Le incumbe asimismo la gestión y realización de las operaciones sociales y todas las competencias y facultades de cualquier índole que no se atribuyan a otro órgano de la sociedad.

Art. 19. Representarán a la sociedad frente a toda clase de terceros, en toda clase de actos, contratos y operaciones, el Presidente conjuntamente con otro Director. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. La remuneración del inciso primero será válida para las instituciones públicas o privadas mientras no se les haga saber su variación.

Art. 20. En el cumplimiento de sus cometidos de gestión, dirección y administración de la sociedad, podrá el Directorio otorgar, consentir, suscribir y realizar toda clase de actos jurídicos, contratos y|o operaciones materiales por la sociedad sin más limitaciones que las que resulten del presente estatuto y|o de la legislación vigente. En consecuencia y por vía de ejemplo podrá: A) Adquirir, enajenar, hacer tradición, gravar con derechos reales, arrendar, dar en uso, habilitación, usufructo, anticresis o retroventa, ceder, endosar, transferir, aportar a sociedades, dar o recibir en depósito, y|o explotar toda clase de artículos, productos, bienes, mercaderías, derechos o acciones, muebles, inmuebles o semovientes, y otorgar respecto de los mismos toda clase de contratos con plazos, modos o condiciones o sin ellos. Podrá también constituir hipotecas, aún con el Banco Hipotecario del Uruguay y percibir en este caso los importes de los créditos en efectivo o en títulos; B) Emitir, girar, aceptar, endosar, avalar, protestar por falta de aceptación o de pago, cancelar, percibir y|o reclamar judicial o extrajudicialmente toda clase de documentos comerciales al portador o a la orden, o civiles, así como obligaciones negociables y|o warrants; C) Tomar o dar en prestamo, con o sin garantías especiales, personales o reales, dinero u otros bienes o valores y prestar aquellas garantías a préstamos para terceros siempre que las garantías, prendas, avales, y cualesquirea seguridades constituidas en beneficio de terceros lo sean en conexión con operaciones de su giro, o para aplicarse las cantidades o bienes prestados a dicho giro: D) Hacerse representar en el país o fuera de él por otras personas o sociedades dando mandatos o comisiones generales o especiales, de administración, disposición, gestión y|o comparecencia ante autoridades públicas, incluso en pleito, otorgando a sus mandatarios toda clase de facultades; E) Presentarse a cualesquiera licitaciones públicas o privadas y|o realizar toda clase de contratos administrativos por sí y|o en representación de terceros; y F) En general, realizar toda clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que a su juicio sean convenientes o necesarias para el buen desarrollo de los negocios.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 21. Integran las asambleas todos los tenedores de acciones de la sociedad. Habrá asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Habrá asambleas extraordinarias que convocará el Directorio cuando lo considere conveniente, el Síndico —si lo hubiere—, o accionistas que representen más del treinta por ciento (30 o|o) del capital integrado a la fecha. Los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el que tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 22. Todas las asambleas deberán convocarse por medio de avisos con una anticipación no menor de ocho (8) días en el "Diario Oficial", que contendrá el orden del día y designación de lugar, fecha y hora de reunión. Cuando la asamblea reúna la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar la publicación de la convocatoria bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho (48) horas.

Art. 23. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto: Considerar la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas; y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio y proceder al nombramiento del Síndico —si lo hubiere— y Directores y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día por el Directorio.

Art. 24. El Registro de Accionistas se abrirá con ocho (8) días de anticipación y se cerrará veinticuatro (24) horas antes de la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras u otras instituciones responsables. Cada diez acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 25. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente, siempre que estén presentes más del cincuenta por ciento (50 o|o) ed las acciones fundadoras. No lográndose ese quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con los presentes, siempre que se hallen representadas más del cincuenta por ciento (50 o|o) de las acciones fundadoras. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier punto, aún los previstos por la Ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909 pero toda resolución deberá ser aprobada por más del cincuenta por ciento (50 o|o) de las acciones fundadoras. En caso deempate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier accionista designado por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 26. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple cartapoder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 27. Cualquier asamblea o el primer Directorio, podrá cuando lo considere conveniente, o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 28. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la que podrá modificar toda vez que lo juzgue conveniente, dando a las oficinas impositivas competentes.

Art. 29. A la terminación de cada ejercicio el Directorio presentará a la asamblea ordinaria el balance general del ejercicio, el estado de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades, —si lo hubiera— en el que constarán los destinos dados a las mismas.

Art. 30. De las utilidades que hubiere, se destinarán por lo menos, un quince por ciento (15 o|o) a formación de un fondo de reserva, hasta que el mismo alcance al doble del capital autorizado.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 31. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento en que lo decida así la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto por mayoría que incluya el setenta y cinco por ciento (75 o|o) de las acciones fundadoras. Tal asamblea resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. De no llegarse a un acuerdo sobre la forma de liquidación, la misma se regirá por la Ley 2.230 de 2 de Julio de 1893, realizándose extrajudicialmente. El Directorio o cualquier Director podrán ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 32. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores y elegir el primer Directorio y B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., cualquiera sea su naturaleza, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigir la misma hasta el nombramiento de Directores.

Art. 33. Autorízase a los doctores Angel S. Caviglia, Ricardo Bengoa y Daniel Scheck para que conjunta, separada o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo y del Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos y acepten las modificaciones que las circunstancias requieran. Asimismo se autoriza a las mencionadas personas y al contador Fausto Díaz Paulós para que efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Ricardo Bengoa Villamil. — Jorge Bardas Sibils. — Angel S. Caviglia. — Isaac José Gorfinkiel. — Fausto Díaz Paulós. — Daniel Scheck. — José A. Fernández Calazzo. — Ignacio Margulis. — Carlos Braghiroli.

Luis H. Buroni, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Ricardo Bengoa Villamil, Jorge Bardas Sibils, Angel S. Caviglia, Isaac José Gorfinkiel, orientales, solteros; Fausto Díaz Paulós, casado con Carmen Rial Casaretto; Daniel Scheck, casado con Angela Irene Capdepón; José A. Fernández Calazzo, casado con Veliz Robaina, Ignacio Margulis, casado con Berta Weinberg, todos ellos orientales y Carlos Braghiroli, argentino, ciudadano legal, soltero, todos mayores de edad, de esta vecindad, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el lunes doce de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis H. Buroni, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Vistos: La gestión de "Fintec del Uruguay Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Fintec del Uruguay Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Angel S. Caviglia, constituyendo domicilio en Colonia 1098, en representación de "Fintec del Uruguay Sociedad Anónima" según lo dispuesto en el artículo 33 de su estatuto y 407 del Código de Comercio, al señor Juez me presento y digo: Que habiéndose concedido personería jurídica a dicha sociedad, vengo a solicitar: I) Se ordene la inscripción de los estatutos y demás actuaciones de "Fintec del Uruguay Sociedad Anónima", en el Registro Público y General de Comercio; asimismo en la Matrícula de Comerciantes del mencionado registro, a cuyos efectos se declara que la sociedad no tiene Gerente ni factor y II) Oportunamente se desglose y devuelva la documentación al suscrito o al doctor Ricardo Bengoa Villamil. — Angel S. Caviglia.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4036. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 11.700. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 181 al folio 1213 del Lo. 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre veintidós de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$316.00 1|pub. — 16958.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Rohan Urunda Ltd. (Uruguay) S. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1960

3er ejercicio

Deudores —

Acciones a emitir ...	$	4.000.00
Banco de la Caja Obrera	"	376.68
Fondos en el exterior	"	3.000.00
Gastos de organización	"	1.852.24
Caja	"	23.98
Pérdidas y ganancias (ejercicios anteriores)	"	547.10
Resultado ejercicios 1959 y 1960	"	200.00
	$	10.000.00

Acreedores —

Capital integrado	$	6.000.00
Capital autorizado ...	"	4.000.00
	$	10.000.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 2 de agosto de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 8 del libro Copiador de actas, asambleas y balances, certificado el 27 de marzo de 1958.

Cuenta de resultados

3er. ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1960

Pérdidas —

Honorarios	$	200.00
Saldo ejercicios anteriores	"	547.10
	$	547.10

Ganancias —

Resultados ejercicios anteriores	$	547.10
Resultados ejercicios 1959 y 1960	"	200.00
	$	747.10

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 3 de agosto de 1961.

La Oficina do Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 9 del libro Copiador de actas, asambleas y balances, certificado el 27 de marzo de 1958.

$ 53.00 1|pub. 14064.

D. I. S. A.

Decker Inmobiliaria Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	999.50
Banco Italiano del Uruguay	"	60.000.00
Inmueble de Julio ...	"	180.777.34
Inmueb. hipot. Thompson	"	83.191.97
Compromiso compra - Soca	"	50.235.95
Compromiso compra - Garage 33	"	12.240.00
Partidas a liquidar - Compromiso compra Diana y Atenea	"	1.037.75
Muebles y útiles	"	4.213.00
Alquileres a cobrar ..	"	359.22
Gastos de constitución	"	1.048.80
Déficit ejercicio 1960 .	"	55.430.50
	$	449.534.03

Pasivo —

Acreedores varios	$	100.800.00
Hipotecas a pagar ...	"	52.191.22
Capital integrado	"	296.542.81
	$	449.534.03

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 17 de agosto de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 9 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5833 al folio 513 del Libro Nº 10.

Estado de pérdidas y ganancias Al 31 de diciembre de 1960

Pérdidas —

Intereses	$	9.900.00
Impuestos	"	4.929.89
Gastos de hipoteca ...	"	40.832.10
Material de escritorio.	"	1.704.68
Gastos de constitución	"	262.20
Gastos de administración	"	980.36
	$	58.609.23

Ganancias —

Alquileres Soca	$	3.178.73
Déficit ejercicio 1960 .	"	55.430.50
	$	58.609.23

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 17 de agosto de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 9 y 10 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5833 al folio 513 del Libro Nº 10.

$ 68.00 1|pub. 14177.

Penique Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la asamblea del 30 de abril de 1961.

Activo —

Caja	$	7.919.75
Bancos	"	35.75
Maquinarias	"	20.496.00
Herramientas	"	3.118.05
Repuestos	"	6.534.20
Instalaciones	"	2.680.00
Muebles y útiles	"	3.014.00
Depósitos en garantía.	"	4.000.00
Gastos de constitución	"	5.500.00
Acciones a emitir	"	69.000.00
Deudores varios	"	109.000.00
	$	231.297.75

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	69.000.00
Capital integrado	"	131.000.00
Acreedores fiscales ...	"	4.994.02
Cuentas a pagar	"	650.00
Reserva amortizaciones	"	9.080.22
Reserva estatutaria ..	"	176.86
Utilidad ejercicio anterior	"	7.445.79
Acreedores varios	"	3.494.06
Utilidad del ejercicio.	"	5.455.79
	$	231.297.75

Estado de pérdidas y ganancias

Aprobado por la asamblea del 30 de abril de 1961.

Ganancias —

Ventas de automóviles	$	284.450.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	70.432.77
Compra de automóviles	"	125.250.00
Alquiler	"	9.100.00
Existencia 1|1|60	"	68.265.76
Utilidad del ejercicio .	"	5.455.79
Impuestos	"	1.363.07
Amortizaciones	"	4.582.61
	$	284.450.00

Utilidades —

La asamblea general ordinaria de fecha 30 de abril de 1961, resolvió no distribuir las utilidades y dejar las mismas en una cuenta denominada Utilidades a Distribuir.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados se hallan transcriptos en los folios Nos. 6 y 7, del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de diciembre de 1957.

$ 77.00 1|pub. 13901.

Industrias Unidas S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Aprobado por la asamblea realizada el 22 de abril de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	6.660.30
Dep. en Garantía	"	6.247.50
Deudores Varios	"	3.325.35
Materiales, Envases y Mercaderías	"	59.336.50
Muebles y Utiles ...	"	6.947.45
Instalaciones	"	5.882.17
Maquinaria	"	210.951.75
Material Rodante	"	8.200.00
Inmuebles	"	214.578.00
Dif. de Cotización ...	"	5.000.00
Gastos Formación S. A.	"	9.217.75
Marcas de Fábrica	"	990.00
Acciones Emitidas	"	254.000.00
	$	791.337.27

Pasivo —

Acreedores Varios	$	[illegible]
Crédito Industrial	"	[illegible]
Bancos	"	[illegible]
Hipotecas a Pagar	"	[illegible]
Capital Realizado	"	[illegible]
Capital Autorizado	"	[illegible]
Utilidades del Ejercicio	"	[illegible]
	$	[illegible]

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la Asamblea realizada el 22 de abril de 1960

Pérdidas —

Intereses	$	8.371.79
Impuestos y comisiones	"	399.47
Materiales varios, Materia Prima y Env...	"	169.820.08
Gastos generales	"	25.824.47
Sueldos y Jornales	"	37.122.29
Comisión s/Distribución	"	30.721.97
Impuesto a las Ventas.	"	9.893.25
Pérdidas Ejercicios anteriores	"	3.750.16
Saldo: Ganancias del Ejercicio	"	8.304.67
	$	294.208.15

Ganancias —

Mercaderías	$	294.208.15

La utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1957 y anotado con el N.o 675 del Libro N.o 5.

$ 65.00 1|pub. 13819.